

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 1 de 179

Fecha: 26 de mayo de 2025		Ciudad: Bucaramanga					
Profesional(es) asignado(s): ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES - Profesional Universitario LILIA SARMIENTO REYES - Profesional Universitario OBER SOTO SOLANO - Profesional CPS ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO- Profesional CPS ZULMA PATRICIA MORENO SILVA- Profesional CPS GABRIEL JULIO URIBE – Profesional CPS MARIO FERNANDO PEREZ CAMACHO – Profesional CPS MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS – Profesional CPS SANDRA MILENA MENDOZA AMADO- Profesional CPS		Proceso: Alumbrado Público Procedimiento: Programa:					
Clase de Informe: <table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>		Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Informe de evaluación y seguimiento bienes muebles asignados al Proceso de Alumbrado Público	
Seguimiento	X						
Evaluación							

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la incorporación, administración, custodia, asegurabilidad, conservación, uso y control de los bienes muebles asignados al Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, en el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Verificar la aplicación y cumplimiento de los Manuales y procedimientos adoptados por la Alcaldía de Bucaramanga, para el manejo de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.
- 2. Verificar el cumplimiento del procedimiento, trazabilidad documental y contable de bienes muebles que se encontraban bajo la responsabilidad del exsecretario de Infraestructura.
- 3. Verificar el cumplimiento de los contratos de modernización y expansión de alumbrado público que se encuentran vigentes en el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- 4. Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información asociados a la incorporación y control de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.
- 5. Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento del sistema de geolocalización de luminarias de Alumbrado Público.
- 6. Verificar el cumplimiento de los contratos para disposición final de residuos de Alumbrado Público.
- 7. Verificar las solicitudes de baja de Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.
- 8. Verificar la incorporación de los hechos económicos relacionados con bienes del Proceso de Alumbrado Público en los Estados Financieros de la Alcaldía de Bucaramanga.
- 9. Evaluar la existencia, diseño y gestión de los riesgos de gestión, fiscales y de corrupción al Proceso de Alumbrado Público.
- 10. Verificar la respuesta oportuna y de fondo de las PQRS radicadas en relación con el proceso de Alumbrado Público, por los diferentes canales dispuestos por la entidad (vía telefónica, correo electrónico institucional, módulo PQRS del sitio web alumbrado.bucaramanga.gov.co, módulo PQRS de la página principal de la Alcaldía de Bucaramanga, Centro de Información y Atención al Ciudadano)

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 179

3. **ALCANCE**

Comprenderá la verificación física, contractual, contable, técnica y operativa del manejo de los bienes muebles del Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

El alcance incluye la revisión de los inventarios físicos de existencias en bodegas e infraestructuras instaladas, y se apoyará en la aplicación de técnicas de verificación directa, incluyendo visitas in situ en horas nocturnas, orientadas a constatar el estado de funcionamiento de las luminarias, conforme a lo señalado por la Contraloría Municipal. Así mismo, se revisarán los contratos de modernización, expansión y disposición final de residuos, los registros en sistemas de información contable y de geolocalización, la gestión de bajas, la incorporación de hechos económicos en los estados financieros, la gestión del riesgo institucional y la atención de PQRS relacionadas con el servicio de alumbrado.

4. **MARCO NORMATIVO**

Constitución Política de Colombia, Artículo 365 y siguientes: Define que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y pueden ser prestados por el sector público o privado bajo regulación, control y vigilancia.

Artículo 209 de la Constitución Política

Numeral 3 Artículo 315 Constitución Política de Colombia

Resolución No. 193 de 2016. Contaduría General de la Nación. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Política de Administración de Riesgos PO-DPM-1210-170-001

Decreto Municipal No. 0066 de 2018 "Por el cual se modifica y adopta el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga

Artículos 2.2.1.2.2.1.1., 2.2.1.2.2.4.1. y ss Decreto 1082 de 2015

Decreto 038 de 31 de marzo de 2005

Resolución 0187 de 2011. Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de Bajas de los Bienes Muebles de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de Bajas.

Resolución No. 533 de 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación -CGN

Artículo 355 Ley 1819 de 2016

Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001

Manual de Administración de Bienes Muebles Código: M-INV-8500-170-001 y criterios organizacionales (procedimientos, formatos y demás documentos adoptados ante el Sistema Integrado de Gestión de Calidad)

Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 3 de 179

Resolución 40150 de 2024 “Por la cual se modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP”

Resolución 40117 del 2 de abril “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE”

Circular 40027 del 24 de julio de 2024 “Definición de la herramienta para emisión de concepto de reconocimiento de norma técnica de acuerdo con el Art.4.2.8 de la Resolución 40117 de 2024-RETIE”

Ley 80 de 28 de octubre de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 36 de 17 de febrero de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 10 de julio de 2000, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 816 de 07 de julio de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Ley 850 de 18 de noviembre de 2003, Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 12 de Julio de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: Que establece los requisitos para la ejecución de contratos estatales, incluyendo la necesidad de estudios técnicos y presupuestales para soportar modificaciones.

Ley 1882 de 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4170 de 03 de noviembre de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

CONPES 3714 de 01 de diciembre de 2011, Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 019 de 10 de enero de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo Municipal 017 de 19 de mayo de 2023. Por medio del cual se adopta la Política Pública ambiental de cambio climático y transición energética en el municipio de Bucaramanga.

Circular externa única de Colombia Compra eficiente de fecha 15 de Julio de 2022

Circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 4 de 179

Manual de Buenas Prácticas de Colombia Compra Eficiente

Decreto 1073 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía.

- Artículo 2.2.3.1.1.1: Define las responsabilidades de los municipios respecto a la prestación del servicio de alumbrado público.
- Capítulo 5 - Sección 580: Establece la obligación de implementar un Sistema de Información del Alumbrado Público bajo responsabilidad del municipio.

Decreto 943 de 2018. Modifica parcialmente el Decreto 1073 de 2015.

- Refuerza la obligación de contar con sistemas de información estructurados y georreferenciados.

Resolución 180540 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía. Por la cual se establecen requisitos técnicos para la operación y mantenimiento de sistemas de alumbrado público.

- Define en detalle los componentes mínimos que debe tener el sistema de información del alumbrado público.

Resolución 101 013 de 2022 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Por la cual se establece la metodología para la determinación de costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público.

- Artículo 3: Define el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP) y sus componentes funcionales.

Resolución 123 de 2011 de la CREG (*derogada en parte por la anterior*)

- Define los lineamientos generales para la remuneración de los prestadores del servicio de alumbrado público y el uso de activos.

RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público

- Expedido por el Ministerio de Minas y Energía mediante:
 - Resolución 181331 de 2009
 - Modificado por las Resoluciones: 180265, 180540 y 181568 de 2010
- Capítulo 5, Sección 580.1: Regula la estructura y componentes del sistema de información del alumbrado público.

Ley 872 de 2003 y Decreto 4110 de 2004: Incorpora el sistema de gestión de la calidad en el Sector Público, a partir del establecimiento de la primera Norma Técnica de Calidad para este sector, conocida como la NTCGP 1000:2004.

Decreto 2482 de 2012: establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión :MIPG- como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Título 22, Sistema de Gestión, Capítulo 1. Objeto e instancias de Dirección y Coordinación del Sistema de Gestión, Artículo 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión. Artículo 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley 87 de 1993. Objetivos del Sistema de Control Interno.

Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 5 de 179

Decreto 175 de 2022. Por medio del cual se actualiza y compila el decreto 035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga.

Resolución 0119 de 2019 "Por la cual se implementa el sistema "Gestión de Solicitudes del Ciudadano (GSC) para las secretarías y dependencias del Municipio de Bucaramanga"

Política de PQRSD Código: PO-GSC-8200-170-001 V.1.0

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1952 de 28 de enero de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

5. **DESARROLLO**

En el Mapa de Operación por Procesos, el Proceso de Alumbrado Público es un proceso misional a cargo de la Secretaría de Infraestructura, en el cual se realizan inversiones cuantiosas en proyectos de suministro, reposición, repotenciación y/o cambio de Alumbrado Público, toda vez que cuenta con recursos con destinación específica.

Mediante oficio 2-AP-202505-00035377 de fecha 9 de mayo de 2025, la Oficina de Alumbrado Público informa que el personal de planta adscrito al proceso son los siguientes servidores públicos: Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas, Profesional Universitario y Deicy Carolina Rey Camacho, Auxiliar Administrativo.

Revisado el Decreto No. 0066 de 2018 “Por el cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga”, se establece la existencia de un empleo bajo la denominación Procesional Especializado Código 222 Grado 31. Área funcional: Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público, con las siguientes funciones:

- 1. *Elaborar el Plan de acción teniendo en cuenta las necesidades del servicio de alumbrado público del Municipio, según los procedimientos establecidos.*
- 2. *Tramitar consultas, peticiones o requerimientos relacionados con el área de desempeño, aportando elementos de juicio para la toma de decisiones, según normatividad, términos y procedimientos establecidos.*
- 3. *Ejecutar políticas, estrategias y directrices generales que se formulen por la Administración Municipal para el buen funcionamiento del servicio de alumbrado público, así como en la adopción de planes, programas y proyectos, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley.*
- 4. *Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al proceso de gestión del servicio de alumbrado público, de acuerdo con lo establecido en las normas y procedimientos.*
- 5. *Organizar con las entidades municipales, departamentales o nacionales, públicas o privadas, la vinculación y apoyo a las actividades, planes, programas y proyectos de alumbrado público, para garantizar el servicio a los habitantes de Bucaramanga.*
- 6. *Formular estrategias que permitan el fortalecimiento financiero del servicio de alumbrado público, teniendo en cuenta las necesidades y procedimientos vigentes.*
- 7. *Evaluar los estudios técnicos que se realicen para el plan de expansión y medida del alumbrado público, que deben ser presentados ante el Comité de Alumbrado Público.*
- 8. *Supervisar que los consumos de energía destinados al Sistema de Alumbrado Público y facturados por las comercializadoras de energía se ajusten a los consumos reales autorizados por la Administración Municipal, según criterios establecidos.*

- 9. Verificar que los dineros provenientes del impuesto de alumbrado público se ejecuten única y exclusivamente para el desarrollo de esta actividad, por ser recursos de destinación específica y conforme a normas y procedimientos establecidos.
- 10. Establecer los indicadores de eficiencia y productividad para evaluar la gestión y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proceso de alumbrado público.
- 11. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por autoridades Municipales, de Control y otros, relacionados con el servicio de alumbrado público, según los procedimientos establecidos.
- 12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

De conformidad con lo anterior, no se encuentra provisto el cargo de Profesional Especializado del Proceso de Alumbrado Público, el Ingeniero Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas fue nombrado mediante Resolución No. 2118 de 28 de octubre de 2024 en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 27.

Así mismo, el Decreto No. 378 de 2020 “Por el cual se formalizan las áreas de trabajo de las distintas dependencias de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga”, formaliza las áreas de trabajo en la Alcaldía Municipal, estableciendo las siguientes funciones para el área de Alumbrado Público:

Gráfica 1. Funciones Área Alumbrado Público



Fuente: Decreto 378 de 16 de septiembre de 2020

Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”

El Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo No. 007 de 2024, establece las siguientes metas para el Proceso Alumbrado Público:

Gráfica 2. Metas Plan de Desarrollo – Alumbrado Público

META ESTRATEGICA	META DE RESULTADO	META PRODUCTO	LE META
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	Secretaría de Infraestructura Alumbrado Público
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Elaborar 2 Documentos de estudio técnico para mejorar la prestación de servicio de alumbrado público.	Secretaría de Infraestructura Alumbrado Público
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Implementar un sistema de gestión y monitoreo de la información del alumbrado público acorde a RETILAP.	Secretaría de Infraestructura Alumbrado Público
Disminuir a 14,1 la tasa de homicidios	Disminuir a 989 la tasa de hurto común en el municipio de Bucaramanga	Implementar 4.100 metros de redes de alumbrado público (artístico y/o navideño) en el sector comercial, parques o lugares de desarrollo turístico.	Secretaría de Infraestructura Alumbrado Público

Fuente: Acuerdo No. 007 de 2024

1. Verificar la aplicación y cumplimiento de los Manuales y procedimientos adoptados por la Alcaldía de Bucaramanga, para el manejo de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.

Ante la necesidad de realizar un análisis respecto a la aplicación de los manuales y procedimientos adoptados por parte de la alcaldía de Bucaramanga, particularmente del área de alumbrado público de la secretaría de Infraestructura respecto al manejo de los bienes muebles de la misma área, se precisaron para el cumplimiento de dicho análisis y producción del presente informe, realizar actividades variadas y complementarias, así:

- Solicitud de información a las áreas encargadas de suministrar información: área de Alumbrado Público de la Secretaría de Infraestructura, Área de gestión almacén e inventarios de la Secretaría Administrativa
- Visitas de campo a espacios de almacenamiento de bienes muebles del área de Alumbrado público
- Entrevista con funcionarios y contratistas involucrados en los procesos para el manejo de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Revisión de formatos físicos utilizados dentro de los procesos para el manejo de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.

De este modo, y teniendo en cuenta el espacio temporal comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025, se procede a establecer todo aquello pertinente al fin del análisis planteado. Así de esta manera la revisión inicial de los manuales y procedimientos, arrojó:

Manuales y Procedimientos

Al generar la revisión del repositorio de elementos digitalizados¹ denominado como “NUBE” del sistema de Gestión de Calidad en la ruta : <https://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/apps/files/?dir=/PROCESOS%20SGC/2.%20MISIONALES/7.%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20DE%20LA%20INFRAESTRUCTURA/2.%20DOCUMENTACION%20DEL%20PROCESO/5200%20ALUMBRADO%20PUBLICO&fileid=66471>

Se observó que el área de alumbrado público cuenta con procedimientos y formatos de acuerdo al listado maestro, relacionados a continuación:

PROCEDIMIENTOS

Tabla 1. Relación de listado maestro de procedimientos del área de alumbrado público

ÁREA	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	ACCIÓN	FECHA	VERSIÓN	No. AMD
5200 Alumbrado Público	PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	P-GDI-5200-170-001	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DE TELEMEDIDA	P-GDI-5200-170-002	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIÓN NUEVO PROYECTO TELEGESTIÓN	P-GDI-5200-170-003	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1

¹ En el ejercicio de este informe de evaluación y seguimiento, el concepto de documento digitalizado hace referencia directa aquellos elementos creados en formato no análogo y alojados en espacios de servidores web. Siendo ejemplo de esto: <https://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/apps/files/?dir=/&fileid=85157>

	PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	P-GDI-5200-170-004	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
			Modificado	31/03/2025	1.0	AMD No 01
	PROCEDIMIENTO PARA PAZ Y SALVO ACCIDENTES DE TRÁNSITO	P-GDI-5200-170-005	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA PAZ Y SALVO INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO	P-GDI-5200-170-006	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA PODA DE ÁRBOLES	P-GDI-5200-170-007	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	P-GDI-5200-170-008	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1
	PROCEDIMIENTO PARA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	P-GDI-5200-170-009	Creado/ Nuevo	26/06/2021	0.0	AMD No. 1

Fuente: Elaboración propia

Al establecer el análisis inicial de los procedimientos relacionados previamente, se encontró que ninguno corresponde a la administración y control de los inventarios de bienes muebles o elementos de luminarias asignados al Proceso de Alumbrado Público. En este sentido es pertinente precisar que como se mencionó, no fue posible establecer la existencia de procedimientos que den cuenta del correcto hacer en materia de ingreso y salida de luminarias de alumbrado público, en el ejercicio de control de los bienes muebles del área.

Por otra parte, producto de las indagaciones del equipo auditor en la visita realizada el 15 de mayo de 2025 a las instalaciones de alumbrado público, en donde se preguntó por las actividades de control de inventarios de los elementos (luminarias), el proceso visitado allega la siguiente relación de actividades para el control de entrada de materiales usados y salida de materiales nuevos dentro de las instalaciones de Alumbrado Público de la Secretaria de Infraestructura menciona:

“Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todo el personal interno, contratistas y proveedores, con el fin de garantizar la trazabilidad, seguridad y correcto manejo de los recursos de la empresa.

1. **Entrada de Material usado**

- Toda entrada de material debe estar respaldada por un informe detallado con evidencias y con su respectiva firma debidamente autorizada.
- El material será inspeccionado por el área de **recepción o almacén**, verificando cantidad, calidad y estado del mismo.
- Solo personal autorizado podrá firmar la recepción del material.
- Se debe llevar a un lugar específico para su respectiva baja

2. **Salida de Material nuevo**

- Toda salida debe estar previamente autorizada mediante una **solicitud interna o autorización de salida** firmada por el responsable del área solicitante.
- El personal de almacén registrará el movimiento, incluyendo:
 - Fecha y hora de salida
 - Descripción del material
 - Cantidad
 - Responsable de la entrega y recepción
- Se firmará un formato de control como comprobante de salida.

Formato de Registro de Entrada de Materiales usados y Salida de Materiales Nuevos

Instrucciones para uso:

- **Fecha:** Día en que se realiza el movimiento.

- **Tipo de Movimiento:** Especificar si es *Entrada o Salida*.
- **Descripción del Material:** Nombre del producto, equipo o insumo.
- **Cantidad y Unidad:** Número de unidades.
- **Responsables:** Personas que entregan y reciben, con firma si es formato físico.
- **Autorizado por:** Supervisor o responsable que aprueba el movimiento.”

Gráfica 3. Formatos utilizados por el área de Alumbrado Público



SALIDA DE MATERIALES NUEVOS

ALUMBRADO PUBLICO

Código: F-GDI-5200-238.37-49

Fecha: 06-Feb-2014

Versión: 03

Página 1 de 1

FECHA:

SALIDA No:

SOLICITADO POR:

HORA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

AUTORIZADO POR:

DESPECHADO POR:

RECIBIDO POR:

COORDINADOR MANTENIMIENTO

ALMACENISTA



ENTRADA DE MATERIALES USADOS

ALUMBRADO PUBLICO

Código: F-GAT-5200-238.37-139

Fecha: 06-Feb-2014

Versión: 02

Página 1 de 1

FECHA:

INGRESO No: U

TRAIDO POR:

HORA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	OBSERVACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

AUTORIZADO POR:

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR:

COORDINADOR MANTENIMIENTO

ALMACENISTA



ENTRADA DE MATERIALES USADOS

ALUMBRADO PUBLICO

FECHA: 23 / Nov / 2025

INGRESO No: U

TRAIDO POR: Jorge Parra - HCD

HORA: 13:00

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	OBSERVACION
1	01	Indicador de tránsito	
2	01	Indicador de tránsito	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

AUTORIZADO POR: Pablo Alvarado

ENTREGADO POR: Jorge Parra 51494096

RECIBIDO POR: Pablo Alvarado 50495008

COORDINADOR MANTENIMIENTO

ALMACENISTA

Fuente: Elaboración propia

El equipo auditor observó la documentación física de lo mencionado anteriormente en donde se evidencia el diligenciamiento de los formatos, sin embargo, consultada la plataforma NUBE en el link:

<https://nube.bucaramanga.gov.co/index.php/apps/files/?dir=/PROCESOS%20SGC/2.%20MISIONALES/7.%20GESTI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20DE%20LA%20INFRAESTRUCTURA/2.%20DOCUMENTACION%20DEL%20PROCESO/5200%20ALUMBRADO%20PUBLICO&fileid=66471> del sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga proceso de Alumbrado Público se observó qué:

- Formatos vigentes del proceso de alumbrado público son:

Tabla 2. Formatos vigentes del proceso de alumbrado

ÁREA	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	ACCIÓN	FECHA	VERSIÓN	No. AMD
5200 Alumbrado Público	REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL	F-GDI-5200-238,37-001	Creado/ Nuevo	13/12/2022	0.0	AMD No. 5
	Registro y Seguimiento de Reclamaciones de Bienes del Alumbrado Público afectados Accidentes de Tránsito	F-GDI-5200-238,37-002	Creado/ Nuevo	13/12/2022	0.0	AMD No. 5

	ENTREGA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS	F-GDI-5200-238,37-003	Creado/ Nuevo	16/02/2023	0.0	AMD No. 2
	SALIDA DE MATERIALES NUEVOS	F-GDI-5200-238,37-004	Creado/ Nuevo	14/11/2024	0.0	AMD No 01
	SALIDA DE MATERIALES USADOS	F-GDI-5200-238,37-005	Creado/ Nuevo	14/11/2024	0.0	AMD No 01
	ENTRADA DE MATERIALES USADOS	F-GDI-5200-238,37-006	Creado/ Nuevo	14/11/2024	0.0	AMD No 01

- Los formatos utilizados por el proceso (F-GDI-5200-238,37-49 y F-GAT-5200-238,37-139) no existen en el sistema de Gestión de Calidad con estos códigos y no corresponde a las series documentales del proceso.
- Los formatos SALIDA DE MATERIALES USADOS Cod. F-GDI-5200-238,37-005 y ENTRADA DE MATERIALES USADOS Cod. F-GDI-5200-238,37-006 se encuentran personalizados es decir contienen nombres de personas.

DESPACHADO POR:

JONNATHAN MENDOZA
ALMACEN / ALUMBRADO P.

SALIDA DE MATERIALES USADOS
Cod. F-GDI-5200-238,37-005

RECIBIDO POR:

JONNATHAN MENDOZA
-Firmado

ENTRADA DE MATERIALES USADOS
Cod. F-GDI-5200-238,37-006

Así es pertinente establecer que en las visitas realizadas y cuyas actas son parte de los documentos de trabajo del presente informe, no se pudo corroborar el uso de los formatos institucionales debidamente aprobados por el área de mejoramiento continuo y publicados dentro del sistema de calidad de la alcaldía de Bucaramanga.

Mediante Oficio 2-AP-202505-00035377 de 9 de mayo de 2025, a la pregunta No. 7. Bodegas Alumbrado público que estuvieron habilitadas en el 2024 para el depósito de materiales y en las que actualmente se disponga de dichos bienes (con corte a marzo 31 de 2025), el área de Alumbrado Público informa:

«Las bodegas que estuvieron habilitadas en el 2024 para estos fines, fueron:

- Bodega en La Hormiga con dirección en la Carrera 30 # 65 – 88 Bucaramanga, Santander.
- La oficina administrativa de Alumbrado Público en la dirección en la Carrera 12 # 33 – 51 Bucaramanga, Santander.»

En relación con la revisión de los inventarios físicos cuya existencia y almacenamiento al parecer es adelantado dentro de las bodegas que para ello dispone el área de Alumbrado Público, a saberse:

- Bodega del área de Alumbrado Público. Ubicada en la Carrera 12 #33-51, Centro.
- Bodega la Hormiga. Ubicada en la Carrera 30 # 62-376, La Victoria, Bucaramanga, Santander
- Bodega Antigua Colegio Villas de San Ignacio. Calle 7 Norte # 19-19

Se pudo evidenciar que:

Revisión de los inventarios físicos de existencias en bodegas

El Equipo auditor realiza visita a tres (3) de los sitios (Bodegas) dispuestos para el almacenamiento de elementos de alumbrado público, con el acompañamiento del contratista Pablo Javier Alzate del área de Alumbrado Público.

1. Visita Bodega Alumbrado Público Cra. 12.

Gráfica 4. Bodega del área de Alumbrado Público. Ubicada en la Carrera 12 #33-51, Centro



Fuente: Elaboración propia

En esta visita realizada el 23 de abril de 2025 se llevó a cabo la verificación de la existencia, uso y almacenamiento de los elementos que para la fecha del presente informe aún se encontraban a cargo del ex secretario de Infraestructura IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, así como de las luminarias públicas, nuevas o usadas que allí se pudieran hallar, siendo resultado de esta revisión que:

- No se encontraron luminarias utilizadas, antiguas o en tránsito a ser re utilizadas dentro de los espacios físicos de esta oficina.
- No se halló material que haga parte de la estructura de las luminarias como: Brazos metálicos, postes o cableado.
- No se pudo evidenciar la existencia de inventarios físicos o digitalizados respecto a la entrada o salida de materiales, según lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
- No fue posible establecer que la totalidad de los elementos que hacían parte del inventario del ex secretario de Infraestructura, reposen dentro del espacio de la bodega de alumbrado público.



Página 13 de 179

- No fue posible establecer la existencia, uso y almacenamiento del total de los bienes muebles adjudicados dentro de los inventarios del funcionario Anderson Ballesteros.
- No se encontró relación respecto a la utilización de elementos de geo referenciación y geo localización en lo concerniente con las luminarias de alumbrado público.

Como particularidad dentro de las visitas realizadas a la bodega del área de alumbrado público de la carrera 12, se encontró que existen bienes muebles que por sus características particulares se podría considerar que son aquellos que reposan dentro del *formato resumido de inventarios del servidor público*, pero al momento de intentar corroborar esto mediante la lectura de los códigos o de la calcomanía, no es posible hacerlo toda vez que dichas referencias físicas no se encuentran en los mismos bienes muebles. Ejemplo de esto lo podemos hallar en unos bienes muebles como herramientas de uso misional del área de Alumbrado Público (ver imagen)

Adicionalmente se observan elementos sin identificación (etiqueta) de inventarios.

Gráfica 6. Bienes muebles sin elementos de identificación



Fuente: Elaboración propia

2. Visita Bodega ubicada frente al Parque Lineal La Hormiga en la Carrera 30 #62-376, La Victoria, Bucaramanga, Santander

En la visita realizada el 30 de abril de 2025 en el marco del presente seguimiento, se halló que:

- No se pudo establecer si se cuentan con registros y controles de inventarios.
- Dentro del espacio físico de la bodega se hallaron luminarias de diversos tipos y de diversos colores: Verdes, Grises y Azules
- En la visita no se hallaron registros o controles de inventarios que pudiesen reflejar las cantidades, estado y demás características de los bienes muebles.
- En algunos casos las luminarias observadas, son almacenadas indistintamente de su condición.

Gráfica 7. Luminarias ubicadas en la Carrera 30 # 62-376, La Victoria, Bucaramanga, Santander



Fuente: Elaboración propia

En este mismo orden de ideas se hallaron dentro del espacio de almacenamiento, algunas luminarias con sus respectivos brazos (soporte de instalación).

- No fue posible determinar si existen procedimientos documentados de recepción y salida de los elementos en esta bodega, en uso.

Nota: De acuerdo a lo indicado por quienes atendieron la visita y el personal de la empresa de vigilancia, y como reposa en las actas que son parte fundamental de los documentos de este informe; se reciben directrices verbales (Autorizaciones e ingresos y salidas) en el momento que se requiera.

- ✓ Se observa que dentro del espacio de la bodega se lleva a cabo almacenamiento de cables.
- ✓ Se observó la existencia de cajas que al parecer corresponden a luminarias que ya se encuentran instaladas y que los encargados de dicha instalación (cuadrillas) devuelven al área de alumbrado público. En este mismo orden de ideas, no fue posible establecer una trazabilidad de dicha entrega o devolución de elementos/bienes muebles

Como parte de la entrevista realizada a los funcionarios / contratistas que acompañaron esta visita, los mismos argumentan que durante la vigencia 2025 no se han realizado salidas de elementos de esta bodega. Esta afirmación no es corroborada toda vez que dentro del ejercicio del presente seguimiento no se adjuntaron pruebas que amparen la misma.

3. Visita bodega ubicada en Antigua Colegio Villas de San Ignacio. Calle 7 Norte # 19-19 (Paso Malo)

Si bien las entrevistas con los funcionarios/contratistas del área de Alumbrado Público no reconocen más que 2 bodegas para el almacenamiento de los bienes muebles del área, la OCIG tuvo en cuenta la auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, esto con el propósito de establecer un análisis desde ópticas diversas y complementarias, así el día 8 de mayo de 2025 se realizó la visita y se observó que:

- Dentro del espacio físico del lugar, (Antiguo colegio) se pudieron observar estructuras y luminarias navideñas (ver imagen)

Gráfica 8. Luminarias navideñas dentro de antigua Institución Educativa Villas de San Ignacio



Fuente: Elaboración propia

- No fue posible establecer la antigüedad de dichos elementos/bienes muebles.
- No fue posible precisar la metodología de dicho almacenamiento, toda vez que no existe un proceso logístico que fuese indicado por quienes atendieron dicha visita.
- La visita es atendida en sitio por el señor guarda de seguridad DAVID SALAZAR SEPULVEDA adscrito a la Empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA., quien manifiesta en el acta: No conocer la existencia de inventarios correspondiente a los elementos almacenados. Y no tener conocimiento de haberse presentado ingresos o salidas de elementos durante los 8 meses que lleva asignado al puesto de trabajo.

Es preciso señalar que el equipo auditor no tuvo acceso al libro minuta de vigilancia.

En este sentido y atendiendo a la visita realizada al espacio en cuestión, el equipo auditor pudo observar un proceso de construcción dentro del predio de la Antigua Institución Educativa Villas de San Ignacio por parte de personas ajenas a la alcaldía de Bucaramanga, ver imagen:

Gráfica 9. Construcción dentro del predio



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa mencionada se encuentra ubicada en un área de falla geológica, la estructura ha cedido aproximadamente 2 metros, lo que implicaría un riesgo por colapso para el personal de vigilancia y los colaboradores que ingresen almacenamiento de elementos.

Gráfica 10. Proceso de erosión en el espacio de almacenamiento



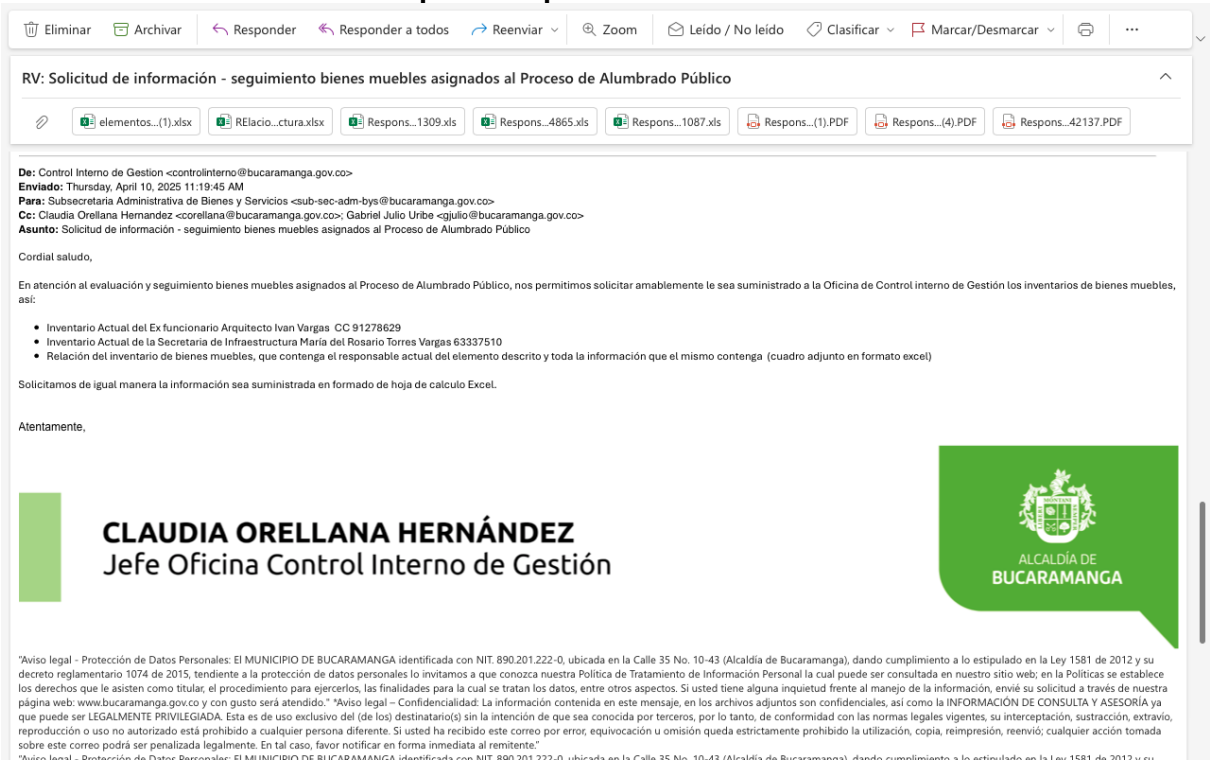
Fuente: Elaboración propia

Así pues, dentro este análisis si bien se contó con los acompañamientos pertinentes para las visitas físicas en los lugares de almacenamiento, de igual manera no se pudieron obtener datos y formatos exactos utilizados que den cuenta del manejo de los y el control de los inventarios tanto de luminarias como de bienes muebles del área de Alumbrado Público.

2. Verificar el cumplimiento del procedimiento, trazabilidad documental y contable de bienes muebles que se encontraban bajo la responsabilidad del exsecretario de Infraestructura.

En el ejercicio del presente seguimiento, se consultaron a través del área de Gestión Almacén e inventarios, las relaciones de inventarios de los años 2024 y 2025 correspondientes al ex funcionario Iván José Vargas Cárdenas quien ofició como Secretario de Infraestructura hasta el 31 de diciembre de 2023 y de María del Rosario Torres Vargas, Secretaria de Infraestructura desde el mes de julio de 2024 a la fecha. En este sentido, a través de los canales de comunicación institucionales (correo electrónico de la oficina de control interno de gestión controlinterno@bucaramanga.gov.co), se solicitó la relación de inventarios al área correspondiente, situación que fue atendida en modo y tiempo por el área encargada. (Ver imagen)

Gráfica 11. Captura de pantalla solicitud de Inventarios



Fuente: Elaboración propia

El área de Gestión Almacén e inventarios allegó a la Oficina de Control Interno de Gestión la relación de los inventarios correspondientes las vigencias 2024 y 2025 de la siguiente manera:

- a. Inventarios cargados al ex funcionario Iván José Vargas Cárdenas con corte a 19 de julio de 2024.
- b. Inventarios cargados al ex funcionario Iván José Vargas Cárdenas con corte a 9 de abril de 2025.
- c. Inventarios cargados a la Secretaria de Infraestructura, María del Rosario Torres Vargas, con corte a 9 de abril de 2025.

A partir de esta información suministrada desde el sistema SIF y su módulo de inventarios se pudieron establecer montos y tipificaciones de los bienes muebles adjudicados a cada funcionario en cada periodo de tiempo.

Tabla 3. Relación de Inventarios Iván José Vargas Cárdenas (2024)

FUNCIONARIO (AÑO)	CANTIDAD ELEMENTOS	VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS
Inventario Iván José Vargas Cárdenas 2024	1.440	\$ 11.334.685.736
Activo Fijo	1.084	\$ 11.193.853.684
Devolutivo	356	\$ 140.832.052
Total general	1.440	\$ 11.334.685.736

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema SIF

De esta información es posible corroborar que si bien el ex funcionario laboró hasta diciembre de 2023, un estimado de 1.440 elementos por un valor de \$11.334.685.736 seguían a su cargo durante el año 2024.

Tabla 4. Relación de Inventarios Iván José Vargas Cárdenas (2025)

FUNCIONARIO (AÑO)	CANTIDAD ELEMENTOS	VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS
Inventario Iván José Vargas Cárdenas 2025	1.368	\$ 10.776.333.085
Activo Fijo	1.021	\$ 10.636.092.385
Devolutivo	347	\$ 140.240.701
Total general	1.368	\$ 10.776.333.085

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema SIF

Esta relación de datos permite evidenciar que para el año 2025 el inventario inicial “dejado” por el ex secretario sufrió variaciones de la siguiente manera:

- La cantidad de elementos pasó de 1.440 a 1.368 lo que supone una disminución de 72 elementos.
- El inventario del ex secretario pasó de \$11.334.685.736 en el 2024 a \$10.776.333.085 lo que representa una disminución de \$558.352.651.

Los 72 elementos inmersos en la variación dentro de este análisis son los siguientes:

Tabla 5. Relación de variación de elementos

Código	T.	Descripción	Calcomanía	Cant.	Valor Uni.	Total
61856	Activo Fijo	CAMIONETA/	OSB 178	1	\$ 172.713.223	\$ 172.713.223
7840	Activo Fijo	COMPUTADOR/CPU OPTIPLEX 320 S/505J9CI	A51058	1	\$ 2.342.040	\$ 2.342.040
7903	Activo Fijo	COMPUTADOR/CPU OPTIPLEX 320 S/855JC	A51146	1	\$ 2.342.040	\$ 2.342.040
53757	Activo Fijo	COMPUTADOR/HP COMPAQ 6300 PRO SFF S/MXL2471861	A65044	1	\$ 2.031.834	\$ 2.031.834
44192	Activo Fijo	COSEDORA INDUSTRIAL/	A101054	1	\$ 113.390	\$ 113.390
11327	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./AZUL	A-53022	1	\$ 120.315	\$ 120.315
45116	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA AZUL	A53319	1	\$ 120.315	\$ 120.315
45124	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA AZUL	A53318	1	\$ 120.315	\$ 120.315
11339	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZO AZUL	A-53181	1	\$ 120.315	\$ 120.315
11344	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZO AZUL	A-53200	1	\$ 120.315	\$ 120.315
11432	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	A-53192	1	\$ 120.315	\$ 120.315
11433	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	A-53193	1	\$ 120.315	\$ 120.315
11368	Activo Fijo	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	A-53214	1	\$ 120.315	\$ 120.315
45110	Activo Fijo	SILLA OPER./ESPALDAR BAJO SIN BRAZOS AZUL	A53664	1	\$ 239.292	\$ 239.292
845600	Activo Fijo	SILLA/SILLAS ERGONOMICAS PRESIDENCIAL: · TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA · MARCO EN PROLIPROPILENO NEGRO DIMENSIONES: 45CM DE ANCHO X 50CM DE ALTO. · APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTUR	A-16991	1	\$ 821.100	\$ 821.100
1136	Devolutivo	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL/		1	\$ 115.759	\$ 115.759
1525	Devolutivo	COSEDORA/		1	\$ 18.020	\$ 18.020
3530	Devolutivo	COSEDORA/		1	\$ 15.573	\$ 15.573
10994	Devolutivo	MONITOR HP TFT LCD 17"/S/ 6CM2360W3L	A64145	1	\$ -	\$ -
10991	Devolutivo	MONITOR HP TFT LCD 17"/S/6CM2360W3Y	A64142	1	\$ -	\$ -
3436	Devolutivo	MONITOR QBEX/S/MMA7W7141718	A52129	1	\$ -	\$ -
3582	Devolutivo	MONITOR/HP SN/3CQ0084DX	A-60795	1	\$ -	\$ -
1022	Devolutivo	SILLAS CAFETERIA - AUDITORIO/	A-81058	1	\$ 297.000	\$ 297.000
8322	Activo Fijo	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE N° JAFOL220PCM455609, MARCA SHIBAURA, MOTOR N° N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012		1	\$ 73.963.659	\$ 73.963.659
43603	Activo Fijo	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE/JAFOLPCM455615 MARCA SHIBAURA MOTOR N° N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012		1	\$ 63.519.144	\$ 63.519.144

52886	Activo Fijo	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE JAFAL220PCM455618 MARCA SHIBAURA, MOTOR N° N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012		1	\$ 63.519.144	\$ 63.519.144
52888	Activo Fijo	ACCES POINT/300 MBPS FRECUENCIA DE 2 4 GHZ FLEXIBILIDAD DE INSTALACION GRACIAS AL MODO DE ALIMENTACION PASIVA POE AP/CLIENTES/BRIDGE/REPEATER/MULTIXSSID PUERTO USB QUE PERMITA COMPARTIR MULTIMEDIA E IMPRESORAS. GARANTIA:1 AÑO	A66619	1	\$ 290.000	\$ 290.000
52890	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/DE 18000 BTU TIPO VENTANA MARCA LG - PARA CUARTO TÉCNICO		1	\$ 2.472.371	\$ 2.472.371
52891	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/DE 24000 BTU TIPO VENTANA MARCA LG - PARA CUARTO TÉCNICO		1	\$ 2.746.894	\$ 2.746.894
53142	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU. INCLUYE SU SALIDA ELÉCTRICA Y KIT DE INSTALACIÓN		1	\$ 4.257.321	\$ 4.257.321
53143	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU. INCLUYE SU SALIDA ELÉCTRICA Y KIT DE INSTALACIÓN		1	\$ 6.634.200	\$ 6.634.200
53144	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 48000 BTU , 220 V		2	\$ 11.575.486	\$ 23.150.972
53148	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/TIPO MINISPLIT INVERTER CAPACIDAD 12.000 BTU/H, 208-230 V/1/60:	A-91323	1	\$ 1.808.800	\$ 1.808.800
53679	Activo Fijo	AIRE ACONDICIONADO/TIPO MINISPLIT INVERTER CAPACIDAD 12.000 BTU/H, 208-230 V/1/60:	A-91324	1	\$ 1.808.800	\$ 1.808.800
58100	Activo Fijo	APILADOR MONTACARGA/MANUAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 KILOS Y ELEVACION DE 3 METROS	A-90427	1	\$ 4.000.001	\$ 4.000.001
62389	Activo Fijo	BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA/TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PARA FO 12 PUERTOS CONECTORES LC (INCLUYE CONVERSOR DE FIBRA OPTICA)		2	\$ 2.326.832	\$ 4.653.663

		BANDEJAS DE IMPRESIÓN/SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANDEJAS DE IMPRESIÓN, PN: 40G0800, CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, PARA IMPRESORAS LEXMARK MX710DHE.				
62390	Activo Fijo			1	\$ 509.968	\$ 509.968
62391	Activo Fijo	CAFETERA/	A-70327	1	\$ 440.800	\$ 440.800
62392	Activo Fijo	CAMARA/CAMARA TERMOGRAFICA, RANGO DE TEMPERATURA 0-250, INCLUYE SOFTWARE TERMOANALYZE, CARGADOR, MALETA DE TRANSPORTE, MEMORIA SD, BATERIA LI-ON		1	\$ 8.478.749	\$ 8.478.749
62394	Activo Fijo	CAMILLA/	A-70359	1	\$ 373.000	\$ 373.000
66335	Activo Fijo	CARRO UNIVERSAL/ASEO REF. FM 03 SOPORTE ESCOBA Y	A16287	1	\$ 232.828	\$ 232.828
66336	Activo Fijo	CASSETTE INVERTER AT-Q24 ML3 UND/AIRE ACONDICIONADO	A-82670	1	\$ 5.234.517	\$ 5.234.517
145104	Activo Fijo	CASSETTE INVERTER AT-Q24 ML3 UND/AIRE ACONDICIONADO	A-82671	1	\$ 5.234.517	\$ 5.234.517
145105	Activo Fijo	COMPUTADOR/CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCA LENOVO S/MJCDLRP	A61548	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
145106	Activo Fijo	COMPUTADOR/CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCFA LENOVO S/MJCDLMU	A61545	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
207422	Activo Fijo	COMPUTADOR/PRESICION 3630 MT DELL PRECISION TOWER 3630 PROCESADOR: INTEL COREI7-9700 , 8 CORE, 12MB CACHE, 3.0 GHZ, 4.8 GHZ TURBO W / UHD GRAPHICS 630) MEMORIA 8GB 1X8GB DDR4 2666MHZ DISCO 1 256SSD + DISCO S/KKN23	A-96223	1	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000
207424	Activo Fijo	COMPUTADOR/S/N MXL4411WW5	A-72291	1	\$ 4.002.000	\$ 4.002.000
207426	Activo Fijo	COMPUTADOR/S/N MXL4411WW8	A-83597	1	\$ 4.002.000	\$ 4.002.000
207428	Activo Fijo	COMPUTADOR/S/N MXL441WVT	A-72292	1	\$ 4.292.000	\$ 4.292.000
820713	Activo Fijo	COMPUTADOR/WORSTATION CPU DELL SFF INTERL CORE I7-7700/RAM32 GB (2X16GB) 2400MHZ DDR4 / 3.5 INCH 1TB 7200RPM HDD / WINDOWS 10 PRO 64BIT, ENGLISH, FRENCH, SPANISH (10P64M) / 8X DVD +/-RW 9.5 M /CÓDIGO T-GTX1080-8GD5 - TARJETA V. S/2L6PDH2	A-83491	1	\$ 6.948.378	\$ 6.948.378
822023	Activo Fijo	CONDENSADORA DAIKIN INVERTER MODELO RKS12RL 216/	A-82672	1	\$ 1.043.584	\$ 1.043.584

823972	Activo Fijo	EQUIPO/DE COMPUTO CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCA LENOVO S/MJCDLEY	A61539	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
823973	Activo Fijo	ESCALERA/	A61902	1	\$ 910.464	\$ 910.464
826139	Activo Fijo	ESCALERA/	A51675	1	\$ 392.080	\$ 392.080
826140	Activo Fijo	ESCALERA/ESCALERA EXTENSIÓN 28 PASOS FIBRA DE VIDRIO ALTURA CERRADA 4.2 MTS, ALTURA EFECTIVA 7.62 M. INCLUYE APOYA POSTE Y PRUEBA DIELECTRICA SEGÚN ANSI A14.5 (2007)		1	\$ 1.582.700	\$ 1.582.700
826142	Activo Fijo	ESCANER/HP SCANJET SCANNER CAMA PLANA, VELOCIDAD 50 PAGINAS POR MINUTO, CICLO MENSUAL(PAGINAS) 3.000 PAGINAS POR DIA, ADF 100 HOJAS,CONECTIVIDAD STANDAR HI-SPEED USB 2.0, TAMAÑO DE PAPEL STANDAR 8.5 X 34 PULGADAS. S/SG76M1107Y	A-83495	1	\$ 4.644.234	\$ 4.644.234
828336	Activo Fijo	ESCANER/S/N SG41811008	A-72293	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
828344	Activo Fijo	IMPRESORA/HP LASER (C5F93A) MONOCROMATICA,VELOCIDAD 40 PAGINAS POR MINUTO, CICLO MENSUAL(PAGINAS) 80000, CONECTIVIDAD STANDAR HI-SPEED USB 2.0, ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK, TONER HP 26A NEGRO HP 26X NEGRO, PAGI. S/PHBJ21426	A-83493	1	\$ 1.085.288	\$ 1.085.288
831966	Activo Fijo	IMPRESORA/TABLOIDE EPSON L-1300 (13 PULGADAS 0 33 CMS X 48 CMS DE LARGO) CON SISTEMA GENUINO DE TANQUE DE TINTA. INCLUYE 2 BOTELLAS DE TINTA NEGRA Y 3 BOTELLAS A COLOR QUE PERMITEN IMPRIMIR 7100 PÁGINAS NEGRO O 5700 PÁG. S/UV3YO11183	A-83489	1	\$ 2.341.101	\$ 2.341.101
831967	Activo Fijo	MEDIDOR DE INSTALACIÓN MULTIFUNCIONAL/(MEDICIONES DE TENSIÓN, CONTINUIDAD, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, IMPEDANCIA, PRUEBAS DE RCD)Q		1	\$ 9.496.200	\$ 9.496.200
832050	Activo Fijo	MONITOR/MONITOR E2216H DELL 22 21,5" ENTRY MONITOR W /VGA & DP PORTS, FIXED BASE / 3 AÑOS DE SERVICIO DE CAMBIO ANTICIPADO Y GARANTÍA LIMITADA DE HARDWARE S/JF44Y	A-96224	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
832051	Activo Fijo	PLANTA/TELEFONICA PANASONIC MODELO KX-TES824 KX-TES 854LA. PROTECTOR DE 3 LINEAS CON	A61528	1	\$ 3.816.777	\$ 3.816.777

832750	Activo Fijo	RACK/SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK ABIERTO CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, 2 MULTITOMAS, 2 BANDEJAS DE 2.1 MTS.		2	\$ 5.434.758	\$ 10.869.517
832751	Activo Fijo	SWITCH/10/100 MBPS MARCA HP-V1910 48 PTOS (INCLUYE CONVERSOR DE FIBRA OPTICA), SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION		2	\$ 4.466.837	\$ 8.933.674
832755	Activo Fijo	SWITCH/8 PUERTOS		1	\$ 2.291.437	\$ 2.291.437
832757	Activo Fijo	TELEVISOR/50 PULGADAS MARCA SAMSUNG SMART LG	A-72286	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
832759	Activo Fijo	UPS/DE 6 KVA MARCA TOSHIBA MODELO 1600XP	A62138	1	\$ 18.775.077	\$ 18.775.077
4573	Devolutivo	DIADEMA PARA TELEFONO KX TS 880/ACTIVO		1	\$ 145.000	\$ 145.000
					TOTAL	\$ 558.352.651

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema SIF

El total de los elementos mencionados en la tabla anterior suman un total de **\$558.352.651** que corresponde a la variación del total del valor de los inventarios entre los años 2024 y 2025 del ex secretario de Infraestructura.

En relación con los inventarios de la Secretaria de Infraestructura se encontró:

Tabla 6. Relación de Inventarios Secretaria de Infraestructura

FUNCIONARIO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS
María del Rosario Torres Vargas	\$ 2.233	\$ 12.238.657.292
Activo Fijo	\$ 1.210	\$ 11.754.742.004
Devolutivo	\$ 1.023	\$ 483.915.288
Total general	\$ 2.233	\$ 12.238.657.292

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sistema SIF

Al efectuar el análisis del contenido del inventario de la Secretaria de Infraestructura (con corte al 9 de abril de 2025) en el marco del límite temporal de este seguimiento (31 de marzo de 2025) se pudo constatar que ninguno de los elementos que previamente estaban cargados al anterior secretario de infraestructura le fueron asignados a la nueva secretaria.

Dentro de los principales elementos que reposan dentro del inventario de la actual secretaria de Infraestructura se pueden encontrar:

- Juegos infantiles/torre central de 21.6 x 20 .7 x 7 m, ref ati908 o similar, incluye cimentación en concreto. – canelos, por un valor de **\$804.559.401** cargado el 19 de diciembre de 2024
- Altavoz/Dotación Altavoz Activo; por un valor de **\$303.880.345**, cargado el 29 de noviembre de 2024

- Elemento decorativo navideño/serpentinass: 2,6 mts de largo x 3,8 mts de alto. Figura en volumen, elaborado en estructura metálica, pintura en aluminio tipo intemperie y relleno con tela bombril. Delineada con manguera led y strob; por un valor de 132.744.976 cargado el **6 de febrero de 2025**.

El valor total de los 2.233 elementos de la actual secretaria de Infraestructura asciende a **\$12.238.657.292**.

Revisión física de inventarios área de Alumbrado Público

Ante la necesidad e importancia de corroborar el estado de los inventarios inmersos dentro del análisis de los bienes muebles que se encontraban bajo la responsabilidad del exsecretario de Infraestructura se realizaron visitas cuyo objetivo estuvo enmarcado (y como reposan dentro de los documentos de trabajo del presente informe) en establecer las condiciones de resguardo, utilización y ubicación de los bienes muebles. Así se tomó una muestra dentro del proceso de alumbrado público de 42 elementos (que corresponden 220 ítems individuales), lo que corresponde a un estimado del 27% del total de elementos que temporalmente dentro de este análisis se encuentran aún cargados a los inventarios del ex secretario dentro del proceso de alumbrado público.

Tabla 7 Revisión de inventarios de bienes muebles de Alumbrado Público

Total de elementos	elementos analizados	Elementos corroborados	Elementos posiblemente hallados ²	Elementos no encontrados
152	42	8	7	27
Análisis porcentual	28%	19%	17%	64%

Fuente: Elaboración propia

² El análisis de estos elementos no es total toda vez que los mismos si bien sus características y nombres coinciden con los encontrados en sitio, los mismos no cuentan con codificaciones o calcomanías visibles.

Como ejemplo de estos elementos no encontrados, tenemos:

Tabla 8. Ejemplo de elementos no encontrados en las bodegas de alumbrado público

Código	T.	Descripción	Fecha	Cant.	Valor Uni.	Total
832686	Activo Fijo	TABLERO DE CONTROL/TIPO B	26/11/20	64	\$ 2.535.193	\$162.252.374
832778	Activo Fijo	CAMARA DE VIDEO/	26/11/20	4	\$40.295.048	\$161.180.194
832753	Activo Fijo	UPS/DE 15 KVA 3F 380/220 V AUTONOMÍA 20 MINUTOS. DE 15 KVA 3F 380/220 V AUTONOMÍA 20 MINUTOS. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION	26/11/20	2	\$49.188.560	\$ 98.377.119
828338	Activo Fijo	SISTEMA DE RECTIFICACIÓN/DE SISTEMA DE RECTIFICACIÓN 48 VDC, 16KW	18/12/19	1	\$89.184.303	\$ 89.184.303
832762	Activo Fijo	TABLERO DE CONTROL/TIPO A	26/11/20	16	\$ 3.984.507	\$ 63.752.119
832901	Activo Fijo	CAMARA DE FOTOGRAFIA Y VIDEO ESPECIALIZADA/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CÁMARA PTZ 4 MP	17/12/20	14	\$ 2.967.526	\$ 41.545.362
832877	Activo Fijo	SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓON DE SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEOWALL 2*3	17/12/20	1	\$39.145.596	\$ 39.145.596
822148	Activo Fijo	CAMARA/SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA 360°, AXIS Q-600. INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MANO DE OBRA EXPERTA PARA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.	28/12/18	5	\$ 5.732.737	\$ 28.663.685

Fuente: Elaboración propia con base en datos SIF

El valor total de los elementos sobre los cuales no se pudo constatar su estado, uso u ubicación fue de **\$748.925.687** que corresponden al 6,9% del valor total de los inventarios que a la fecha del desarrollo de este análisis aún se encuentran adjudicados al anterior Secretario de Infraestructura.

De igual manera se encontraron elementos que por algunas especificaciones y nombres vistos se podría considerar que son aquellos que reposan dentro del inventario, pero precisar esto resulta imposible debido a que no se cuenta con códigos visibles o calcomanías que corroboren dicha correspondencia o correlación. Dichos elementos suman un total de **\$250.249.230** que corresponden al 2,3% del valor total de los inventarios que a la fecha del desarrollo de este análisis aún se encuentran adjudicados al anterior Secretario de Infraestructura.

A través de las solicitudes hechas al área de Gestión Almacén e inventarios se recibió la relación del estado dentro del módulo de inventarios del sistema SIF de los elementos que habiendo estado cargados al ex secretario durante del 2024, los mismos no se hallaron dentro del inventario del mismo ex funcionario para el año 2025. (Ver tabla: *Relación de variación de elementos*). Así se pudo constatar que de los 72 elementos de la variación entre los inventarios del ex secretario entre el 2024 y el 2025, 51 elementos fueron adjudicados a otros funcionarios y 21 más hicieron parte de un proceso de bajas.

Así, se pudo observar que a los funcionarios Manuel Edgardo Obregón Vallejo, Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas y Henry Merchán Moreno les fueron adjudicados bienes muebles que durante el año 2024 aún estaban a cargo del ex Secretario, así:

Tabla 9. Relación de Inventarios con nuevos responsables

ANTERIOR Responsable	Código. 1	Descripción	Fecha	Cant.	Valor Uni.	Total	NUEVO RESPONSABLE
IVAN JOSÉ VARGAS	43603	SILLAS CAFETERIA - AUDITORIO/	5/07/17	1	\$ 297.000	\$ 297.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	1022	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE Nª JAFOL220PCM455609, MARCA SHIBAURA, MOTOR Nª N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012	24/09/12	1	\$ 73.963.659	\$ 73.963.659	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	8322	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE/JAFOLPCM455615 MARCA SHIBAURA MOTOR Nª N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012	24/09/12	1	\$ 63.519.144	\$ 63.519.144	
IVAN JOSÉ VARGAS	52886	MINICARGADOR DE LLANTA/NEW HOLLAND L220 SERIE JAFAL220PCM455618 MARCA SHIBAURA, MOTOR Nª N844LT-D-60SL-01 MODELO 2012	24/09/12	1	\$ 63.519.144	\$ 63.519.144	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	52888	ACCES POINT/300 MBPS FRECUENCIA DE 2 4 GHZ FLEXIBILIDAD DE INSTALACION GRACIAS AL MODO DE ALIMENTACION PASIVA POE AP/CLIENTES/BRIDGE/REPEATER/MULTI XSSID PUERTO USB QUE PERMITA COMPARTIR MULTIMEDIA E IMPRESORAS. GARANTIA:1 AÑO	4/04/14	1	\$ 290.000	\$ 290.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	52890	AIRE ACONDICIONADO/DE 18000 BTU TIPO VENTANA MARCA LG - PARA CUARTO TÉCNICO	26/11/20	1	\$ 2.472.371	\$ 2.472.371	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	52891	AIRE ACONDICIONADO/DE 24000 BTU TIPO VENTANA MARCA LG - PARA CUARTO TÉCNICO	26/11/20	1	\$ 2.746.894	\$ 2.746.894	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGAS	53142	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU. INCLUYE SU SALIDA ELÉCTRICA Y KIT DE INSTALACIÓN	15/10/20	1	\$ 4.257.321	\$ 4.257.321	HENRY MERCHAN MORENO
IVAN JOSÉ VARGAS	53143	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU. INCLUYE SU SALIDA ELÉCTRICA Y KIT DE INSTALACIÓN	15/10/20	1	\$ 6.634.200	\$ 6.634.200	HENRY MERCHAN MORENO
IVAN JOSÉ VARGAS	53144	AIRE ACONDICIONADO/SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 48000 BTU , 220 V	18/12/19	2	\$ 11.575.486	\$ 23.150.972	HENRY MERCHAN MORENO

IVAN JOSÉ VARGA S	53148	AIRE ACONDICIONADO/TIPO MINISPLIT INVERTER CAPACIDAD 12.000 BTU/H, 208-230 V/1/60:	17/07/19	1	\$ 1.808.800	\$ 1.808.800	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	53679	AIRE ACONDICIONADO/TIPO MINISPLIT INVERTER CAPACIDAD 12.000 BTU/H, 208-230 V/1/60:	17/07/19	1	\$ 1.808.800	\$ 1.808.800	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	58100	APILADOR MONTACARGA/MANUAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 KILOS Y ELEVACION DE 3 METROS	21/12/18	1	\$ 4.000.001	\$ 4.000.001	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	62389	BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA/TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PARA FO 12 PUERTOS CONECTORES LC (INCLUYE CONVERSOR DE FIBRA ÓPTICA)	26/11/20	2	\$ 2.326.832	\$ 4.653.663	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	62390	BANDEJAS DE IMPRESIÓN/SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BANDEJAS DE IMPRESIÓN, PN: 40G0800, CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS, PARA IMPRESORAS LEXMARK MX710DHE.	9/11/18	1	\$ 509.968	\$ 509.968	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	62391	CAFETERA/	15/12/15	1	\$ 440.800	\$ 440.800	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	62392	CAMARA/CAMARA TERMOGRAFICA, RANGO DE TEMPERATURA 0-250, INCLUYE SOFTWARE TERMOANALYZE, CARGADOR, MALETA DE TRANSPORTE, MEMORIA SD, BATERIA LI-ON	31/10/19	1	\$ 8.478.749	\$ 8.478.749	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	62394	CAMILLA/	15/12/15	1	\$ 373.000	\$ 373.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	66335	CARRO UNIVERSAL/ASEO REF. FM 03 SOPORTE ESCOBA Y	11/05/05	1	\$ 232.828	\$ 232.828	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	66336	CASSETTE INVERTER AT-Q24 ML3 UND/AIRE ACONDICIONADO	3/11/17	1	\$ 5.234.517	\$ 5.234.517	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	145104	CASSETTE INVERTER AT-Q24 ML3 UND/AIRE ACONDICIONADO	3/11/17	1	\$ 5.234.517	\$ 5.234.517	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS

IVAN JOSÉ VARGA S	145105	COMPUTADOR/CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCA LENOVO S/MJCDLRP	30/12/1 1	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	145106	COMPUTADOR/CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCFA LENOVO S/MJCDLMU	30/12/1 1	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	207422	COMPUTADOR/PRESICION 3630 MT DELL PRECISION TOWER 3630 PROCESADOR: INTEL COREI7-9700 , 8 CORE, 12MB CACHE, 3.0 GHZ, 4.8 GHZ TURBO W / UHD GRAPHICS 630) MEMORIA 8GB 1X8GB DDR4 2666MHZ DISCO 1 256SSD + DISCO S/KKN23	10/09/2 0	1	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	207424	COMPUTADOR/S/N MXL4411WW5	10/08/1 5	1	\$ 4.002.000	\$ 4.002.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	207426	COMPUTADOR/S/N MXL4411WW8	10/08/1 5	1	\$ 4.002.000	\$ 4.002.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	207428	COMPUTADOR/S/N MXL441WVT	10/08/1 5	1	\$ 4.292.000	\$ 4.292.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	820713	COMPUTADOR/WORSTATION CPU DELL SFF INTERL CORE I7- 7700/RAM32 GB (2X16GB) 2400MHZ DDR4 / 3.5 INCH 1TB 7200RPM HDD / WINDOWS 10 .PRO 64BIT, ENGLISH, FRENCH, SPANISH (10P64M) / 8X DVD +/-RW 9.5 M /CÓDIGO T-GTX1080-8GD5 - TARJETA V. S/2L6PDH2	27/12/1 7	1	\$ 6.948.378	\$ 6.948.378	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	822023	CONDENSADORA DAIKIN INVERTER MODELO RKS12RL 216/	3/11/17	1	\$ 1.043.584	\$ 1.043.584	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	823972	EQUIPO/DE COMPUTO CORPORATIVO HP INTEL CORE I 5-2400-4GB MARCA LENOVO S/MJCDLEY	30/12/1 1	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	823973	ESCALERA/	27/12/1 2	1	\$ 910.464	\$ 910.464	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS

IVAN JOSÉ VARGA S	826139	ESCALERA/	5/07/07	1	\$ 392.080	\$ 392.080	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	826140	ESCALERA/ESCALERA EXTENSIÓN 28 PASOS FIBRA DE VIDRIO ALTURA CERRADA 4.2 MTS, ALTURA EFECTIVA 7.62 M. INCLUYE APOYA POSTE Y PRUEBA DIELECTRICA SEGÚN ANSI A14.5 (2007)	31/10/19	1	\$ 1.582.700	\$ 1.582.700	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	826142	ESCANER/HP SCANJET SCANNER CAMA PLANA, VELOCIDAD 50 PAGINAS POR MINUTO, CICLO MENSUAL(PAGINAS) 3.000 PAGINAS POR DIA, ADF 100 HOJAS, CONECTIVIDAD STANDAR HI-SPEED USB 2.0, TAMAÑO DE PAPEL STANDAR 8.5 X 34 PULGADAS. S/SG76M1107Y	27/12/17	1	\$ 4.644.234	\$ 4.644.234	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	828336	ESCANER/S/N SG41811008	10/08/15	1	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	828344	IMPRESORA/HP LASER (C5F93A) MONOCROMATICA,VELOCIDAD 40 PAGINAS POR MINUTO, CICLO MENSUAL(PAGINAS) 80000, CONECTIVIDAD STANDAR HI-SPEED USB 2.0, ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX NETWORK, TONER HP 26A NEGRO HP 26X NEGRO, PAGI. S/PHBJ21426	27/12/17	1	\$ 1.085.288	\$ 1.085.288	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	831966	IMPRESORA/TABLOIDE EPSON L-1300 (13 PULGADAS O 33 CMS X 48 CMS DE LARGO) CON SISTEMA GENUINO DE TANQUE DE TINTA. INCLUYE 2 BOTELLAS DE TINTA NEGRA Y 3 BOTELLAS A COLOR QUE PERMITEN IMPRIMIR 7100 PÁGINAS NEGRO O 5700 PÁG. S/UV3YO11183	27/12/17	1	\$ 2.341.101	\$ 2.341.101	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	831967	MEDIDOR DE INSTALACIÓN MULTIFUNCIONAL/(MEDICIONES DE TENSIÓN, CONTINUIDAD, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, IMPEDANCIA, PRUEBAS DE RCD)Q	31/10/19	1	\$ 9.496.200	\$ 9.496.200	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832050	MONITOR/MONITOR E2216H DELL 22 21,5" ENTRY MONITOR W /VGA & DP PORTS, FIXED BASE / 3 AÑOS DE SERVICIO DE CAMBIO ANTICIPADO Y GARANTÍA LIMITADA DE HARDWARE S/JF44Y	10/09/20	1	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS

IVAN JOSÉ VARGA S	832051	PLANTA/TELEFONICA PANASONIC MODELO KX-TES824 KX-TES 854LA. PROTECTOR DE 3 LINEAS CON	30/12/11	1	\$ 3.816.777	\$ 3.816.777	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832750	RACK/SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK ABIERTO CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, 2 MULTITOMAS, 2 BANDEJAS DE 2.1 MTS.	26/11/20	2	\$ 5.434.758	\$ 10.869.517	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832751	SWITCH/10/100 MBPS MARCA HP-V1910 48 PTOS (INCLUYE CONVERSOR DE FIBRA OPTICA), SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION	26/11/20	2	\$ 4.466.837	\$ 8.933.674	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832755	SWITCH/8 PUERTOS	18/12/19	1	\$ 2.291.437	\$ 2.291.437	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832757	TELEVISOR/50 PULGADAS MARCA SAMSUNG SMART LG	10/08/15	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	832759	UPS/DE 6 KVA MARCA TOSHIBA MODELO 1600XP	26/11/12	1	\$ 18.775.077	\$ 18.775.077	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	4573	DIADEMA PARA TELEFONO KX TS 880/ACTIVO	30/12/11	1	\$ 145.000	\$ 145.000	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
IVAN JOSÉ VARGA S	61856	CAMIONETA/	16/03/15	1	\$ 172.713.223	\$ 172.713.223	MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO
VALOR TOTAL						\$ 549.351.083	

Fuente: Relación enviada por el Área de Gestión Almacén e Inventarios.

El valor total de los elementos que tienen nuevo responsable es de **\$549.351.083** cifra que corresponde al 4,8% del valor total de los elementos que al dejar su cargo, seguían bajo responsabilidad del ex secretario de infraestructura.

En el desarrollo del presente informe se llevó a cabo visita (como reposa por actas en los documentos de trabajo que sustentan este mismo informe) el día 15 de mayo de 2025 en las instalaciones de la bodega del área de Alumbrado público en donde labora el funcionario **ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS** quien recibió a su cargo 47 de los 51 bienes muebles que previamente estaban a cargo del ex Secretario de Infraestructura. De esta visita de ubicación y corroboración del estado de los bienes muebles se halló qué del total de los elementos solo se encontraron 5 computadores, mismos que contaban con códigos visibles y calcomanías, sobre el restante de los bienes muebles no se pudo constatar su existencia, ejemplo de esto:

- "Minicargador de Llanta/New Holland L220 Serie Nª JAFOL220PCM455609, Marca Shibaura, Motor N° N844LT-D-60SL-01 Modelo 2012" por un valor de \$73.963.659,00; **No se pudo corroborar su existencia**
- "Minicargador De Llanta/New Holland L220 Serie/JAFOLPCM455615 Marca Shibaura Motor Nª N844LT-D-60SL-01 Modelo 2012" por un valor de \$ 63.519.144,00; **No se pudo corroborar su existencia**
- "Aire Acondicionado/de 18000 Btu Tipo Ventana Marca LG - para cuarto técnico" por un valor de \$ 2.472.371 **No se pudo corroborar su existencia.**

En este sentido un estimado de \$139.955.174 del valor total de \$342.595.367 del total de los elementos adjudicados al señor **ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS** no se pudieron constatar.

En relación con el proceso de bajas de los bienes muebles que hacían parte del inventario del ex secretario de Infraestructura se pudo constatar (ver tabla siguiente) que el mismo se inició sobre un total de 22 elementos así:

Tabla 10. Relación de elementos dentro del proceso de Baja

Codigo	Descripción	OBSERVACION	FUNCIONARIO / EXFUNCIONARIO	CALCOMANIA	VALOR TOTAL
7840	COMPUTADOR/CPU OPTIPLEX 320 S/505J9CI	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-51058	\$ 2.342.040
7903	COMPUTADOR/CPU OPTIPLEX 320 S/855JC	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-51146	\$ 2.342.040
53757	COMPUTADOR/HP COMPAQ 6300 PRO SFF S/MXL2471861	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-65044	\$ 2.031.834
44192	COSEDORA INDUSTRIAL/	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-101054	\$ 113.390
11327	SILLA INTERLOCUTORA./AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53022	\$ 120.315
45116	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53319	\$ 120.315
45124	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53318	\$ 120.315
11339	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZO AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53181	\$ 120.315
11344	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZO AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53200	\$ 120.315
11432	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53192	\$ 120.315
11433	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53193	\$ 120.315
11368	SILLA INTERLOCUTORA./FIJA SIN BRAZOS AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53214	\$ 120.315
45110	SILLA OPER./ESPALDAR BAJO SIN BRAZOS AZUL	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-53664	\$ 239.292
845600	SILLA/SILLAS ERGONOMICAS PRESIDENCIAL: · TELA MICRO PERFORADA TIPO MALLA · MARCO EN PROLIPROPILENO NEGRO DIMENSIONES: 45CM DE ANCHO X 50CM DE ALTO. · APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTUR	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-16991	\$ 821.100
1136	COSEDORA SEMI-INDUSTRIAL/	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS		\$ 115.759
1525	COSEDORA/	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS		\$ 18.020

3530	COSEDORA/	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS		\$ 15.573
10994	MONITOR HP TFT LCD 17"/S/ 6CM2360W3L	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A64145	\$ -
10991	MONITOR HP TFT LCD 17"/S/6CM2360W3Y	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A64142	\$ -
3436	MONITOR QBEX/S/MMA7W7141718	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A52129	\$ -
3582	MONITOR/HP SN/3CQ0084XDX	BAJA SEGUN RESOLUCION Nro: 368 DE FECHA 12/03/2025	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	A-60795	\$ -

Fuente: Relación enviada por el Área de Gestión Almacén e Inventarios.

El valor total de los elementos dentro del proceso de baja amparado por la Resolución 368 del 12 de marzo de 2025 “Por la cual se ordena la baja y el destino final de unos bienes muebles inservibles u obsoleto y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales”, ascendió a \$9.001.568 que corresponden a 22 unidades de bienes muebles. En este sentido, se solicitó al área encargada la trazabilidad de dicho proceso de bajas y se encontró qué:

Gráfica 12. Captura de pantalla Solicitud de Baja y/o Traslado de Bienes Muebles



SOLICITUD DE BAJA Y/O TRASLADO DE BIENES MUEBLES

Código: F-INV-8500-238,37-008

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: Abril-19-2021

Página: 1 de 1

Fecha 18 de febrero del 2025

Consecutivo: 0139

BAJA ☒

TRASLADO ☐

(Marque con una X según corresponda)

No. de Cédula 91.278.629

Nombres y Apellidos (actual responsable) Iván José Vargas Cárdenas

Dependencia/Sección: Secretaria de Infraestructura

INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS:

CALCOMANIA	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR
A-51058	Computador CPU	1	2.342.040,00
A-51146	Computador CPU	1	2.342.040,00
A-101054	Cosedora	1	113.390,00
A-53022	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53319	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53318	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53181	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53200	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53192	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53193	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53214	Silla interlocutora	1	120.315,00
A-53664	Silla espaldar bajo	1	239.292,00
A-16991	Silla ergonómicas	1	821.100,00

INFORME DE VISITA DE LA INSPECCION OCULAR DE INVENTARIOS:

Los elementos se encuentra en sótano - inventario

QUIEN ENTREGA Y/O QUIEN SOLICITA:

Nombre Iván José Vargas Cárdenas

Cédula 91.278.629

Cargo Secretario de despacho

Sección Despacho

Dependencia Secretaria Infraestructura

FIRMA Retirado

ALMACENISTA GENERAL:

Nombre Almeria Alonso Silva Herrero

FIRMA Almeria Alonso Silva Herrero

SECRETARIO DESPACHO (ADMINISTRATIVA)

No. Resolución 0368

Fecha 12-03-2025

QUIEN RECIBE:

Nombre

Cédula

Cargo

Sección

Dependencia

FIRMA

Fuente: Relación enviada por el Área de Gestión Almacén e Inventarios

- La solicitud para iniciar el proceso de bajas se radicó el 18 de febrero de 2025 bajo el consecutivo 0139 mediante el formato: “Solicitud de Baja y/o Traslado de Bienes Muebles” con código: F-INV-8500-238,37-008
- Dicho formato señala dentro del apartado de “**QUIEN ENTREGA Y/O QUIEN SOLICITA**” que el nombre de quien diligencia el documento es el señor Iván José Vargas Cárdenas, con su respectivo número de identificación (cedula de ciudadanía) y se señala que el cargo es: “Secretario” (ver imagen anterior). En el espacio de firma se consigna la palabra: **Retirado**. A través de este formato se puede considerar que no se presentó firma por parte del funcionario (ex funcionario) señalado dentro del mismo formato.
- El formato Solicitud de Baja y/o Traslado de Bienes Muebles” con código: F-INV-8500-238,37-008 se encuentra firmado por el señor Wilmar Alonso Silva y de él se consigna su firma en el apartado titulado como: **Almacenista General**.

Posterior a la solicitud de bajas, se produjo la visita ocular de los elementos y de la misma se diligencia el formato llamado: **INSPECCIÓN OCULAR** con código F-INV-8500-238,37-009.

Gráfica 1. Captura de pantalla Formato de Inspección Ocular



INSPECCIÓN OCULAR

Código: F-INV-8500-238,37-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Enero-31-2019

Página 1 de 1

Consecutivo: 0139

Fecha: 18 de febrero del 2025

INTERVINIENTES:

Wilmar Alonso Silva Herrera

Almacenista General

Luisa Fernanda Castillo Álvarez

(Servidor público designado inventarios)

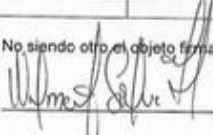
Iván José Vargas Cárdenas

(Servidor público que atiende la inspección ocular)

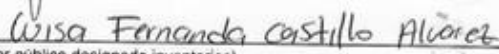
Se reunieron en Secretaría de Infraestructura con el fin de realizar la Inspección Ocular a los elementos que figuran en el Inventario que se anexa a la presente Acta y se comprobó que por su mal estado y uso de servicio se consideran totalmente Inservibles, obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales y a continuación se relacionan:

CALCOMANIA	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR
A-81058	Silla cafetera auditorio	1	297.000,00
CD-1136	Cosedora	1	115.756,72
CD-1525	Cosedora	1	18.020,00
CD-3530	Cosedora	1	15.573,00
A-64145	Monitor	1	0,00
A-52129	Monitor	1	0,00
A-60795	Monitor	1	0,00
A-65044	Computador	1	2.031.833,83
A-64142	Monitor	1	0,00

No siendo otro el objeto firman todos los que en ella intervinieron.



Almacenista General



(Servidor público designado inventarios)



(Servidor público que atiende la inspección ocular y/o responsable del uso custodia y conservación de los bienes muebles)

Fuente: Relación enviada por el Área de Gestión Almacén e Inventarios

- Dentro de este formato firma nuevamente el señor Wilmar Alonso Silva, aparece el nombre de Luisa Fernanda Castillo
- En el apartado de: Servidor público que atiende la Inspección ocular y/o responsable del uso, custodia y conservación de los bienes muebles se consigna la palabra “Retirado” (ver imagen anterior).

El proceso de Bajas cuyos documentos fueron adjuntados por el área de gestión inventarios y almacén presenta también el formato titulado “**CONCEPTO TÉCNICO**” con código: F-INV-8500-238,37-014.

Gráfica 24. Captura de pantalla concepto técnico



Alcaldía de Bucaramanga

CONCEPTO TÉCNICO

Código: F-INV-8500-238,37-014

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Noviembre-03-2017

Página: 1 de 1

Fecha: 25 de febrero 2025

Consecutivo: 012

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

☒

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

☐

De conformidad con el Decreto 0038 del 31 de marzo de 2005 en su Artículo 13 y la Resolución 0187 del 06 de abril del 2011 en el Capítulo III de las diferentes clases de bajas en su Artículo 7, se emite **CONCEPTO TÉCNICO** de los bienes muebles que a continuación se relacionan del Servidor(a) público(a) IVAN JOSE VARGAS CARDENAS con cédula de Ciudadanía 91278629.

CALCOMANIA Y/O CÓDIGO ACTIVO	ELEMENTO	CANTIDAD	CONCEPTO TÉCNICO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
A 51058	Computador	1	Conforme a la solicitud de Inventarios, se realizó revisión técnica a dos computadores de escritorio. Los elementos presentan fallas en su funcionamiento y son totalmente obsoletos (2007). Su tecnología no se adecua a los requerimientos actuales.	
A 51146	Computador	1		
A 52129	Monitor	1	Se revisa igualmente tres monitores, que evidencian fallas en los componentes que generan la imagen, formando distorsiones y apagados paulatinos que afectan su funcionalidad. Ya cumplieron su ciclo de vida útil. Por lo expuesto anteriormente, se recomienda proceder con su baja por considerarse un bien inservible de conformidad con el Procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de Tecnología inadecuada a las circunstancias actuales.	
A 60795	Monitor	1		
A 64145	Monitor	1		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
A	Han cumplido su vida útil	X	
B	Es más alto el costo de reparación que el valor actual de los bienes muebles	X	
C	Igualmente, la reposición de los mismo es más alta al precio actual en el mercado	X	
D	Los bienes muebles se encuentran en el Almacén, fase I, sótano		

Firma:



Nombre: JAIME ANDRES. OTERO MANTILLA

Cargo: ASESOR DESPACHO ALCALDE

Dependencia: AREA DE TIC

Proyecto: Vicer Práct. Técnica Operativa TIC

Fuente: Relación enviada por el Área de Gestión Almacén e Inventarios

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 36 de 179

Comentario Equipo Auditor OCIG

En la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión adelantó seguimiento a los inventarios de activos fijos – Bienes Muebles del Municipio de Bucaramanga, observando la existencia de inventario de bienes muebles a cargo de servidores retirados de la entidad, entre ellos, el ex secretario de infraestructura, Arq. Iván José Vargas Cárdenas.

A la fecha de elaboración del presente informe, persiste la existencia de bienes a cargo del ex secretario de infraestructura, Arq. Iván José Vargas Cárdenas, por un valor aproximado de \$10.776 millones.

Atendiendo la recomendación de la Oficina de Control Interno de Gestión, se implementó Procedimiento para entrega de cargos directivos y otros de manejo y confianza P-GAT-8100-170-023, en el cual se establece en las condiciones generales: *«Inventarios: Los servidores públicos encargados de gestión de almacén e inventarios tendrán un término conjunto de máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud del servidor público que se retira, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el procedimiento respectivo.»* y *«1.2.2.2 RECEPCIÓN DEL INFORME EN CASO DE MUERTE, INCAPACIDAD O AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL SERVIDOR SALIENTE. De conformidad con lo indicado en el artículo 8º de la Ley 951 de 2005, en caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada del servidor público saliente, el servidor público de jerarquía inmediata inferior, previa autorización del jefe inmediato, procederá con la asistencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y dos (2) testigos, a levantar el acta circunstanciada, dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos y recursos de la dependencia y hará la entrega a la persona que sea nombrada transitoria o definitivamente para la sustitución correspondiente, sin menoscabo de la delimitación de responsabilidades. El servidor público entrante, al tomar posesión o, en su caso, el que quede encargado del Despacho, firmará el acta administrativa con asistencia de dos (2) testigos que él mismo designe y de los servidores públicos que asistan nombrados por los órganos de control y vigilancia, conforme a las atribuciones que les otorga la ley respectiva, dando estos, constancia del documento sobre el estado en que se encuentran los asuntos y recursos, recabando un ejemplar del acta correspondiente. Si se advierten irregularidades, deberá surtirse el procedimiento establecido en el inciso final del artículo 5º de la Ley 951 de 2005. Dicho informe deberá ser allegado a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano para que sea enviado al Archivo de Historias Laborales y quede constancia en la historia laboral del funcionario.»*

En el mes de marzo de 2025, por parte del área de Almacén e Inventarios, se adelanta verificación de bienes a cargo de los ex servidores Roque Oliveros e Iván José Vargas Cárdenas en las instalaciones del Teatro Santander, trazabilidad que fue reportada a la Oficina de Control Interno de Gestión, en atención al cumplimiento, que, por el área de almacén e inventarios se da a los Mapas de Riesgos y seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión.

No obstante, en visita realizada el día 23 de abril de 2025 al área de Almacén e Inventarios de la Alcaldía Municipal, se informa que del proceso de revisión de bienes del ex servidor público Iván Vargas y Roque Oliveros, aún se encuentran en proceso de traslado los bienes ubicados en el Teatro Santander.

Con el fin de corroborar la información suministrada por el área de Almacén e Inventarios, mediante Oficio 2-AP-202505-00035377 de 9 de mayo de 2025, a la pregunta No. 8. Estado de traslado de los bienes muebles a cargo del ex secretario de infraestructura, Arq. Iván José Vargas Cárdenas, con corte a marzo 31 de 2025, el área de Alumbrado Público informa: *«El proceso de revisión de los elementos asignados al funcionario Arq. Iván José Vargas Cárdenas, que se encuentran en la oficina de alumbrado público, así como la verificación del estado de los mismos, se encuentra actualmente en trámite. Una vez finalizado, se procederá con su traslado al funcionario actualmente encargado.»*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 37 de 179

3. Verificar el cumplimiento de los contratos de modernización y expansión de alumbrado público que se encuentran vigentes en el período del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La contratación estatal es un tema de vital importancia para el desarrollo y la economía del Estado, y tiene como propósito la regulación de todos los procedimientos adelantados por las entidades públicas para la satisfacción y cumplimiento de los fines misionales del Estado mediante la celebración de contratos. De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política y lo definido en la Ley 80 de 1993, la contratación pública se rige por los principios de transparencia, economía, buena fe, publicidad, debido proceso y responsabilidad, en concordancia con los postulados de la función administrativa, la conmutatividad, el equilibrio económico del contrato, la planeación y la selección objetiva.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) de la Alcaldía de Bucaramanga, aplicando la normatividad vigente, procede a realizar la revisión de los procesos contractuales de modernización y expansión de alumbrado público que se encontraron vigentes en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025, así:

3.1. PROCESO DE CONTRATACION No. SI-SI-LP-001-2023

Proyecto:

No. de registro municipal 20200680010114 y BPIN 20200680010114, SSEPI 2020680010114 del 17 de marzo de 2023, corresponde al proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", que se encuentra enmarcado dentro de los postulados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2020-2023 "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; Componentes: Espacio público vital; Programa: Alumbrado público urbano y rural.

El valor total del proyecto es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$25.280.620.087,88), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE (\$10.762.798.596,27).

El proyecto fue registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 9 de septiembre de 2020, y se actualizo por costos el día 17 de marzo 2023.

Estructura de grupos (estudios de sector, 4 de abril de 2023):

- Grupo 1: Comunas 10, 11, 6, 12, 16 y vías principales.
- Grupo 2: Comunas 2, 17, 7, 13 y Corregimiento I.
- Grupo 3: Comunas 3, 4, 8, 14 y Corregimiento II.
- Grupo 4: Comunas 1, 5, 9, 15 y Corregimiento III.

El presupuesto oficial por grupo fue calculado a precio unitario, con base en especificaciones técnicas, cantidades de obra y análisis de precios elaborado por la Secretaría de Infraestructura. Incluye costos directos (personal, materiales, maquinaria, herramientas, rendimientos) e indirectos (administración del contrato), con un valor estimado total de \$4.925.397.407,00.

Estudios previos (10 de abril de 2023):

Se fundamenta la necesidad en la normatividad vigente, destacando el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, que destina el impuesto de alumbrado público exclusivamente para la mejora, modernización y expansión del servicio.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 38 de 179

Se resalta que el alumbrado público es un servicio esencial que garantiza la visibilidad y seguridad en zonas urbanas y rurales, con atención diferenciada según el nivel de complejidad de los sectores. La operación se estructura en cuatro grupos, con turnos de trabajo proporcionales al número de puntos luminosos y cuadrillas requeridas.

Observación OCIG: En SECOP II, los estudios previos definitivos y el Anexo Técnico (23/03/2023) carecen de la firma del responsable que los suscribe.

Adjudicación (Resolución No. 58 del 25 de mayo de 2023):

Se presentaron 24 proponentes. El contrato fue adjudicado por grupos, así: del proceso de licitación pública No. SI-SI-LP-001-2023 así:

LOTE O GRUPO 1. CONSORCIO CIVING, conformado por CIVACOM INGENIERIA S.A.S NIT 901.456.304-1 con el 50% de participación, INGESSA S.A.S con NIT 900.024.324-1 con el 50% de participación, por valor de \$ 1.122.746.611,00 y con plazo de ejecución de 7 meses.

LOTE O GRUPO 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S, NIT. 830.506.952-0 por valor de \$1.140.646.311,00 y un plazo de ejecución de 7 meses.

LOTE O GRUPO 3. PROIM INGENIERIA S.A.S, NIT. No. 900.274.117-3 por valor de \$1.124.731.209,00 y un plazo de ejecución de 7 meses.

LOTE O GRUPO 4. SOSDOM S.A.S, NIT. No. 829.001.805-4 por valor de \$1.036.925.512,00 y un plazo de ejecución de 7 meses.

CONTRATO 138 DE 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5033270
Contrato No.	138
Fecha de Suscripción	22 de junio de 2023
Contratista	CONSORCIO CIVING NIT: 901719756 R/L IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA C.C. 91.509.217 Conformación del consorcio: CIVACOM INGENIERIA SAS Nit. 901.456.304-1 50% INGESSA SAS Nit 900.024.324-1 50%
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Designación de supervisión	9/11/2024
Publicación en SECOPII	No se evidencia publicación en el SECOPII
Supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Interventor	HCR INGENIEROS SAS NIT 900.602.753-6 R/L CARLOS AUGUSTO REYES MORALES Contrato No.
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de condiciones.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$697.620.210,00) equivalentes a 536,63 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
Valor total con Adición	El valor del contrato es por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.748.276.865,70) M/CTE
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	20/09/2023
Publicación en SECOPII	27/09/2023
Acta de inicio	24/07/2023
Publicación en SECOPII	26/09/2023
Fecha inicio	24/07/2023
Fecha terminación inicial	23/02/2024
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	No. 3277 de 22/03/23
Valor CDP	\$4.925.397.407,00
RP (Numero y fecha)	7917 de 29/06/23
Valor RP	\$ 1.122.746.611,00
SUSPENSIÓN No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de 27/12/2023
Fecha publicación SECOPII	28/12/2023
Fecha de suspensión	28/12/2024
Duración de la suspensión	20 días
Prorroga	No. 1 de 17/01/24
Fecha publicación SECOPII	22/01/24
Duración de la prórroga	10 días
Prorroga	No. 2 de 26/01/24
Fecha publicación SECOPII	15/02/24
Duración prórroga	18 días
Acta de Reinicio	No. 1 de 15/02/2024
Fecha publicación SECOPII	16/02/2024
Fecha de reinicio	15/02/2024
Duración de la suspensión	48 días
Nueva fecha de terminación	11/04/2024
MODIFICACION	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	22/02/2024
Fecha de publicación SECOPII	22/02/2024
Valor adición en valor	N/A
Valor adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	11-04-2024
ADICION No. 1	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	11/04/2024
Fecha de publicación SECOPII	11/04/2024
Valor adición en valor	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$320.784.746,00)
Valor adición en plazo	2 MESES
Valor final del contrato	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.443.531.357,00)
Plazo final del contrato	9 MESES
Fecha terminación final	23/02/2024
CDP Adicional	2800 de 10/04/24 (\$320.784.746,00)
RP Adicional	3240 de 11/04/24 (\$320.784.746,00)
ADICION No. 2	
Modificación No.	No. 2
Fecha de suscripción	29/05/2024
Fecha de publicación SECOPII	29/05/2024
Valor adición en valor	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$240.588.559,50)
Valor adición en plazo	1 MES Y 15 DÍAS
Valor final del contrato	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.684.119.916,50)
Plazo final del contrato	10 MESES Y 15 DÍAS
Fecha terminación final	26-07-2024

CDP Adicional	3795 de 28/05/2024 (\$240.588.559,50)	
RP Adicional	4985 de 29/05/2024 (\$240.588.559,50)	
ADICION No. 3		
Modificación No.	No. 3	
Fecha de suscripción	26/07/2024	
Fecha de publicación SECOPII	26/07/2024	
Valor adición en valor	SESENTA Y UATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$64.156.949,20) M/CTE	
Valor adición en plazo	12 DÍAS	
Valor final del contrato	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA" CENTAVOS (\$1.748.276.865,70) M/CTE	
Plazo final del contrato	10 MESES Y 27 DÍAS	
Fecha terminación final	07/08/24	
CDP Adicional	5301 del 26/07/24	\$64.156.949,20
RP Adicional	6758 del 26/07/24	\$64.156.949,20
SUSPENSION No. 2		
Acta de suspensión No.	No. 2 de 06/08/2024	
Fecha publicación SECOPII	06/08/24	
Fecha de suspensión	07/08/2024	
Duración de la suspensión	6 días	
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 12/08/24	
Publicación en SECOPII	22/08/2024	
Duración de la prórroga	8 días	
Acta de Reinicio	No. 2 de 10/03/2025	
Fecha publicación SECOPII	22/08/2024	
Fecha de reinicio	22/08/2024	
Duración de la suspensión	14 días	
Nueva fecha de terminación	22/08/2024	
ADICION No. 4		
Adición No.	No. 4	
Fecha de suscripción	22/08/24	
Publicación en SECOPII	22/08/24	
Valor adición en valor	N/A	
Valor adición en plazo	(36) DÍAS CALENDARIO	
CDP Adicional	N/A	
RP Adicional	N/A	
OBSERVACIONES OCIG		
Publicación extemporánea de documentos. El Acta de inicio, suscrita el 24 de julio de 2023, no se publicó en SECOP II sino hasta el 26 de septiembre de 2023, dos meses después; del mismo modo, el CDP 3277 (22/03/23) y el RP 7917 (29/06/23) se cargaron el 26/09/23, ya iniciado el contrato. Estas demoras vulneran los principios de transparencia y publicidad definidos en la Ley 80/93, artículo 8, y en el Decreto 1082/15, artículo 2.2.1.2.2. Falta de evidencia de la designación de supervisión e interventoría. No se encontró en el expediente electrónico la publicación de la designación formal del supervisor ni del interventor antes del inicio de la ejecución, lo que contraviene el Decreto 1082/15 (arts. 2.2.2.2.2 y 2.2.2.2.3) y las buenas prácticas de Colombia Compra Eficiente para asegurar la vigilancia independiente desde el arranque del contrato. Extemporaneidad en la actualización de garantías. Si bien las pólizas iniciales se cargaron el 29/06/23, sus actas de aprobación y los anexos de vigencia se publicaron en SECOP II entre el 20 y el 27 de septiembre de 2023, y nuevamente de forma tardía en febrero y marzo de 2024, lo que expone al municipio a riesgos de cobertura insuficiente y contradice el Manual de Buenas Prácticas de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente, que exige publicación oportuna de garantías antes de cualquier acto de ejecución. Suspensiones y prórrogas sin acta de aprobación de garantías ni respaldo presupuestal La Suspensión No. 2 (06–12/08/2024) y la Adición No. 4 (22/08/2024) se documentaron sin que quede evidenciada en SECOP II el acta de aprobación de garantías actualizadas. Además, algunas prórrogas de suspensión se publicaron extemporáneamente, contraviniendo el artículo 32 de la Ley 80/93 y la Circular de Colombia Compra Eficiente sobre continuidad presupuestal,		

al no garantizar disponibilidad de recursos antes de reanudar la obra.

Modificaciones y adiciones con falta de respaldo documental. La Modificación No. 1 (22/02/2024) aparece indicada en la justificación de SECOP II, pero no se publicaron documentos asociados. Asimismo, en las Adiciones No. 2 y No. 4 faltó carga de los registros presupuestales (RP) y el acta de aprobación de la actualización de las garantías, comprometiendo la trazabilidad financiera del contrato.

Inconsistencias en las actas parciales de cobro. Se observa en la cuenta No. 1, que el informe presentado por la interventoría no corresponde al contrato No. 138, se relaciona el contrato No. 139 correspondiente al grupo II

Se observa a la fecha cuentas radicadas por valor de \$1.214.905.888,68 y un saldo sin ejecutar equivalente a \$533.370.977,02 lo que en porcentaje de ejecución se traduce en un 69,49%A la fecha se encuentra vencido el plazo de ejecución, y de acuerdo a información de ejecución publicada se evidencia una ejecución contractual de un 69,49%

CONTRATO N° 139-2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5033275
Contrato No.	139-2023
Fecha de Suscripción	22/06/2023
Contratista	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT: 830506952 R/L: LILIANA MUÑOZ c.c 36114699
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura.
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas.
Designación de supervisión	Documento no visible.
Publicación en SECOPII	No se advierte su publicación.
Supervisor	John Fernando Larrotta Peñaloza
Interventor	HCR – Ingenieros S.A.S
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 2.
Plazo inicial	7 meses y/o hasta el día 31 de diciembre de 2023.
Valor inicial	\$ 1.140.646.311,00.
Valor total con Adición	\$ 1.776.149.256,70
Anticipo	0,0
Acta aprobación de garantías	7/07/2023
Publicación en SECOPII	26/09/2023
Acta de inicio	24/07/2023
Publicación en SECOPII	26/09/2023
Fecha terminación inicial	23/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	3277 del 22/03/2023. (publicado Secop II el 26/09/2023).
Valor CDP	\$ 4.925.397.407
RP (Numero y fecha)	7881 del 29/06/2023 (publicado Secop II el 26/09/2023).
Valor RP	\$ 1.140.646.311,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha de suspensión	27/12/2023
Fecha publicación SECOPII	28/12/2023
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	15/02/2024
Fecha publicación SECOPII	16/02/2024
Duración de la suspensión	20 días.
Nueva fecha de terminación	11/04/2024
Prorroga N°1	17/01/2024
Fecha Publicación SECOP II	23/01/2024
Prorroga N°2	26/01/2024 (18 días).
Fecha Publicación SECOP II	26/01/2024
SUSPENSION No. 2	

Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	6/08/2024
Fecha publicación SECOPII	6/08/2024
Duración de la suspensión	del 7/08/2024 hasta el 12/08/2024
Prorroga N° 1 de la suspensión	12/08/2024
Publicación en SECOPII	12/08/2024
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	22/08/2024
Fecha publicación SECOPII	22/08/2024
Duración de la suspensión	del 13/08/2024 hasta el 21/08/2024 (8 días).
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	11/04/2024
Publicación en SECOPII	11/04/2024
Adición en valor	\$ 325.898.946,00 (valor total \$ 1.466.545.257,00)
Adición en plazo	2 meses (plazo total 9 meses).
CDP Adicional	2801 del 10/04/2024
RP Adicional	3241 del 11/04/2024
ADICION No. 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	29/05/2024
Publicación en SECOPII	29/05/2024
Adición en valor	\$244.424.209,50 (valor total \$ 1.710.969.466,50)
Adición en plazo	1 mes y 15 días (plazo total 10 meses y 15 días).
CDP Adicional	3796 del 28/05/2024
RP Adicional	4984 del 29/05/2024
ADICION No. 3	
Adición No.	3
Fecha de suscripción	26/07/2024
Publicación en SECOPII	26/07/2024
Adición en valor	\$65.179.789,20 (valor total \$1.776.149.256,70)
Adición en plazo	12 días (plazo total 10 meses y 27 días).
CDP Adicional	5303 del 26/07/2024
RP Adicional	6753 del 26/07/2024
OBSERVACIONES OCIG	
-Publicaciones extemporáneas en la plataforma SECOP II: Acta Aprobación de garantías: 7/07/2023. PUBLICACION SECOP II: 26/09/2023. Acta de Inicio: del 24/07/2023. PUBLICACION SECOP II: 26/09/2023. Acta prorroga a la suspensión 1:17/01/2024. PUBLICACION SECOP II: 23/01/2024. -El CDP Y RP: fueron publicados en las plataformas sin las firmas respectivas. -De acuerdo al seguimiento realizado se advierte que el Aviso de convocatoria se desarrolló en un formato NO creado ni aprobado por SIGC. Toda vez que el formato creado y aprobado es: F-GJ-1140-238,37-040. V:0,0; Aprobado: 27 de junio de 2018. -Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	

CONTRATO N°140 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2023.
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5033821
Contrato No.	140-2023
Fecha de Suscripción	22/06/2023
Contratista	CONSORCIO CIVING NIT:901719756 R/L: Gabriel Acuña Llanes c.c 13.847.467

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 43 de 179

Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura.
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas
Designación de supervisión	No se encontró
Publicación en SECOP II	No se encontró
Supervisor	No se encontró
Interventor	Compañía de Proyectos Técnicos CPT.
Objeto	"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" - GRUPO 3.
Plazo inicial	Siete (7) Meses.
Valor inicial	\$1.124.731.209
Valor total con Adición	\$1.751.367.168,30
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	18/07/2023.
Publicación en SECOPII	18/09/2023
Acta de inicio	24/07/2023
Publicación en SECOPII	18/09/2023
Fecha inicio	24/07/2023
Fecha terminación inicial	23/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	N°3277 de 22/03/2023
Valor CDP	\$4.925.397.407
RP (Numero y fecha)	N°8744 de 24/07/2023
Valor RP	\$1.124.731.209
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	N°1:
Fecha publicación SECOPII	28/12/2023
Fecha de suspensión	29/12/2023
Acta de Reinicio:	1
Fecha publicación SECOPII	16/02/2024
Fecha de reinicio	15/02/2024
Duración de la suspensión	20 días.
Nueva fecha de terminación	11/04/2024
ADICIONAL 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	11/04/2024
Publicación en SECOPII	11/04/2024
Valor adicional	\$321.351.774,00 (valor total: \$1.446.082.983,00)
Plazo adicional	2 meses. (plazo total: 9 meses).
CDP Adicional	2802 del 10/04/2024
RP Adicional	3242 del 11/04/2024
ADICIONAL 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	29/05/2024
Publicación en SECOPII	29/05/2024
Valor adicional	\$241.013.830,50 (valor total: \$1.687.096.813,00).
Plazo adicional	1 mes y 15 días (plazo total: 10 meses y 15 días).
CDP Adicional	3798 del 28/03/2024
RP Adicional	4983 del 29/05/2024
ADICIONAL 3	
Adición No.	3
Fecha de suscripción	26/07/2024
Publicación en SECOPII	26/07/2024
Valor adicional	\$64.270.354,80 (valor total: \$1.751.367.168,30)
Plazo adicional	12 días (plazo final: 10 meses y 27 días).
CDP Adicional	5298 del 26/07/2024
RP Adicional	6754 del 26/07/2024
ADICIONAL 4	
Adición No.	4
Fecha de suscripción	9/08/2024
Publicación en SECOPII	9/08/2024

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 44 de 179

Valor adicional	N/A
Plazo adicional	11 días. (plazo total: 11 meses y 8 días).
CDP Adicional	N/A
RP Adicional	N/A
OBSERVACIONES OCIG	
Durante el seguimiento se observó la publicación extemporánea de los siguientes soportes contractuales: -Acta Aprobación de Garantía Adicional N°2 del 14/06/2024. Creación SECOP II: 21/06/2024. -Acta Póliza Ajustada Adicional #3: 15/08/2024 Publicada SECOP II: 28/08/2024. -En las plataformas SIA Observa y Secop II no se advierte el acta de designación del supervisor (Ing. Javier Barajas). -Acta Inicio: 24/07/2023 Publicada SECOP II: 18/09/2023. -Falta de evidencia de la designación de supervisión e interventoría. No se encontró en el expediente electrónico la publicación de la designación formal del supervisor ni del interventor antes del inicio de la ejecución, lo que contraviene el Decreto 1082/15 (arts. 2.2.2.2 y 2.2.2.3) y las buenas prácticas de Colombia Compra Eficiente para asegurar la vigilancia independiente desde el arranque del contrato.	

CONTRATO 141 DE 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5033281
Contrato No.	141
Fecha de Suscripción	22 de junio de 2023
Contratista	SOSDOM S.A.S NIT: 829001805 R/L SANTIAGO ANDRÉS DOMINGUEZ CAÑA C.C. 1096234867
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Designación de supervisión	9 noviembre de 2024
Publicación en SECOPII	No se evidencia publicación en el SECOPII
Supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Interventor	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA NIT: 860041968 R/L
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - GRUPO 4
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de condiciones.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.036.925.512,00) incluidos todos los tributos que .se generan con celebración, ejecución y liquidación del contrato, equivalentes a 893,90 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2.023
Valor total con Adición	El valor del contrato es por la suma de MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.122.746.611,00)
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	20 septiembre de 2023
Publicación en SECOPII	27/09/2023
Acta de inicio	24 julio de 2023

Publicación en SECOPII	26/09/2023	
Fecha inicio	24/07/2023	
Fecha terminación inicial	23/02/2024	
INFORMACION PRESUPUESTAL		
CDP (Numero y fecha)	No. 3277 de 22/03/23	
Valor CDP	\$4.925.397.407,00	
RP (Numero y fecha)	7883 de 29/06/23	
Valor RP	\$ 1.122.746.611,00	
SUSPENSION No. 1		
Acta de suspensión No.	No. 1 de fecha 28/12/2023	
Fecha publicación SECOPII	29/12/2023	
Fecha de suspensión	29/12/2024	
Duración de la suspensión	20 días	
Prorroga	No. 1 de fecha 16/01/24	
Publicada en SECOPII	15/02/24	
Duración de la prórroga	28 días	
Acta de Reinicio	No. 1 de fecha 15/02/2024	
Fecha publicación SECOPII	16/02/2024	
Fecha de reinicio	15/02/2024	
Duración de la suspensión	48 días	
Nueva fecha de terminación	11/04/2024	
MODIFICACION		
Modificación No.	No. 1	
Fecha de suscripción	22/02/2024	
Fecha de publicación SECOPII	22/02/2024	
Valor adición en valor	N/A	
Valor adición en plazo	N/A	
Fecha terminación final	11-04-2024	
ADICION No. 1		
Modificación No.	No. 1	
Fecha de suscripción	11/04/2024	
Fecha de publicación SECOPII	11/04/2024	
Valor adición en valor	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$296.264.432,00) M/CTE	
Valor adición en plazo	2 MESES	
Valor final del contrato	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.333.189.944,00) M/CTE	
Plazo final del contrato	9 MESES	
Fecha terminación final	11/06/2024	
CDP Adicional	No 2803 de 10/04/24	\$296.264.432.00
RP Adicional	No. 3243 de 11/04/24	\$296.264.432,00
ADICION No. 2		
Modificación No.	No. 2	
Fecha de suscripción	28/05/2024	
Fecha de publicación SECOPII	29/05/2024	
Valor adición en valor	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$222.198.324,00)	
Valor adición en plazo	1 MES Y 15 DÍAS	
Valor final del contrato	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.555.388.268,00).	
Plazo final del contrato	10 MESES Y 15 DÍAS	
Fecha terminación final	26-07-2024	
CDP Adicional	3799 de 28/05/2024 \$ 222.198.324,00	
RP Adicional	No se aporfo	
ADICION No. 3		
Modificación No.	No. 3	
Fecha de suscripción	26/07/2024	
Fecha de publicación SECOPII	26/07/2024	
Valor adición en valor	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 59.252.886,40)	

Valor adición en plazo	12 DÍAS		
Valor final del contrato	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.614.641.154,40).		
Plazo final del contrato	10 MESES Y 27 DÍAS		
Fecha terminación final	07/08/24		
CDP Adicional	5302 del 26/07/24	\$59.252.886.40	
RP Adicional	6757 del 26/07/24	\$59.252.886.40	
ADICION No. 4			
Adición No.	No. 4		
Fecha de suscripción	06/08/24		
Publicación en SECOPII	06/08/24		
Valor adición en valor	N/A		
Valor adición en plazo	(20) DÍAS CALENDARIO		
CDP Adicional	N/A		
RP Adicional	N/A		
OBSERVACIONES OCIG			
Publicación extemporánea de documentos contractuales en la plataforma SECOP II Se evidenció que documentos fundamentales del proceso contractual, tales como el acta de inicio, los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y los anexos de las pólizas de cumplimiento y RCE fueron publicados de manera extemporánea en la plataforma SECOP II. Adición presupuestal correctamente sustentada pero con riesgo en la planeación inicial. La adición No. 1 del contrato, por valor de \$296.264.432 y prórroga de dos (2) meses, fue tramitada con el debido respaldo técnico, jurídico y presupuestal. No obstante, se advierte que la necesidad de la adición podría estar asociada a una posible subestimación en la etapa de planeación contractual, especialmente en la elaboración del estudio previo y el diagnóstico de necesidades. Se sugiere fortalecer los procesos de planeación y estructuración de los contratos, de conformidad con el principio de planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Gestión de pólizas con inconsistencias en la oportunidad de su publicación. Se detectaron publicaciones tardías de anexos y actualizaciones de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, lo cual compromete la garantía efectiva del cumplimiento contractual en tiempo real. Se recomienda establecer un protocolo de seguimiento al estado de las pólizas para asegurar su vigencia y publicación oportuna conforme a lo exigido por la normatividad contractual y las condiciones pactadas. A la fecha de la revisión, no se evidencia la liquidación del Contrato en la plataforma SECOP II, ni se ha allegado el acta correspondiente con su respectivo balance final de ejecución. Esta omisión impide contar con un cierre formal del contrato que refleje el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la verificación del estado financiero y técnico del proyecto, así como la consolidación de los saldos a favor o en contra de las partes. Se recomienda adelantar de manera prioritaria el proceso de liquidación contractual, con la inclusión del balance final técnico, financiero y de gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el principio de responsabilidad y el adecuado cierre del proceso contractual. De acuerdo a las publicaciones del SECOPII la ejecución contractual se encuentra en un 93%			
ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR COBRADO
No. 1	28-09-23	24-07-23 a 31-08-23	\$179.024.100,23
No. 2	19-10-23	01-09-23 a 30-09-23	\$144.252.765,51
No. 3	22-11-23	01-10-23 a 31-10-23	\$150.607.317,75
No. 4	15-12-23	01-11-23 a 30-11-23	\$142.147.684,94
No. 5	22-03-24	01-12-23 a 28-12-23 15-02-24 a 16-02-24	\$141.958.124,00
No. 6	24-05-24	17-02-24 a 31-03-24	\$206.694.913,35
No. 7	27-06-24	01-04-24 a 30-04-24	\$131.247.805,69
No. 8	23-07-24	01-05-24 a 31-05-24	\$131.463.329,19
No. 9	31-07-24	01-06-24 a 30-06-24	\$134.227.975,56

No. 10	12-09-24	01-07-24 a 31-07-24	\$153.865.225,72
TOTAL EJECUTADO			\$1.515.489.241,94
PORCENTAJE DE EJECUCION			93,86%
SALDO POR EJECUTAR			\$99.151.912,46

A la fecha de revisión del contrato, no se evidencia liquidación del mismo, presentando estado: en Ejecución

3.2. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SI-SI-LP-001-2024

PROYECTO:

No. de Registro municipal 20240680010189 y BPIN 2024680010189 de inversión corresponde al proyecto. “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA AVANZA SEGURA”. Línea estratégica: Territorio seguro que protege; Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

El Valor total del proyecto es de OCHENTA MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$80.102.846.251,48), y para el proceso de contratación de entrega certificación para la vigencia 2024 por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$7.952.478.619,18).

El proyecto fue registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de julio de 2024, y se actualizo por costos el día 23 de julio de 2024.

Estructura de lotes (estudios de sector, 28 de agosto de 2024):
Lote I: Comunas 6, 10, 11, 12, 16, viaducto y vías principales.
Lote II: Comunas 2, 7, 13, 17 y Corregimiento I.
Lote III: Comunas 3, 4, 8, 14 y Corregimiento II.
Lote IV: Comunas 1, 5, 9, 15 y Corregimiento III.
El presupuesto oficial por lotes se calculó a precio unitario, integrando costos directos (personal, materiales, maquinaria, rendimientos locales) e indirectos. Para cada lote se asignó un presupuesto oficial, en promedio de \$3.359 millones con plazo de ejecución de 2.5 meses, sin exceder la vigencia 2024.

Estudios previos (28 de agosto de 2024):
Se fundamenta la necesidad en mandatos constitucionales y sectoriales (Ley 80/93, Decreto 1073/15, entre otros) para garantizar continuidad, calidad y cobertura del servicio de alumbrado en 17 comunas, 3 corregimientos y zonas rurales. El proyecto responde a reportes ciudadanos y busca mejorar la seguridad y bienestar colectivo.

Adjudicación (29–31 de octubre de 2024):
Se llevaron a cabo audiencias de estimación de riesgos y evaluación de propuestas (5 informes, entre el 18 y el 30 de octubre).
La adjudicación se formalizó mediante Resolución No. 32 del 30 de octubre de 2024, distribuyendo los cuatro lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S, NIT. 901606416-0, por valor de \$ 697,620,210.00 con plazo de ejecución de 2 meses.

LOTE 2: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S, NIT. 829000075-1, por valor de \$ 603.511.578, con plazo de 2 meses.

LOTE 3: SOSDOM S.A.S, NIT. 829001805-4, por el valor de \$ 564.666.008, con plazo de 2 meses.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 48 de 179

LOTE 4: CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024, conformado por ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NIT 804016406-3, con el 90% de participación, y DIKAR INGENIERIA S.A.S, NIT 901144820-1, con una participación del 10%, por valor de \$ 619.597.399, con plazo de 2 meses.

CONTRATO 187 DE 2024	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6977981
Contrato No.	187
Fecha de Suscripción	01 noviembre de 2024
Contratista	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS NIT: 901606416 R/L JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO C.C. 1.096.240.853
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Designación de supervisión	9 noviembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Interventor	HCR INGENIEROS SAS NIT Contrato No.
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"- LOTE 1
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin que este supere la vigencia del 2024.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$697.620.210,00) equivalentes a 536,63 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
Valor total con Adición	El valor del contrato es por la suma de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECENTOS QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.046.430.315,00) M/CTE
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	9 noviembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Acta de inicio	9 diciembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Fecha inicio	9/12/2024
Fecha terminación inicial	31/12/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	No. 5820 de 06/08/2024
Valor CDP	\$ 3.899.649.393,50
RP (Numero y fecha)	No. 10861 de 01/11/2024
Valor RP	\$ 697.620.210,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de fecha 27/12/2024
Fecha publicación SECOPII	27/12/2024
Descripción	Debido a las fechas Decembrinas y finalización del año, el contratista presenta demoras con la entrega de materiales por parte del proveedor de materiales eléctricos, lo cual dificulta realizar los mantenimientos programados para ejecutarlos en el alcance del contrato. La interventoría emite concepto favorable para proceder con la suspensión en aras de salvaguardar el proyecto y poder darle continuidad.
Fecha de suspensión	28/12/2024
Acta de Reinicio	No. 1 de fecha 13/01/2025
Fecha publicación SECOPII	13/01/2025
Fecha de reinicio	14/01/2025
Duración de la suspensión	17 días
Nueva fecha de terminación	18/01/2025
MODIFICACION	

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 49 de 179

Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	16/01/2025
Fecha de publicación SECOPII	18/01/2025
Valor adición en valor	N/A
Valor adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	N/A
Descripción de la modificación	Se modifica la cláusula del plazo de ejecución del contrato, en el sentido de suprimir la expresión “sin que exceda la vigencia fiscal 2024”. <i>MODIFICAR: LA CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</i>
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	No. 2 de fecha 21/02/2025
Fecha publicación SECOPII	21/12/2025
Descripción	Se suspende la ejecución por 5 días calendario, a partir del 22/02/2024 hasta el 26/02/2025 Motivación: El contratista solicita la suspensión, considerando la evaluación interna que se está realizando sobre el posible adicional en tiempo para los contratos 187 y 188 bajo el concepto de valores no ejecutados informados por la interventoría mediante las actas de pago parcial de los contratos citados.
Fecha de suspensión	22/02/2025
Duración de la suspensión	5 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de fecha 26 de febrero de 2025
Publicación en SECOPII	11/03/2025
Descripción	Se amplía la suspensión por 12 días calendario contados desde el 27/02/25 hasta el 10/03/25 Motivación: No se han superado los motivos que originaron la suspensión
Acta de Reinicio	No. 2 de fecha 10 de marzo de 2025
Fecha publicación SECOPII	11/01/2025
Fecha de reinicio	10/03/2025
Duración de la suspensión	12 días
Nueva fecha de terminación	18/01/2025
ADICION No. 1	
Adición No.	No. 1
Fecha de suscripción	11 de marzo de 2025
Publicación en SECOPII	11/03/2025
Valor adición en valor	TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCO PESOS (\$348.810.105,00) M/CTE
Valor adición en plazo	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS
Descripción de la modificación	Con el propósito de garantizar la continuidad del objeto contractual, se solicita al Municipio aprobar la adición en valor y prórroga del plazo No. 1, por un tiempo de CUARENTA Y SIETE (47) DIAS, de los cuales 30 días corresponden al adicional en valor del 50% del valor inicial del contrato y los 17 días restantes corresponden al rubro presupuestal no ejecutado.
CDP Adicional	No. 2778 de fecha 28/02/25 por valor de \$358.460.517,91
RP Adicional	No. 3570 de fecha 11/03/25
OBSERVACIONES OCIG	
Documentos parciales o carentes de firma: Los estudios definitivos del sector, publicados en SECOP II, carecen de la firma del responsable de su elaboración, lo cual compromete su validez. Asimismo, no se aportaron evidencias de verificación in situ en las zonas urbanas y rurales objeto de intervención, a pesar de que la fundamentación normativa está correctamente referenciada.	
Incoherencia entre plazos contractuales y vigencia fiscal: Según lo establecido en la minuta del contrato, La cláusula original pactó un plazo de ejecución de dos (2) meses “sin superar la vigencia fiscal 2024”. Sin embargo, desde la suscripción del acta de inicio el plazo de ejecución debió extenderse a 2025, haciéndola impracticable.	
Retrasos en la publicación de documentos que afectan la transparencia y el monitoreo oportuno del contrato: Acta de inicio: suscrita 9/12/2024, publicada 13/12/2024. Pólizas de cumplimiento y pago de salarios: iniciaron vigencia el 1/11/2024, pero se cargaron el 13/12/2024.	

Designación de interventoría: efectiva desde el 9/11/2024, publicada 13/12/2024.

Falta de garantía presupuestal para 2025: No se encontró registro oportuno de CDP ni de RP para la vigencia 2025 antes de las lo que pone en riesgo la continuidad financiera del contrato.

Adición No. 1 sin respaldo presupuestal completo: Aunque la prórroga de 47 días y el adicional de \$348.810.105 están fundamentados en valores no ejecutados, no se encuentra publicado a la fecha en el SECOPII el RP correspondiente a la adición (RP 3570), incumpliendo el procedimiento para garantizar la financiación de la adición.

Gestión de suspensiones: Se registraron dos suspensiones motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien ambas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones.

A la fecha se encuentra vencido el plazo de ejecución, y de acuerdo a información publicada (cuenta No.1) se evidencia ejecución contractual de un 18.22%

CONTRATO 188 DE 2024	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6977983
Contrato No.	188
Fecha de Suscripción	01 Noviembre de 2024
Contratista	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS NIT: 829000075 R/L JAVIER ANDRES TORRES MORE C.C. 1096197225
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Designación de supervisión	9 noviembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Supervisor	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Interventor	HCR INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.602.753-6 R/L CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"- LOTE 2
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin que este supere la vigencia del 2024.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 603.511.578), equivalentes a 536,63 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
Valor total con Adición	El valor del contrato es por la suma de NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOSSESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$905.267.367,00) M/CTE
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	9 noviembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Acta de inicio	9 diciembre de 2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Fecha inicio	9/12/2024
Fecha terminación inicial	31/12/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	No. 5820 de 06/08/2024
Valor CDP	\$3.899.649.393,50
RP (Numero y fecha)	No. 10862 de 01/11/2024
Valor RP	\$ 603.511.578,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de fecha 27/12/2024
Fecha publicación SECOPII	27/12/2024
Descripción	Debido a las fechas Decembrinas y finalización del año, el contratista presenta

	demoras con la entrega de materiales por parte del proveedor de materiales eléctricos, lo cual dificulta realizar los mantenimientos programados para ejecutarlos en el alcance del contrato. La interventoría emite concepto favorable para proceder con la suspensión en aras de salvaguardar el proyecto y poder darle continuidad.
Fecha de suspensión	28/12/2024
Prorroga	N/A
Acta de Reinicio	No. 1 de fecha 13/01/2025
Fecha publicación SECOPII	13/01/2025
Fecha de reinicio	14/01/2025
Duración de la suspensión	17 días
Nueva fecha de terminación	18/01/2025
MODIFICACION	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	16/01/2025
Fecha de publicación SECOPII	18/01/2025
Valor adición en valor	N/A
Valor adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	N/A
Descripción de la modificación	Se modifica la cláusula del plazo de ejecución del contrato, en el sentido de suprimir la expresión “sin que este supere la vigencia del 2024”. <i>MODIFICAR: LA CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará así: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</i>
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	No. 2 de fecha 21/02/2025
Fecha publicación SECOPII	21/12/2025
Descripción	Se suspende la ejecución por 5 días calendario, a partir del 22/02/2024 hasta el 26/02/2025 Motivación: se establece que el contratista solicita la suspensión, considerando la evaluación interna que se está realizando sobre el posible adicional en tiempo para los contratos 187 y 188 bajo el concepto de valores no ejecutados informados por la interventoría mediante las actas de pago parcial de los contratos citados
Fecha de suspensión	22/02/2025
Duración de la suspensión	5 días
Prorroga a la Suspensión	No. 1 de fecha 26 de febrero de 2025
Publicación en SECOPII	11/03/2025
Descripción	Se amplía la suspensión por 12 días calendario contados desde el 27/02/25 hasta el 10/03/25 Motivación: No se han superado los motivos que originaron la suspensión
Acta de Reinicio	No. 2 de fecha 10 de marzo de 2025
Fecha publicación SECOPII	11/01/2025
Fecha de reinicio	10/03/2025
Duración de la suspensión	12 días
Nueva fecha de terminación	12/03/2025
ADICION No. 1	
Adición No.	No. 1
Fecha de suscripción	11 de marzo de 2025
Publicación en SECOPII	11/03/2025
Valor adición en valor	TRECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$301.755.789,00) M/CTE
Valor adición en plazo	CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS
Fecha terminación final	
Descripción de la modificación	Con el propósito de garantizar la continuidad del objeto contractual, se solicita al Municipio aprobar la adición en valor y prórroga del plazo No. 1, por un tiempo de CUARENTA Y OCHO (48) DIAS, de los cuales 30 días corresponden al adicional en valor del 50% del valor inicial del contrato y los 17 días restantes corresponden al rubro presupuestal no ejecutado.
CDP Adicional	No. 2779 del 28/02/25 por valor de \$ 310.104.365,83
RP Adicional	No. 3570 del 11/03/25

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 52 de 179

SUSPENSION No. 3	
Acta de suspensión No.	No. 3 de 28/04/25
Fecha publicación SECOPII	28/04/25
Descripción	Con ocasión de la solicitud de prórroga realizada por el contratista, y en aras evitar el vencimiento del plazo.
Fecha de suspensión	28/04/25
Duración de la suspensión	8 días
OBSERVACIONES OCIG	
Documentación de soporte incompleta: El Acta de suspensión No. 1 (27/12/2024) carece de los soportes y comunicaciones que motivan la interrupción de la ejecución, más allá del acta misma. En la Suspensión No. 3 (28/04/2025) no consta ninguna comunicación adicional —salvo la solicitud del contratista del 25/04/25— que fundamentara plenamente el acto administrativo de suspensión. Incoherencia entre plazos contractuales y vigencia fiscal: Aunque la cláusula original fijó 2 meses de ejecución “sin superar la vigencia fiscal 2024”, el Acta de inicio se firmó el 9 dic 2024 y debió ejecutarse parcialmente en 2025, haciendo impracticable el límite pactado desde el comienzo. Retrasos y extemporaneidades en la publicación de documentos: Acta de inicio y Acta de aprobación de garantías: ambas suscritas el 9 dic 2024, pero publicadas hasta el 13 dic 2024. Pólizas de cumplimiento y de pago de salarios, así como la designación de interventoría, iniciaron vigencia el 1 y 9 nov 2024, pero no se cargaron en Secop II sino hasta el 13 dic 2024. Los anexos que actualizan vigencias de pólizas se publicaron extemporáneamente (15 ene 2025 y 21 feb 2025). Falta de garantía presupuestal para la vigencia 2025: No consta registro de nuevos CDP ni de RP antes de iniciar modificaciones, suspensiones o reanudaciones en 2025, lo que pone en riesgo la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones contractuales. Adición No. 1 sin respaldo presupuestal completo ni acta de aprobación de garantías: Aunque se aprobaron 48 días adicionales y \$301.755.789 (50 % valor inicial más valores no ejecutados), no se evidenció la publicación del RP correspondiente (RP 3571) ni del acta de aprobación de las nuevas garantías asociadas a la adición. Gestión de suspensiones que refleja debilidades en planeación: La Suspensión No. 1 y su reinicio fueron motivados por demoras de proveedor—un riesgo que debería haberse previsto—y la Suspensión No. 3 obedece a trámites administrativos para la solicitud de prórroga, procedimientos que no debieran detener la ejecución contractual si existiera una adecuada planificación de tiempos y flujos de aprobación.	

CONTRATO N°189 - 2024	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6978246
Contrato No.	189-2024
Fecha de Suscripción	1/11/2024
Contratista	SOSDOM S.A.S NIT:829001805-4 R/L: Santiago Andrés Domínguez Caña c.c 1.096.234.867
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura.
Ordenador del gasto	María del Rosario Torres Vargas.
Designación de supervisión	9/11/2024.
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Supervisor	María del Rosario Torres Vargas.
Interventor	Servicios de consultoría obras y bienes S.A.S
Objeto	"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" -LOTE 3.
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin que este supere la vigencia del 2024.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$ 564.666.008) , equivalentes a 434,35 smlmv.
Valor total con Adición	Valor total del contrato: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES

	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$846.999,012)
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	9/11/2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Acta de inicio	9/12/2024
Publicación en SECOPII	13/12/2024
Fecha inicio	9/12/2024
Fecha terminación inicial	31/12/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	N°5820 de 6/08/2024
Valor CDP	\$3.899.649.393,50 (servicio alumbrado público 226: \$2.996.747.874,96 + servicio alumbrado público 526: \$902.901.518,54).
RP (Numero y fecha)	N°10863 de 1/11/2024
Valor RP	\$564.666.008
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	N°1: de 27/12/2024
Fecha publicación SECOPII	27/12/2024
Fecha de suspensión	28/12/2024
Acta de Reinicio:	N°1 de 13/01/2025
Fecha publicación SECOPII	13/01/2025
Fecha de reinicio	13/01/2025
Duración de la suspensión	16 días.
Nueva fecha de terminación	22/02/2025
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	N° 2
Fecha publicación SECOPII	21/02/2025
Fecha de suspensión	21/02/2025
Duración de la suspensión	5 días
Prórroga de la suspensión	12 días
Publicación en SECOPII	26/02/2025
Acta de Reinicio	N°2
Fecha publicación SECOPII	10/03/2025
Fecha de reinicio	11/03/2025
Duración de la suspensión	del 22/02/2025 hasta el 10/03/2025
Nueva fecha de terminación	27/04/2025
ADICIONAL	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	11/03/2025
Publicación en SECOPII	12/03/2025
Valor adicional	\$282.333.004 (valor total del contrato: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$846.999.012,00) M/CTE.
Plazo adicional	47 días (plazo total 3 meses y 17 días).
CDP Adicional	N° 2780
RP Adicional	N° 3572
MODIFICACION	
Modificación N°	1
Fecha de suscripción:	28/02/2025
Publicación en SECOP II	28/02/2025
Fecha Inicio del Contrato:	9/12/2024
Fecha Terminación N°1:	31/12/2024
Fecha Suspensión N°1:	28/12/2024
Fecha Reinicio N°1:	13/01/2025
Fecha Terminación N°2:	22/02/2025
Fecha Suspensión N°2:	22/02/2025
Fecha Reinicio N°2:	11/03/2025
Fecha Terminación N°3:	11/03/2025
Nombre del Interventor:	Servicios de Consultoría, Obras y Bienes S.A.S
OBSERVACIONES OCIG	

-Publicación extemporánea de documentos:

Acta de inicio suscrita el día 9 de diciembre de 2024 publicado en el SECOP II el día 13 de diciembre de 2024.
C.R.P 10863 del 1 de noviembre de 2024 publicado SECOP II el 13 de diciembre de 2024. Sin firma.
Acta Aprobación Póliza de Garantía Principal: del 9 de noviembre de 2024 publicada SECOP II el 13 de diciembre de 2024.
Acta Aprobación Póliza de Garantía Reinicio: del 14 de marzo de 2025 publicada SECOP II el 27 de marzo de 2025.
Designación de supervisor el día 9 de noviembre de 2024 publicada SECOP II el 13 de diciembre de 2024.
Vulnerando de esta forma los principios de transparencia y publicidad definidos en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.2.

-En lo que respecta a las Pólizas de Garantía durante el seguimiento se advirtió que el cargue de éstas en la plataforma SECOP II fue extemporáneo, lo que conlleva a exponer al municipio a afrontar riesgos de cobertura insuficientes contradiciendo de ésta forma el Manual de Buenas Prácticas de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente que exige publicación oportuna de garantías con antelación a los soportes contractuales de ejecución.

- En lo que atañe a las suspensiones: Se registraron suspensiones motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien ambas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones.

-Durante el seguimiento no se corroboraron los pagos realizados correspondientes a los Egresos N°: 202503002038 y 202503002248 justificado por la plataforma Secop II en la restricción de visualización conforme a la Ley 1581 de 2012.

-Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

-En este orden de ideas y acorde a los resultados en mención se recomienda que la Secretaría de Infraestructura revise y actualice sus procedimientos internos siguiendo las directrices de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y sus reglamentarios y el Manual de Buenas Prácticas de Colombia Compra Eficiente en cuanto a garantizar que absolutamente todos los soportes documentales contractuales se publiquen en el SECOP II con la respectiva firma electrónica debidamente verificada.

CONTRATO N° 199 - 2024	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-001-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6977987
Contrato No.	199-2024
Fecha de Suscripción	14/11/2024
Contratista	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024 NIT: 901886845-7 R/L: SANDRA INES LANDAZABAL c.c 63.488.315 Conformación del consorcio: ARMOING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Nit: 804016406-3 90% DIKAR INGENIERIA S.A.S. Nit: 901144820-1 10%
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto	María del Rosario Torres Vargas.
Designación de supervisión / interventoría	Servicios de Consultoría Obras y Bienes S.A.S - 9/11/2024.
Publicación en SECOPII	13/12/2024.
Supervisor	María del Rosario Torres Vargas.
Objeto	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 4.
Plazo inicial	2 meses sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Valor inicial	\$ 619.597.399.
Valor total con Adición	\$ 929.396.098,50
Anticipo	N/A
Acta aprobación de garantías	9/12/2024.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 55 de 179

Publicación en SECOPII	13/12/2024.
Acta de inicio	9/12/2024.
Publicación en SECOPII	13/12/2024.
Fecha terminación inicial	31/12/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	5820 del 6/08/2024.
Valor CDP	\$ 2.996.747.874,96 servicio alumbrado público 226 \$ 902.901.518,54 servicio alumbrado público 526.
RP (Numero y fecha)	11266 del 15/11/2024.
Valor RP	\$619.597.399
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha publicación SECOPII	28/12/2024
Fecha de suspensión	27/12/2024.
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	13/01/2025
Fecha publicación SECOPII	13/01/2025
Duración de la suspensión	16 días.
Nueva fecha de terminación	22/02/2025.
MODIFICACION OTRO SI	
Modificación No.	1
Fecha de suscripción	16/01/2025
Fecha de publicación SECOPII	16/01/2025
Adición en valor	N/A
Adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	Deberá entenderse como fecha de terminación del contrato una vez transcurra el tiempo restante de la ejecución inicial, es decir, un (1) mes y once (11) días.
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	21/02/2025
Fecha publicación SECOPII	3/04/2025
Duración de la suspensión	5 días.
Prorroga de la suspensión	12 días
Publicación en SECOPII	3/04/2025
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	10/03/2025
Fecha publicación SECOPII	3/04/2025
Nueva fecha de terminación	16/01/2025
Fecha final después de la prórroga	11/03/2025
SUSPENSION 3	
Acta de suspensión No.	3
Fecha de suspensión	23/04/2025
Fecha publicación SECOPII	23/04/2025
Duración de la suspensión	13 días
Prorroga dela suspensión	N/A
Publicación en SECOPII	N/A
Acta de Reinicio	No se advirtió
Fecha de reinicio	No se advirtió
Fecha Publicación SECOP II	No se advirtió
Nueva fecha de terminación	5/05/2025
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	11/03/2025
Publicación en SECOPII	11/03/2025
Adición en valor	\$ 309.798.699,50
Adición en plazo	43 días
CDP Adicional	2781
RP Adicional	3574
OBSERVACIONES OCIG	
-Es importante agregar que de acuerdo a la cláusula del contrato el plazo del contrato fue pactado para 2	

meses sin superar el 31 de diciembre de 2024 sin embargo; durante el seguimiento realizado se advirtió que el Contrato N° 199-2024 durante su ejecución tuvo 3 suspensiones arrojando las siguientes fechas de terminación: 16/01/2025; 22/01/2025 y 11/03/2025.

-Otro aspecto a resaltar es el hecho de que persiste la extemporaneidad en el cargue de la información en la Plataforma SECOP II; ejemplo: Acta de Reinicio #2 soporte contractual elaborado el día 10/03/2025 con publicación en el SECOP II el 3/04/2025; Acta de Inicio: 9/12/2024 con publicación en el SECOP II el 13/12/2024.

- En cuanto al tema de las suspensiones: estas se registraron motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien éstas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones.

Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.3. PROCESO DE CONTRATACION No. SI-SI-LP-005-2023

Proyecto

No. de registro municipal 20230680010042 y BPIN 2023680010042, corresponde al proyecto: "MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", que se encuentra enmarcado dentro de los postulados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida Es Sagrada; Componente: Espacio público vital; Programa: Alumbrado público urbano y rural. Cuya meta es Formular e implementar 1 programa de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad, por lo tanto, buscando llegar a ella, dentro de este proyecto se prevé modernizar el alumbrado público de la Carrera 27 lote 1 - Carrera 27 lote 2 – Calle 36, Carrera 15 – Avenida Quebrada Seca, Avenida González Valencia – Avenida Rosita de la ciudad de Bucaramanga, impactando las comunas 3, 4, 6, 12, 13, 15 donde la comunidad hace uso de vías principales, generando un índice de movilidad alto

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$10.683.095.754,94), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$10.683.095.754,94).

Estructura de grupos (estudios de sector, 7 agosto de 2023):

- LOTE 1: CARRERA 27 (Carrera 27 desde la calle novena (9na) hasta la calle 34)
- LOTE 2: CARRERA 27 (Carrera 27 desde la calle 34 hasta la puerta del sol)
- LOTE 3: CALLE 36
- LOTE 4: CARRERA 15
- LOTE 5: AVENIDA QUEBRADA SECA
- LOTE 6: AVENIDA GONZALEZ VALENCIA
- LOTE 7: AVENIDA ROSITA

El total del presupuesto oficial de todos los lotes asciende al valor de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 9.552.109.229.07)

Estudios previos (18 de agosto de 2023):

Se establece que se busca mejorar la seguridad, movilidad y uso del espacio público mediante tecnologías sostenibles, incorporando energías limpias (solar, eólica y termal), en línea con el ODS 7: Energía asequible y no contaminante y que la intervención responde a

la necesidad de renovar la infraestructura existente, favoreciendo la actividad nocturna, el comercio, el turismo y la convivencia ciudadana.

Se indica, que el proceso de contratación se realizara mediante lotes, con el fin de promover la participación de MYPIMES, conforme a la Ley 2069 de 2020, y adicionalmente que esto permite una ejecución más eficiente y facilita el control técnico a través de interventoría. Así:

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección asciende a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.552.108.863,44) M/CTE, el cual supera la menor cuantía de contratación del Municipio de Bucaramanga. Adicionalmente la MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, deberá surtirse bajo la modalidad de licitación de obra pública.

PROYECTO	LOTE	VALOR (\$)	CUANTÍA
"MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	1	\$ 1.650.105.605,00	1422,50
	2	\$ 1.650.105.604,44	1422,50
	3	\$ 1.570.561.252,00	1353.93
	4	\$ 1.522.975.250,00	1312.90
	5	\$ 1.301.286.075,00	1121.80
	6	\$ 909.255.725,00	783.84
	7	\$ 947.819.352,00	817.09
	TOTAL	\$ 9.552.108.863,44	8234,56

Adjudicación

Se presentaron 30 proponentes, Se observa Resolución No. 167 de 23 de octubre de 2023 a través de la cual se adjudicó el contrato derivado del proceso de licitación pública No. SI-SI-LP-005-2023 así:

GRUPO 1: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACION FASE 1 BGA. conformado por: EME INGENIERIA S.A. NIT. 890207976-2 BIC (90%) - FOCUS INGENIERIA S.A.S. NIT. 804014767-8 (10%), por un valor de \$ 1.542.848.948,00 y un plazo de 80 días.

GRUPO 2: CONSORCIO ILUMINAR BGA conformado por: MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT: 901.447.917-6 (95%) - CONSTRUCTORA Y FERRETARÍA LA SABANA SAS NIT. 901.357.668-0 (5%) por un valor de \$ 1.522.075.669,89, y un plazo de 80 días.

GRUPO 3: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA, conformado por: DISCEP S.A.S. 804000265-1 (50%) - ISENACOL S.A.S NIT 900812939-1 (50%) R.L SERGIO AUGUSTO PRADA QUIROGA C.C 1.098.619.696, de Bucaramanga con un puntaje de 100, por un valor de \$1.498.472.490,53

GRUPO 4: CONSORCIO ELECTRICAL. conformado por: ARMOING SAS NIT 804.016.406-7 (50%)- CONECING SAS. NIT. 900271778-8 (50%), por un valor de \$1.444.130.820,0 y un plazo de 80 días.

GRUPO 5: CONSORCIO ALUMBRADO BUCARAMANGA. Conformado por: GRUPO J8 SAS NIT. 900266469-7 (90%) - INGEAC SAS NIT. 901275067-1 (10%), por un valor de \$1.209.155.465,0 y un plazo de 80 días.

GRUPO 6: CONSORCIO CONSTRUELECTRICOS. conformado por: - MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT: 901.447.917-6 (50%) – CONSTRUCTORA VMJ S.A.S NIT: 830.136.984-8 (50%), por un valor de \$ 836.362.735 y un plazo de 80 días.

GRUPO 7: CONSORCIO AP 2023, conformado por: - DUARTE COMUNICAR S.A.S nit 900012301-9 (50%) - MAYRA RAQUEL ARELLANO VILLAREAL 30405730-7 (50%), por un

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 58 de 179

valor de \$897.152.256,0 y un plazo de 80 días.

Observaciones de la OCIG:

Se evidencia en los estudios del sector definitivos, los estudios previos definitivos publicados y el ANEXO TÉCNICO de fecha 31-07-23, carecen de la firma de quien suscribió el documento.

CONTRATO N° 285 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489037.
Contrato No.	285-2023
Fecha de Suscripción	3/11/2023
Contratista	UNION TEMPORAL MODERNIZACION FASE 1 NIT:901767693 R/L: Gonzalo Jaimes Muñoz c.c 13.835.697. Conformada por: EME Ingeniería SA y FOCUS Ingeniería SAS.
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas.
Designación de interventoría	Equilatero Arquitectura e Ingeniería SAS
Publicación en SECOPII	5/12/2023
Supervisor	No se advierte.
Objeto	Modernización de alumbrado público vías M2 – fase 1 del Municipio de Bucaramanga Lote 1.
Plazo inicial	80 días.
Valor inicial	\$1.542.848.948,00
Valor total con Adición	\$1.979.188.107
Anticipo	\$462.854.684,00
Acta aprobación de garantías	9/11/2023
Publicación en SECOPII	21/12/2023
Acta de inicio	29/11/2023
Publicación en SECOPII	4/12/2023
Fecha terminación inicial	18/02/2023.
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	6536 del 15/08/2023
Valor CDP	\$9.341.503.748,53 - \$210.605.114,91
RP (Numero y fecha)	13384 del 8/11/2023
Valor RP	\$1.542.848.948
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha publicación SECOPII	28/10/2024
Fecha de suspensión	21/12/2023
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	7/03/2024
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024
Duración de la suspensión	26 días.
Nueva fecha de terminación	15/03/2024
Prorroga a la 1	22/01/2024
Fecha publicación SECOPII	28/10/2024
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	24/04/2024
Fecha publicación SECOPII	28/10/2024
Duración de la suspensión	10 días
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	3/09/2023
Fecha publicación SECOPII	28/10/2024
Nueva fecha de terminación	6/09/2024
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	6/09/2024
Publicación en SECOPII	No se advierte.
Adición en valor	\$436.339.159 (valor final: \$1.979.188.107).

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 59 de 179

Adición en plazo	2 meses
CDP Adicional	6404 del 26/08/2024
RP Adicional	8845 del 6/09/2024
ADICION No. 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	6/11/2024
Publicación en SECOPII	28/11/2024
Adición en valor	N/A
Adición en plazo	40 días (plazo total : 180 días).
CDP Adicional	N/A
RP Adicional	N/A
OBSERVACIONES OCIG	
Publicaciones Extemporáneas en la Plataforma SECOP II. Acta Inicio del 29/11/2023 Publicación SECOP II: 4/12/2023. Acta de Suspensión N°1 del 21/12/2023. Publicación SECOP II: 28/10/2024. Prorroga a la suspensión N°1: 22/01/2024. Publicación SECOP II: 28/10/2024. Acta de Suspensión N°2: 24/04/2024. Publicación SECOP II: 28/10/2024. Acta Reinicio N°2: 3/09/2023. Publicación SECOP II: 28/10/2024. Acta Aprobación Garantías: 9/11/2023. Publicación SECOP II: 21/12/2023. Acta Adicional N°2 del 6/11/2024. Publicación SECOP II: 28/11/2024. Acta Justificación Modificaciones Contractuales N°1: 6/11/2024 Publicación SECOP II: 28/11/2024. -En cuanto al tema de las suspensiones: estas se registraron motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien éstas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones. -Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	

CONTRATO N° 286 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489128
Contrato No.	286-2023
Fecha de Suscripción	3/11/2023
Contratista	CONSORCIO ILUMINAR Nit: 901767961 R/L: Néstor Andrés Mesa Santander c.c 1098817257. Conformado por: MM Construcciones y Tecnología SAS y Constructora Ferretería La Sabana SAS.
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas
Designación de interventoría	Equilatero Arquitectura e Ingeniería SAS
Publicación en SECOPII	18/11/2023
Supervisor	No se advierte designación .
Objeto	Modernización de alumbrado público vías M2 – fase 1 del Municipio de Bucaramanga Lote 2.
Plazo inicial	80 días.
Valor inicial	\$1.522.075.669,89
Valor total con Adición	\$1.913.325.400,71.
Anticipo	\$456.622.700,97
Acta aprobación de garantías	16/11/2023
Publicación en SECOPII	4/12/2023
Acta de inicio	29/11/2023.
Publicación en SECOPII	4/12/2023.
Fecha terminación inicial	18/02/2024.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 60 de 179

INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	6536 del 15/08/2023
Valor CDP	\$9.341.503.748,53 – Liberado: \$601.910.479,02- \$210.605.114,91.
RP (Numero y fecha)	13385 del 8/11/2023
Valor RP	\$1.522.075.669,89
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha publicación SECOPII	27/12/2023
Fecha de suspensión	21/12/2023
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	7/03/2024
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024
Duración de la suspensión	27 días
Nueva fecha de terminación	A partir del 26/12/2023 hasta el 21/01/2024.
Prorroga a la 1	22/01/2024
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024.
Ampliación suspensión N°1	22/01/2024
Tiempo de ampliación	10 días.
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024
Acta aprobación de garantía de ampliación.	11/04/2024
Fecha publicación SECOPII	22/04/2024
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	24/04/2024
Fecha publicación SECOPII	25/04/2024
Duración de la suspensión	15 días
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	3/09/2024
Fecha publicación SECOPII	3/09/2024.
Acta aprobación garantías – reinicio 2	2/10/2024
Publicación acta aprobación garantías reinicio 2 SECOPII.	8/10/2024
Nueva fecha de terminación	A partir del 25/04/2024 hasta 9/05/2024.
Ampliación suspensión N° 2	1/02/2024
Tiempo de ampliación	35 días.
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024.
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	6/09/2024
Publicación en SECOPII	6/09/2024.
Adición en valor	\$287.025.412 (valor total: \$1.809.101.081,89).
Adición en plazo	2 meses (plazo total: 140 días).
CDP Adicional	6405 del 26/08/2024.
RP Adicional	8846 del 6/09/2024.
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 1	6/09/2024
Fecha publicación SECOPII	2/10/2024.
ADICION No. 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	6/11/2024
Publicación en SECOPII	6/11/2024.
Adición en valor	\$104.224.318,82 (valor total: \$1.913.325.400,71).
Adición en plazo	30 días (plazo total: 170 días).
CDP Adicional	8078 del 6/11/2024.
Publicación CDP - SECOP II	25/11/2024
RP Adicional	10962 del 6/11/2024.
Publicación RP - SECOP II	25/11/2024.
OBSERVACIONES OCIG	

Publicaciones Extemporáneas en el SECOP II:

Acta Inicio: 29/11/2023. PUBLICACION SECOP II: 4/12/2024.
Ampliación a la Suspensión N°1.21/12/2023. PUBLICACION SECOP II: 27/12/2023.
Ampliación a la Suspensión N°2: 1/02/2024. PUBLICACION SECOP II: 7/03/2024.
Acta Aprobación Garantías: 16/11/2023. PUBLICACION SECOP II: 4/12/2023.
Acta aprobación garantías - reinicio 2: 2/10/2024. PUBLICACION SECOP II: 8/10/2024.
Acta aprobación garantías – adicional 1: 6/09/2024. PUBLICACION SECOP II: 2/10/2024:
CDP – RP Adicional N°2: 6/11/2024. PUBLICACION SECOP II: 25/11/2024.

-Durante el ejercicio de seguimiento se advirtió que en el Acta de Reinicio N°1 se utilizó erradamente el formato: F-GDI-5000-238,37-042, V:0.0 sin fecha de aprobación.
Debiéndose utilizar el formato aprobado por calidad: F-GJ-1140-238,37-088. V:2.0; Aprobación: septiembre 6 de 2022.

- En cuanto al tema de las suspensiones: estas se registraron motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien éstas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones.

-Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATO N° 287 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489040
Contrato No.	287-2023
Fecha de Suscripción	3/11/2023
Contratista	UNION TEMPORAL MODERNIZACION BUCARAMANGA NIT: 901767429- R/Sergio Augusto Prada Quiroga c.c 1.098.619.696. Conformada por: Discep SAS y Insenacol SAS.
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas
Designación de interventoría	Equilatero Arquitectura e Ingeniería SAS
Publicación en SECOPII	18/11/2023
Supervisor	No se advierte designación.
Objeto	Modernización de alumbrado público vías M2 – fase 1 del Municipio de Bucaramanga Lote 3.
Plazo inicial	80 días.
Valor inicial	\$1.498.472.490,53
Anticipo	\$449.541.747,16
Acta aprobación de garantías	16/11/2023.
Publicación en SECOPII	4/12/2023
Acta de inicio	29/11/2023
Publicación en SECOPII	4/12/2023
Fecha terminación inicial	18/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	6536 del 15/08/2023
Valor CDP	\$9.341.503.748,53 – Liberado: \$601.910.479,02- \$210.605.114,91.
RP (Numero y fecha)	13386 del 8/11/2023
Valor RP	\$1.498.472.490,53
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha publicación SECOPII	15/01/2024
Fecha de suspensión	21/12/2023
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	7/03/2024
Fecha publicación SECOPII	21/03/2024

Duración de la suspensión	80 días
Nueva fecha de terminación	28/04/2024.
Ampliación suspensión 1	22/01/2024
Fecha publicación SECOPII	26/01/2024
Tiempo de ampliación	10 días
Acta aprobación de garantía de ampliación.	4/04/2024
Fecha publicación SECOPII	No se advierte.
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	24/04/2024
Fecha publicación SECOPII	2/05/2024
Duración de la suspensión	15 días
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	3/09/2024
Fecha publicación SECOPII	9/09/2024.
Acta aprobación garantías – reinicio 2	25/09/2024.
Publicación acta aprobación garantías reinicio 2 SECOPII.	25/09/2024
Nueva fecha de terminación	6/09/2024
Ampliación suspensión N° 2	1/02/2024
Tiempo de ampliación	35 días.
Fecha publicación SECOPII	7/03/2024.
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	6/09/2024
Publicación en SECOPII	10/09/2024.
Adición en valor	\$486.344.948,12 (valor total: \$1.984.817.438,65).
Adición en plazo	2 meses (plazo total: 140 días).
CDP Adicional	6406 del 26/08/2024.
RP Adicional	8848 del 6/09/2024.
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 1	25/09/2024
Fecha publicación SECOPII	25/09/2024.
ADICION No. 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	6/11/2024
Publicación en SECOPII	7/11/2024.
Adición en valor	N/A
Adición en plazo	45 días (plazo total: 185 días).
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 2	2/12/2024
Fecha publicación SECOPII	2/12/2024
ADICION No.3	
Adición No.	3
Fecha de suscripción	20/12/2024
Publicación en SECOPII	27/12/2024
Adición en valor	N/A
Adición en plazo	6 días (plazo total: 191 días).
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 3	10/01/2025
Fecha publicación SECOPII	14/01/2025.
OBSERVACIONES OCIG	
-Con respecto a las publicaciones en la plata forma SECOP II se constató: Acta Inicio: 29/11/2023. PUBLICACION SECOP II: 4/12/2023 Ampliación a la Suspensión N°1: 21/12/2023. PUBLICACION SECOP II: 15/01/2024. Ampliación a la Suspensión N°2: 24/04/2024. PUBLICACION SECOP II: 2/05/2024 Acta Aprobación Garantías: 16/11/2023. PUBLICACION SECOP II: 4/12/2023 Acta aprobación garantías – adicional 3:20/12/2024. PUBLICACION SECOP II: 27/12/2024.	

-Acta de aprobación de garantías suspensión 1: 4/04/2024. No se advirtió su cargue en la plataforma.

-En cuanto al tema de las suspensiones: estas se registraron motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien éstas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones.

-Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATO 288 DE 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489141
Contrato No.	288
Fecha de Suscripción	3 noviembre 2023
Contratista	CONSORCIO ALUMBRADO BUCARAMANGA NIT: 901768360 R/L CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA C.C. 13.745.615 Conformación del consorcio: GRUPO J8 S.A.S. 90% Ingenieros & Arquitectos Constructores 10%
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Designación de supervisión	9/11/2024
Publicación en SECOPII	No se evidencia publicación en el SECOPII
Supervisor	JHON FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
Interventor	AQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS NIT: 901264150 R/L LILIAN STELLA GARCIA GAZZIANI
Objeto	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -LOTE 5
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHENTA 80 DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial	El valor del contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos CON CERO CENTAVOS (\$ 1.209.155.465,0) M/CTE, equivalentes a 1,042,375 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023
Valor total con Adición	El valor FINAL del contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.662.327.758,81).
Anticipo	30% del presupuesto de cada LOTE. VALOR: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 362,746,639.50) ACTA DE APROBACION de fecha 21-12-23
Acta aprobación de garantías	16/11/2023
Acta de inicio	28/11/2023
Fecha inicio	28/11/2023
Fecha terminación inicial	17/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	No. 6536 de 15/08/2023
Valor CDP	\$9.552.108.863,44
RP (Numero y fecha)	13387 de 08/11/2023
Valor RP	\$ 1.209.155.465,00

SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de 21/12/2023
Fecha de suspensión	26/12/2024
Duración de la suspensión	27 días
Acta de Reinicio	No. 1 de 01/04/2024
Fecha de reinicio	01/04/2024
Duración de la suspensión	96 días
Nueva fecha de terminación	21/05/24
MODIFICACION	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	03/04/2024
Fecha de publicación SECOPII	03/04/2024
Valor adición en valor	N/A
Valor adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	21-05-2024
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	No. 2 de 17/05/2024
Fecha de suspensión	07/08/2024
Duración de la suspensión	10 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 27/05/24
Duración de la prórroga	116 días
Acta de Reinicio	No. 2 de 20/09/2025
Fecha de reinicio	20/09/2024
Duración de la suspensión	126 días
Nueva fecha de terminación	24/09/2024
ADICION No. 1	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	24/09/2024
Valor adición en valor	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 397.299.666,81) M/CTE.
Valor adición en plazo	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Valor final del contrato	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.606.455.131,81) M/CTE.
Plazo final del contrato	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
Fecha terminación final	23/11/2024
CDP Adicional	No 6408 de 26/08/24 \$397.299.666,81
RP Adicional	No. 9420 de 24/09/24 \$397.299.666,81
ADICION No. 2	
Modificación No.	No. 2
Fecha de suscripción	29/05/2024
Fecha de publicación SECOPII	29/05/2024
Valor adición en valor	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$55.872.627) M/CTE
Valor adición en plazo	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
Valor final del contrato	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.662.327.758,81).
Plazo final del contrato	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO
Fecha terminación final	13/12/24
CDP Adicional	No. 8595 de 21/11/2024 \$55.872.627,00
RP Adicional	No. 11546 de 22/11/2024 \$55.872.627,00
OBSERVACIONES OCIG	
Registro Presupuestal: Se cargó en SECOP II el RP No. 13389, correspondiente al contrato 291, en lugar del correcto RP No. 13387 del contrato 288, no se cuenta con publicación de registro presupuestal para el inicio de la ejecución contractual.	
Aprobación de garantías: Se realiza la publicación del acta mediante la cual se aprobaron las garantías del contrato 291, no la correspondiente al contrato 288.	
Supervisión/Interventoría: No se evidencia en la plataforma SECOP II la publicación formal de la designación del supervisor ni de la interventoría.	

Observa la OCIG que No se publicó la prórroga de la suspensión realizada en el periodo comprendido entre el 22/01/24 al 31/01/24, encontrando que la ejecución realmente se reinicia hasta abril, generando un vacío de 69 días.

Se evidencian suspensiones acumuladas por más de 126 días, excediendo el plazo inicial y generando un desfase que evidencia falencias en la planificación y gestión del contrato.

Reserva presupuestal 2024. No se evidencia CDP ni RP actualizados con reserva presupuestal para garantizar la continuidad contractual durante la vigencia 2024.

Se evidencia 3 cuentas parciales de pago, y acta de terminación y/o ejecución final, en donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, quedando un saldo a favor de la entidad equivalente a \$11.320.782.32.

ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR COBRADO
No. 1	22-10-24	28-11-23 a 17-05-24	\$ 201.482.017,95	\$ 671.606.726,50
No. 2	12-11-24	20-09-24 a 31-10-24	\$ 126.343.248,57	\$ 421.144.161,92
No. 3	13-12-24	01-11-24 a 30-11-24	\$ 34.921.372,98	\$ 372.956.130,51
No. 4 acta terminación	13-12-24	01-12-24 a 13-12-24	\$ 0	\$ 185.299.957.57

VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 362.746.639,50
TOTAL EJECUTADO	\$1.651.006.976,49
SALDO EN FAVOR DEL MUNICIPIO	\$11.320.782.32

Se evidencia que se realizó la amortización del 100% del anticipo de acuerdo a las estipulaciones contractuales

El estado actual del contrato según se observa en el SECOPII está en EJECUCION. Con plazo expirado, y no se evidencia liquidación del mismo.

CONTRATO 289 DE 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489137
Contrato No.	289
Fecha de Suscripción	3 noviembre 2023
Contratista	CONSORCIO CONSTRUELECTRICOS NIT: 901767403 R/L NESTOR ANDRES MESA SANTANDER C.C. 1098817257 Conformación del consorcio: MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S 50% CONSTRUCTORA VMJ S.A.S 50%
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Designación de supervisión	9/11/2024
Publicación en SECOPII	No se evidencia publicación en el SECOPII
Supervisor	JHON FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
Interventor	AQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS NIT: 901264150 R/L LILIAN STELLA GARCIA GAZZIANI
Objeto	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -LOTE 6
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHENTA 80 DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO pesos CON CERO CENTAVOS (\$ 836.362.735) M/CTE, equivalentes a 721,002 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

Valor total con Adición	El valor FINAL del contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.295.260.238).	
Anticipo	30% del presupuesto de cada LOTE. VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 250.908.820,50) ACTA DE APROBACION No se evidencia publicación	
Acta aprobación de garantías	15/11/2023	
Acta de inicio	28/11/2023	
Fecha inicio	28/11/2023	
Fecha terminación inicial	17/02/2024	
INFORMACION PRESUPUESTAL		
CDP (Numero y fecha)	No. 6536 de 15/08/2023	
Valor CDP	\$9.552.108.863,44	
RP (Numero y fecha)	13388 de 08/11/2023	
Valor RP	\$ 836.362.735,00	
SUSPENSION No. 1		
Acta de suspensión No.	No. 1 de 21/12/2023	
Fecha de suspensión	26/12/2024	
Duración de la suspensión	27 días	
Ampliación de la suspensión	No. 1 de 19/01/24	
Duración de la Prorroga	80 días calendario	
Acta de Reinicio	No. 1 de 09/04/2024	
Fecha de reinicio	09/04/2024	
Duración de la suspensión	107 días calendario	
Nueva fecha de terminación	30/05/24	
MODIFICACION		
Modificación No.	No. 1	
Fecha de suscripción	29/05/2024	
Fecha de publicación SECOPII	29/05/2024	
Valor adición en valor	N/A	
Valor adición en plazo	N/A	
Fecha terminación final	30-05-2024	
SUSPENSION No. 2		
Acta de suspensión No.	No. 2 de 29/05/2024	
Fecha de suspensión	29/05/2024	
Duración de la suspensión	12 días	
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 12/06/24	
Duración de la prorroga	21 días	
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 02/07/24	
Duración de la prorroga	81 días	
Acta de Reinicio	No. 2 de 20/09/2025	
Fecha de reinicio	20/09/2024	
Duración de la suspensión	114 días	
Nueva fecha de terminación	24/09/2024	
ADICION No. 1		
Modificación No.	No. 1	
Fecha de suscripción	24/09/2024	
Valor adición en valor	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 405.365.172.00).	
Valor adición en plazo	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO	
Valor final del contrato	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 1.241.727.907,00).	
Plazo final del contrato	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO	
Fecha terminación final	23/11/2024	
CDP Adicional	No. 6409 de 26/08/2024 \$405.365.172.00	
RP Adicional	No. 9279 de 20/09/2024 \$405.365.172.00	
SUSPENSION No. 3		
Acta de suspensión No.	No. 3 de 20/11/2024	
Fecha de suspensión	20/11/2024	
Duración de la suspensión	9 días	
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 28/11/24	

Duración de la prórroga	7 días																				
Prórroga de la suspensión	No. 2 de 05/12/24																				
Duración de la prórroga	7 días																				
Acta de Reinicio	No. 3 de 12/12/2025																				
Fecha de reinicio	13/12/2024																				
Duración de la suspensión	23 días																				
Nueva fecha de terminación	13/12/2024																				
ADICION No. 2																					
Modificación No.	No. 2																				
Fecha de suscripción	13/12/2024																				
Fecha de publicación SECOPII	13/12/2024																				
Valor adición en valor	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$53.532.331,51)																				
Valor adición en plazo	DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO																				
Valor final del contrato	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.295.260.238).																				
Plazo final del contrato	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS CALENDARIO																				
Fecha terminación final	31/12/24																				
CDP Adicional	No. 9198 de 12/12/2024 \$53.532.331,51																				
RP Adicional	No. 12640 de 13/12/2024 \$53.532.331,51																				
SUSPENSION No. 4																					
Acta de suspensión No.	No. 4 de 26/12/25																				
Fecha de suspensión	26/12/2024																				
Duración de la suspensión	19 días																				
Prórroga de la suspensión	No. 1 de 13/01/25																				
Duración de la prórroga	64 días																				
Acta de Reinicio	No. 4 de 17/03/25																				
Fecha de reinicio	17/03/2025																				
Duración de la suspensión	83 días																				
Nueva fecha de terminación	21/03/2025																				
OBSERVACIONES OCIG																					
No se evidencian en SECOP II documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos para el desembolso del anticipo como lo son el Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, la Aprobación del interventor, la Constitución y aprobación del contrato de fiducia (Ley 1474 de 2011).																					
No se publicó designación formal de supervisor/interventor.																					
La ampliación a la suspensión No. 1 y modificación No. 1 carecen de publicación oportuna y documentación soporte.																					
No se evidencian CDP ni RP actualizados con la reserva presupuestal 2024.																					
El contrato 289 de 2023 presenta múltiples alertas relacionadas con la ejecución y la transparencia contractual, dentro de las cuales se observan demoras significativas en la ejecución (más de 200 días de suspensión acumulada), falta de publicación y soporte documental de actos modificatorios y de supervisión, deficiencias en el cumplimiento de requisitos para el giro del anticipo.																					
Se Observan 3 cuentas parciales de pago, en donde se evidencia una ejecución del contrato al 89,99%, resultando un saldo a favor del municipio.																					
<table><tr><th>ACTA NO.</th><th>FECHA</th><th>PERIODO DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR AMORTIZACION ANTICIPO</th><th>VALOR COBRADO</th></tr><tr><td>No. 1</td><td>06-11-24</td><td>28-11-23 a 01-10-24</td><td>\$ 111.795.421,98</td><td>\$ 372.651.406,6</td></tr><tr><td>No. 2</td><td>13-12-24</td><td>02-10-24 a 13-12-24</td><td>\$ 141.245.705,91</td><td>\$ 470.819.019,70</td></tr><tr><td>No. 3</td><td>20-03-25</td><td>14-12-25 a 25-12-25 y 17-03-25</td><td>0</td><td>\$ 322.242.210,41</td></tr></table>		ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR COBRADO	No. 1	06-11-24	28-11-23 a 01-10-24	\$ 111.795.421,98	\$ 372.651.406,6	No. 2	13-12-24	02-10-24 a 13-12-24	\$ 141.245.705,91	\$ 470.819.019,70	No. 3	20-03-25	14-12-25 a 25-12-25 y 17-03-25	0	\$ 322.242.210,41
ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR COBRADO																	
No. 1	06-11-24	28-11-23 a 01-10-24	\$ 111.795.421,98	\$ 372.651.406,6																	
No. 2	13-12-24	02-10-24 a 13-12-24	\$ 141.245.705,91	\$ 470.819.019,70																	
No. 3	20-03-25	14-12-25 a 25-12-25 y 17-03-25	0	\$ 322.242.210,41																	
<table><tr><td>VALOR AMORTIZACION ANTICIPO</td><td>\$ 253.041.127,89</td></tr><tr><td>TOTAL EJECUTADO</td><td>\$1.165.712.636,71</td></tr><tr><td>PORCENTAJE DE EJECUCION</td><td>89.99%</td></tr><tr><td>VALOR SIN EJECUTAR</td><td>\$129.157.601,29</td></tr></table>		VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 253.041.127,89	TOTAL EJECUTADO	\$1.165.712.636,71	PORCENTAJE DE EJECUCION	89.99%	VALOR SIN EJECUTAR	\$129.157.601,29												
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 253.041.127,89																				
TOTAL EJECUTADO	\$1.165.712.636,71																				
PORCENTAJE DE EJECUCION	89.99%																				
VALOR SIN EJECUTAR	\$129.157.601,29																				
De igual forma, se evidencia, que se realizó la amortización del anticipo por valor de \$ 253.041.127,89 habiéndose realizado solo el anticipo por valor de 250.908.820,50, existiendo un mayor valor en las cifras de la amortización, diferencia que asciende a la suma de \$2.132.307,39																					

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 68 de 179

El estado actual del contrato según se observa en el SECOPII está en EJECUCION. Con plazo expirado, y no se evidencia acta final de ejecución ni la liquidación del mismo.

CONTRATO 290 DE 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489142
Contrato No.	290
Fecha de Suscripción	3 noviembre 2023
Contratista	CONSORCIO CONSTRUELECTRICOS NIT: 901767403 R/L NESTOR ANDRES MESA SANTANDER C.C. 1098817257 Conformación del consorcio: MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S 50% CONSTRUCTORA VMJ S.A.S 50%
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Designación de supervisión	9/11/2024
Publicación en SECOPII	No se evidencia publicación en el SECOPII
Supervisor	JHON FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
Interventor	AQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS NIT: 901264150 R/L LILIAN STELLA GARCIA GAZZIANI
Objeto	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -LOTE 7
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHENTA 80 DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial	El valor del Contrato es por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos CON CERO CENTAVOS (\$ 897.152.256,0) M/CTE, equivalentes a 773,407 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023
Valor total con Adición	El valor FINAL del contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE (\$1.318.409.005)
Anticipo	30% del presupuesto de cada LOTE. VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 269.145.676,80)
Acta aprobación de garantías	16/11/2023
Acta de inicio	28/11/2023
Fecha inicio	28/11/2023
Fecha terminación inicial	17/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	No. 6536 de 15/08/2023
Valor CDP	\$9.552.108.863,44
RP (Numero y fecha)	13404 de 09/11/2023
Valor RP	\$ 897.152.256,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de 21/12/2023
Fecha de suspensión	26/12/2024
Duración de la suspensión	27 días
Ampliación de la suspensión	No. 1 de 19/01/24
Duración de la Prorroga	80 días calendario
Acta de Reinicio	No. 1 de 09/04/2024
Fecha de reinicio	09/04/2024
Duración de la suspensión	107 días calendario
Nueva fecha de terminación	30/05/24
MODIFICACION	
Modificación No.	No. 1

Fecha de publicación SECOPII	02/05/2024
Valor adición en valor	N/A
Valor adición en plazo	N/A
Fecha terminación final	30-05-2024
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	No. 2 de 29/05/2024
Fecha de suspensión	29/05/2024
Duración de la suspensión	12 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 12/06/24
Duración de la prórroga	21 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 02/07/24
Duración de la prórroga	81 días
Acta de Reinicio	No. 2 de 20/09/2025
Fecha de reinicio	20/09/2024
Duración de la suspensión	114 días
Nueva fecha de terminación	24/09/2024
ADICION No. 1	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	24/09/2024
Valor adición en valor	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$310.247.632,98)
Valor adición en plazo	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Valor final del contrato	MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS O CHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1.207.399.888,98).
Plazo final del contrato	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
Fecha terminación final	23/11/2024
CDP Adicional	No. 6410 de 26/08/2024 \$ 310.247.632,98
RP Adicional	No. 9343 de 20/09/2024 \$ 310.247.632,98
SUSPENSION No. 3	
Acta de suspensión No.	No. 3 de 20/11/2024
Fecha de suspensión	20/11/2024
Duración de la suspensión	9 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 28/11/24
Duración de la prórroga	7 días
Prorroga de la suspensión	No. 2 de 05/12/24
Duración de la prórroga	7 días
Acta de Reinicio	No. 3 de 12/12/2025
Fecha de reinicio	13/12/2024
Duración de la suspensión	23 días
Nueva fecha de terminación	13/12/2024
ADICION No. 2	
Modificación No.	No. 2
Fecha de suscripción	13/12/2024
Fecha de publicación SECOPII	13/12/2024
Valor adición en valor	CIENTO ONCE MILLONES NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$111.009.116,02)
Valor adición en plazo	DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
Valor final del contrato	MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE (\$1.318.409.005)
Plazo final del contrato	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS CALENDARIO
Fecha terminación final	31/12/24
CDP Adicional	No. 9124 de 11/12/2024 \$111.009.116,02
RP Adicional	No. 12642 de 13/12/2024 \$111.009.116,02
SUSPENSION No. 4	
Acta de suspensión No.	No. 4 de 26/12/25
Fecha de suspensión	26/12/2024
Duración de la suspensión	19 días
Prorroga de la suspensión	No. 1 de 13/01/25
Duración de la prórroga	64 días
Acta de Reinicio	No. 4 de 17/03/25
Fecha de reinicio	17/03/2025
Duración de la suspensión	83 días
Nueva fecha de terminación	21/03/2025

OBSERVACIONES OCIG

Desembolso del anticipo: No se evidencia en el SECOP II la documentación completa que respalde el cumplimiento de requisitos contractuales (PMIA, aprobación del interventor, etc.).

Publicaciones: No se publicaron en su momento la ampliación de la suspensión No. 1 ni la modificación contractual No. 1.

El Formato del acta de reinicio no cumple con lineamientos del área de Calidad.

Supervisión: No se evidencia publicación de la designación formal del supervisor o del interventor.

Observa la OCIG falencias en la planeación contractual, toda vez que se presentan continuas suspensiones por causas previsibles (temporada navideña, problemas logísticos del proveedor) reflejan fallas en la planeación operativa y técnica del contrato.

Deficiencias en la gestión documental: Faltan soportes clave como el PMIA, actas de aprobación de supervisión e interventoría, no se publicaron formalmente documentos asociados a modificaciones y ampliaciones.

Impacto en ejecución: Se observa que la ejecución del contrato se vio afectada, presentando acumulados de suspensión que superaron el plazo inicial del contrato y una ejecución física que se extendido de vigencia en vigencia sin haberse contado con las respectivas vigencias futuras, haciendo uso de la figura de la reserva presupuestal

Se observan 3 cuentas parciales de pago, en donde se evidencia una ejecución del contrato al 89,99%, resultando un saldo a favor del municipio.

ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR COBRADO
No. 1	18-11-24	28-11-23 a 01-10-24	\$ 120.224.974,39	\$ 400.749.914,62
No. 2	19-12-24	02-10-24 a 19-11-24	\$ 148.920.702,41	\$ 553.777.827,28
No. 3	20-03-25	13-12-25 a 25-12-25	0	\$ 231.506.603,00
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO			\$ 269.145.676,80	
TOTAL EJECUTADO			\$1.186.034.344,90	
PORCENTAJE DE EJECUCION			89.99%	
VALOR SIN EJECUTAR			\$132.374.660,10	

De igual forma, se evidencia, que se realizó la amortización del anticipo por valor de \$253.041.127,89 habiéndose realizado solo el anticipo por valor de 250.908.820,50, existiendo un mayor valor en las cifras de la amortización, diferencia que asciende a la suma de \$2.132.307,39

El estado actual del contrato según se observa en el SECOPII está en EJECUCION. Con plazo expirado, y no se evidencia acta final de ejecución ni la liquidación del mismo

CONTRATO N° 291 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-LP-005-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5489040
Contrato No.	287-2023
Fecha de Suscripción	3/11/2023
Contratista	CONSORCIO ELECTRICAL NIT: 901769650 R/L: Sandra Inés Landazábal. c.c: 63448315. Conformado por: Armoing SAS y Conecing SAS.
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto	Iván José Vargas Cárdenas
Designación de interventoría	Arquitectura y Gerencia de Proyectos AGP SAS.
Publicación en SECOPII	18/11/2023
Supervisor	No se advierte designación.
Objeto	Modernización de alumbrado público vías M2 – fase 1 del Municipio de Bucaramanga Lote 4.
Plazo inicial	80 días.
Valor inicial	\$1.444.130.820,00
Valor total con Adición	\$1.828.413.053,55
Anticipo	\$433.239.246,00
Acta aprobación de garantías	16/11/2023.
Publicación en SECOPII	1/12/2024

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 71 de 179

Acta de inicio	28/11/2023
Publicación en SECOPII	28/11/2023
Fecha terminación inicial	17/02/2024
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	6536 del 15/08/2023
Valor CDP	\$9.341.503.748,53 – Liberado: \$601.910.479,02.
RP (Numero y fecha)	13389 del 8/11/2023
Valor RP	\$1.444.130.820,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	1
Fecha publicación SECOPII	27/12/2023
Fecha de suspensión	21/12/2023
Acta de Reinicio	1
Fecha de reinicio	1/04/2024
Fecha publicación SECOPII	1/04/2024
Duración de la suspensión	27 días
Ampliación suspensión 1	22/01/2024
Fecha publicación SECOPII	31/01/2024
Tiempo de ampliación	del 22/01/2024 hasta el 31/01/2024.
Acta aprobación de garantía de ampliación.	Documento no visible
Fecha publicación SECOPII	Documento no visible.
SUSPENSION No. 2	
Acta de suspensión No.	2
Fecha de suspensión	17/05/2024
Fecha publicación SECOPII	17/05/2024
Duración de la suspensión	10 días
Acta de Reinicio	2
Fecha de reinicio	20/09/2024
Fecha publicación SECOPII	20/09/2024
Acta aprobación garantías – reinicio 2	7/11/2024
Publicación acta aprobación garantías reinicio 2 SECOPII.	7/11/2024
Ampliación suspensión N° 2	27/05/2024
Tiempo de ampliación	del 26/05/2024 hasta 19/09/2024.
Fecha publicación SECOPII	20/09/2024.
ADICION No. 1	
Adición No.	1
Fecha de suscripción	24/09/2024
Publicación en SECOPII	24/09/2024
Adición en valor	\$358.591.294,45 (valor total: \$1.802.722.114,45).
Adición en plazo	60 días (plazo total: 140 días).
CDP Adicional	6407 del 26/08/2024.
RP Adicional	9419 del 24/09/2024
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 1	Documento no visible
Fecha publicación SECOPII	Documento no visible
ADICION No. 2	
Adición No.	2
Fecha de suscripción	22/11/2024
Publicación en SECOPII	25/11/2024
Adición en valor	\$25.690.939,10 (valor total: \$1.828.413.053,55).
Adición en plazo	20 días (plazo total: 160 días).
Acta póliza aprobación de garantías del adicional 2	5/12/2024
Fecha publicación SECOPII	6/12/2024
OBSERVACIONES OCIG	
-Publicaciones extemporáneas en el SECOP II.	
Acta aprobación de garantías: 16/11/2023. PUBLICACION SECOP II: 1/12/2024.	
Acta suspensión N°1: 21/12/2023. PUBLICACION SECOP II: 27/12/2023.	

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 72 de 179

-En cuanto al tema de las suspensiones: estas se registraron motivadas por demoras en la entrega de materiales y ajustes de valores no ejecutados. Si bien éstas cuentan con acta y publicación en SECOP II, reflejan debilidades en la planificación de la cadena de suministro y en la prevención de interrupciones. -Al realizar la validación de la etapa post contractual, se evidenció que el acta de liquidación no se efectuó dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y la cláusula contractual respectiva, situación que incumple lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
--

3.4. PROCESO SE CONTRATACIÓN No. SI-SI-CD-016-2023

PROYECTO
No. de registro municipal 20220680010059 y BPIN 2022680010059
"INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."
se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida Es Sagrada; Componente: Espacio público vital; Programa: Equipamiento comunitario.

El Valor total del proyecto es de SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.806.828.473,00)
Certificación para la vigencia 2023 por valor de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.806.828.473,00).
Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 18 de agosto de 2022, y se actualiza por costos el día 26 de junio de 2023.

ESTUDIOS DEL SECTOR
Observaciones de la OCIG:
NO se evidencian estudios del sector publicados en el SECOP II.

ESTUDIOS PREVIOS (De fecha 20 Junio de 2023)

El alcance de este convenio consiste en implementar el alumbrado navideño 2023 en el municipio de Bucaramanga. Para la consecución del alcance se deberá:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las figuras existentes adquiridas el año pasado por el municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander.
2. Instalar y mantener en correcto funcionamiento cada de una de las figuras y componentes del alumbrado navideño.
3. Retiro y reintegro de cada de una de las figuras y componentes del alumbrado navideño.

Se establece que los puntos en donde se realizara la instalación de las figuras navideñas se realizara por sectores: CIRCUITO CALLE 36, CARRERA 27, QUEBRADA SECA, - SECTOR NORTE - CIRCUITO REAL DE MINAS - CIRCUITO CALLE 36 - SECTOR CARRERA 33 - CIRCUITO SECTOR NEOMUNDO - SECTOR AUTOPISTA

Se indico que era procedente bajo la modalidad de contratación directa suscribir un Convenio Interadministrativo entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 73 de 179

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección asciende a la suma de \$3.300.673.603 incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 165 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-CD-016-2023
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5164826
Contrato No.	165-2023
Fecha de Suscripción	28/06/23
Partes del Convenio	Municipio Bucaramanga R/L. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario de Infraestructura Electrificadora de Santander S.A E.S.P.: R/L MAURICIO MONTOYA BOZZI C.C. 91498215.
Oficina gestora	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Supervisión:	Municipio de Bucaramanga: Supervisión administrativa y financiera por medio del Secretario de Infraestructura o quien este delegue. Electrificadora Santander S.A.E.S.P: Supervisión, vigilancia y el control de la ejecución contractual de los recursos transferidos, en particular con relación a aquellos contratos que se suscriban para el cumplimiento del objeto y alcance del presente convenio.
Designación de supervisión	JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA (Municipio BGA) Acta de fecha 28/06/2023 ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS Acta de fecha 28/03/2025
Objeto	ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P PARA LA IMPLEMENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Plazo inicial	El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la fecha en la cual el MUNICIPIO imparta la orden de inicio.
Valor del Convenio	Para todos los efectos legales el valor del presente convenio es de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$3.300.673.603). Los aportes serán realizados de la siguiente forma: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA realizará un aporte por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000) IVA INCLUIDO y en especie, correspondiente a figuras existentes propiedad de EL MUNICIPIO por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$786.478.354). ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., realizará un aporte en especie, correspondiente a figuras existentes propiedad de ESSA y consumo de energía de la iluminación instalada, por un valor estimado de SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$714.195.249) IVA INCLUIDO.
Forma de Pago:	NO SE INCLUYO CLAUSULA DE FORMA DE PAGO discriminando el aporte de cada una de las partes intervinientes. Sin embargo, en la cláusula cuarta del contrato, se estableció dentro de las obligaciones específicas del Municipio trasladar a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, el aporte por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000) IVA INCLUIDO a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP en un solo desembolso, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Anticipo	N/A.
Acta aprobación de garantía	No se encuentra publicada
Acta de inicio	02/10/2023

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 74 de 179

Fecha terminación inicial	31/12/2023.
Certificado Objeto No Contratado:	24/06/2023.
Viabilidad Jurídica:	27/06/2023.
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	5637 de 27/06/2023
Valor CDP	\$ 1.800.000.000,00
RP (Numero y fecha)	7764 de 28/06/2023
Valor RP	\$ 1.800.000.000,00
PUBLICACION RP SECOP II	05/10/2023.
OBSERVACIONES OCIG	
Se observa que dentro de las obligaciones específicas del MUNICIPIO se estableció que este debía aportar las figuras navideñas de su propiedad, y que dichas figuras debían ser reintegradas al municipio, una vez se realice el desmonte del alumbrado navideño. De igual forma y en relación con las obligaciones de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, se estableció que esta debía poner las figuras navideñas y que dichas figuras serían reintegradas a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, una vez se realice el desmonte del alumbrado navideño. Propiedad de activos: Se establece en la minuta del contrato, que la propiedad de las figuras del Alumbrado navideño que la Electrificadora de Santander S.A. ESP repare producto de este convenio, corresponderá a LA PARTE propietaria de cada figura, una vez finalizadas las obras de ubicación e instalación de las figuras navideñas objeto de este Convenio. No se observa publicación del acta de aprobación de garantías Se evidencia acta de fecha 11/12/2023 a través de la cual las partes acuerdan ajustar el valor inicial del aporte en pesos del municipio a la suma de: \$1.325.833.908,86 IVA incluido, acorde a los ítems ajustados en el balance presupuestal. En el acta se indicó que, al momento de proyectar el desembolso por parte del Municipio, se dispuso del "balance de mayores y menores cantidades", razón por la cual se acordó entre las partes, girar \$1.325.833.908,86 IVA incluido, valor correspondiente a las cantidades finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción y con ello, no se hará necesario: "restituir los aportes que no hayan sido ejecutados al Municipio" Se encuentra publicación de ACTA DE DESEMBOLSO UNICO de fecha 15/12/2023 a través de la cual la partes acuerdan que el valor del aporte a transferir por parte del Municipio de Bucaramanga a la Electrificadora de Santander S.A E.S.P- ESSA-, corresponde a MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.325.833.908,86) El estado actual del contrato según se observa en el SECOPII está en EJECUCION. Con plazo expirado, y no se evidencia liquidación del mismo, Pese a la estipulación expresa de la CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA del contrato en donde se estableció "Vencido el plazo de ejecución del convenio, el funcionario que ejerce la supervisión procederá a realizar la liquidación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	

3.5. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SI-AL-CD-010-2024

ESTUDIOS DEL SECTOR

La implementación del alumbrado navideño 2024 en Bucaramanga se justifica como una estrategia de promoción cultural, turística y económica, alineada con la Línea Estratégica 5 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Territorio Seguro que Protege”, que busca embellecer espacios públicos, fortalecer la identidad local, dinamizar el comercio y mejorar el bienestar ciudadano en la temporada decembrina. Mediante oficio del 18 de octubre de 2024, la Electrificadora de Santander S.A. ESP (ESSA) manifestó su intención de suscribir un convenio interadministrativo con el Municipio, con un aporte estimado en especie de \$230.804.123,18, distribuido en consumo de energía (\$26.138.560,80), gestión técnica y administrativa del proyecto (\$120.828.526,38), y difusión publicitaria (\$83.837.036,00). Por

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 75 de 179

su parte, el Municipio realizará un aporte en efectivo de \$5.449.988.457,37. El convenio busca intervenir 34 espacios estratégicos y responde a la necesidad de mejorar la oferta de espacios culturales en diciembre, afectando positivamente a más de 625.000 habitantes.

El proyecto pretende aumentar la competitividad, atraer turismo, rescatar las tradiciones navideñas y generar sentido de pertenencia, aportando al desarrollo económico y social de la ciudad. Dado que la Administración Municipal no cuenta con personal ni recursos técnicos suficientes, se requiere celebrar el convenio cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la implementación del alumbrado navideño en la vigencia 2024”. El contrato tendrá un valor total de \$5.680.792.580,55 (IVA incluido), y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a la Ley 80 de 1993.

Observaciones de la OCIG:

Se evidencia en los estudios del sector definitivos publicados en el SECOP II sin la firma de quien elaboró el documento.

ESTUDIOS PREVIOS

Se establece que el alcance de este convenio consiste en implementar el alumbrado navideño 2024 en el municipio de Bucaramanga, potenciando la riqueza del patrimonio cultural y paisajístico del Municipio, mediante la iluminación con figuras artísticas en diferentes sectores de la ciudad.

Dentro de la consecución del alcance se encuentra:

1. Elaboración de figuras y/o entrega de elementos lumínicos.
2. Montaje, instalación y mantener en correcto funcionamiento cada de una de las figuras y componentes del alumbrado navideño.
3. Retiro y reintegro de cada de una de las figuras y componentes del alumbrado navideño.

Que los puntos en donde se realizará la instalación de las figuras navideñas se adelantará por circuitos así: Circuito No. 1: Emblemático - Circuito No. 2: Sector Norte - Circuito No. 3: Carrera 33 - Circuito No. 4: Neomundo - Circuito No. 5: Autopista - Circuito No. 6: Real De Minas - Circuito No. 7: Diagonal 15

Se indicó que era procedente bajo la modalidad de contratación directa suscribir CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA 2024":

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección asciende a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.680.792.580,55) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y la liquidación.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 184 - 2024	
Proceso de contratación No.	SI-AL-CD-010-2024
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6965641
Contrato No.	184-2024
Fecha de Suscripción	29/10/2024
Publicación en SECOPII	29/10/2024.
Partes del Convenio	Conveniente: Municipio Bucaramanga: Representado por la Ing. María del Rosario Torres Vargas Convenido: Electrificadora de Santander S.A E.S.P.: R/L: Guillermo León Valencia Agudelo.
Oficina gestora	Secretaría de Infraestructura

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 76 de 179

Ordenador del gasto	María del Rosario Torres Vargas
Supervisión:	Municipio BGA: Secretario de Infraestructura o su delegado hará el seguimiento administrativo y financiero del aporte del Municipio. Electrificadora Santander S.A.E.S.P: Profesional 2 del Área de Gestión Comercial Aurelio Barrera Aparicio tendrá la vigilancia y control de los contratos que se suscriban para el cumplimiento del objeto.
Fecha designación supervisores:	Municipio BGA: 29/10/2024 (María del Rosario Torres Vargas). Municipio BGA: 14/11/2024 (Anderson Ballesteros Cárdenas).
Publicación SECOPII designación de supervisor.	15/11/2024 (María del Rosario Torres)
Publicación SECOPII designación de supervisor.	20/11/2024 (Anderson Ballesteros C).
Propiedad de Activos:	La propiedad de los materiales y figuras del alumbrado navideño que la ELECTRIFICADORA construya será transferido al Municipio una vez finalizada la ubicación e instalación del caso.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA 2024.
Plazo inicial	61 días (Hasta el 31/12/2024)
Valor del Convenio	\$ 5.680.792.580,55 distribuido de la siguiente manera: Municipio Bucaramanga: \$5.449.988.457,37 Electrificadora de Santander S.A E.S.P. Estimado en \$230.804.123,18. "Aporte en especie consistente en consumo de energía de la iluminación instalada, gestión técnica y administrativa de las etapas de ejecución (elaboración, transporte, instalación, mantenimiento y desmonte) y plan de comunicación"
Forma de Pago:	Primer desembolso – Municipio BGA: \$2.724.994.228,68. (previo cumplimiento de requisitos de ley verificado por el supervisor). Segundo desembolso Municipio BGA: \$ 2.724.994.228,68. (70% de avance en la elaboración de las figuras a instalar en el proyecto de alumbrado navideño verificado por el supervisor).
Estudios Previos	25/10/2024. 4.1.1 Obligaciones del Asociado ESSA S.A. E.S.P -Presentar al momento de la liquidación del contrato certificación bancaria actualizada de la cuenta de ahorros tramitada por la ESSA S.A para el manejo exclusivo de los recursos que serán transferidos por el Municipio de B/manga. -Transportar todas las figuras y componentes del Municipio de B/manga que fueron instaladas con ocasión del objeto del Convenio 184-2024. -Reintegrar debidamente embaladas las figuras navideñas propiedad del Municipio de Bucaramanga al sitio de almacenamiento que indique el Municipio. Compromisos del Municipio Bucaramanga -Garantizar oportunamente a la ESSA S.A la disponibilidad del sitio para el posterior almacenaje de las figuras.
Anticipo	N/A.
Acta aprobación de garantía	13/11/2024.
Publicación en SECOPII	15/11/2024
Acta de inicio	13/11/2024.
Publicación en SECOPII	15/11/2024
Fecha terminación inicial	31/12/2024.
Certificado Objeto No Contratado:	25/10/2024.
Viabilidad Jurídica:	28/10/2024.
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	7728 del 22/10/2024
Valor CDP	\$5.450.000.000,00. (alumbrado público 526 \$ 5.199.100.000 – alumbrado público 253 \$ 250.900.000).
RP (Numero y fecha)	10812 del 30/10/2024
Valor RP	\$5.449.988.457,37 (alumbrado público 526 \$5.199.100.000-alumbrado público 253 \$250.888.457,37).
PUBLICACION RP SECOP II	15/11/2024.
OBSERVACIONES OCIG	
-Durante la revisión de éste convenio fue imposible tener acceso a los siguientes soportes contractuales: Facturas o cuentas de cobro: Por Ley 1581 de 2012: se restringe su visualización. Informes del contratista: Por Ley 1581 de 2012 se restringe su visualización.	

Informes del supervisor: Por Ley 1581 de 2012 se restringe su visualización.

-Publicación extemporánea en el SECOP II:
Las Designaciones de los Supervisores María del Rosario Torres y Anderson Ballesteros C.

-El soporte de liquidación de éste Convenio Interadministrativo no se advierte en las Plataformas SIA Observa ni en el SECOP II. “De conformidad con la Cláusula Vigésima Cuarta **LIQUIDACIÓN:** El supervisor por parte del Municipio de Bucaramanga procederá a realizar la liquidación de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007”

3.6. PROCESO DE CONTRATACION No. SI-SI-CD-005-2023

Proyecto:
“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del plan de desarrollo 2020 – 2023 “BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES” Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital; La vida es sagrada; Componentes: espacio público vital; Programa: Alumbrado público urbano y rural con el No de registro municipal No 20200680010114 actualizado el 17 de marzo de 2023. Fuente de financiación: Recursos propios

Estructura de grupos (estudios de sector, 03/05/2023):
Los estudios previos justifican la necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución de actividades de poda en el Municipio de Bucaramanga, debido a la obstrucción del alumbrado público por el follaje de árboles ubicados en vías principales, lo cual ha generado zonas con deficiente iluminación y mayor percepción de inseguridad. La entidad no cuenta con personal, vehículos ni herramientas necesarias para ejecutar dichas labores, lo que hace indispensable su contratación.

Que es conveniente y pertinente realizar un proceso contractual para contratar la obra cuyo objeto consiste en “ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. conforme a la priorización establecida por la Secretaría de Infraestructura y el anexo técnico correspondiente.

El presupuesto oficial es por valor de MIL DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.016.096.453,74). Incluido IVA e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato interadministrativo.

Que plazo de ejecución es de (07) MESES Y (13) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Se establece: “En todo caso el plazo de ejecución contractual en ningún caso superará la vigencia 2.023, es decir hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad”.

Estudios previos (02/05/2023):
Se establece el consolidado general de los árboles a intervenir, listado de solicitudes de podas para despeje de luminarias y redes que interfieren con de Alumbrado público en el municipio de Bucaramanga. Que la entidad cuenta con autorización expedida por parte de la CDMB, para realizar las labores de mantenimiento (poda) de (4000) árboles.

Que surge la necesidad de suscribir un Contrato Interadministrativo entre el MUNICIPIO - secretaria de Infraestructura y la Empresa de ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P, considerando viable la suscripción del convenio por cuanto la Empresa de ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P cuenta con la idoneidad y la experiencia para la ejecución del contrato.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116 - 2023	
Proceso de contratación No.	SI-SI-CD-005-2023
Tipo de proceso	Contratación directa

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 78 de 179

	Convenio Interadministrativo
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.5009366
Contrato No.	116-2023
Fecha de Suscripción	28/06/23
Partes del Convenio	Municipio Bucaramanga R/L. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario de Infraestructura EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP. Nit. 804006674 R/L HELBERT PANQUEVA C.C. 13.746.055
Oficina gestora	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Designación de supervisión	JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA (Municipio BGA)
Objeto	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plazo inicial	El presente contrato se pacta por el término SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo. <u>En todo caso el plazo de ejecución contractual en ningún caso superará la vigencia 2.023, es decir hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.</u>
Valor del Convenio	El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL DIECISEIS MILLONES NOVENTA YSEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (1.016.096.453,74) INCLUIDO IVA.
Forma de Pago:	La entidad determino realizar el pago de la ejecución del objeto por mensualidades vencidas a corte (30) de cada mes previa elaboración de informe aprobado por el supervisor del contrato, (el informe por técnico, el informe de seguridad y salud en el trabajo, calidad y ambiental de acuerdo al modelo entregado por la entidad) factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante tesorería general del municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales y certificación expedida por parte del supervisor designado.
Anticipo	N/A.
Acta aprobación de garantía	01/02/2023
Acta de inicio	08/06/2023
Fecha inicio	08/06/2023
Fecha terminación inicial	20/01/2024
Certificado objeto no contratado	02/05/2023.
Viabilidad Jurídica:	No se evidencia publicación
INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	3790 de 02/05/2023
Valor CDP	\$1.018.477.487,44
RP (Numero y fecha)	5620 de 26/05/23
Valor RP	\$1.016.096.453,74
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de 20/12/23
Fecha de suspensión	21/12/23
Duración de la suspensión	25 DIAS CALENDARIOS
Prorroga	15/01/24
Duración de la prórroga	45 DIAS CALENDARIO
Fecha Acta de Reinicio	29/02/24
Fecha de reinicio	29/02/24
Duración de la suspensión	10/03/24
Nueva fecha de terminación	
Se observa una situación particular en la planeación del contrato, ya que, aunque la cláusula sexta del convenio interadministrativo establecía de manera expresa que el plazo de ejecución no debía superar la vigencia fiscal 2023, en el acta de inicio suscrita el 8 de junio de 2023 se fijó como fecha de terminación el 20 de enero de 2024. Esta discrepancia evidencia que desde el momento de iniciar su ejecución no era viable cumplir con el plazo dentro de la anualidad establecida, lo que sugiere que no se anticiparon adecuadamente las condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento dentro de la vigencia fiscal estipulada. Esta situación pone de presente oportunidades de mejora en la etapa de planeación contractual, especialmente en lo relacionado con la articulación entre los plazos de	

ejecución y los requerimientos presupuestales de cada vigencia.

La entidad sustentó la suspensión No. 1 en las dificultades operativas derivadas del alto tráfico vehicular durante la temporada decembrina, lo que afectó la movilidad de las cuadrillas y los camiones canasta necesarios para la atención de PQRS. Asimismo, se indicó que la suspensión permitiría adelantar trámites administrativos para una posible prórroga y la asignación de recursos en la nueva vigencia fiscal.

Posteriormente, el contratista solicitó la ampliación de la suspensión, argumentando la necesidad de realizar calibraciones de equipos, actualizaciones de formación del personal, afiliaciones y exámenes médicos. Adicionalmente, el Municipio indicó que debía planear y concertar las zonas de poda, cuya intervención depende de las solicitudes ciudadanas.

Aunque se cuenta con CDP y RP actualizados para la vigencia 2024, NO se encuentran en SECOP II registros de cuentas de cobro parcial, lo cual impide establecer el avance real del contrato y refleja deficiencias en la supervisión.

3.7. PROCESO DE CONTRATACION No. SI-AL-SASI-001-2024

Proyecto:
“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA AVANZA SEGURA”. Línea estratégica: Territorio seguro que protege; Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, con el No. de Registro municipal 20240680010189 y BPIN 2024680010189.

El Valor total del proyecto es de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$81.406.738.427,11), y se entrega certificación para la vigencia 2024 por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$17.919.939.774,60). Fuentes de financiación: Recursos propios

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 17 de julio de 2024, y se actualiza por costos el día 17 de septiembre de 2024.

Estructura de grupos (estudios de sector, 11/10/2024):
Se establece Ahora bien, es pertinente señalar que una vez adelantado un análisis respectivo, la entidad considera viable realizar la COMPRAVENTA con único adjudicatario, por cuanto el presente proceso de contratación no se estructuró por lotes o grupos, ya que es necesario un contratista que cuente con la suficiente capacidad técnica, económica y logística, para poder garantizar por parte de la entidad la adquisición de las luminarias suficientes para la sustitución de 6104 puntos de iluminación en tecnología LED.

El presupuesto oficial para el contrato es de DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE (\$12.514.768.525,00) INCLUIDO IVA, discriminado como se indica en el Apéndice E- Presupuesto Oficial. Este valor incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene del análisis de cotizaciones de diferentes proveedores en el Apéndice D-Estudio de mercado. EL plazo del mismo estimado de la duración del contrato a celebrarse, es de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

Estudios previos (17/09/2024):
El Municipio de Bucaramanga, en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, requiere continuar con la modernización del alumbrado público mediante la sustitución de 6.104 puntos de iluminación con tecnología LED, dado que los

actuales sistemas de proyección (metal halide, sodio y algunas luminarias LED) han superado su vida útil, presentan fallas frecuentes y altos consumos energéticos. Aunque ya se han reemplazado 42.684 luminarias en fases anteriores, aún existen sectores pendientes por intervenir. La nueva etapa contempla la adquisición de reflectores, luminarias y materiales complementarios para ser instalados sobre infraestructura existente con cuadrillas de mantenimiento de la entidad, y cubrirá todas las comunas de la ciudad, excluyendo proyectos especiales.

Adjudicación (Resolución No. 34 del 01 de noviembre de 2024)

Se presentó una (1) propuesta, No se presentaron observaciones
El contrato fue adjudicado a la Unión Temporal LUMINARIAS 2024, representada por OSCAR ALBERTO RINCÓN MARTÍNEZ, conformada por DUMALUX SAS con NIT 900.518.730-8 con un porcentaje de participación del 90% y EICON SAS con NIT 804.008.885-4, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor de DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.511.229.220) IVA INCLUIDO y por un plazo de UN (1) MES.

CONTRATO 219 DE 2024	
Proceso de contratación No.	SI-AL-SASI-001-2024
Tipo de proceso	Selección abreviada Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización - Subasta Inversa Contrato de compraventa
Id SECOPII	CO1.PCCNTR.6984617
Contrato No.	219
Fecha de Suscripción	26 noviembre 2024
Contratista	UNIÓN TEMPORAL LUMINARIAS 2024 NIT: 901887569 R/L OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ C.C. 13.743.278 Conformación del consorcio: DUMALUX SAS 90% EICON SAS 10%
Oficina gestora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Ordenador del gasto	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Designación de supervisión	26/11/2024
Supervisor	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Interventor	NO APLICA
Objeto	COMPRAVENTA DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA 2024
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones
Valor inicial	El presupuesto oficial del presente contrato es de DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.511.229.220,00) INCLUIDO IVA, discriminado como se indica en el Apéndice E- Presupuesto Oficial. Este valor incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Anticipo	No aplica
Forma de pago	El Municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en <u>un (1) único pago</u> , a la entrega de la totalidad de los bienes a adquirir, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura
Acta aprobación de garantías	27/11/2024
Acta de inicio	27/11/2024
Fecha inicio	27/11/2024
Fecha terminación inicial	26/12/2024

INFORMACION PRESUPUESTAL	
CDP (Numero y fecha)	7164 de 19/09/2024
Valor CDP	\$12.547.817.364,51
RP (Numero y fecha)	11762 de 27/11/2024
Valor RP	\$12.511.229.220,00
SUSPENSION No. 1	
Acta de suspensión No.	No. 1 de 23/12/2024
Fecha de suspensión	23/12/2024 al 20/01/25
Duración de la suspensión	29 días
Acta de Reinicio	No. 1 de 21/01/2024
Fecha de reinicio	21/01/2024
Duración de la suspensión	29 días calendario
Nueva fecha de terminación	24/01/25
PRORROGA No. 1 (Plazo)	
Modificación No.	No. 1
Fecha de suscripción	22/01/2025
Valor adición en valor	NO APLICA
Valor adición en plazo	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS
Plazo final del contrato	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
Fecha terminación final	28/02/2025
CDP Adicional	No. 6410 de 26/08/2024 \$ 310.247.632,98
RP Adicional	No. 352 de 21/01/2025 \$ 12.511.229.220,00
PRORROGA No. 2 (Plazo)	
Modificación No.	No. 2
Fecha de suscripción	28/02/2025
Valor adición en plazo	SESENTA (60) DÍAS
Valor final del contrato	NO APLICA
Plazo final del contrato	CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS
Fecha terminación final	29/04/2025
MODIFICACION No. 3 (Forma de pago)	
Modificación No.	No. 3
Fecha de suscripción	07/03/2025
Valor adición en valor	NO APLICA
Valor adición en plazo	NO APLICA
Concepto de la modificación:	Se modifica la clausula No. 7 del contrato. Forma de pago
MODIFICACIÓN No. 4 (Obligaciones contractuales)	
Modificación No.	No. 4
Fecha de suscripción	25/04/2025
Valor adición en valor	NO APLICA
Valor adición en plazo	NO APLICA
Concepto de la modificación:	Se modifica la clausula No. 7 del contrato. Forma de pago
OBSERVACIONES OCIG	
No se evidencia publicación de CDP de la reserva para la vigencia 2025. Se observa que para este proceso contractual solo se presentó un único oferente, lo que si bien está permitido por la normativa vigente, limitó la posibilidad de contar con una mayor pluralidad de propuestas y, por tanto, con un escenario de competencia más amplio. Esta circunstancia, aunque válida, puede generar percepciones sobre restricciones en la libre concurrencia. En cuanto al plazo de ejecución, aunque el contrato contemplaba un término inicial de treinta (30) días calendario, este no pudo cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2024 debido a una suspensión acordada el 23 de diciembre del mismo año, la cual se extendió hasta el 20 de enero de 2025. Este hecho evidencia la necesidad de fortalecer la etapa de planeación del proceso, de modo que se contemplen posibles contingencias que puedan afectar su desarrollo dentro del marco temporal previsto y permitan una programación más ajustada a las condiciones reales de ejecución. Adicionalmente, durante el desarrollo del contrato se realizaron dos modificaciones relacionadas con la cláusula de forma de pago. Aunque estas resultaron necesarias para el adecuado avance del proyecto, su reiteración podría reflejar que algunos aspectos clave del diseño contractual no fueron definidos con suficiente precisión desde el inicio. Este tipo de ajustes, aunque permitidos, pone de manifiesto oportunidades de mejora en la estructuración del proceso, especialmente frente al principio de planeación. Se evidencia que la Prorroga No. 1 se sustenta para adelantar las actividades relacionadas con las pruebas de laboratorio solicitadas en algunas muestras de luminarias, a realizarse en el laboratorio QTEST ubicado	

en la ciudad de Medellín, el cual reporta retrasos en sus tiempos debido a auditorias propias de la empresa, razón por la cual se modifica en el sentido de adicionar el contrato en plazo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS.

La Prorroga No. 2 en plazo se sustenta en solicitud realizada por el contratista con el fin de dar cumplimiento integral al numeral 25 de la cláusula 8 del contrato, relacionada con: "Hacer capacitación y acompañamiento al proceso de montaje de las luminarias en el sitio hasta su puesta en funcionamiento, de un mínimo del 10% de las luminarias adjudicadas" el supervisor presenta el 28/02/25 concepto de aprobación que justifica y avala la prórroga

Con la modificación No. 3, se modifica la cláusula No. 7 del contrato. En el sentido de establecer que el Municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en 2 pagos. Un primer pago equivalente al (90%) del valor total del contrato, a la entrega de la totalidad de los bienes a adquirir, previa suscripción del acta de recibo por parte del supervisor del contrato, dentro de los (30) días siguientes a la radicación de la factura. Y un segundo pago equivalente al (10%) del valor del contrato restante, una vez se hayan cumplido la totalidad de obligaciones contractuales y previa suscripción del acta de liquidación del contrato dentro de los (30) días siguientes a la radicación de la factura.

La modificación No. 4 se sustenta en solicitud del contratista a través del cual solicita se modifique el numeral 28 de la cláusula octava - obligaciones del contratista **"28.** abastecer una reserva de luminarias en bodegas

de la entidad para reemplazo inmediato por efectos de garantía del producto correspondiente al 5% de las luminarias adjudicadas en cada perfil" y se modificó por **"28.** El contratista deberá garantizar con su stock el reemplazo inmediato de las luminarias que presenten algún tipo de falla y hasta tanto se determine su origen, en un plazo máximo de 24 horas, desde el momento que se presente la reclamación por parte de la Entidad." La entidad indica que se evaluó la proporcionalidad y conveniencia de la modificación y que el supervisor el 24/04/25 presento concepto de aprobación con el que justifica, soporta y avala la modificación

Se indica en las obligaciones del contratista, clausula octava, numeral 14: Entrega de Bienes: El proponente realizará la entrega del cien por ciento (100%) de los bienes eléctricos objeto del presente proceso en la Bodega de Alumbrado Público del Municipio, localizada en: Carrera 12 No. 33-51, o el sitio que designe el municipio dentro del perímetro urbano de Bucaramanga

Se OBSERVAN 1 cuentas parciales de pago, en donde se evidencia una ejecución del contrato al 89.98%

ACTA NO.	FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR COBRADO
No. 1	20-03-25	27-11-24 a 12-03-25	\$ 11.258.680.440,00

TOTAL EJECUTADO	\$11.258.680.440,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	89.98%
VALOR SIN EJECUTAR	\$1.252.548.780,00

UNION TEMPORAL LUMINARIAS 2024

NIT 901.887.566-3

CR 39 32 14 BPR ALVAREZ

Tel: (607) 3163039021

Bucaramanga - Colombia

Gerencia.ascomi@gmail.com



Factura electrónica de venta

No. UT 1

Señores

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT

890.201.222-0

Dirección

CR 11 34 52 FASE 2 P 2

Teléfono

(607) 6337000 - Ext. 000

Ciudad

Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación

10/03/2025, 10:26

Expedición

10/03/2025, 10:26

Vencimiento

10/04/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SUMINISTO DE LUMINARIA PARA PERFIL M3-3 4000K, INCLUYE SUMINISTRO DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA Y PERFIL.	990.00	2,085,000.00	2,064,150,000.00
2	SUMINISTO DE LUMINARIA PARA PERFIL M3-5 4000K, INCLUYE SUMINISTRO DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA Y PERFIL.	1,170.00	1,710,000.00	2,000,700,000.00
3	SUMINISTO DE LUMINARIA PARA PERFIL M4-2 4000K, INCLUYE SUMINISTRO DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA Y PERFIL.	2,475.00	1,497,000.00	3,705,075,000.00
4	SUMINISTO DE LUMINARIA PARA PERFIL M2-1 4000K, INCLUYE SUMINISTRO DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA Y PERFIL.	675.00	1,964,000.00	1,325,700,000.00
5	SUMINISTO DE LUMINARIA PARA PERFIL M2-3 4000K, INCLUYE SUMINISTRO DE STICKER DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIA Y PERFIL.	183.00	1,997,000.00	365,451,000.00

RECORADO POR:

SECRETARIA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS

FECHA: 21-03-25

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Total items: 5

Valor en Letras: Once mil doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:

Total Bruto

9,461,076,000.00

IVA 19%

1,797,604,440.00

Total a Pagar

11,258,680,440.00

El estado actual del contrato según se observa en el SECOPII está en EJECUCION. Con plazo expirado, y no se evidencia acta final de ejecución ni la liquidación del mismo.

Reconocimiento contable de los Contratos de Mantenimiento de Alumbrado Público, adelantados por la Entidad

Por parte del área de contabilidad, mediante oficio del 12 de mayo de 2025, bajo el consecutivo 2-COCI-202505-00035740, a la Pregunta No. 5: ¿Cuál es el tratamiento contable que se da a los contratos de mantenimiento-expansión de Alumbrado Público? (Vigencia 2024 y con corte a marzo 31 de 2025), informa:

«Se registran en la cuenta 16150502 -Construcciones en curso – Redes de Alumbrado, si el contrato es solo por concepto de Mantenimiento se registra a la cuenta del Gasto 51111507 – Mantenimiento Alumbrado Público.»

Gráfica 15. Estado de Situación Financiera 2024-2023

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023					
(Cifras en pesos colombianos)					
ACTIVO	NOTA	31/12/2024	31/12/2023	Variación \$	Variación %
Propiedades, planta y equipo	NOTA 10	950.621.704.797	802.419.418.654	148.202.286.143	18,47%
1605 Terrenos		382.317.090.807	382.317.090.807	0	0,00%
1615 Construcciones en curso		263.548.121.106	101.836.637.798	161.711.483.309	158,79%
1636 Propiedad, Planta y equipo en mantenimiento		11.535.616.084	11.535.616.084	0	0,00%
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados		5.934.761.540	5.934.761.540	0	0,00%
1640 Edificaciones		190.233.307.723	192.558.869.796	-2.325.562.073	-1,21%
1645 Plantas, ductos y tuneles		1.757.998.714	2.343.213.878	-585.215.164	-24,97%
1650 Redes, líneas y cables		154.984.812.458	154.984.812.458	0	0,00%
1655 Maquinaria y equipo		16.995.183.822	15.462.311.710	1.532.872.112	9,91%
1660 Equipo medico y científico		1.252.596.156	1.246.474.573	6.121.583	0,49%
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina		10.850.753.241	9.234.351.446	1.616.401.794	17,50%
1670 Equipos de comunicacion y computacion		29.466.128.349	28.201.308.461	1.264.819.888	4,48%
1675 Equipos de transporte, traccion y elevacion		6.524.944.352	5.889.278.025	635.666.327	10,79%
1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria		400.380.313	318.825.453	81.554.861	25,58%
1681 Bienes de arte y cultura		7.241.319.661	7.241.319.661	0	0,00%
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-148.430.710.447	-133.299.060.738	-15.131.649.709	11,35%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Estado-de-Situacion-Financiera-2024-2023.pdf>

Gráfica 16. Estado de Situación Financiera a 31 de marzo de 2025 - 31 de diciembre de 2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE MARZO DE 2025 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
(Cifras en pesos colombianos)					
código	ACTIVO	31/03/2025	31/12/2024	Variación \$	Variación %
Propiedades, planta y equipo		958.685.216.816	950.621.704.797	8.063.512.019	0,85%
1605 Terrenos		382.317.090.807	382.317.090.807	0	0,00%
1615 Construcciones en curso		264.418.431.844	263.548.121.106	870.310.737	0,33%
1636 Propiedad, Planta y equipo en mantenimiento		11.535.616.084	11.535.616.084	0	0,00%
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados		5.934.761.540	5.934.761.540	0	0,00%
1640 Edificaciones		190.233.307.723	190.233.307.723	0	0,00%
1645 Plantas, ductos y tuneles		1.757.998.714	1.757.998.714	0	0,00%
1650 Redes, líneas y cables		166.243.492.898	154.984.812.458	11.258.680.440	7,26%
1655 Maquinaria y equipo		16.452.355.027	16.995.183.822	-542.828.795	-3,19%
1660 Equipo medico y científico		1.242.051.156	1.252.596.156	-10.545.000	-0,84%
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina		10.868.307.186	10.850.753.241	17.553.946	0,16%
1670 Equipos de comunicacion y computacion		29.813.763.059	29.466.128.349	347.634.710	1,18%
1675 Equipos de transporte, traccion y elevacion		5.974.062.566	6.524.944.352	-550.881.786	-8,44%
1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria		400.380.313	400.380.313	0	0,00%
1681 Bienes de arte y cultura		7.241.319.661	7.241.319.661	0	0,00%
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-151.958.562.069	-148.430.710.447	-3.527.851.622	2,38%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/ESTADO-SITUACION-FINANCIERA.pdf>

Gráfica 17. Estado de Resultados 2024-2023

 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023 (Cifras en pesos colombianos)					
	NOTA	31/12/2024	31/12/2023	Variación \$	Variación %
GASTOS	NOTA 29	1.473.768.216.679	1.515.005.350.184	-41.237.133.505	-2,72%
51 Gastos de administración y de operación		648.863.170.102	706.730.234.514	-57.867.064.412	-8,19%
5101 Sueldos y salarios		211.925.364.695	180.282.890.905	31.642.473.790	17,55%
5102 Contribuciones imputadas		4.892.468.839	4.009.931.935	882.536.904	22,01%
5103 Contribuciones efectivas		36.128.115.399	31.462.304.967	4.665.810.432	14,83%
5104 Aportes sobre la nómina		12.791.145.700	11.289.908.400	1.501.237.300	13,30%
5107 Prestaciones sociales		102.426.216.259	85.370.081.942	17.056.134.317	19,98%
5108 Gastos de personal diversos		2.127.936.674	1.299.478.608	828.458.066	63,75%
5111 Generales		276.899.683.167	391.631.056.646	-114.731.373.478	-29,30%
5120 Impuestos, contribuciones y tasas		1.672.239.368	1.384.581.111	287.658.257	20,78%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Estado-de-Resultados-2024-2023.pdf>

Gráfica 18. Estado de Resultados a 31 de marzo 2025-2024



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

A 31 DE MARZO DE 2025 - 2024

(Cifras en pesos colombianos)

	31/03/2025	31/03/2024	Variación \$	Variación %
código				
GASTOS	332.751.277.563	292.723.095.420	40.028.182.143	13,67%
51 Gastos de administración y de operación	129.666.554.080	111.271.471.859	18.395.082.221	16,53%
5101 Sueldos y salarios	50.884.601.093	49.415.458.427	1.469.142.666	2,97%
5102 Contribuciones imputadas	1.142.592.466	945.880.794	196.711.672	20,80%
5103 Contribuciones efectivas	7.648.943.076	6.383.206.095	1.265.736.981	19,83%
5104 Aportes sobre la nómina	2.082.797.900	1.741.634.900	341.163.000	19,59%
5107 Prestaciones sociales	31.397.223.053	21.840.424.116	9.556.798.937	43,76%
5108 Gastos de personal diversos	2.200.000	12.789.200	-10.589.200	-82,80%
5111 Generales	36.508.196.492	30.506.462.046	6.001.734.446	19,67%
5120 Impuestos, contribuciones y tasas	0	425.616.281	-425.616.281	100,00%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/ESTADO-DE-RESULTADOS.pdf>

Respecto de la pregunta No. 4: Revelaciones en los Estados Financieros asociadas con los hechos económicos del Proceso de Alumbrado Público. En este sentido es pertinente aclarar que las Notas a los estados Financieros sirven para complementar la información presentada en los estados financieros principales, proporcionando detalles, aclaraciones y explicaciones que no se pueden incluir en los mismos. Al respecto, se observan las Notas relacionadas con las cuentas Redes, líneas y cables y la limitación que tuvo por la ausencia de reporte de información relacionada con los elementos que conforman el inventario desde la vigencia 2023.

Gráfica 19. Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros

10.1.8.2 Propiedades Planta y Equipo en Mantenimiento.

Cifras en Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/ 2024	SALDO A DICIEMBRE/ 2023	VARIACION \$	VARIACION %
1636	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTI	11.535.616.084	11.535.616.084	0	0,00%
163604	REDES LINEAS Y CABLES	11.535.616.084	11.535.616.084	0	0,00%

Esta cuenta no presentó variaciones durante el periodo, debido a que la oficina de Alumbrado Público no reportó ninguna información relacionada con los elementos que conforman el inventario desde la vigencia 2023.

10.2.4 Redes, Líneas y Cables.

Cifras en Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/ 2024	SALDO A DICIEMBRE/ 2023	VARIACION \$	VARIACION %
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	154.984.812.458	154.984.812.458	0	0,00%
165008	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	154.984.812.458	154.984.812.458	0	0,00%

Para la vigencia 2024 la oficina de Alumbrado público no generó informe de incorporación de bienes de redes de alumbrado público.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos Contingentes

NOTA 29 GASTOS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2024	SALDO DICIEMBRE/2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	1.473.768.216.679	1.515.005.350.184	-41.237.133.505
De administración y operación	648.863.170.102	706.730.234.514	-57.867.064.412
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	76.882.607.980	80.624.952.845	-3.742.344.865
Transferencias y subvenciones	151.491.412.779	200.638.843.940	-49.147.431.162
Gasto público social	467.401.551.316	399.582.530.437	67.819.020.879
Operaciones interinstitucionales	31.772.221.238	29.927.803.608	1.844.417.630
Otros gastos	97.357.253.265	97.500.984.840	-143.731.575

En la subcuenta de Gastos Generales presenta disminución por valor de \$114.731.373.478 principalmente por disminución en la causación de pagos de contratos de mantenimiento y contratos de Interventorías suscritos con el Municipio de Bucaramanga.

N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/ 2024	SALDO A DICIEMBRE/ 2023	VARIACION \$	VARIACION %
5111	GENERALES	276.899.683.167	391.631.056.646	-114.731.373.478	-29,30%
511106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	932.875.665	2.415.571.819	-1.482.696.154	-61,38%
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	22.222.535.167	19.368.903.722	2.853.631.444	14,73%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.753.316.809	18.160.815.212	-4.407.498.402	-24,27%
511115	MANTENIMIENTO	42.712.601.082	130.558.865.960	-87.846.264.878	-67,28%
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	28.365.155.593	24.370.416.988	3.994.738.605	16,39%
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	414.110.746	390.810.342	23.300.404	5,96%
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	528.470.507	484.472.938	43.997.569	9,08%
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.032.000	1.418.631.577	-1.412.599.577	-99,57%
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y A	6.640.000	198.383.412	-191.743.412	-96,65%
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8.351.914.349	6.618.068.833	1.733.845.516	26,20%
511125	SEGUROS GENERALES	6.650.032.736	5.074.689.976	1.575.342.760	31,04%
511130	ALIMENTACION ESCOLAR	21.813.344.314	0	21.813.344.314	100,00%
511132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	0	4.752.402.851	-4.752.402.851	-100,00%
511139	PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	8.275.497	0	8.275.497	100,00%
511144	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLIC	480.000.000	0	480.000.000	100,00%
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365.971.546	706.396.447	-340.424.901	-48,19%
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANT	10.110.207.224	6.789.894.863	3.320.312.361	48,90%
511154	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	1.347.468.515	843.231.841	504.236.674	59,80%
511155	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETER	404.903.659	904.440.885	-499.537.226	-55,23%
511157	CONCURSOS Y LICITACIONES	0	133.852.564	-133.852.564	-100,00%
511159	LICENCIAS	0	1.158.354	-1.158.354	-100,00%
511162	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.130.500	65.854.256	-64.723.756	-98,28%
511163	CONTRATOS DE APRENDIZAJE	255.731.667	218.157.335	37.574.332	17,22%
511164	GASTOS LEGALES	236.503.932	477.491.527	-240.987.595	-50,47%
511165	INTANGIBLES	665.655.800	1.202.145.625	-536.489.825	-44,63%
511166	COSTAS PROCESALES	106.211.560	29.833.244	76.378.316	256,02%
511173	INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y EVALUACION	15.505.076.360	31.513.212.838	-16.008.136.478	-50,80%
511178	COMISIONES	60.138.307	101.145.496	-41.007.189	-40,54%
511179	HONORARIOS	54.589.115.421	58.784.603.736	-4.195.488.315	-7,14%
511180	SERVICIOS	30.259.192.454	56.618.505.612	-26.359.313.158	-46,56%
511182	GESTION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TR	15.847.805.034	17.111.668.293	-1.263.863.259	-7,39%
511190	OTROS GASTOS GENERALES	899.266.722	2.317.430.097	-1.418.163.375	-61,20%

Fuente: Notas a los Estados Financieros Diciembre 2024

4. Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información asociados a la incorporación y control de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos 4 y 5 del seguimiento, orientados a la verificación de los sistemas de información vinculados al proceso de Alumbrado Público, se solicitó formalmente información técnica mediante los oficios enviados los días 13 y 21 de mayo de 2025 por correo electrónico. En estos requerimientos se incluyó la entrega de manuales, descripciones funcionales, reportes de actualización, bitácoras, controles de trazabilidad, interoperabilidad y documentación contractual.

Como complemento a dicha solicitud documental, el 21 de mayo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo técnica con el equipo responsable del proceso de Alumbrado Público, en la que se solicitó la exposición funcional y operativa de cada uno de los sistemas implementados (PQRS, SIIDAR, QUANTELA, GestiónEME, SGAP, GoCMS, entre otros), con el fin de verificar en detalle su operatividad y cumplimiento con las disposiciones vigentes.

A continuación, se detalla cada uno de los sistemas presentados durante la mesa de trabajo, así como las observaciones técnicas y administrativas evidenciadas en el proceso de verificación, en relación con su funcionamiento, interoperabilidad, actualización, cobertura y cumplimiento frente a los requisitos normativos y operativos establecidos para la gestión del Alumbrado Público en el Municipio de Bucaramanga.

4.1. Atención de solicitudes ciudadanas en alumbrado público

El ingeniero Javier Barajas, líder de mantenimiento, explicó que el aplicativo de Reporte de Daños está integrado con el sistema GestiónEME, permitiendo que los reportes ingresados por la ciudadanía sean asignados automáticamente a las cuadrillas para su atención. Esta integración constituye una fortaleza en términos de eficiencia operativa. Sin embargo, no fue posible verificar este flujo en tiempo real, debido a la ausencia del funcionario responsable del proceso.

Se indicó también que existen reportes de daños identificados a través de los procesos internos de monitoreo que son cargados manualmente al sistema, lo cual representa una debilidad operativa, ya que introduce un punto de riesgo de errores humanos, duplicidad de registros o rezagos en la trazabilidad.

Respecto al seguimiento ciudadano, se verificó que la ciudadanía puede consultar el estado de su reporte ingresando el código del reporte en la sección de PQRS de la página web oficial del Alumbrado Público de Bucaramanga (<https://alumbrado.bucaramanga.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqr>).

Gráfica 20. Reporte de daños
Registrar una Reporte de Daño o Novedad de Alumbrado Público

Tipo de Infraestructura

Luminarias

Código Infraestructura

Digite el Código de la infraestructura y selecciónelo de la lista

Barrio

Digite el nombre del barrio y selecciónelo de la lista

Dirección del Daño

Digite la dirección completa donde se presenta el daño.

Tipo de Problema

[Seleccione Problema]

Tipo de Evento

MANTENIMIENTO

Descripción del Problema

Escribe breve y claramente el daño que observa en la infraestructura.AP

Nombres y Apellidos

Escribe sus nombres y apellidos

Teléfono

Escribe un número telefónico, donde podamos ubicarte

Código de verificación



Ingrese el código de verificación aquí

Generar Reporte

Fuente: <https://alumbrado.bucaramanga.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqr>

No obstante, esta funcionalidad depende estrictamente de la conservación del código por parte del usuario. Si el ciudadano pierde este código, no se identifica una opción visible para recuperar el estado del reporte por otros medios (por ejemplo, con número de cédula o correo electrónico), lo cual limita el principio de trazabilidad y podría afectar negativamente la percepción del servicio. Se recomienda considerar la implementación de mecanismos alternativos de consulta y recuperación.

Gráfica 21. Registro y consulta de reportes

Alumbrado Público

Institucional

Contratos

Noticias

Atención al Ciudadano

Galería de Fotos

Daños/Novedades

Contáctenos

Registro y Consulta de Reportes y Novedades de Alumbrado Público

Bucaramanga

Registrar un Daño/Novedad

Consultar Daño/Novedad

Consulta de Daños / Novedades

Código Reporte

Ingrese el código del Reporte asignado.

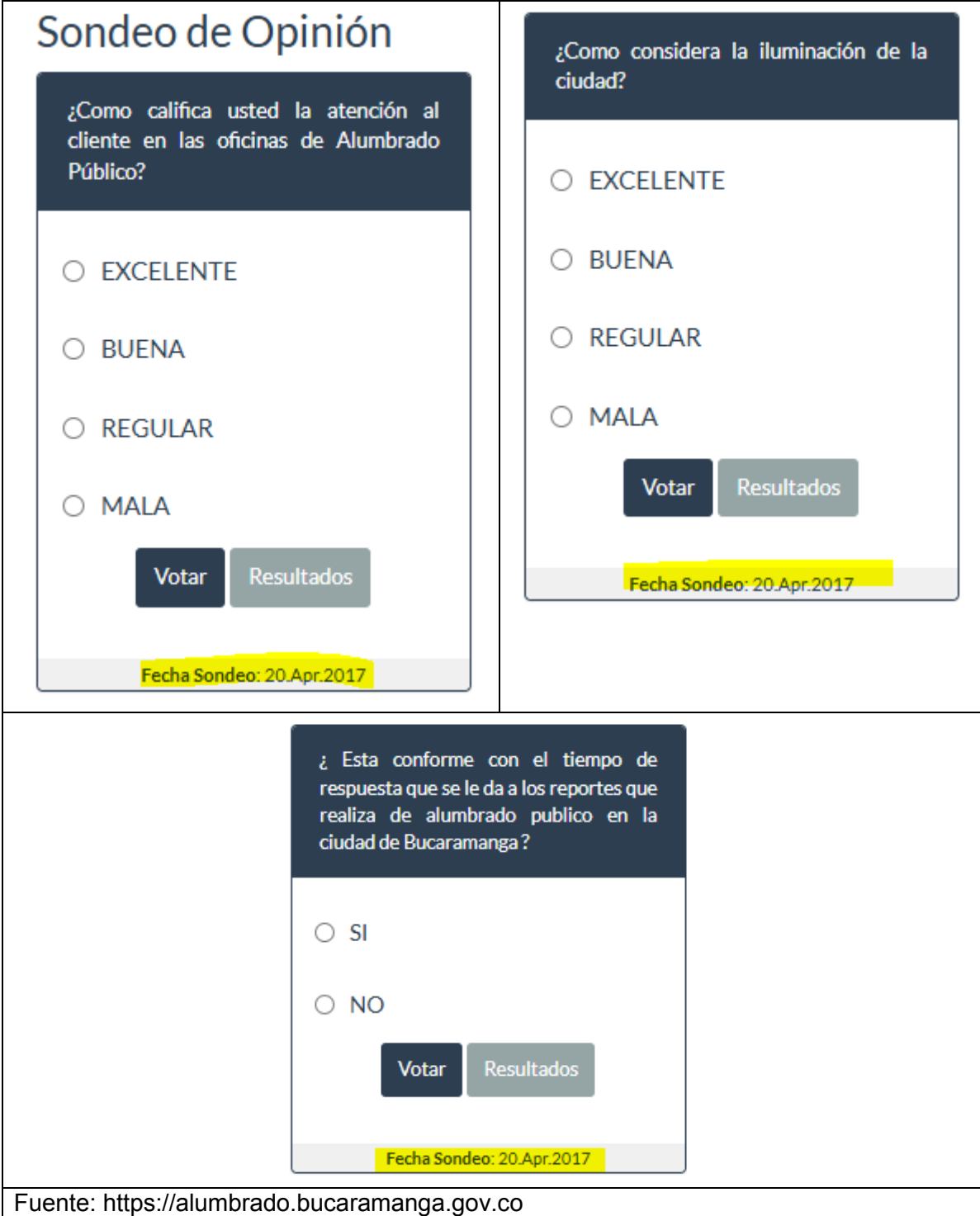
Buscar Daño / Novedad

Fuente: <https://alumbrado.bucaramanga.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqr>

En cuanto a los indicadores de evaluación, no se identificaron mecanismos activos de medición de la oportunidad de respuesta, cumplimiento de tiempos de atención o niveles de satisfacción ciudadana. Aunque en la página web existen encuestas de percepción relacionadas con la atención al cliente, la calidad de la iluminación y la conformidad con los

tiempos de respuesta, estas están desactualizadas desde abril de 2017, por lo que no pueden considerarse válidas para procesos de mejora continua ni auditorías actuales.

Gráfica 22. Medición Niveles de Satisfacción



En el informe de gestión de atención a reportes de daños y novedades de alumbrado público (ANEXO 6.x/sx) se presentan los siguientes resultados:

- Para las vigencias 2024 y 2025, se reportan 11.672 reportes registrados, de los cuales 10.117 fueron solucionados y 1.555 permanecen pendientes, lo que representa un 86.7% (2024) y 87% (2025) de efectividad en la atención de los reportes ciudadanos.

Tabla 11. Informe de Gestión Reportes de daños

Cuenta de Estado	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	2024	2025	Total general
PENDIENTE	1189	366	1555
SOLUCIONADO	7753	2364	10117
Total general	8942	2730	11672

Fuente: Informe de gestión a reportes de daños y novedades – Anexo 6

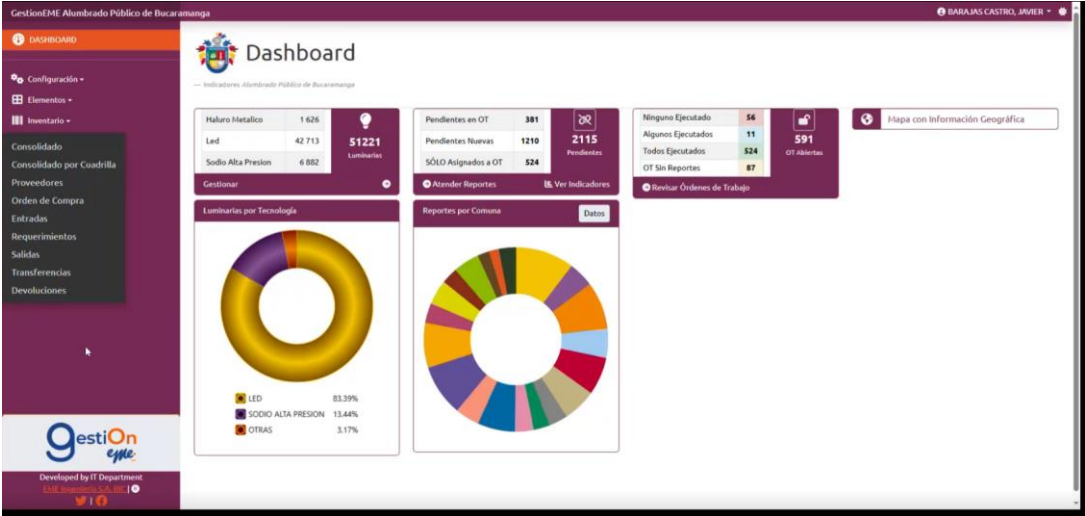
- La hoja Mantenimientos documenta de manera estructurada cada caso, incluyendo: fecha de ingreso, usuario, dirección, tipo de solicitud, comuna, diagnóstico técnico, estado de atención, descripción del problema y código de intervención.

1. Sistema GestiónEME – Plataforma Integral de Gestión Operativa de Alumbrado Público

GestiónEME es el sistema central de operación utilizado por la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga para la gestión técnica, operativa y logística de sus actividades. Durante la mesa de trabajo, se confirmó que este sistema está en funcionamiento activo y cumple un rol articulador de los distintos procesos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado.

El sistema incorpora diversos **módulos funcionales**, entre los que se destacan:

Gráfica 23. Módulos GestiónEME



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- Inventario de materiales y equipos:** Permite registrar y consultar el estado de los elementos disponibles en el almacén. Durante la reunión, se indicó que este módulo se encuentra actualizado y que la información corresponde al movimiento real de los materiales. No obstante, sigue siendo un aspecto sensible debido a los hallazgos señalados por el ente de control sobre la falta de empalme del inventario físico al cierre de 2023.

Gráfica 24. Consolidados por Cuadrilla GestiónEME

Dashboard

Configuración

Elementos

INVENTARIO

Mantenimientos

Reportes

GestiOn eme

Developed by IT Department

Consolidado por Cuadrilla

Nombre de la Cuadrilla: L4-DIKARI-C1

Imprimir

Mostrar: 10 registros

Buscar: ¿Qué Registro busca?

Material	Detalle	Cantidad
DRIVER	DRIVER ELECTRONICO = 50W [UN]	3
FOTOCELDA	POTENCIA = 1800 [m]	4
LUMINARIA LED	REFERENCIA = DXP10 H2-3 150W 4.000K [UND]	1
LUMINARIA LED	REFERENCIA = DXP10 H3-3 120W 4.000K [UND]	1
PROTECCIONES	CLASE DE PROTECCION = AUTOMATICO ATORNILLABLE [] TIPO DE PROTECCION = 2X20 [A]	1
PROTECCIONES	CLASE DE PROTECCION = AUTOMATICO ATORNILLABLE [] TIPO DE PROTECCION = 1X20 [A]	2
PROYECTOR LED	TIPO DE PROYECTOR = DXP10 90W 5.000K CANCHA [UN]	5

Mostrando 1 a 7 de 7 registros

Anterior 1 Siguiente

Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

Gráfica 25. Módulos GestiónEME

GestionEME

Configuración

Elementos

INVENTARIO

Mantenimientos

Reportes

Requerimientos

Solicitud de materiales para usar en Órdenes de Trabajo

Inicio / Salidas / Requerimientos

Buscar Requerimientos

Código

Buscar por Código de Requer

Fecha Desde

Rango de fechas: Fecha Inicial

Cuadrilla

[Seleccione]

Fecha Hasta

Rango de fechas: Fecha Final

Estado

TODOS LOS ESTADOS

Filtrar Requerimientos

Limpiar y Cargar todo

+ Nuevo

Editar

Anular

Aprobar Requerimiento

Imprimir

Listado de Requerimientos

Código	Fecha Solicitud	Cuadrilla	Estado	Observación	Estado de Aprobación	Fecha Aprobación	Aprobado por	Comentarios Aprobación
+ 07576	2025-04-19 00:00:00	L3-SOSDOM-C3	PARCIAL	OK	APROBADO	2025-05-15 08:25:11.06969	PABLO ALZATE	OK
+ 07575	2025-04-15 00:00:00	L3-SOSDOM-C3	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 08:30:08.986621	PABLO ALZATE	OK
+ 07574	2025-04-11 00:00:00	L3-SOSDOM-C3	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 08:26:30.235252	PABLO ALZATE	OK
+ 07573	2025-04-05 00:00:00	L3-SOSDOM-C3	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 08:22:19.789624	PABLO ALZATE	OK
+ 07572	2025-04-02 00:00:00	L3-SOSDOM-C3	PARCIAL	OK	APROBADO	2025-05-15 08:12:58.938234	PABLO ALZATE	OK
+ 07571	2025-03-19 00:00:00	L3-SOSDOM-C2	ANULADA	SE AGREGA LUMINARIA DE 94 BA24	APROBADO	2025-05-15 07:49:22.3061	PABLO ALZATE	OK
+ 07570	2025-04-15 00:00:00	L3-SOSDOM-C2	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 07:41:21.971562	PABLO ALZATE	OK
+ 07569	2025-04-11 00:00:00	L3-SOSDOM-C2	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 07:37:11.938906	PABLO ALZATE	OK
+ 07568	2025-04-07 00:00:00	L3-SOSDOM-C2	TODO ENTREGADO	OK	APROBADO	2025-05-15 07:28:57.781181	PABLO ALZATE	OK

Página 1 de 758

Mostrando 1 - 10 de 7,576

GestionEME Versión 2.5.0

Powered by: eme

© 2025 Alumbrado Público de Bucaramanga



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- Generación de órdenes de trabajo:** El sistema permite crear órdenes de trabajo a partir de los reportes de daños recibidos por los canales habilitados para la ciudadanía.

Gráfica 26. Generación de órdenes de trabajo GestiónEME

Dashboard

Configuración

Elementos

Inventario

MANTEENIMIENTOS

Reportes

Recepción de Reportes

NEW

Buscar

Nuevo Reporte

Editar

Eliminar

Mostrar: 10 registros

Buscar: ¿Qué Registro busca?

Radicado	Fecha	Tiempo Transcurrido	Comuna	Barrio	Dirección	Daño	Modalidad Reporte	Reportado Por	Teléfono	Registrado Por	Observación Retraso
112827 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 01:40:00 PM	0 días, 0 horas, 39 minutos.	05 - COMUNA GARCIA ROVIRA	LA JOYA	Cra 13 occidente y CRA 19 occidente las dos ranchas de la joya	Luminaria Apagada	Queja	reinel	3175363906	jbarajas	
112833 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:57:00 PM	0 días, 1 horas, 22 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	LAS MERCEDES	Carrera 28 # 58-63	Luminaria Apagada	Queja	Olga Lucia Acosta Castro	0	hdiav	
112832 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:55:00 PM	0 días, 1 horas, 24 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	SOTO MAYOR	Carrera 29 # 50-63	Luminaria Apagada	Derecho de Petición	Olga Lucia Acosta Castro	0	hdiav	
112831 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:36:00 PM	0 días, 1 horas, 43 minutos.	CORREGIMIENTO 1	VEREDA LA SABANA	VEREDA LA SABANA KM	Sector Apagado	Derecho de Petición	ALEXANDER SERRANO ARIZA	3156428227	hdiav	
112830 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:49:00 AM	0 días, 2 horas, 30 minutos.	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	cra 13 no. 15N-45	Varlas Luminarias Apagadas	Teléfono	laura ortiz	3016641189	drey	
112829 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:42:00 AM	0 días, 2 horas, 37 minutos.	02 - COMUNA NORORIENTAL	REGADERO NORTE	CARRERA 26B # 1N-231 FRENTE AL POLIDEPORTIVO	Podas	Queja	JAIME PEÑA	3156978514	drey	
112828 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:03:00 AM	0 días, 3 horas, 16 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	ALTOS DE CABECERA	CALLE 46 CON CRA 40 FRENTE AL PARQUE	Varlas Luminarias Apagadas	Teléfono	SANY ARCHILA	6076725258	drey	

Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

Estas órdenes son asignadas a las cuadrillas de mantenimiento, distribuidas por zonas de Bucaramanga, facilitando así una respuesta operativa organizada y trazable.

Gráfica 27. Generación de órdenes de trabajo GestiónEME

Ordenes de Trabajo

GT con PQR a Resolver

Busqueda de Ordenes de trabajo

Nueva GT

Editar GT

Eliminar GT

Monitorización

Costo de Material

Registrar

Formular Orden

Imprimir

Código	Fecha Inicio	Tipo Orden	Responsable	Asunto	Reportes	Atendidos	Sin Atender	Estado	Reportes	Reintegró	Fecha Fin
10096	2025-05-31 20:00:00	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	L3-623-C3	2	0	2	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10099	2025-05-31 06:20:20	MANTEENIMIENTO	Henry Diaz velazquez	L4-04-C2	5	0	5	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10701	2025-05-31 06:00:00	MANTEENIMIENTO	Henry Diaz velazquez	L4-04-C3	9	1	8	ALGUNOS E EJECUTADOS	NO		
10695	2025-05-31 00:00:00	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	L4-04-C2	4	0	4	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10697	2025-05-30 20:10:40	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	L3-623-C2	6	0	6	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10698	2025-05-30 20:10:00	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	L3-623-C2	7	0	7	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10694	2025-05-30 14:00:00	MANTEENIMIENTO	Henry Diaz velazquez	L2-02-C3	10	0	10	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10693	2025-05-30 14:00:00	MANTEENIMIENTO	Henry Diaz velazquez	L2-02-C3	11	0	11	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10700	2025-05-30 06:00:00	MANTEENIMIENTO	Henry Diaz velazquez	L4-04-C2	0	0	0	SIN ASIGNAR	NO		
10692	2025-05-30 00:00:00	MANTEENIMIENTO	Luisa flores	CIUDADILLA ALUMBRADO 2025	1	0	1	NINGUNO E EJECUTADO	NO		
10691	2025-05-34 00:00:00	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	CIUDADILLA ALUMBRADO 2025	6	0	6	TODOS E EJECUTADOS	NO		
10690	2025-05-08 00:00:00	MANTEENIMIENTO	Luisa flores	CIUDADILLA ALCALDIA 2025	9	0	9	ALGUNOS E EJECUTADOS	NO		
10689	2025-05-06 11:31:20	MANTEENIMIENTO	JAVIER BARAJAS CASTRO	CIUDADILLA ALUMBRADO 2025	3	2	1	TODOS E EJECUTADOS	NO		

Registros: 136

15

Mostrando 1 - 15 de 136

GestiónEME Versión 3.5.0

Powered by: 

© 2025 Alumbrado Público de Bucaramanga



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- Gestión de proveedores y compras:** Incluye funcionalidades como el registro de proveedores, la generación de órdenes de compra y el seguimiento a solicitudes de materiales y equipos. Este módulo respalda los procesos administrativos de contratación y abastecimiento necesarios para el mantenimiento del sistema de alumbrado.
- Administración de transferencias y movimientos de inventario:** Facilita el control del flujo de materiales entre las diferentes zonas y cuadrillas, permitiendo identificar consumos por punto de intervención.



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- **Reportes e indicadores operativos:** Se generan informes como “gasto de materiales por cuadrilla”, “mantenimientos realizados” y “eficiencia operativa por cuadrilla”. Estos permiten hacer seguimiento detallado a la operación y tomar decisiones informadas.



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- **Conectividad con el sistema de reportes ciudadanos (PQRS/Reporte de Daños):** Durante la reunión, se informó que GestiónEME está conectado directamente con el aplicativo de reporte de daños (sitio web de Alumbrado Público), permitiendo que las solicitudes de la ciudadanía se conviertan automáticamente en órdenes de trabajo. Sin embargo, no se pudo verificar esta integración en funcionamiento debido a la ausencia del personal técnico encargado. También se aclaró que los reportes de daños que ingresan por otras vías (como monitoreos internos) son cargados manualmente.

Gráfica 30. Módulo GestiónEME

Dashboard

Configuración

Usuarios

Inventario

MANTENIMIENTOS

Reportes

Registro de Reporte

Nombre del Ciudadano

Nombre de la persona que reporta

Teléfono de Contacto

Número telefónico para contactar

Infraestructura

Ingrese uno o más caracteres

Código Infraestructura

Escribe el código de la infraestructura elegida

Dirección de referencia

Dirección del lugar del reporte

¿Conoce el barrio? Digite su nombre

Comuna

Barrio

Tipicar el nombre del barrio

Ingrese uno o más caracteres

Ingrese uno o más caracteres

Modalidad del Reporte

Problema

Tipo de Evento

Ingrese uno o más caracteres

Ingrese uno o más caracteres

Ingrese uno o más caracteres

Descripción del Reporte

Descripción del daño

Cancelar

Guardar información

+ Nuevo Reporte

Editar

Eliminar

Buscar... ¿Qué Registro busca?

Teléfono	Registrado Por	Observaciones
0	hllazv	
0	hllazv	
3154428227	hllazv	
3016641189	drey	
315878314	drey	

112228

21 de mayo de 2025, 11:03:00

0 días, 3 horas, 21 minutos

12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO

ALTOS DE CABECERA

CALLE 46 CON CIRA 40 FRENTE AL PARQUE

Valiz Luminarias Apagadas

Teléfono

SANY AICHILA

6876725258

drey

PENDIENTE

112827

21 de mayo de 2025, 10:47:00

0 días, 3 horas, 37 minutos

10 - COMUNA PROVENZA

PROVENZA

Calle 112 carrera 22B

Cancha Apagada

Teléfono

claudia nostra

3157197851

drey

PENDIENTE

Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

- Control de accesos y perfiles de usuario:** El sistema cuenta con un esquema de seguridad que permite configurar los accesos según el perfil del usuario. Esto garantiza que cada usuario acceda solo a la información que necesita para su rol, fortaleciendo la seguridad de los datos.

Gráfica 31. Perfiles de Usuario GestiónEME

Dashboard

CONFIGURACIÓN

Elementos

Inventario

Mantenimientos

Reportes

Perfiles de Usuario

+ Nuevo

Editar

Permisos

Eliminar

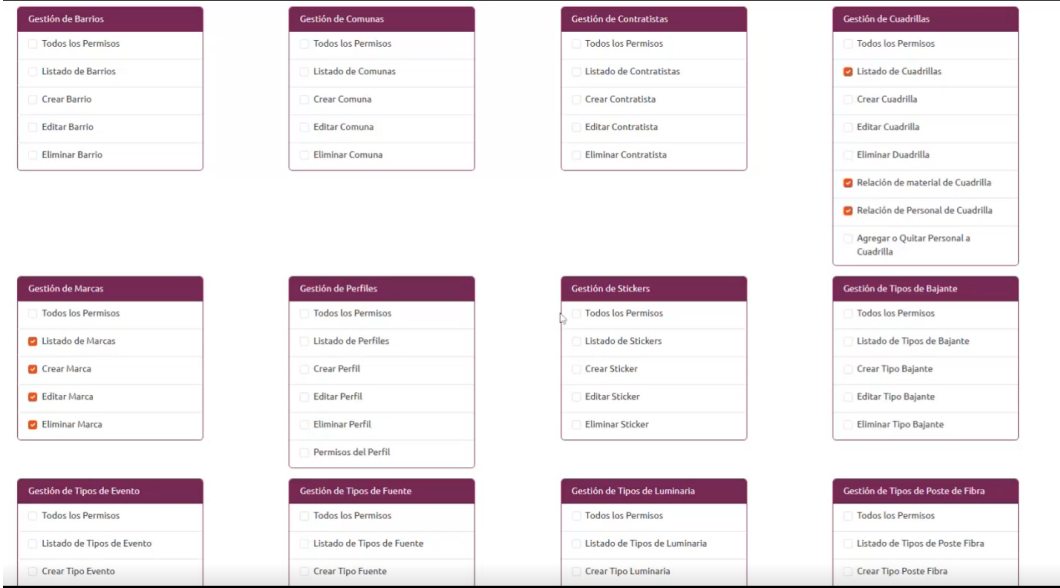
Mostrar: 10 registros

Buscar... ¿Qué Registro busca?

Nombre	Descripción
administrador	Administrador base
almacen	Perfil para el personal encargado de Almacén e Inventario
chavari	Perfil para personal técnico de CHUREL
consulta	Consulta de datos
geomreferenciacion	Personal encargado de la digitalización de redes.
interventoria	Permisos para consultas de parte de interventoria
jefecadriilla	Personal Jefe de Cuadrilla
lidermantenimiento	Lider de Mantenimiento
mantenimiento	Personal de Mantenimiento
recepcion	Perfil de Recepción de Datos

Mostrando 1 a 10 de 13 registros 0 filas seleccionadas 0 columnas seleccionadas 0 celdas seleccionadas

Anterior 1 2 Siguiente



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

En relación con el sistema GestiónEME, se recibió evidencia del último cargue de información realizado al área de almacén con fecha 7 de marzo de 2025, correspondiente al ingreso de proveedores y elementos asociados al proceso de alumbrado. Esta información fue consultada directamente desde el entorno web del sistema, y se encuentra reflejada en los registros internos bajo el módulo de gestión de proveedores.

Gráfica 32. Gestión de Proveedores GestiónEME

**Proveedores**
Empresas que suministran insumos

Buscar

+ Nuevo

Editar

Eliminar

Mostrar 10 registros

Buscar: ut

NIT	Nombre	Dirección	Departamento	Ciudad	Teléfono	Celular	Contacto	Email	Sitio WEB
901.887.569-3	UT LUMINARIAS 2024	CARRERA 39 # 32 - 14 BARRIO ALVAREZ	Santander	Bucaramanga	3163039021	3163039021	OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ	oscar_rincon1@hotmail.com	http://www.utluminarias.com.co

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (Filtrado de un total de 42 registros)

0 filas seleccionadas 0 columnas seleccionadas 0 celdas seleccionadas

Anterior

1

Siguiente

Material

LUMINARIA-CODIGO

+ Nuevo Elemento

Mostrar 10 Filas registros

Buscar: ¿Qué Registro busca?

ID Elemento	AÑO	CÓDIGO	FUENTE	MARCA	POTENCIA [W]	REFERENCIA [UND]
1	2025	BA240274-0001	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
2	2025	BA240274-0002	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
3	2025	BA240274-0003	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
4	2025	BA240274-0004	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
5	2025	BA240274-0005	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
6	2025	BA240274-0006	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
7	2025	BA240274-0007	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
8	2025	BA240274-0008	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
9	2025	BA240274-0009	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP
10	2025	BA240274-0010	LED	DXPRO	94	DX-APGR-94-SP

Mostrando 1 a 10 de 6,104 registros

0 filas seleccionadas 0 columnas seleccionadas 0 celdas seleccionadas

Anterior

1 2 3 4 5 ... 611

Siguiente

Fuente: Respuesta requerimiento del 13 de mayo de 2025

Mantenimiento técnico:

Se informó que la información correspondiente a bitácoras de ingreso, historial de edición o mantenimiento técnico solo puede ser suministrada por el contratista o desarrollador del software, razón por la cual no fue posible su verificación en esta etapa.

El sistema GestiónEME, enfocado en el seguimiento operativo, programación de cuadrillas y gestión de luminarias, también fue objeto del contrato. Las actividades acordadas incluyeron:

- Actualización del motor de bases de datos.
- Revisión y modificación del módulo de cargue de fotos de luminarias.
- Indexación de la base de datos existente.
- Configuración técnica del sistema de copias de seguridad automáticas.
- Capacitación funcional del personal responsable del sistema.
- Soporte técnico continuo durante toda la vigencia contractual.

Las actas de pago y supervisión permiten confirmar que se realizaron las tareas contratadas, incluyendo la atención a requerimientos técnicos, mejoras al módulo de carga de imágenes y capacitación. Sin embargo, al momento de la auditoría no se presentó manual actualizado del sistema, listado de usuarios activos ni evidencia del uso sostenido de la plataforma.

Políticas de respaldo, recuperación de información y cumplimiento en seguridad:

En cuanto al sistema **GestiónEME**, no se recibió evidencia técnica sobre mecanismos de respaldo ni de continuidad operativa. La dependencia de Alumbrado Público no presentó plan de contingencia, ni se identificó si el proveedor del sistema cuenta con copias de seguridad programadas o procesos de restauración en caso de caída del servicio. Aunque se reportó que el sistema permanece activo para cargue de información logística, es necesario solicitar formalmente al proveedor o al área TIC responsable la validación de los controles implementados en materia de seguridad y recuperación de datos.

Observaciones

- **Actualización del inventario:** Durante la reunión se informó que en la plataforma **GestiónEME** fueron cargadas 6.104 luminarias por parte del desarrollador del sistema. No obstante, se evidenció que dicha carga no fue el resultado de una auditoría técnica o levantamiento físico reciente, sino una migración desde registros anteriores, sin que se haya documentado debidamente la fuente ni se hayan verificado los datos mediante cruce con inventarios físicos. Esto genera un riesgo significativo de desactualización, duplicidad o inconsistencia, situación que ya ha sido observada por la Contraloría.

Según el Informe Final de Auditoría AEF-015-2024, en el año 2023 se adquirieron un total de 6.856 luminarias LED DxPro mediante los contratos SI-SASI-091, 092 y 093 de 2023, como parte del proyecto BPIN 2022-680010084. De estas luminarias:

- 5.615 fueron entregadas a las cuadrillas de trabajo para mantenimiento e instalación.
- 1.645 luminarias se encontraban en bodega, discriminadas entre inventario propio y stock de reserva.
- El equipo auditor encontró una diferencia de 66 luminarias cuya trazabilidad no pudo ser verificada, y además 758 luminarias no pudieron ser justificadas en su salida o ubicación final, a pesar de haber sido certificadas como entregadas.

En la reunión también se manifestó que muchas de estas luminarias fueron utilizadas para atender fallas reportadas por la comunidad o mantenimientos programados, pero no

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 97 de 179

se ha realizado el cruce entre lo instalado y lo registrado en el sistema GestiónEME, por lo que el número de luminarias activas, su localización, y su historial de mantenimiento podrían no coincidir con la realidad operativa.

Este escenario se agrava si se considera que durante el proceso de empalme entre administraciones (2023–2024), no se recibió, ni solicitó, inventario consolidado ni documentación técnica suficiente, lo cual fue confirmado por la Oficina de Alumbrado Público y registrado en el informe de la Contraloría como una de las causas de la imposibilidad de verificar la trazabilidad de los bienes.

Actualmente, se indicó que desde abril de 2024 se adelanta un proceso de reconstrucción y validación del inventario físico, con apoyo del equipo operativo y técnico, pero el avance de dicho ejercicio aún no ha sido sistematizado en su totalidad dentro del sistema.

Durante la revisión técnica realizada por el equipo de georreferenciación y mantenimiento, se presentó un planificador de actividades orientado a la verificación, validación y digitalización de luminarias instaladas mediante contratos de mantenimiento recientes.

Este plan de trabajo está consignado en el archivo “ANEXO 1 – Actividades de Revisión” y refleja la intención de subsanar la falta de inventario consolidado a diciembre de 2023, observada por los entes de control.

Indican que, en todos los casos, el formato F-143 ha sido diligenciado, revisado y corregido por los contratistas, y se ha validado su digitalización parcial. No obstante, se aclara que este proceso sigue en desarrollo y que los datos aún no han sido completamente integrados en el sistema **GestiónEME**, ni tampoco consolidados en un informe único de cierre técnico.

El análisis de las notas evidencia observaciones sobre información faltante, errores detectados durante la revisión técnica y la necesidad de realizar ajustes posteriores. Además, aunque se señala que la digitalización de los datos se ha iniciado y en algunos casos está marcada como completada, la consolidación de la información en los sistemas de gestión (GestiónEME, GoCMS o SIIDAR) aún está en fase de carga manual o revisión técnica final.

- **Indicadores de gestión:** Se evidenció en el análisis del informe de atención a reportes (ANEXO 6) que de los reportes recibidos entre enero y abril de 2025, aproximadamente el 71% han sido atendidos. Este dato refleja una operatividad adecuada, aunque aún existen casos sin resolver. La trazabilidad de estos procesos se realiza parcialmente desde GestiónEME.
- **Limitaciones en la integración documental:** Aunque el sistema genera reportes útiles, no se presentaron durante el seguimiento manuales técnicos ni evidencia de licenciamiento del software. Se sugiere solicitar dicha documentación para validar la legalidad del uso del sistema.
- **Proceso de validación:** Durante la mesa de trabajo, el ingeniero Danny Rivera, del equipo técnico de la Oficina de Alumbrado Público, presentó un panorama detallado sobre el proceso actual de revisión, identificación y validación de luminarias en terreno, como parte de la estrategia de reconstrucción del inventario físico y digital del sistema de alumbrado público del municipio.

Se explicó que, como parte de esta labor, el equipo ha venido adelantando una verificación luminaria por luminaria en las zonas intervenidas, con base en los reportes físicos entregados por contratistas mediante el formato F-143. Este proceso incluye la revisión de coordenadas, estado físico del equipo y tipo de instalación, lo cual permite validar si las luminarias reportadas en actas realmente se encuentran en el espacio

público, si fueron instaladas correctamente, y si coinciden con los planos y reportes técnicos.

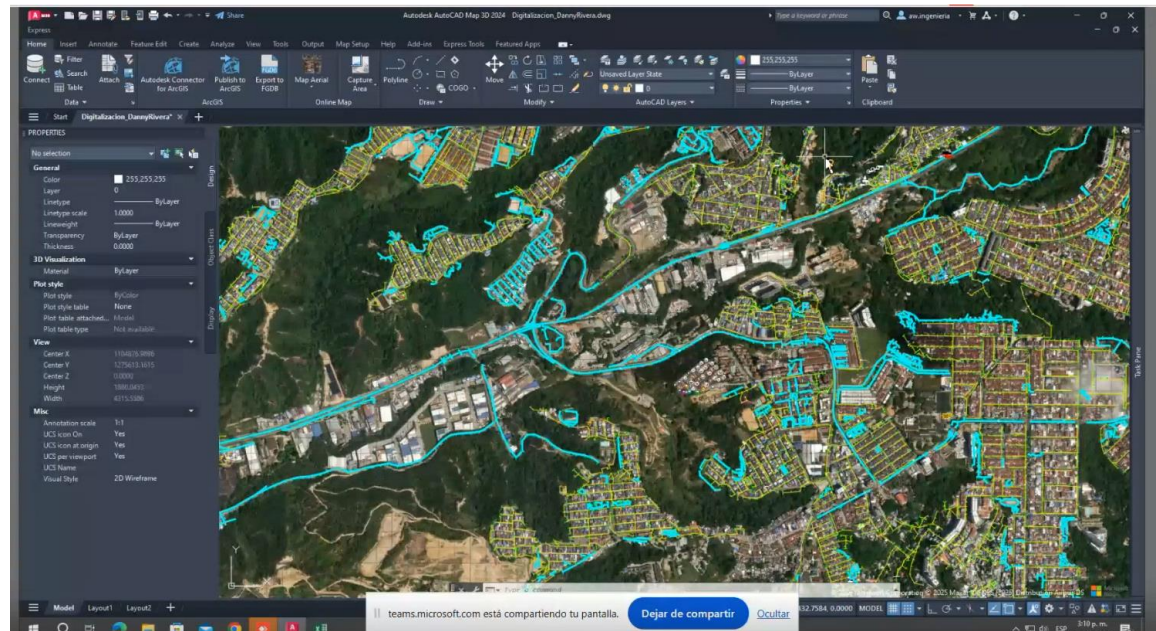
Una herramienta implementada para facilitar esta tarea ha sido la utilización de stickers con códigos únicos, los cuales se han adherido directamente a las luminarias en campo. Estos stickers permiten realizar la trazabilidad individual de cada equipo, generando una correspondencia entre el elemento físico instalado y el registro en los sistemas informáticos.

El ingeniero Rivera indicó que este proceso de identificación con stickers ha permitido avanzar en la individualización de miles de luminarias instaladas en vigencias anteriores, aunque no todos los elementos verificados se han cargado en los sistemas digitales (GestiónEME o GoCMS). Se prioriza primero la verificación técnica en terreno antes del registro en la base de datos, lo cual implica que muchos elementos ya están validados físicamente pero no visibles aún en los reportes digitales.

También mencionó que, pese a los avances, se han enfrentado dificultades relacionadas con la carencia de información consolidada heredada de administraciones anteriores, inconsistencias entre las actas físicas y lo reportado en planos, y ausencia de evidencia georreferenciada en muchos contratos. En algunos casos, luminarias aparecen instaladas, pero no coinciden con lo proyectado, y viceversa.

2. Sistema SIIDAR (Sistema Integrado de Información y Digitalización de Redes)
SIIDAR es un software especializado que funciona dentro de AutoCAD para digitalizar redes de alumbrado público. Está orientado a registrar toda la infraestructura técnica instalada: postes, cables, transformadores, luminarias, medidores, fotocontroles, empalmes, entre otros. La información queda vinculada a una base de datos PostgreSQL instalada localmente.

Gráfica 33. Sistema SIIDAR



Fuente: Mesa de trabajo equipo de alumbrado – 21 de mayo de 2025

Contiene los siguientes comandos, clasificados en Diseño y Acciones Especiales:

Gráfica 34. Sistema SIIDAR

Comandos de Diseño	Comandos de Acciones Especiales
SIIDAR_INFRAESTRUCTURA	SIIDAR_INFORMACION
SIIDAR_TRANSFORMADOR	SIIDAR_BUSCAR
SIIDAR_CABLES	SIIDAR_REGENERACION
	SIIDAR_REGENERACION_PARCIAL
SIIDAR_MEDIDOR	SIIDAR_BORRAR
	SIIDAR_EDITAR
SIIDAR_FOTOCONTROL	SIIDAR_INICIAR_MONITOR
	SIIDAR_DETENER_MONITOR
SIIDAR_EMPALME	SIIDAR_MOVER
	SIIDAR_ZOOM
SIIDAR_LUMINARIA	SIIDAR_ZOOMOBJETO
	SIIDAR_ZOOMPLANO

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

Comandos de diseño:

Son los que permiten la creación de los bloques de los diferentes elementos presentes en una red de alumbrado público. Son sistemáticos y unos son prerequisites de otros, por lo cual deben respetarse los pasos de construcción del diseño.

- SIIDAR_INFRAESTRUCTURA:** Permite la creación de las estructuras donde se alojarán los elementos de red del sistema de alumbrado público, Tales como apoyos, cámaras de inspección, entre otros.

Gráfica 35. Sistema SIIDAR

Infraestructura de Alumbrado Publico

Postes ConcretoPoste MetalicoCamaras InspecciónEstructura MetalicaApoyos

Codigo Poste Concreto (*)

Buscar

Propietario

ALUMBRADO PÚBLICO

Tipo Poste Concreto (*)

	fabricante	seccion	longitud	carga_rotura
	GENERICO	Circular	8.00	300
	GENERICO	Circular	8.00	510
	GENERICO	Circular	8.00	750
	GENERICO	Circular	8.00	1050

Comuna (*)

Comuna 04 - Central

Barrio (*)

LOS MARTIRES

Direccion Instalación

Estado (*)

Bueno

Instalador Poste de Concreto

[Seleccione]

Retroceso (*)

Fecha de Instalación

lunes , 28 de mayo de 2018

Tipo de Evento (*)

INVENTARIO

Coordenadas

Aceptar

Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- SIIDAR_CABLES:** Registro de cables de media y baja tensión, tipo de red, fases, longitud, propiedades técnicas.

Gráfica 36. Sistema SIIDAR

Circuitos de Alimentación de Red

Cables de Media Tensión | Cables de Baja Tensión | Cables de Alumbrado Publico

Información Cables Baja Tensión

Transformadores BT: trf

Circuitos de BT: 1

Cable Anterior: 2

Instalador Cable BT: LAS CEBAS EPN

Proteccion Circuito: [Seleccione]

Tipo Red: BAJA TENSION

Fecha de Instalación: lunes, 28 de mayo de 2018

Fabricante Cable Baja Tension: GENERICO

Tipo de Evento (*): INVENTARIO

Tipos de Cables BT

Cables Neutros

☒ Aislado Neutro ☐ Desnudo Neutro

Tipo - Calibre	Material
AL_THW - 6 AWG	ALUMINIO
AL_THW - 8 AWG	ALUMINIO
AL_THW TRIPLEX - 4 AWG	ALUMINIO
AL_THW TRIPLEX - 6 AWG	ALUMINIO
AL_TRENZADO - 2/0	ALUMINIO
AL_TRENZADO - 2X35 - 2	ALUMINIO
AL_TRENZADO - 2X4	ALUMINIO

Siguiente Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_TRANSFORMADOR:** Instalación de transformadores y seccionadores, con datos de alimentación, código, fabricante.

Gráfica 37. Sistema SIIDAR

Transformadores y Seccionadores

Información Transformadores | Información Seccionadores

Fabricante Transformador: GENERICO

Tipo de Transformador DISTRIBUCIÓN (*)

	KVA y Tipo Fases	Nivel Primario	Peso (Kg)	Aceite (l)
	5-MONOFASICO	5	90	45
	10-MONOFASICO	5	110	40
	15-MONOFASICO	5	120	40
	25-MONOFASICO	5	160	47
	37.5-MONOFASICO	5	210	60

Numero de Serie:

Tipo Montaje (*): Aereo Sencillo

Codigo Seccionador (*): SEC_00000001

Amperaje Fusible: 0

Tap Actual:

Código Transformador (*):

Propietario: ALUMBRADO PÚBLICO

Suministra Energia: ElectroHuila

Función Transformador (*): ALUMBRADO

Instalador Transformar: [Seleccione]

Estado (*): Bueno

Fecha de Instalación: martes, 26 de febrero de 2019

Tipo Evento (*): [Seleccione]

Aceptar Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_MEDIDOR:** Registro de medidores eléctricos asociados a los sistemas de control y luminarias.

Gráfica 38. Sistema SIIDAR

Medidores

Información Medidores de Red

Número de Medidor (*) 2 Número de Cuenta 3

0000000001 1010101010

Descripción del Medidor (Ubicación) (*) 1

CALLE 30 CON CARRERA 15 ESQ

Código Transformador (*)

TRF-0000000001

Tipo Medidor (*) 4 Fabricante Medidor (*)

3F-4H GENERICO

Instalador Medidor 5

LAS CEIBAS EPN

Fecha Instalación Tipo Evento (*) 6

maries , 26 de febrero de 201 INVENTARIO

7 Aceptar Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_LUMINARIA:** Instalación de luminarias con código, potencia, ubicación, orientación, tipo de red y alimentación.

Gráfica 39. Sistema SIIDAR

Luminarias

Información de Luminarias

Datos Luminarias

Código Luminaria (*) 1

LUM-000001

Buscar

Información PUNTO

Dirección: XXX

Barrio: LOS MARTIRES

Tipo Punto: PCO

Coordenada X: -75.2772649755544

Coordenada Y: 2.9529171119849

Instalador 2

LAS CEIBAS EPN

Fecha Instalación (*)

miércoles. 27 de febrero de 2019

Tipo de Evento (*) 4

INVENTARIO

Tipo de Vía 3

M3-VIAS PRINCIPALES Y EJES VIALES VEL.MEDIA 30 Y 60

Tipo de Balasto 5

NORMAL

Tipo de Control (*) 6

INDIVIDUAL

Estado (*) 7

Bueno

Tipo Brazo (*) 8

Horizontal

Fabricante Luminaria (*) 9

CELSA

Material Brazo (*) 10

Galvanizado

Longitud Brazo (*) 11

1

Tipo de Luminaria (*) 12

	Clase	Referencia	Tipo Cierre	Tij
▶	ALUMBRADO PUBLICO	DELTALED	IP66	HC
	ALUMBRADO PUBLICO	LUMINARIA DELTALED_120W	IP66	HC
	ALUMBRADO PUBLICO	LUMINARIA DELTALED_84W	IP-65	HC

Tipo de Fuente -Potencia (*) 13

	Fuente	Potencia	Perdida	Carga Total
	LED	67	0	67
▶	LED	70	0	70
	LED	71	0	71
	LED	72	0	72

Seleccione un tipo de fuente de los que aparecen en la lista para compararlo con los elementos que se van a asociar a la Luminaria

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_FOTOCONTROL:** Registro de dispositivos de fotocelda y su configuración.

Gráfica 40. Sistema SIIDAR

Controles Alumbrado Publico

Datos Control

Fases Controles

Identificador del Cable

	id_cable	Identificador Cable	Número Circuito	Tipo Circuito	T
▶	25845	25845	1	BT	TF

Fases de Fotocontrol

Cable Fase 1

☒ R ☐ S ☐ T

Cable Fase 2

☐ R ☒ S ☐ T

Cable Fase 3

☐ R ☐ S ☒ T

☐ Ninguna

Aceptar

Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_EMPALME:** Conexión entre cables o elementos.

Gráfica 41. Sistema SIIDAR

Información Empalmes

Datos Emplame

Fases Empalmes

Identificador del Cable

	id_cable	Identificador Cable	Número Circuito	Tipo Circuito	T
▶	25847	25847	1	BT	TF

Fases de Fotocontrol

Cable Fase 1

☒ R ☐ S ☐ T

Cable Fase 2

☐ R ☐ S ☒ T

Cable Fase 3

☐ R ☒ S ☐ T

☐ Ninguna

Aceptar

Cancelar

Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

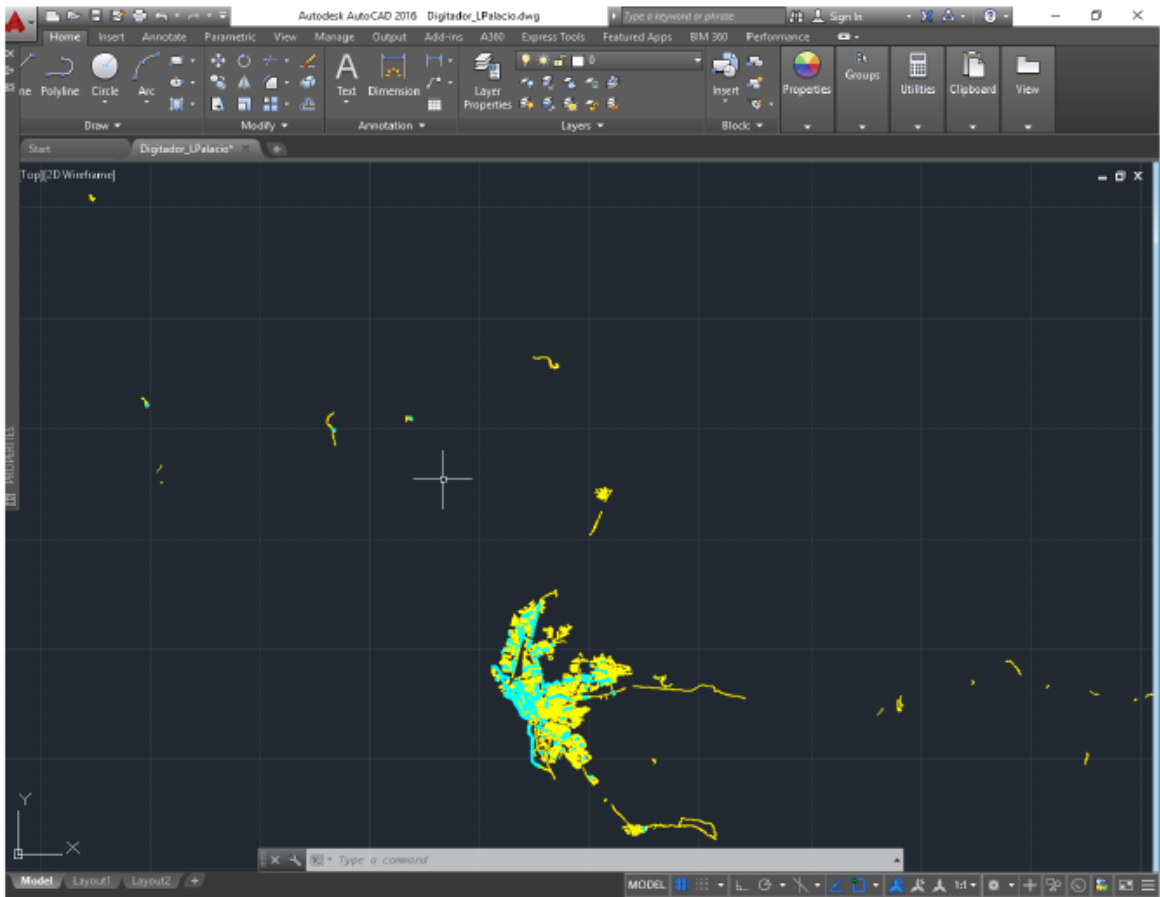
Comandos de acciones especiales:

Son los que permiten realizar acciones sobre los elementos creados, tales como hacer consultas, modificaciones, entre otros. Son muy importantes ya que facilitan el trabajo de digitalización de la infraestructura de alumbrado público, ya sea por proyecto nuevo o por levantamiento de inventario.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 103 de 179

- **SIIDAR_BUSCAR / INFORMACION / EDITAR / BORRAR / MOVER:** Comandos de consulta, edición y mantenimiento de la red. Con este, puede buscar, editar, borrar, mover en el plano los siguientes elementos:
 - Postes de concreto
 - Postes metálico
 - Transformadores
 - Tramos
 - Luminarias
 - Empalmes
 - Medidores
 - Controles
 - Cámaras
 - Seccionadores
- **SIIDAR_ZOOM y variantes:** Navegación visual en el plano digitalizado.

Gráfica 42. Sistema SIIDAR



Fuente: Manual SIIDAR_USERGUIDE

- **SIIDAR_REGENERACION:** Actualización visual del diseño después de modificaciones.

Licenciamiento:

De acuerdo con la información reportada en el documento ANEXO 5, el equipo de Alumbrado Público cuenta actualmente con nueve (9) licencias activas de AutoCAD LT, lo que garantiza la disponibilidad de la plataforma para uso técnico especializado. Estas licencias están asignadas a usuarios clave y distribuidos así:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 104 de 179

- Siete (7) licencias con vigencia hasta el 7 de agosto de 2026
- Dos (2) licencias con vigencia hasta el 18 de septiembre de 2026

Los usuarios beneficiarios incluyen a técnicos operativos como Daniel Suárez, Edwin Ayala, Danny Rivera, Jhaan Garzón, Marlon Esparza, William Duarte, Hernán Briceño y Jorge Cifuentes.

Comentario Equipo Auditor OCIG

- Actualmente, la información digitalizada en SIIDAR no se sincroniza automáticamente con otros sistemas operativos como GestiónEME o GoCMS, lo que obliga a duplicar procesos y limita la interoperabilidad.
- A pesar del avance en la validación de luminarias en campo mediante los formatos F-143, muchas aún no han sido incorporadas en los planos digitales, lo cual reduce la confiabilidad del sistema como fuente única de información.
- No se cuenta con protocolos documentados de carga, edición ni procesos automatizados de reporte, lo que depende de la experticia del personal técnico.
- La operación de SIIDAR exige habilidades avanzadas en AutoCAD y conocimiento del entorno eléctrico, por lo que su uso está restringido a un número reducido de funcionarios y contratistas capacitados.
- Durante la mesa de trabajo se presentó un reporte técnico del sistema SIIDAR que evidencia que la última digitalización registrada de luminarias corresponde al año 2022, es decir, no existen registros de incorporación de infraestructura en planos digitales posteriores a esa fecha.

Esta situación es especialmente preocupante si se considera que:

- Entre las vigencias 2023 y 2024 se han ejecutado contratos de adquisición, instalación y mantenimiento de luminarias (incluyendo los contratos 084 de 2023 y 219 de 2024), con un volumen superior a las 6.800 luminarias nuevas, según los informes técnicos y financieros.
 - Pese a que muchas de estas luminarias han sido verificadas físicamente en campo por el equipo técnico, estas aún no han sido digitalizadas ni registradas formalmente en los planos del SIIDAR, ni reflejadas en las bases de datos estructuradas.
 - El hecho de que la última fecha oficial de digitalización corresponda a 2022 sugiere que el sistema no ha sido utilizado de forma continua ni como herramienta de consolidación del inventario oficial, lo que representa una limitación grave para su funcionalidad como componente central del SIAP.
 - Se informó que la información correspondiente a bitácoras de ingreso, historial de edición o mantenimiento técnico solo puede ser suministrada por el contratista o desarrollador del software, razón por la cual no fue posible su verificación en esta etapa.
- Este sistema también fue incluido en el objeto del contrato 084 de 2023. El alcance pactado contempló acciones técnicas orientadas a garantizar la actualización y funcionamiento óptimo de la herramienta, así como su articulación con la gestión técnica del alumbrado público. Entre las actividades contratadas se encuentran:
- Actualización del motor de base de datos geográfica.
 - Revisión del proceso de ingreso de información mediante formato F-143, correspondiente a proyectos ejecutados.
 - Análisis de validaciones en la captura de datos técnicos.
 - Revisión, ejecución y documentación de copias de seguridad.

- Capacitación técnica y reinducción funcional al personal operativo.
- Soporte continuo para atender nuevas actualizaciones o ajustes.

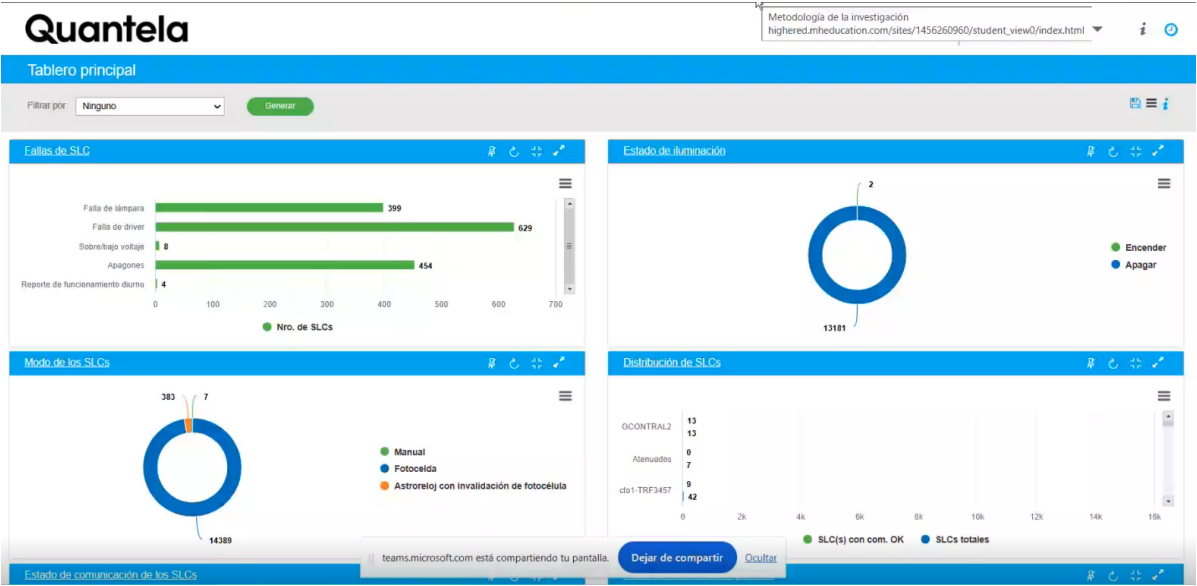
Según las actas de pago y la propuesta contractual, las actividades fueron ejecutadas. Sin embargo, no se identificó evidencia actualizada del uso operativo del sistema, ni respaldo de planos digitalizados recientes, lo cual impide verificar el nivel de aprovechamiento real de la herramienta en la gestión actual.

- Políticas de respaldo, recuperación de información y cumplimiento en seguridad: El sistema SIIDAR funciona como un complemento de AutoCAD® y depende de una base de datos PostgreSQL instalada localmente en los equipos o servidores de la entidad. En ese sentido, los mecanismos de respaldo y recuperación no están integrados al sistema, sino que deben ser gestionados directamente por el área de tecnología o por el contratista encargado de su operación. No se reportaron evidencias de políticas formales de respaldo, frecuencia de copias de seguridad ni procedimientos de recuperación asociados a la base de datos ni a los planos trabajados en la plataforma. Esta situación representa un riesgo para la integridad de los diseños técnicos y su trazabilidad.

3. Sistema LG V5 (LightingGale) / Quantela

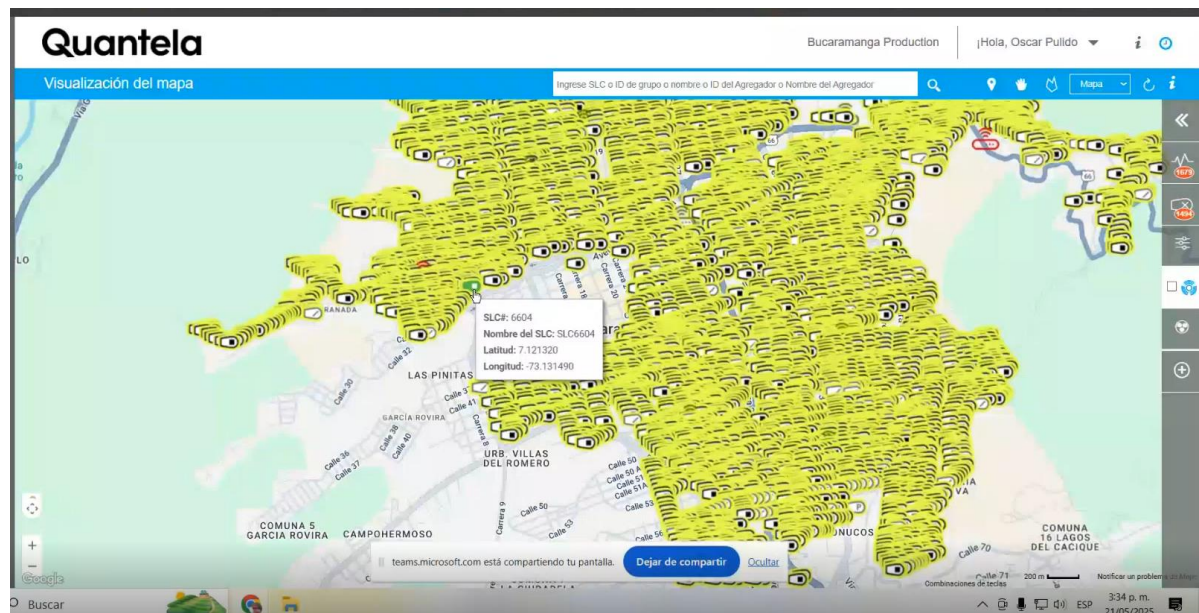
LG V5, también conocido como el sistema de Quantela, es una plataforma tecnológica de gestión remota de alumbrado público. Está diseñada para monitorear y controlar luminarias de forma individual o grupal, mediante el uso de controladores inteligentes (SLC) conectados a gateways. Opera bajo un entorno de geolocalización, con una interfaz visual basada en mapas (Google Maps), y permite generar informes operativos y energéticos.

Gráfica 43. Tablero principal Sistema LG V5
Quantela



Fuente: Mesa de trabajo – Equipo de alumbrado – 21 de mayo de 2025

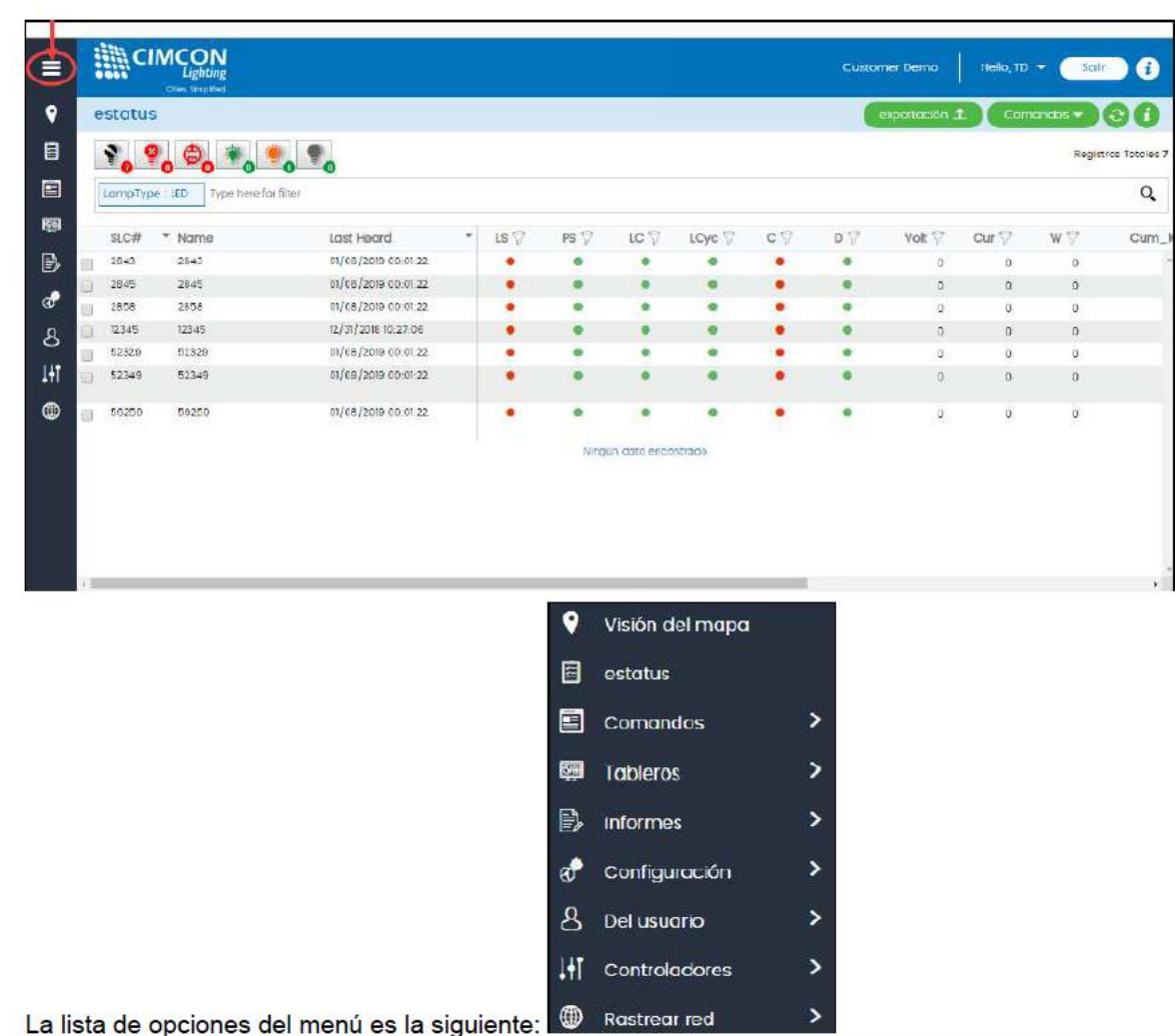
Gráfica 44. Sistema LG V5 Quantela



Fuente: Mesa de trabajo – Equipo de alumbrado – 21 de mayo de 2025

Módulos y Funcionalidades:

Gráfica 45. Sistema LG V5 Quantela



La lista de opciones del menú es la siguiente:

Fuente: LG V5 _ Guía de Inicio Rápido (GIR) - Español _ Customer Portal

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 107 de 179

- **Inicio / Portal de Usuario:** Acceso a la plataforma principal, configuración del idioma, vista del panel general de estado, y navegación a módulos específicos.
- **Módulo de Vista de Mapa:** Visualización de luminarias en tiempo real con representación geográfica. Permite seleccionar dispositivos, agruparlos, observar estado, y ejecutar acciones remotas desde el mapa.
- **Módulo de Estado (Status):** Muestra datos operativos de cada luminaria: encendido/apagado, atenuación, voltaje, corriente, potencia, modo de operación, fallos, estado de fotocelda, etc.
- **Módulo de Inventario:** Administración de activos como SLC, gateways, grupos de luminarias, ubicaciones y atributos técnicos. Permite agregar, editar o eliminar dispositivos y estructuras.
- **Módulo de Comandos:** Ejecución de acciones remotas como encender, apagar o atenuar luminarias. Soporta modos manual, astronómico, programado, mixto y con fotocelda. Incluye comandos individuales o por grupo.
- **Módulo de Informes:** Generación de reportes exportables en Excel o PDF. Incluye estadísticas de fallos, consumo de energía, alarmas, comunicación perdida, lámparas inactivas y mantenimiento.
- **Módulo de Programación (Cronogramas):** Configuración de horarios automáticos y niveles de atenuación por día, semana o evento especial. Soporta programación en modo mixto.
- **Módulo de Tableros (Dashboards):** Visualización gráfica y dinámica de indicadores clave (KPI) del sistema. Permite personalizar vistas de rendimiento, energía, alarmas y estado general del sistema.
- **Módulo de Configuración:** Ajuste de parámetros del sistema, zonas horarias, idioma, comportamientos predeterminados y preferencias del cliente.
- **Módulo del Usuario:** Administración de cuentas, roles, contraseñas, accesos, bitácoras de actividad y configuración de perfiles.
- **Módulo de Controladores:** Gestión y monitoreo individual de controladores (SLC). Visualiza historial de conexión, eventos recientes, estado y firmware.
- **Módulo de Rastreo de Red:** Diagnóstico del estado de la red de comunicación entre controladores y gateways. Identificación de pérdidas de señal, nodos desconectados o problemas de enlace.
- **Módulo de Alarmas:** Este módulo permite monitorear en tiempo real los eventos críticos que afectan el funcionamiento del sistema de alumbrado. Detecta y notifica automáticamente fallas de comunicación con los controladores (SLC), luminarias apagadas fuera del horario programado, sobrevoltajes, cortocircuitos, desconexión de gateways, y fallas generales en la red eléctrica. Las alarmas pueden visualizarse por estado (activas, reconocidas, cerradas), ubicación geográfica, dispositivo y tipo de evento. Además, pueden configurarse para enviar alertas automáticas por correo electrónico o generar registros históricos.

Gráfica 46. Sistema LG V5 Quantela

Alarmas							
admitido							
Fecha hora	Nombre de la alarma	Nombre SLC	Puerta de enlace	grupos	parámetro	Valor del parámetro	ACK por
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	56200	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	56250	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	52349	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	52349	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	52325	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	52325	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	2856	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	2856	2		Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	2845	2	Test Group	Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	2845	2	Test Group	Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	Demo Alarm	2843	2	Test Group	Communication	Faulty	
01/09/2019 00:01:24	MK test	2843	2	Test Group	Communication	Faulty	

Fuente: LG V5 _ Guía de Inicio Rápido (GIR) - Español _ Customer Portal

Gráfica 47. Sistema LG V5 Quantela

Quantela														
Bucaramanga Production ¡Hola, Oscar Pulido														
Estado														
Grupo Parametros Conectados Exportar														
Los valores reflejan los sondeos más recientemente realizados.														
Total de registros mostrados: 14819														
Filtro: Tipo de lámpara: LED														
Columns														
ID del SLC	Nombre	dirección	Grupos	Actualiza...	LS	LC	C	D	Volt	Cur	W	Cum_Kwh	BHrs	Dim
231	BA059884	C 13N CON K 23	ALL-History Data, All SLCs, LG325, FG25, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:01:57					229.2624	0	0	606.6515	13269.49	
232	BA059907	C 14N CON K 23	ALL-History Data, CGF, All SLCs, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:03:39					230.133	0	0	578.1539	12651.48	
233	BA059850	K 23 ENTRE C 10 Y C 10AN	ALL-History Data, All SLCs, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:01:59					226.2461	0	0	586.2132	12802.22	
234	BA059873	C 14N # 22 - 62	ALL-History Data, All SLCs, LG325, FG25, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 11:01:59					231.0197	0	0	591.7066	12802.37	
235	BA059895	C 10AN # 22B - 20	ALL-History Data, All SLCs, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:01:59					226.6667	0	0	595.6808	12776.05	
236	BA059861	K 23 # 12N - 23	ALL-History Data, All SLCs, LG325, FG25, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:02:00					229.2262	0	0	577.0071	12798.23	
237	BA059800	C 10N CON K 22B -64	ALL-History Data, All SLCs, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:04:52					228.9821	0	0	595.519	12771.55	
238	BA059937	C 16N # 23 - 26	ALL-History Data, All SLCs, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 15:02:00					230.0626	0	0	580.2336	12788.22	
239	BA060005	C 10N CON K 22B	ALL-History Data, All SLCs, LG325, FG25, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 11:02:02					228.423	0	0	622.3775	12324.2	
240	BA100718	C 1N K 15A	ALL-History Data, All SLCs, LG325, FG25, CORTE 2, Grupo Operacion	05/21/2025 11:02:02					229.0631	0	0	600.3015	12865.15	

Fuente: Mesa de trabajo – Equipo de alumbrado – 21 de mayo de 2025

Tipos de reportes disponibles:

El sistema LG V5 permite generar múltiples reportes técnicos y operativos, exportables en formatos Excel y PDF, entre ellos:

- ✓ **Reporte de Falla de Comunicación:** este reporte identifica aquellos controladores (SLC) que han perdido conexión con el sistema central durante un período determinado.
- Incluye campos como:
- Número de SLC.
 - Nombre o código de la luminaria.
 - Fecha y hora de la última conexión exitosa.
 - Estado actual de comunicación.
 - Posible causa técnica (si es detectada por el sistema).
 - Ubicación geográfica de la luminaria afectada.

Este informe permite detectar luminarias fuera de servicio, verificar si se trata de fallos aislados o masivos, y priorizar la atención de mantenimiento correctivo. Además, se puede cruzar con el reporte de alarmas y el módulo de rastreo de red para diagnosticar interrupciones en gateways o nodos intermedios.

Gráfica 50. Sistema LG V5 Quantela

Informe de resumen de errores

4

Cargar reporte

Exportación

Seleccione los controladores:

Tipo de lámparas: LED

Puertas de enlace: All selected (11)

Grupos:

SLC:

1

Criterios:

Parameters: Photocell Status

2

De la fecha: 01/09/2019

Hasta la presente fecha: 01/09/2019

3

SLC Number	MAC Address	Gateway Name	Groups	First Occurrence Date	Last Occurrence Date	Photocell Status
Ningún dato encontrado						

Informe del quemador del día

Criterio Fecha Hora: Últimos días 365

Selección de Parámetros: Lamp Status

Nombre SLC:

Incluir

Excluir

Cargar

Exportación

SLC #	Nombre SLC	Fecha de instalación	dirección	Puerta de enlace	Grupo SLC	fecha	Contar
05201	DEMO-SLC-05201	11/27/2018 07:40:39	Paul Reverse Park	DEMO-BW-2		09/03/2018	1
05221	DEMO-SLC-05221	11/27/2018 07:46:39	Paul Reverse Park	DEMO-BW-1		08/16/2018	1

Fuente: LG V5 _ Guía de Inicio Rápido (GIR) - Español _ Customer Portal

✓ **Reporte de Encendido Diurno:** este reporte permite identificar luminarias que permanecen encendidas durante horas del día, fuera del horario programado o esperado según el perfil astronómico o configuración del cronograma. El sistema detecta estas anomalías mediante el monitoreo de estado en tiempo real y el análisis del patrón de consumo.

El reporte incluye:

- Identificación del controlador (SLC) y luminaria.
- Ubicación geográfica precisa.
- Hora exacta de encendido y duración del estado.
- Causa estimada (error de configuración, falla de fotocelda, comando no ejecutado, etc.).
- Registro del historial de eventos asociados.

Gráfica 51. Sistema LG V5 Quantela

Informe del quemador del día

Criterio Fecha Hora: Hoy

Selección de Parámetros: Lamp Status

Nombre SLC:

Incluir

Excluir

Cargar

Exportación

SLC #	Nombre SLC	Fecha de instalación	dirección	Puerta de enlace	Grupo SLC	fecha	Contar
Ningún dato encontrado							

Fuente: LG V5 _ Guía de Inicio Rápido (GIR) - Español _ Customer Portal

Este informe es necesario para optimizar el consumo energético, detectar luminarias defectuosas y garantizar la correcta configuración de los cronogramas de operación.

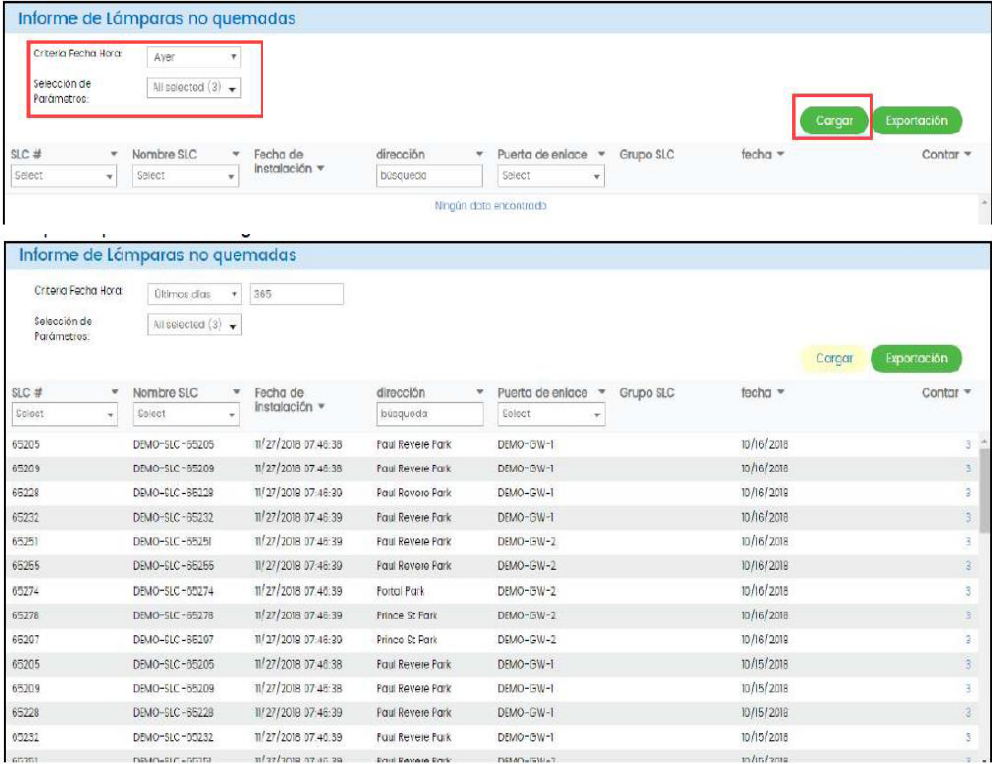
✓ **Reporte de Lámparas Apagadas:** este informe identifica las luminarias que se encuentran en estado de apagado durante periodos en los que deberían estar encendidas, según la programación definida (astronómica, horaria, o por fotocelda). El sistema compara el estado operativo real con el esperado y reporta cualquier discrepancia.

El reporte detalla:

- Código e identificación de la luminaria y su controlador (SLC).
- Ubicación geográfica de la luminaria apagada.

- Fecha y hora del evento de apagado no programado.
- Duración del estado de apagado.
- Posible causa: pérdida de comunicación, fallo de energía, comando no ejecutado, defecto físico o error en la programación.

Gráfica 52. Sistema LG V5 Quantela



Fuente: LG V5 _ Guía de Inicio Rápido (GIR) - Español _ Customer Portal

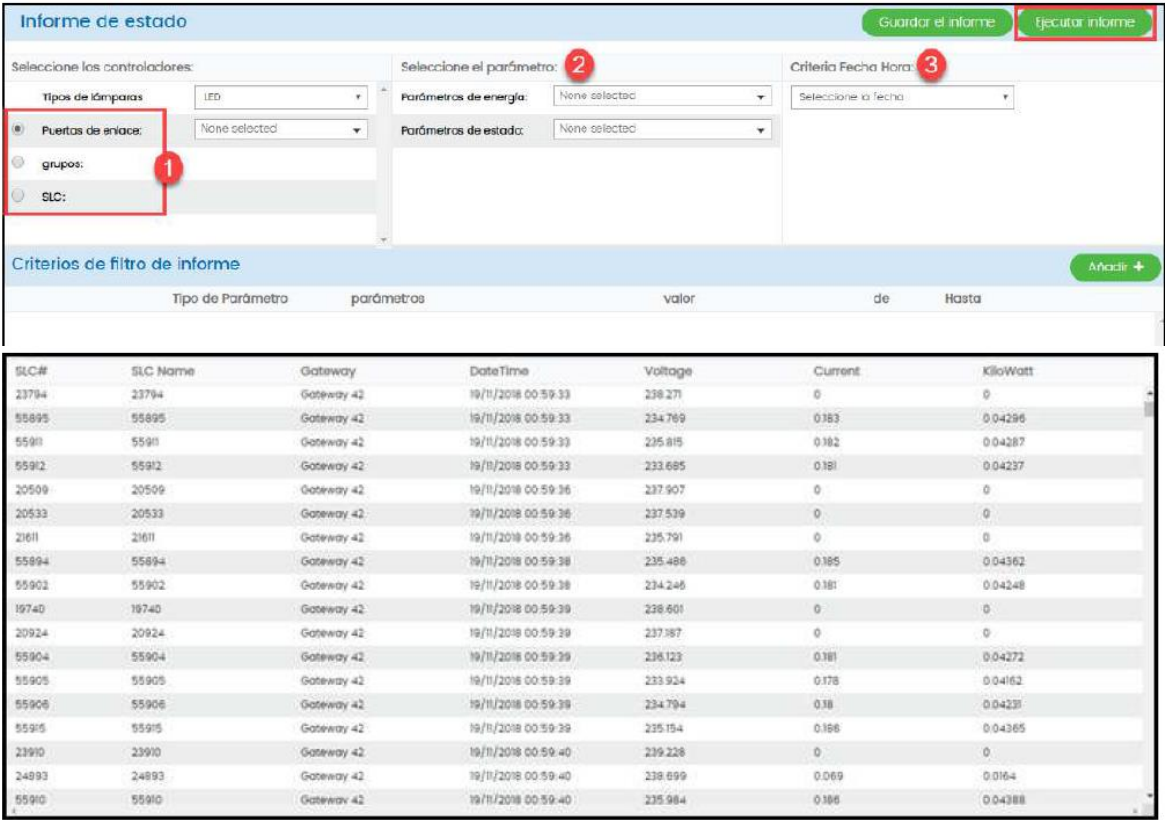
Este reporte permite detectar luminarias inactivas que afectan la prestación del servicio de alumbrado, especialmente en zonas críticas, y facilita la priorización del mantenimiento correctivo.

- ✓ **Reporte de estado:** este reporte entrega una visión general y actualizada del estado operativo de todas las luminarias y controladores (SLC) en la red de alumbrado. Es uno de los informes base del sistema, y se puede generar de forma individual por luminaria o en conjunto por zonas, grupos o tipo de dispositivo.

El reporte incluye:

- Estado actual (encendido, apagado, atenuado).
- Nivel de intensidad lumínica (en caso de atenuación).
- Voltaje, corriente y potencia registrada.
- Modo de operación activo (manual, astronómico, cronograma, fotocelda).
- Estado de fotocelda (activo/inactivo).
- Estado de comunicación del controlador (conectado/desconectado).
- Última fecha de actualización de datos del dispositivo.
- Este informe es clave para el monitoreo en tiempo real y la verificación del cumplimiento de las condiciones programadas de operación. También sirve como punto de partida para detectar comportamientos anómalos, planificar mantenimiento preventivo y hacer cruces con reportes de fallas.

Gráfica 53. Sistema LG V5 Quantela



Fuente: LG V5

- ✓ **Reporte de mantenimiento:** resumen de luminarias intervenidas, historial de comandos ejecutados y anomalías detectadas.
- ✓ **Reporte de eficiencia por zona o grupo:** análisis comparativo del comportamiento energético entre diferentes sectores del municipio.

Inventario de Gateways: este componente del módulo de inventario del sistema LG V5 permite administrar todos los gateways instalados en la red de alumbrado público. Los gateways son dispositivos clave que recogen, procesan y transmiten la información entre los controladores (SLC) y el servidor central del sistema.

Las funcionalidades del inventario incluyen:

- Listado completo de gateways activos, inactivos o en mantenimiento.
- Visualización de:
 - ID del gateway.
 - Ubicación geográfica (coordenadas GPS).
 - Estado de conexión y última comunicación.
 - Firmware instalado y versión.
 - Cantidad de SLCs conectados.
 - Zona o sector asociado.
- Historial de eventos y alertas por gateway.
- Posibilidad de reasignar SLCs o reconfigurar zonas de cobertura.
- Identificación de gateways con fallas recurrentes o cuellos de botella de red.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 113 de 179

Este submódulo es fundamental para garantizar la salud de la red de comunicación del sistema, facilitar tareas de diagnóstico técnico y tomar decisiones de mantenimiento o expansión.

Inventario de SLC (Smart Lighting Controllers): este submódulo del sistema LG V5 permite gestionar individualmente cada controlador inteligente instalado en las luminarias. Los SLC son dispositivos responsables de ejecutar comandos de encendido, apagado y atenuación, así como de monitorear el estado operativo de cada punto de luz. Las funcionalidades del inventario de SLC incluyen:

- Registro de todos los SLC instalados, con los siguientes datos:
 - ID único del controlador.
 - Nombre de la luminaria asociada.
 - Ubicación geográfica exacta (coordenadas GPS).
 - Estado actual (activo, inactivo, en mantenimiento).
 - Modo de operación asignado (manual, cronograma, fotocelda, astronómico).
 - Firmware instalado y fecha de última actualización.
 - Gateway al que está conectado.
 - Historial de fallos o desconexiones.
- Posibilidad de agrupar SLC por zona, barrio, grupo técnico o tipo de luminaria.
- Funcionalidad para editar atributos, reasignar ubicaciones o cambiar la programación horaria de forma masiva.
- Consulta rápida del historial de operaciones ejecutadas sobre cada SLC.

Este inventario permite tener control detallado del parque de luminarias inteligentes, facilitar el diagnóstico técnico, planear mantenimientos preventivos y cruzar información con otros módulos del sistema (estado, alarmas, programación).

Gestión de Roles y Usuarios: este módulo permite administrar el acceso al sistema LG V5 mediante la creación y asignación de cuentas de usuario con distintos niveles de permiso. Está diseñado para garantizar la seguridad, trazabilidad y responsabilidad en el uso de la plataforma.

Las funcionalidades incluyen:

- **Creación de usuarios** con credenciales personalizadas.
- **Asignación de roles** según perfil funcional (administrador, operador, técnico, supervisor, etc.).
- **Control de permisos por módulo**, definiendo qué usuarios pueden visualizar, editar, ejecutar comandos o generar reportes.
- **Bitácora de actividad**, donde se registra el historial de acciones por usuario (ingresos, ejecuciones de comandos, cambios de configuración, descargas de informes).
- **Bloqueo o activación de cuentas** en caso de inactividad, cambio de personal o medidas de seguridad.
- Posibilidad de configurar **caducidad de contraseñas** y aplicar políticas de autenticación más robustas.

Este módulo es esencial para el cumplimiento de principios de seguridad de la información y control interno, permitiendo que cada acción dentro del sistema esté respaldada por un responsable identificado.

Comentario Equipo Auditor OCIG

- En cuanto al sistema LG V5 (Quantela), se recibió como anexo técnico el archivo “Comandos_enviados_QUANTELA.xlsx”, en el que se registra la trazabilidad de los comandos enviados a las luminarias inteligentes (SLC) a través de la plataforma. Del

análisis de la hoja 2, que contiene el historial de ejecución, se identifica que el último comando fue enviado el día 28 de marzo de 2025 a las 07:52:18 a. m., lo cual evidencia que el sistema tuvo actividad operativa reciente y está habilitado para ejecutar comandos como:

- Lectura de estado,
 - Encendido/apagado,
 - Establecimiento de modo fotocélula o manual,
 - Confirmación de respuesta de SLC.
- En cuanto al estado de actualización, el equipo de alumbrado indicó que las comunas actualmente conectadas y activas en el sistema Quantela son: comunas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 13, lo que representa una cobertura parcial sobre el total del municipio. En estas zonas se encuentran instalados y operativos los controladores SLC, permitiendo el monitoreo y control remoto de luminarias. No obstante, otras comunas aún no cuentan con luminarias conectadas al sistema o están en proceso de incorporación, por lo que la cobertura total del sistema de telegestión es todavía limitada y se encuentra en fase de expansión gradual.

Adicionalmente, se evidenció que los informes de estado de luminarias no se encuentran actualizados a la fecha del seguimiento técnico. Varios de los reportes disponibles, tales como “estado general”, “luminarias apagadas”, “encendidos diurnos” y “alarmas activas”, presentan datos correspondientes a fechas anteriores, sin reflejar la condición operativa real de las luminarias monitoreadas.

Ante esta situación, el equipo técnico de alumbrado público manifestó que actualmente tienen instrucciones institucionales de no realizar modificaciones, actualizaciones o manipulaciones sobre el sistema, limitando su uso exclusivamente a funciones de consulta. Esta directriz, según indicaron, se debe a que la plataforma se encuentra bajo observación por parte de entes de control, por lo cual cualquier cambio podría afectar la trazabilidad de los registros u obstruir procesos de verificación en curso.

Esta restricción operativa explica la falta de actualización de los reportes y evidencia la necesidad de establecer protocolos claros para el uso del sistema en contextos de auditoría o vigilancia externa, sin comprometer la continuidad operativa ni el acceso a información precisa.

- Durante la revisión funcional de la plataforma Quantela (LG V5), se exploró la opción de gestión de carpetas internas ofrecida por el sistema, la cual permite organizar y acceder a documentos, reportes y configuraciones relacionadas con la operación del alumbrado público. Esta funcionalidad está diseñada para facilitar la navegación por categorías como informes de estado, alarmas, luminarias por zona, comandos ejecutados, entre otros. Sin embargo, se observó que algunas carpetas aparecen creadas pero vacías, lo que sugiere que la estructura de almacenamiento no ha sido plenamente utilizada o que existen fallas de configuración o permisos. Este comportamiento genera incertidumbre sobre la disponibilidad de reportes históricos y limita la funcionalidad del sistema como repositorio interno estructurado.
- El propósito técnico del proyecto de telegestión mediante la plataforma Quantela (LG V5) y la instalación de fotocontroladores (SLC) fue implementar un modelo de gestión inteligente del alumbrado público, que permitiera pasar de un esquema reactivo, basado en reportes ciudadanos, a uno proactivo y automatizado. El diseño contemplaba que el sistema realizara monitoreo frecuente en tiempo real y que, ante la detección de fallas, se generaran automáticamente órdenes de trabajo, sin necesidad de intermediación manual.

Esta automatización buscaba reducir los tiempos de atención a fallas, estableciendo como meta que el lapso entre la detección de un daño y su solución no superara los cinco (5) días hábiles. De esta manera, se pretendía optimizar los recursos

operativos, mejorar la eficiencia del mantenimiento correctivo y garantizar un servicio continuo y de calidad a la ciudadanía.

Sin embargo, se evidenció que el sistema no está cumpliendo actualmente con ese propósito. Su uso ha sido restringido a funciones de consulta, y las alarmas o fallos detectados por los fotocontroladores no están generando órdenes de trabajo automáticas. Las cuadrillas de mantenimiento siguen operando bajo una lógica convencional, dependiendo de reportes manuales o de solicitudes ciudadanas a través de PQRS, lo que mantiene los tiempos de respuesta en niveles similares a los de años anteriores y desaprovecha las capacidades tecnológicas ya instaladas.

- Como parte de la implementación del sistema de telegestión del alumbrado público, se realizó inversión en infraestructura para el centro de monitoreo, la cual incluyó la adquisición e instalación de pantallas, mobiliario y equipamiento destinados a facilitar la visualización continua del estado del sistema a través de la plataforma Quantela (LG V5).

El objetivo de esta inversión era consolidar un espacio físico institucional desde donde se pudiera realizar monitoreo en tiempo real de la red de luminarias, visualizar alarmas, coordinar la respuesta operativa, generar informes y articular los diferentes sistemas de información del SIAP en un entorno de vigilancia centralizada.

Sin embargo, durante la mesa de trabajo, el equipo de alumbrado público manifestó que actualmente no se hace uso operativo de este centro de monitoreo, y que no consideran necesario su funcionamiento permanente, ya que las funcionalidades de Quantela pueden ser consultadas desde cualquier equipo con conexión a internet y acceso autorizado. Esta postura contrasta con el propósito original de la inversión, que pretendía garantizar trazabilidad, tiempo de respuesta optimizado y control institucional coordinado desde un solo punto.

Esta situación genera preocupación frente al aprovechamiento de los recursos públicos invertidos, pues no se ha definido una política de uso del espacio, ni un esquema de turnos, vigilancia o supervisión continua. El centro de monitoreo permanece sin una función estratégica clara, y no se evidenció que esté siendo utilizado como soporte para la operación diaria ni como punto de análisis de datos en tiempo real.

- Durante la revisión del uso operativo de la plataforma Quantela (LG V5), se informó que el equipo técnico de alumbrado público realiza un reporte mensual de fallas por comunas, el cual se genera a partir de los datos disponibles en el sistema, principalmente desde el módulo de alarmas y estado de luminarias. Este reporte permite identificar las zonas donde se presentan más fallas de funcionamiento, interrupciones o pérdida de comunicación con las luminarias conectadas.

Si bien esta práctica constituye un avance hacia el análisis territorial del servicio, se evidenció que el reporte no es un producto automatizado del sistema, sino que depende de procesos manuales de revisión, exportación y consolidación por parte del equipo técnico. Asimismo, no se pudo verificar que este reporte se encuentre archivado de manera sistemática, ni que forme parte de un tablero de control formal que alimente los informes de gestión o decisiones estratégicas sobre mantenimiento preventivo.

Adicionalmente, se identificó que el reporte no se encuentra parametrizado con indicadores de criticidad, frecuencia ni tendencias históricas, lo que limita su utilidad como insumo para la planificación operativa, el seguimiento al desempeño de las cuadrillas o la priorización de intervenciones.

- En el caso del sistema **LG V5 (Quantela)**, se anexa como soporte el archivo Excel (Anexo 2), el cual permite observar parcialmente los eventos relacionados con

comandos enviados, fechas, usuarios responsables y resultados de ejecución. Sin embargo, este archivo no constituye una bitácora formal de acceso ni de cambios en el sistema, tampoco se identificó un contrato local de mantenimiento o asistencia técnica vigente celebrado directamente por el Municipio de Bucaramanga.

- Políticas de respaldo, recuperación de información y cumplimiento en seguridad: El sistema LG V5 (LightingGale / Quantela) se encuentra alojado en la infraestructura de Amazon Web Services (AWS), específicamente en la región de Ohio (us-east-2). De acuerdo con la certificación y carta suministrada por Quantela Inc., el servidor cuenta con políticas automáticas de respaldo diario programado a las 05:00 a. m. UTC, con un objetivo de punto de recuperación (RPO) de 24 horas y una retención de copias de seguridad de 15 días. La restauración puede realizarse desde cualquiera de los puntos registrados, asegurando la integridad del servicio.

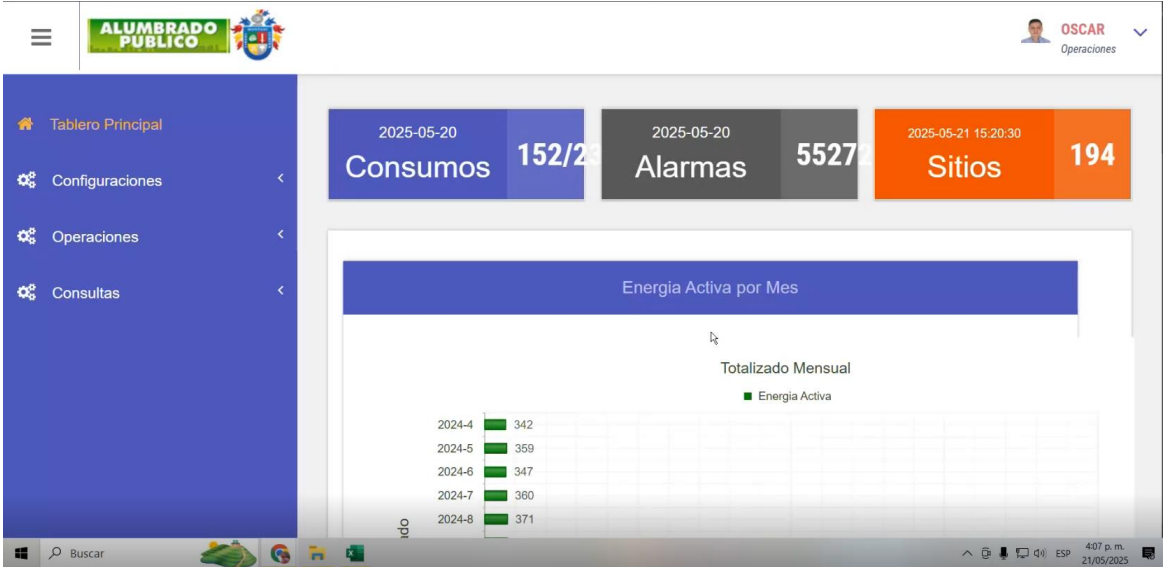
- Además, se cuenta con:
- Certificación SOC 3 que valida los controles implementados sobre seguridad, disponibilidad y confidencialidad, y
 - Certificación vigente ISO/IEC 27001:2013 que respalda la gestión del sistema de seguridad de la información.

Quantela afirma que los datos permanecen disponibles en reposo y se puede acceder a los históricos por fecha (día, mes o año), facilitando su trazabilidad. Estas condiciones permiten concluir que existen mecanismos técnicos adecuados para la protección, disponibilidad y recuperación de la información alojada en la nube.

4. Sistema SGAP – Sistema de Gestión de Alumbrado Público

El SGAP es una plataforma especializada desarrollada por WMSAS, diseñada para la gestión integral del alumbrado público de Bucaramanga. Este sistema permite supervisar sitios eléctricos (tableros), circuitos, medidores y controladores asociados, facilitando la configuración, monitoreo, consulta de consumos, estados operativos, generación de alarmas y ejecución de labores de mantenimiento desde un entorno centralizado. SGAP cuenta con acceso web seguro mediante credenciales personalizadas y perfiles de usuario diferenciados.

Gráfica 54. Sistema SGAP



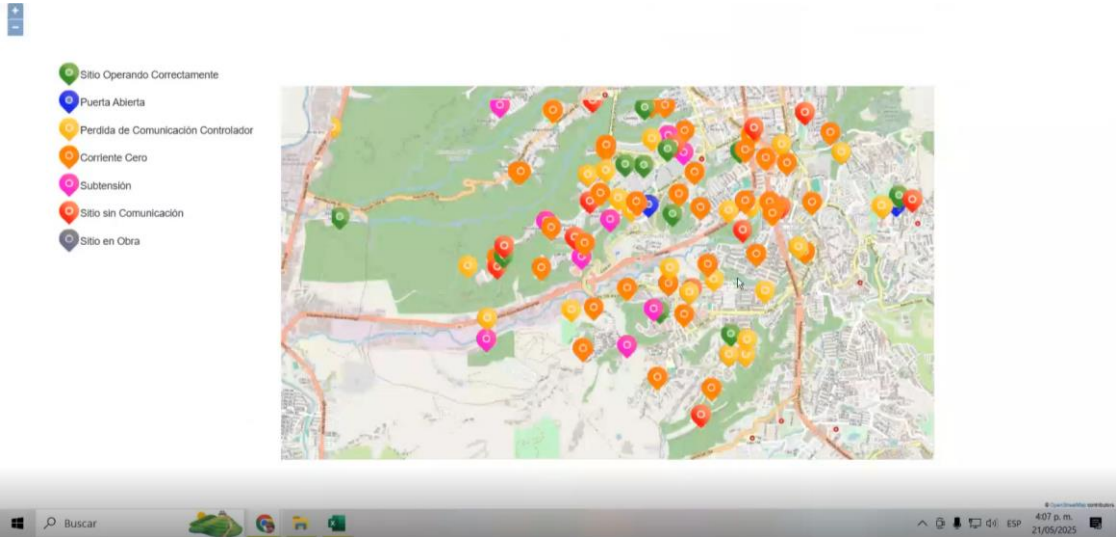
Fuente: Mesa de trabajo Alumbrado Público – 21 de mayo de 2025

Módulos Principales y Funcionalidades:

- **Tablero Principal:** Presenta indicadores clave en tiempo real como sitios con comunicación activa, alarmas no reconocidas y desviaciones de consumo. Ofrece

visualizaciones comparativas por días y sitios, permitiendo la identificación de anomalías.

Gráfica 55. Sistema SGAP



Fuente: Mesa de trabajo Alumbrado Público – 21 de mayo de 2025

- **Configuración:** Administra comunas, barrios, sitios, circuitos, medidores, controladores y perfiles de horario. Define alarmas por subtensión, sobrecorriente, corriente cero, apertura de puertas, entre otros. Permite registrar o editar perfiles de usuario y sus permisos.
- **Operaciones:** Permite ejecutar revisiones de estado por sitio, validar comunicaciones, actualizar configuraciones en campo, cambiar direcciones Modbus, programar encendidos y apagados temporizados, así como consultar el estado actual de cada controlador.
- **Consultas:** Incluye reportes de alarmas, consumos eléctricos (activa, corriente, voltaje), históricos comparativos y reportes operativos. Puede mostrar la última respuesta de comunicación de cada sitio, controladores activos, y su estado (ON/OFF/NR).
- **Alarmas:** Configurables por sitio y tipo de evento, con posibilidad de envío automatizado por correo electrónico. Se pueden asociar a condiciones como pérdida de comunicación, corriente cero, sobretensión, etc.
- **Perfiles de Horario:** Gestión flexible de encendidos y apagados por franjas horarias, con posibilidad de sincronización automática con reloj solar.
- **SGAP Móvil:** Permite a los técnicos en campo interactuar con la plataforma para cambiar parámetros como direcciones de equipos, validar estados y reportar intervenciones.

Comentario Equipo Auditor OCIG

- Aunque el sistema es robusto y permite una trazabilidad completa de cada sitio, se evidenció en la mesa de trabajo que no se encuentra plenamente operativo en todas sus funcionalidades, especialmente en lo relacionado con la actualización del inventario de luminarias y controladores activos.
- Se identificó que el sistema no ha sido actualizado con la información más reciente del parque lumínico, y que existen diferencias entre la configuración registrada en SGAP y la realidad en campo. Esto implica que algunos sitios podrían estar operando sin reflejar su estado real en el sistema.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 118 de 179

- Se evidenció que muchas de las labores se están realizando manualmente, lo que representa un riesgo para la integridad de los datos y limita el uso de SGAP como herramienta de control y análisis.
- La trazabilidad de las alarmas tampoco ha sido aprovechada en su totalidad, a pesar de que el sistema tiene la capacidad de reportar condiciones críticas operativas en tiempo real.
- Se informó que a partir del 21 de mayo de 2025 inició Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento del sistema SGAP (Sistema de Gestión de Alumbrado Público), incluyendo el hardware de control asociado en los diferentes sitios de Telemedida del Municipio de Bucaramanga. El contrato tiene una duración de siete (7) meses y fue adjudicado a la empresa Wildman Morales Rey Proyectos y Servicios de Ingeniería S.A.S., quien tendrá a su cargo no solo el soporte funcional de la plataforma SGAP, sino también el acompañamiento técnico en sitio, la atención de incidencias, la actualización de configuraciones, la verificación de estados de comunicación, y el mantenimiento de controladores y medidores instalados en campo. Este contrato busca fortalecer el uso efectivo del sistema, resolver limitaciones previamente identificadas en cuanto a sincronización, trazabilidad y generación de alarmas, y asegurar que la plataforma cumpla su propósito como herramienta clave en el monitoreo y control del alumbrado público.

5. Cumplimiento del RETILAP en relación con el Sistema de Información del Alumbrado Público (SIAP)

¿Qué es el RETILAP?

El RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) es el conjunto de disposiciones técnicas expedido por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 181331 de 2009, y modificado por las resoluciones 180265, 180540 y 181568 de 2010, entre otras. Este reglamento establece los requisitos técnicos que deben cumplir los sistemas de alumbrado público para garantizar eficiencia, seguridad, operación adecuada y gestión efectiva del servicio.

Exigencia normativa del SIAP en el RETILAP

De acuerdo con el Capítulo 5, Sección 580.1 del RETILAP, todo municipio debe establecer un Sistema de Información del Alumbrado Público (SIAP) bajo su responsabilidad, estructurado con los siguientes componentes:

- a) Sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes.
- b) Inventario de la infraestructura georreferenciada del sistema de alumbrado.
- c) Información de consumos, facturación y pagos de energía.
- d) Recaudos del servicio de alumbrado público.
- e) Recursos recibidos para la expansión o modernización del sistema.

Adicionalmente, los municipios con más de 5.000 puntos luminosos deben disponer de un sistema de consulta en línea con la información del alumbrado público, estructurado de forma ordenada y funcional.

Análisis de cumplimiento – Municipio de Bucaramanga

Con base en el estudio documental y técnico, se identificaron los siguientes sistemas tecnológicos:

✓ Componente a) Sistema de atención de PQRs

Se evidencia que se cuenta con la **página web oficial**, el sistema **GSC Ciudadano**, el **CAME** y la integración en **Gestión EME** para la asignación de las cuadrillas: <https://alumbrado.bucaramanga.gov.co/>

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 119 de 179

✓ **Componente b) Inventario georreferenciado de infraestructura**

Gestión EME y SIIDAR/GoCMS permiten la visualización de postes, luminarias y redes en un sistema digitalizado e integrado con mapas. Sin embargo, se evidencia que el inventario no fue actualizado.

✓ **Componente c) Consumos, facturación y pagos**

Este componente está cubierto mediante el **Sistema Integrado Administrativo y Financiero (SIF)**, que integra contabilidad, presupuesto y tesorería. Se evidencian registros de facturación y pagos a proveedores de energía.

✓ **Componente d) Recaudos del servicio**

También soportado por el **SIF**, que permite ver el estado actual de los recaudos y valores relacionados a la facturación del servicio.

✗ **Componente e) Recursos para expansión o modernización**

Cumplimiento parcial, ya que la financiación del alumbrado público no se hace por sobretasa al impuesto predial como lo contempla la norma, sino a través del pago de energía domiciliaria. Actualmente, no se dispone de una fuente específica ni de software que capture esta información.

Análisis técnico-normativo

Revisada la norma, el equipo auditor concluye que no se trata de un desarrollo normativamente válido como SIAP, ya que no se encuentra articulado a la normativa RETILAP en forma explícita ni cumple con todos los elementos exigidos en la Sección 580.1.

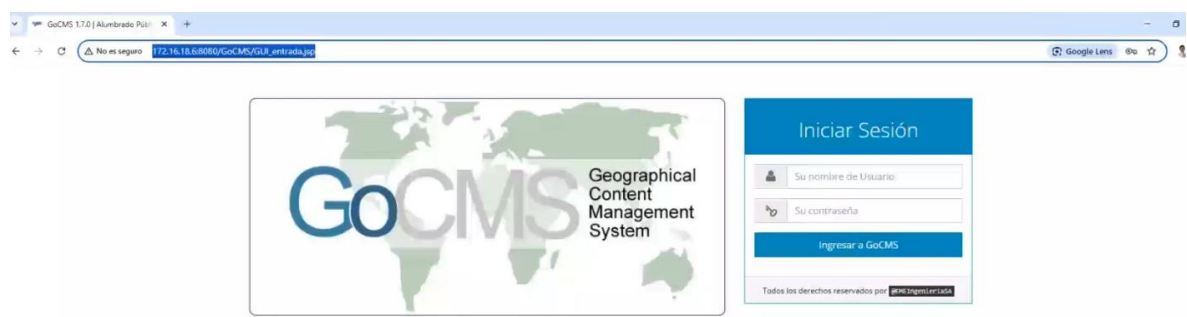
Además, aunque se tienen plataformas que por separado cumplen componentes del SIAP, no existe una plataforma unificada ni con interoperabilidad consolidada que dé cumplimiento completo y trazable según lo requerido por RETILAP.

5. Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento del sistema de geolocalización de luminarias de Alumbrado Público.

Sistema GoCMS (Geographical Content Management System)

GoCMS es una plataforma SIG (Sistema de Información Geográfica) para la gestión visual y documental de la infraestructura urbana. Utiliza mapas base para representar capas de información técnica y permite administrar objetos espaciales como luminarias, redes, zonas, entre otros. Durante la mesa de trabajo, se confirmó que el sistema se encuentra activo, con funcionalidad limitada a nivel de visualización de capas, y que forma parte de los desarrollos contratados en el marco del contrato 084 de 2023.

Gráfica 56. Sistema GoCMS



Fuente: Mesa de trabajo Equipo de Alumbrado – 21 de mayo de 2025

Módulos y Funcionalidades:

- **Módulo de Visualización:** Vista georreferenciada del municipio con capas activables, filtros por zona, categoría u objeto. Permite personalizar la visualización y consultar atributos de los elementos.
- **Módulo de Consulta y Búsqueda:** Localización de elementos por nombre, dirección, código o categoría. Soporta medición de áreas, distancias y creación de buffers.

Gráfica 57. Sistema GoCMS

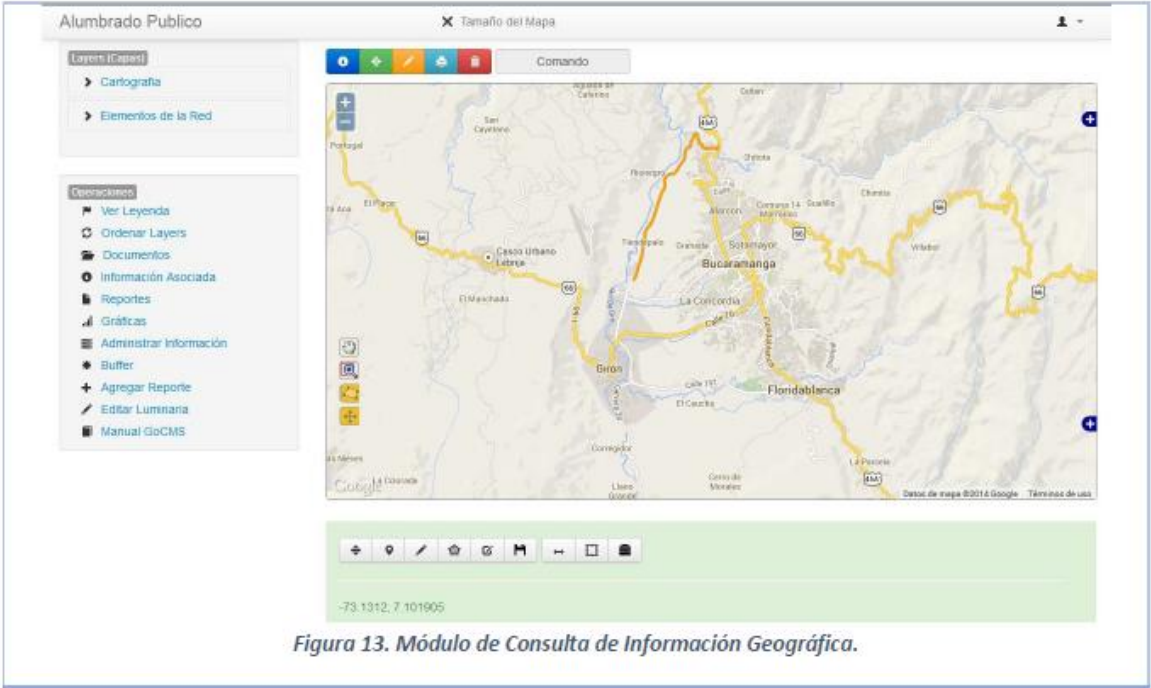


Figura 13. Módulo de Consulta de Información Geográfica.

Fuente: Manual de Usuario de GoCMS versión 1.5.0

Principales funcionalidades:

- **Visualización de capas (Layers):**
 - Permite activar o desactivar capas temáticas (como luminarias, zonas, redes, etc.).
 - Organización por grupos y jerarquías de capas.
 - Redibujo automático del mapa según zoom y capas activas.
 - Soporta restricciones de visualización según escala para optimizar la carga de datos.
- **Herramientas de navegación:**
 - Zoom, mover mapa, centrar, medir distancias y áreas.
 - Guardar vistas personalizadas (“Mis lugares”) para acceso rápido a ubicaciones frecuentes.
- **Búsqueda y localización:**
 - Buscar por dirección: direcciona el mapa a una ubicación ingresando calle y carrera.
 - Buscar por atributos: mediante temas predefinidos (como tipo de luminaria, estado, fecha, etc.), con filtros múltiples seleccionables.
- **Información asociada:**
 - Al consultar un elemento en el mapa, se despliega su información detallada (nombre, tipo, ubicación, atributos técnicos).
 - Posibilidad de editar, agregar o cargar documentos vinculados si el usuario tiene permisos.

Gráfica 58. Sistema GoCMS

Administración de Información Luminarias

Información Asociada / Información Luminarias / Luminarias Por Comuna / Apoyo de Luminaria / Luminarias en Medidor

Código Alumbrado

BA035168

Tipo Luminarias

ALUMBRADO PUBLICO

Fuente - Potencia

SODIO ALTA PRESION [250]

Fabricante- Referencia

CELSA-ORION 250w

Transformador - Circuito

2779021- CIRCUITO 1

Barrio

CENTRO

Tipo Control

INDIVIDUAL

Tipo Balasto

NORMAL

Dirección Lum

C 37 # 15-10

Fuente: Manual de Usuario de GoCMS versión 1.5.0

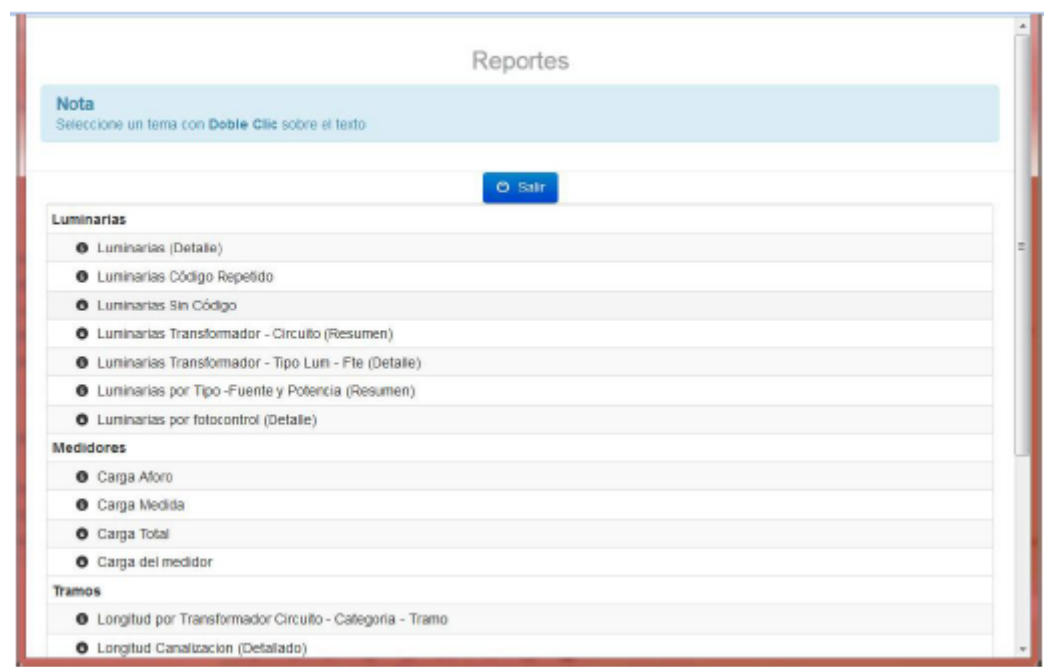
- **Operaciones adicionales:**

- Leyenda dinámica: muestra simbología activa de las capas visibles.
- Ordenar capas: reorganiza la visualización para evitar superposiciones.
- Documentos: permite vincular o consultar archivos relacionados con los elementos geográficos.

▪ **Reportes y gráficos:**

- Generación de reportes personalizados por tema o capa.
- Exportación en PDF, Excel o texto plano.
- Gráficas estadísticas configurables por tipo de elemento, zona o variable.

Gráfica 59. Sistema GoCMS



Fuente: Manual de Usuario de GoCMS versión 1.5.0

▪ **Buffers y análisis espacial:**

- Creación de buffers para análisis por radio o zona de influencia.
- Edición, eliminación y uso de buffers para consultas específicas dentro del mapa.

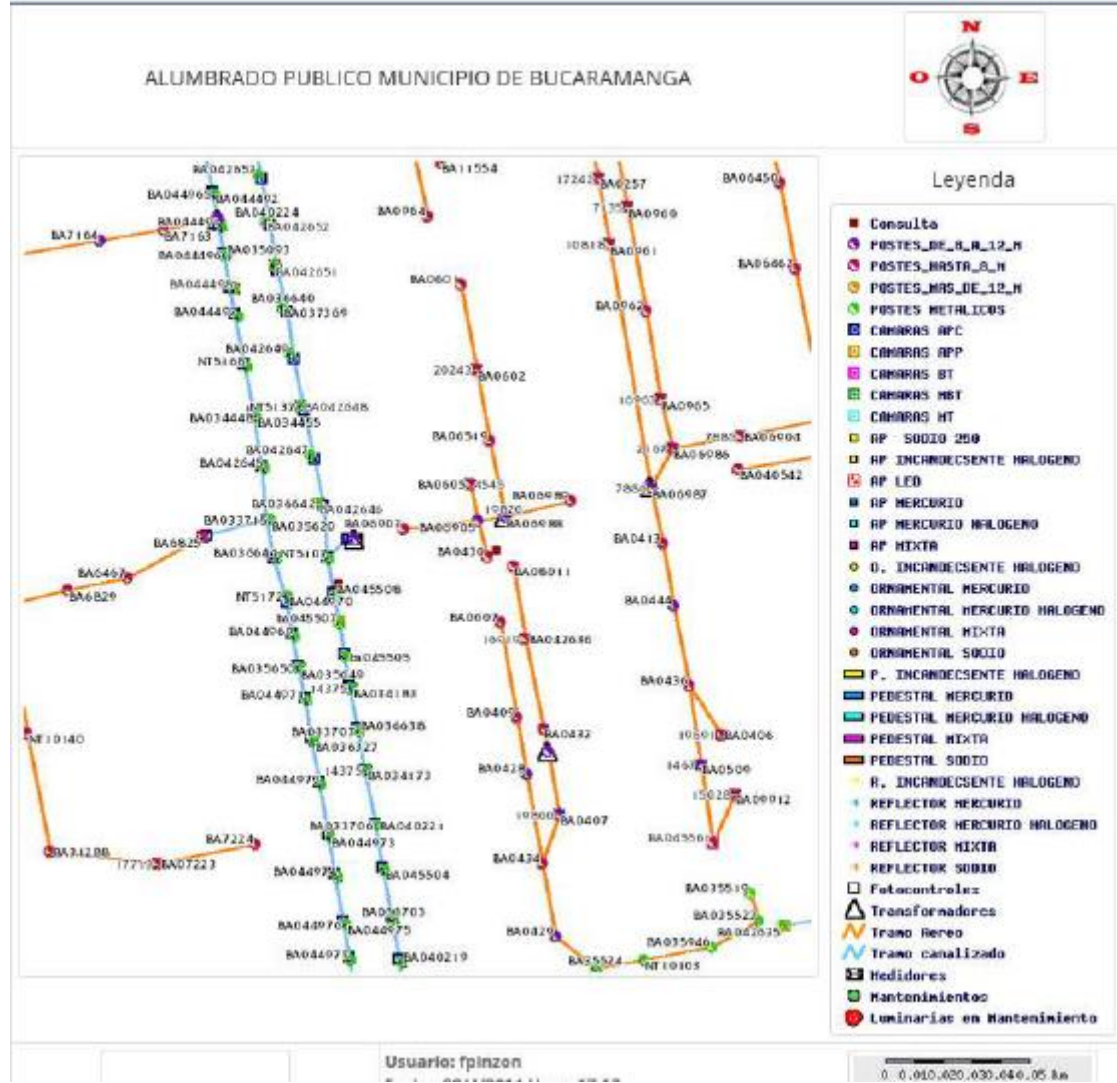
▪ **Herramientas de impresión:**

- Captura e impresión de la vista actual del mapa, incluyendo leyenda y escala.

En el Manual de Usuario de GoCMS versión 1.5.0 no se detalla un módulo específico de gestión de roles y usuarios accesible desde el entorno estándar del usuario. Sin embargo, sí se hace referencia al "Administrador de la Plataforma" como responsable de:

- Crear y asignar usuarios.
- Definir contraseñas.
- Establecer permisos y acceso a módulos o capas.
- Configurar criterios de búsqueda, reportes y gráficos.

Gráfica 60. Sistema GoCMS



Fuente: Manual de Usuario de GoCMS versión 1.5.0

Mantenimiento técnico:

Se informó que la información correspondiente a bitácoras de ingreso, historial de edición o mantenimiento técnico solo puede ser suministrada por el contratista o desarrollador del software, razón por la cual no fue posible su verificación en esta etapa.

Dentro del Contrato No. 084 de 2023, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y EME Ingeniería S.A. BIC, se estableció como uno de los productos contratados el servicio de mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica GoCMS, utilizado por la Oficina de Alumbrado Público. Las obligaciones específicas incluyeron:

- Actualización del motor de bases de datos (de la versión 9.6 a la 12).
- Análisis y reindexación de la información almacenada.
- Revisión y actualización de los mapas de visualización.
- Capacitación y reinducción al personal usuario del sistema.
- Generación de copias de seguridad periódicas.
- Acompañamiento técnico durante la vigencia del contrato.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 124 de 179

Comentario Equipo Auditor OCIG

- Durante la mesa de trabajo se informó que el sistema GoCMS se encuentra caído desde hace varias semanas, sin acceso por parte del equipo técnico ni de los usuarios operativos. Esta situación limita por completo su funcionalidad actual y representa una falla crítica frente a los compromisos normativos definidos en el RETILAP, especialmente en lo relacionado con el literal b) sobre la disponibilidad de un inventario estructurado, visual y actualizado.
- Previo a su inactividad, el sistema permitía visualizar sobre el mapa municipal las ubicaciones de postes, luminarias, transformadores y otros elementos asociados, así como aplicar filtros por zonas o consultar algunos atributos técnicos. No obstante, ya se había advertido que la información cargada no se encontraba actualizada a 2024 y que la migración de datos había sido parcial, sin sincronización con los sistemas operativos como GestiónEME o SIIDAR. Su uso dependía de importaciones manuales o cargas periódicas, sin interoperabilidad automatizada.
- No se presentaron bitácoras de mantenimiento o evidencia del soporte técnico vigente, lo que impide conocer el alcance real del sistema, sus funcionalidades activas y su capacidad de recuperación.
- Respecto al sistema **GoCMS**, no se recibió documentación técnica ni declaración oficial sobre las políticas de respaldo, recuperación o seguridad de la información implementadas. Tampoco se reportó evidencia sobre la existencia de un servidor de contingencia, programación de copias de seguridad o procedimientos formales de restauración en caso de fallos. Se recomienda a la entidad responsable solicitar al proveedor o administrador del sistema un informe actualizado que describa los controles de respaldo y las medidas de continuidad operativa.
- De acuerdo con las actas de pago mensuales y el seguimiento documental, se evidenció que el contratista cumplió con las actividades pactadas, incluyendo la ejecución de sesiones de capacitación, soporte a usuarios y entrega de avances. Sin embargo, no se aportaron reportes de edición reciente de capas ni trazabilidad detallada de los cambios aplicados, por lo que se recomienda fortalecer la trazabilidad interna de uso del sistema.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 125 de 179

6. Verificar el cumplimiento de los contratos para disposición final de residuos de Alumbrado Público.

Mediante Oficio 2-AP-202505-00035377 de 9 de mayo de 2025, a la pregunta No. 9: Controles para la disposición de elementos considerados como contaminantes.

El Área de Alumbrado Público informa: *«Se informa que, se avanzó en la elaboración del instructivo para la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos (RAEE), con el propósito de adoptarlo oficialmente y dar aplicación a las disposiciones allí contenidas, fortaleciendo así los controles en la disposición de este tipo de elementos contaminantes. En la actualidad, se socializó y se realizó la entrega final del instructivo, y se encuentra a la espera de su adopción a través de acto administrativo.»*

En este sentido es pertinente señalar que, dentro del Plan de Mejoramiento derivado de la Actuación Especial de Fiscalización No. 015 de 2024, adelantado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se estableció que frente al incumplimiento a la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, se adelantarán las siguientes actividades:

- La Secretaría de Salud y Ambiente - Equipo PGIRS y la Secretaría de Infraestructura (Alumbrado Público) elaborarán un instructivo para identificación, clasificación y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, conforme a la Ley 1672 de 2013.
- La Secretaría de Salud y Ambiente - Equipo jurídico y PGIRS proyectaran un acto administrativo para la adopción del instructivo de identificación, clasificación y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE
- La Secretaría de Salud y Ambiente realizará una jornada de socialización a todos los servidores públicos y contratistas de la Administración Central, del instructivo para el cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte de la Administración Municipal relacionados con la política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.
- La Secretaría Administrativa suscribirá un contrato de subasta de los bienes muebles (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) dados de baja cuando haya lugar, el cual contemple la exigencia al comprador del certificado de disposición final de RAEE, acorde con el instructivo adoptado.

Por parte de la Oficina de control Interno de Gestión, el día 15 de mayo de 2025 fue solicitada información relacionada con los contratos para la disposición de residuos sólidos e Informe sobre la existencia de contrato de donación de algún tipo de residuo de material utilizado en la(s) bodega(s) de Alumbrado Público, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe, no fue tramitada respuesta por el Área de Alumbrado Público.

7. Verificar las solicitudes de baja de Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.

Con el propósito de verificar las solicitudes relacionadas con la baja de bienes muebles del proceso de alumbrado público, la Oficina de Control Interno de Gestión llevó a cabo una revisión de los procedimientos y manuales publicados y aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad. Se constató que estos documentos son transversales y aplican a la actividad de baja de bienes muebles dentro del proceso de almacén e inventarios. Durante esta revisión, se observó lo siguiente:

- ✓ El procedimiento para la baja de bienes muebles inservibles, obsoletos y/o con tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, identificado con el código P-INV-8500-170-005, evidencia una actualización realizada el 27 de marzo de 2025, correspondiente a la versión 2. Al comparar con la versión anterior, se verificó que los cambios se efectuaron en los apartados de objetivo, alcance, condiciones generales, descripción de actividades e incorporación de un nuevo formato. A continuación, se presentan algunos de los cambios implementados.

Gráfica 61. Captura de Pantalla 1 Procedimiento Versión anterior

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCEDIMIENTO PARA BAJAS DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES U OBSOLETOS Y/O DE TECNOLOGIA INADECUADA A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES	Código: P-INV-8500-170-005 Versión: 1.0 Página: 1 de 9
1. OBJETIVO		
Dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales de la Administración Municipal y las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.		
2. ALCANCE		
Este procedimiento inicia con la elaboración de solicitud de baja. Se remite a Comité evaluador de baja de bienes muebles en donde se recomienda el destino final, se emite y se firma el Acto Administrativo por el Secretario Administrativo, finaliza con la disposición final de acuerdo a lo estipulado en el acto administrativo.		

Fuente: Plataforma Nube-Proceso Almacén e Inventarios

Gráfica 62. Captura de Pantalla 2 Versión actualizada

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES		Código: P-INV-8500-170-005 Versión 3.0 Fecha de Aprobación: 27-03-2025 Página 1 de 14
PROCESO	GESTIÓN DE INVENTARIOS	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES		
OBJETIVO	Dar de baja los bienes muebles incorporables (Tipo 2 y Tipo 4) propiedad del Municipio de Bucaramanga de manera física y en la plataforma SIF, por medio de la solicitud de baja hasta la suscripción del acto administrativo que deja en firme la baja con el propósito de optimizar la gestión de los recursos municipales, cumplir con la normativa vigente y garantizar la actualización de los registros administrativos y contables.		
ALCANCE	Este procedimiento aplica para todos los bienes muebles incorporables de propiedad del Municipio de Bucaramanga, para los servidores públicos de la administración municipal que tengan a cargo inventario de la Entidad. Los bienes muebles que son propiedad del Municipio son todos los adquiridos por todas las Secretarías ordenadoras del gasto de la Alcaldía de Bucaramanga sin distinción alguna. Este procedimiento inicia con la solicitud de baja F-INV-8500-238,37-006 por parte del servidor público que tenga a cargo el bien mueble, acompañado del concepto técnico o administrativo F-INV-8500-238,37-014 y la inspección ocular F-INV-8500-238,37-009, a la oficina de inventarios; posteriormente, se presenta en el Comité evaluador de baja de bienes muebles en donde los integrantes recomiendan la baja al Secretario Administrativo para que este deje en firme la decisión y suscriba el acto administrativo.		

Fuente: Plataforma Nube proceso Almacén e Inventarios

Mediante Oficio 2-AP-202505-00035377 de 9 de mayo de 2025, a la pregunta No. 10: Certificación de la solicitud de baja de bienes a cargo del proceso de alumbrado público durante la vigencia 2024 y con corte a marzo 31 de 2025, el área de Alumbrado Público informa:

«Al respecto se indica que, no se ha realizado ninguna solicitud en este sentido durante el período indicado.»

Para validar la información, el equipo auditor, en visita realizada al área de almacén e inventarios de la Alcaldía Municipal el día 23 de abril de 2025, se solicita al Almacenista información sobre las bajas del Proceso Alumbrado Público, al respecto, informa: *«No se han realizado bajas en la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025».*

Corroborado por el área de contabilidad, que, mediante oficio del 12 de mayo de 2025, bajo el consecutivo 2-COCI-202505-00035740, a la Pregunta No. 7: Se informe si del proceso de Alumbrado Público se dieron de baja contablemente, materiales reciclados por cambio y/o reposición. (Vigencia 2024 y con corte a marzo 31 de 2025), responde: *«No, durante la Vigencia 2024 y 2025 no se han realizado Bajas de Alumbrado Público.»*

En este aspecto es pertinente aclarar que el Manual de Administración de Bienes Muebles Código M-INV-8500-170-001, define el Sistema Integrado Financiero SIF, como un sistema de información que maneja la adquisición de los bienes muebles desde la elaboración de la minuta del contrato, pasando por la incorporación al servidor público encargado del uso, custodia y conservación, hasta la baja por inservible, obsoleto y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales y/o por pérdida o hurto y/o reposición. Maneja una interfaz contable y realiza mensualmente la depreciación de cada bien mueble de acuerdo con la parametrización contable legalmente autorizada y atendiendo la normatividad internacional vigente, genera los reportes requeridos y el acceso al mismo depende del tipo de Modulo que se maneja. Cuenta con siete (7) Bodegas: Papelería y Activos, Alumbrado Público, Cafetería e Insumos Eléctricos, Incorporables, Inmuebles, Combustible (gasolina y llantas) y Bodega de Terceros.

El procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales P-INV-8500-170-005 aplicado en la vigencia 2024, no realizaba distinción para los bienes incorporables de Alumbrado Público.

El 27 de marzo de 2025, se carga en el repositorio del Sistema de Gestión de Calidad (nube.bucaramanga.gov.co) nueva versión del Procedimiento de Bajas de Bienes Muebles P-INV-8500-170-005, con el siguiente objetivo: *«Dar de baja los bienes muebles incorporables (Tipo 2 y Tipo 4) propiedad del Municipio de Bucaramanga de manera física y en la plataforma SIF, por medio de la solicitud de baja hasta la suscripción del acto administrativo que deja en firme la baja con el propósito de optimizar la gestión de los recursos municipales, cumplir con la normativa vigente y garantizar la actualización de los registros administrativos y contables.»*

Del mismo procedimiento se establecen entre otras, las siguientes definiciones:
«Incorporables (Tipo 2): Son aquellos bienes muebles que por su naturaleza y por su valor deben además de ingresarse al inventario, deben incorporarse al inventario de un servidor público.
Incorporables de Alumbrado Público (Tipo 4): Son aquellos bienes muebles de Alumbrado público que por su naturaleza y por su valor deben además de ingresarse al inventario, deben incorporarse al inventario de un servidor público.»

El área de Alumbrado Público, mediante oficio 2-AP-202505-000035377 de fecha 9 de mayo de 2025 a las preguntas 3. Responsable de los bienes que se han incorporado en el proceso de Alumbrado Público, adjuntar Actas de Incorporación, durante la vigencia 2024 y con corte a marzo 31 de 2025 y 4. Reportes de inventarios que arrojan los sistemas de información implementadas en el proceso de alumbrado público con corte a diciembre 31 de 2024 y a marzo 31 de 2025, informa:
«Los funcionarios responsables de los bienes incorporados a partir de la vigencia 2024 son Jorge Alejandro García Henao y María del Rosario Torres Vargas, a partir de la fecha de sus respectivas actas de posesión.

En relación con las actas de incorporación, se informa que, durante la vigencia consultada esta oficina no elaboró ningún documento de incorporación. Sin embargo, se tiene conocimiento de que la dependencia de Bienes y Servicios certificó la adición de bienes

relacionados con el alumbrado público para la vigencia 2025. No obstante, dichos bienes no fueron formalmente incluidos mediante un acta de incorporación.

Se adjunta en formato PDF reporte generado de la plataforma GESTIÓN EME con la información pertinente (Anexo 2).»

El área de contabilidad, mediante oficio 2-COCI-202505-00035740 de 12 de mayo de 2025, a la pregunta No. 3: ¿Cuál es el proceso de incorporación en la información financiera de los hechos económicos relacionados con Alumbrado Público?, informa:

«Actualmente, la oficina de Alumbrado Público reporta a Contabilidad las inclusiones que se presentaron en el mes, con esta información la Oficina de Contabilidad envía correo a la oficina TIC para que ellos nos envíen el reporte de cómo quedó cargado en el Sistema de Inventarios de Alumbrado Público, para así proceder a realizar la contabilización manual.»

Durante la vigencia 2023, se adquirieron mediante Contratos de Suministro No. 91, 92 y 93 (Suministro de luminarias de tecnología LED para el mantenimiento del alumbrado público de Bucaramanga 2023, lote 1, 2 y 3 Proceso SI-SI-SASI-001-2023) luminarias y proyectores por un valor total de **Nueve mil ochocientos noventa y un millones noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 10/100 \$9.891.096.456,10**. De conformidad a la verificación realizada, los elementos adquiridos fueron cargados a la cuenta 51111402 Materiales eléctricos, conforme se puede observar en las imágenes siguientes:

Gráfica 63. Total Luminarias Contratos 91, 92 y 93 de 2023

Descripción / Contrato	Contrato de suministro No. 91 de 2023	Contrato de suministro No. 92 de 2023	Contrato de suministro No. 93 de 2023	Total
Suministro de luminaria para Perfil M2-1, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	17	35	0	52
Suministro de Luminaria para Perfil M2-3, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico.	0	1175	0	1175
Suministro de Luminaria para Perfil M3-3, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	553	180	0	733
Suministro de Luminaria para Perfil M3-5, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	681	41	0	722
Suministro de Luminaria para Perfil M4-2, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil.	1275	1071	0	2346
Suministro de Luminaria para Perfil P2*-2, 4000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico.	589	421	0	1010
Suministro de proyector para Cancha múltiple 5000k. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico.	0	0	820	820
	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
	\$ 4.019.672.865,04	\$ 3.937.481.668,34	\$ 1.933.941.922,72	\$ 9.891.096.456,10

Fuente: Elaboración propia tomado de SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3983863&isFromPublicArea=True&isModal=False> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3983863&isFromPublicArea=True&isModal=False> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3983863&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Gráfica 64. Contabilización Luminarias Contratos 91, 92 y 93 de 2023



MOVIMIENTO DE CUENTAS AUXILIARES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Filtros	Local/NIIF	LOCAL	Tipo Informe	SALDO POR CUENTA		Cuentas PUC	RANGO - 51111402 - 51111402		N° Doc.
Rango Fechas	Desde	01/01/2023	Hasta	31/12/2023	Tercero	NO APLICA FILTRO			
Unidad de Negocio	NO APLICA FILTRO			Centro de Costo		ALUMBRADO PUBLICO			
20/06/2023	NCODP-230600668	FE3955	INTERRUPTOR TERM	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	291.248,00	0,00	1.579.764.247,25
31/07/2023	NCODP-230701012	FEV N 147572	COLLARIN GALVANIZ	NIT-890910354	CELSA S.A.S	01	14.310.457,93	0,00	1.594.074.705,18
31/07/2023	NCODP-230701012	FEV N 147572	COLLARIN GALVANIZ	NIT-890910354	CELSA S.A.S	01	822.981.143,39	0,00	2.417.055.848,57
09/08/2023	NCODP-230800120	FE4060	ACTA DE EJECUCION	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	336.807.973,00	0,00	2.753.863.821,57
09/08/2023	NCODP-230800120	FE4060	ACTA DE EJECUCION	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	63.993.514,87	0,00	2.817.857.336,44
14/09/2023	NCODP-230900326	FE 4187	CABLE ENCAUCHETA	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	52.969.212,00	0,00	2.870.826.548,44
14/09/2023	NCODP-230900326	FE 4187	CABLE ENCAUCHETA	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	10.064.150,28	0,00	2.880.890.698,72
15/12/2023	NCODP-231200488	FE2	PAGO ACTA 01 CONS	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	2.252.100.839,62	0,00	5.132.991.538,34
15/12/2023	NCODP-231200488	FE2	PAGO ACTA 01 CONS	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	427.899.159,52	0,00	5.560.890.697,86
15/12/2023	NCODP-231200505	FE4	PAGO ACTA 01 CONS	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	205.979.282,72	0,00	5.766.869.980,58
15/12/2023	NCODP-231200505	FE4	PAGO ACTA 01 CONS	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	1.084.101.488,00	0,00	6.850.971.468,58
19/12/2023	NCODP-231200738	FE 3	ACTA DE EJECUCIO	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	2.205.882.352,92	0,00	9.056.853.821,50
19/12/2023	NCODP-231200738	FE 3	ACTA DE EJECUCIO	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	419.117.647,06	0,00	9.475.971.468,56
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE09-34073299	CIERRE AÑO 2023	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	0,00	813.562.560,96	8.662.408.907,60
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FEV N 147572	CIERRE AÑO 2023	NIT-890910354	CELSA S.A.S	01	0,00	837.291.601,32	7.825.117.306,28
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE 3	CIERRE AÑO 2023	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	0,00	2.624.999.999,98	5.200.117.306,30
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE2	CIERRE AÑO 2023	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	0,00	2.679.999.999,14	2.520.117.307,16
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE4	CIERRE AÑO 2023	NIT-901698616	CONSORCIO DISILUX 20	01	0,00	1.290.080.770,72	1.230.036.536,44
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE 4187	CIERRE AÑO 2023	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	0,00	63.033.362,28	1.167.003.174,16
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE3955	CIERRE AÑO 2023	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	0,00	766.201.686,29	400.801.487,87
31/12/2023	CIERRE-2312000010	FE4060	CIERRE AÑO 2023	NIT-811012753	CONSORCIO INTERNAC	01	0,00	400.801.487,87	0,00
Total Cuenta							9.475.971.468,56	9.475.971.468,56	0,00

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF

Comentario Equipo Auditor OCIG

Si bien, en el período analizado en el presente informe no se reportan bajas del proceso Alumbrado Público, esto se debe a que los bienes (luminarias y otros) del suministro realizado en la vigencia 2023 (Contratos 91, 92 y 93) fueron contabilizados en la cuenta 51111402 Materiales Eléctricos, sin tener en cuenta que por las características de los bienes, se deben contabilizar en la cuenta 165008 Líneas y Cables de Transmisión (asignando responsable de los mismos) y ser objeto de depreciación a partir del momento en que el bien se pone en funcionamiento.

8. Verificar la incorporación de los hechos económicos relacionados con bienes del Proceso de Alumbrado Público en los Estados Financieros de la Alcaldía de Bucaramanga.

Bienes Muebles del Proceso Gestión de la Infraestructura / Alumbrado Público

El Manual de Administración de Bienes Muebles, identificado con el código M-INV-8500-170-001, actualizado el 8 de octubre de 2024, indica en su descripción que “*se realizan actualizaciones atendiendo el marco legal y/o la adición de conceptos en definiciones, responsables, documentos de referencia, definiciones generales ítem por ítem y responsabilidades*”. Sin embargo, al revisar su contenido, se evidencia que no contempla ítems específicos para los bienes del proceso de Alumbrado Público, lo que genera vacíos e incertidumbre respecto a los controles que deben implementarse para mitigar los riesgos asociados a dicho proceso.

Entrevistas contratistas Alumbrado Público

Verificado lo anterior, el equipo OCIG realizó visita el día 22 de abril de 2025 a las oficinas de Alumbrado Público, en entrevistas realizadas a los siguientes contratistas:

- ✓ El ingeniero Pablo Javier Alzate Villalobos (CPS 1553 de 2025), contratista del proceso de alumbrado público desde el 25 de febrero de 2025 y responsable de los elementos del almacén de Alumbrado Público, informó que los procedimientos (de ingreso e incorporación de bienes muebles y servicios del Municipio de Bucaramanga y de bajas de bienes muebles) mencionados fueron socializados en el mes de abril por parte del proceso de Mejoramiento Continuo. Así mismo, señaló que el anterior contratista culminó el contrato el 23 de diciembre de 2024 y no existió una entrega formal de las existencias. En este punto se hace referencia a un archivo de Excel de alrededor de 2000 filas, de los cuales, a la fecha de la visita sólo ha logrado verificar de manera aproximada 500 ítems. Este archivo quedó como compromiso para ser enviado, sin embargo, hasta la fecha del presente informe, dicha información no ha sido allegada para su respectiva verificación.
- ✓ El ingeniero Ricardo González Gualdrón (CPS 1035 de 2025), informó que está adscrito al área de Alumbrado Público desde el mes de agosto de la vigencia 2024, desempeñando funciones relacionadas con la revisión de cuentas radicadas mensualmente por los contratistas, así como el seguimiento y reporte de PQRSD a través del sistema de gestión EME. Indicó que, desde marzo de 2024 hasta la fecha de la visita, no se ha implementado un contrato de poda, lo cual ha generado un alto volumen de PQRSD relacionadas con esta necesidad. A la fecha, las respuestas ofrecidas a la comunidad no han sido efectivas para atender esta situación.

Así mismo, señaló que desde la vigencia 2018, el proceso no cuenta con certificación en ninguna norma técnica internacional. Destacó la relevancia de la norma técnica internacional NTC ISO 55001 – Gestión de Activos, la cual considera de gran importancia para la entidad, ya que permitiría gestionar e identificar adecuadamente el ciclo de vida completo de los activos, desde su adquisición, operación y mantenimiento hasta su disposición final, optimizando así su valor y rendimiento. Adicionalmente, esta norma contribuiría a identificar, evaluar y mitigar riesgos relacionados con fallas de los activos, y a mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias o situaciones imprevistas.

- ✓ El ingeniero Diego Alexander López Osorio (CPS 625 de 2025), manifestó que el Manual de Administración de Bienes Muebles, así como los procedimientos asociados, se encuentran en proceso de revisión y actualización, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría de la Contraloría Municipal. Esta actualización busca definir criterios y controles específicos aplicables al proceso de Alumbrado Público.

Así mismo, informó que, desde la vigencia 2022, no se ha realizado ningún reporte en el Sistema Integrado Financiero (SIF). En paralelo, se está llevando a cabo un diagnóstico para el diseño e implementación de un proyecto que permita la actualización y el levantamiento completo del inventario, con el fin de lograr su posterior inclusión real y articulada en los sistemas de información Gestión EME y SIF. Informa que, actualmente las oficinas de Alumbrado Público, Contabilidad, Almacén y TIC se encuentran trabajando de manera conjunta en la creación de la bodega virtual para los bienes pertenecientes al proceso de alumbrado público, con el objetivo de establecer su valor real como activos de la entidad.

Comentario equipo auditor OCIG

Se presenta insuficiencia de personal de planta adscrito al proceso y demoras en la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión para el Proceso Alumbrado Público

Mediante oficio 2-AP-202505-00035377 de fecha 9 de mayo de 2025, la Oficina de Alumbrado Público informa que el personal de planta adscrito al proceso son los siguientes servidores públicos: Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas, Profesional Universitario y Deicy Carolina Rey Camacho, Auxiliar Administrativo.

La Oficina de Control Interno de Gestión verifica en el reporte SIF de contratación del período enero a diciembre de 2024 y de enero a marzo 31 de 2025.

Vigencia 2024

Se puede observar que la Secretaría de infraestructura, adelanta la contratación por prestación de servicios de un (01) ingeniero de sistemas, que, dentro de sus obligaciones contractuales, fueron incorporadas las relacionadas con el registro y control de entradas y salidas de materiales eléctricos que ingresan a la bodega de Alumbrado Público.

Gráfica 65. Contratos de Prestación de Servicios Secretaría de Infraestructura para el control de entradas y salidas del Almacén de Alumbrado Público vigencia 2024

Vigencia 2024			
# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO
1195	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SIERRA	Prestar servicios profesionales como ingeniero de sistemas para adelantar actividades encaminadas al fortalecimiento del proceso misional, gestión y desarrollo de la Secretaría de Infraestructura, desde el área de Alumbrado Público	Del 15 de marzo de 2024 al 14 de julio de 2024
2794	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SIERRA	Prestar servicios profesionales como ingeniero de sistemas para adelantar actividades encaminadas al fortalecimiento del proceso misional, gestión y desarrollo de la Secretaría de Infraestructura, desde el área de Alumbrado Público	Del 15 de agosto de 2024 al 23 de diciembre de 2024

Fuente: Elaboración propia Tomado de SIF

Gráfica 66. Comparativo Obligaciones Contractuales CPS 1195 y 2794 de 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CPS 1195 DE 2024	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CPS 2794 DE 2024
1. Recibir y verificar los materiales entrantes, para que sean almacenados correctamente, optimizando el uso del espacio y facilitando la movilidad.	1. Recibir y verificar los materiales entrantes a la bodega de alumbrado público adscrito a la secretaría de infraestructura, para que sean almacenados correctamente, optimizando el uso del espacio y facilitando la movilidad.
2. Apoyar y adelantar registro de inventario en entradas y salidas de materiales correspondientes a este grupo de trabajo. Llevando un registro detallado de los productos en stock, realizando reportes semanales y actualizando la información en el sistema de gestión de inventarios diariamente, así como llevar control de entradas y salidas de materiales a través de los softwares SABS, Gestión Eme y SCITECH y los demás que estén vigentes.	2. Apoyar y adelantar registro de inventario en entradas y salidas de materiales correspondientes a este grupo de trabajo. Llevando un registro detallado de los productos en stock, realizando reportes semanales y actualizando la información en el sistema de gestión de inventarios diariamente, así como llevar control de entradas y salidas de materiales a través de los softwares SABS, Gestión Eme y SCITECH y los demás que estén vigentes.
3. Organizar, preparar y verificar los productos y materiales para su envío, a efectos de que se cumplan los plazos de entrega establecidos.	3. Organizar, preparar y verificar los productos y materiales para su envío, a efectos de que se cumplan los plazos de entrega establecidos.
4. Apoyar en la clasificación de materiales como chatarra y materiales de recuperación para nuevas obras, así como la cuantificación y embalaje de materiales contaminantes de alumbrado público bombillería, como su correspondiente reporte diario en los sistemas de inventario.	4. Apoyar en la clasificación de materiales como chatarra y materiales de recuperación para nuevas obras, así como la cuantificación y embalaje de materiales contaminantes generados por el área de alumbrado público (bombillería) con su correspondiente reporte diario en los sistemas de inventario.
5. Recibir junto con los residentes y/o supervisores de cada cuadrilla los reintegros de los materiales diariamente, elaborando así diariamente el registro en el software correspondiente.	5. Recibir junto con los residentes y/o supervisores de cada cuadrilla los reintegros de los materiales diariamente, elaborando así diariamente el registro en el software correspondiente.
6. Apoyar con tareas de limpieza y mantenimiento del lugar de almacenamiento productos y materiales.	6. Apoyar con tareas de limpieza y mantenimiento del lugar de almacenamiento productos y materiales.
7. Participar en las reuniones del área eléctrica, convocadas por el supervisor y el secretario de infraestructura.	7. Participar en las reuniones del área eléctrica, convocadas por el supervisor y el secretario de infraestructura.
8. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.	8. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel.
9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.	9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.

Fuente: CPS 1195 de 2024 y 2794 de 2024 Información SECOP II

Vigencia 2025

A finales del mes de febrero de 2025 inicia la ejecución del Contrato No. 1553 que específicamente señala en el objeto: « (...) *Prestar los servicios profesionales como ingeniero de telecomunicaciones para administrar los materiales eléctricos que ingresan a la bodega de alumbrado público (...)*»

Gráfica 67. Datos Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1553 de 2025

Vigencia 2025			
# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO
1553	PABLO JAVIER ALZATE VILLALOBOS	Prestar servicios profesionales como ingeniero de telecomunicaciones para administrar los materiales eléctricos que ingresan a la bodega de alumbrado público; así como apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos del área de mantenimiento del área de Alumbrado Público de la Secretaría de Infraestructura	Del 25 de febrero de 2025 al 24 de agosto de 2025

Fuente: SECOP II

Obligaciones contractuales CPS 1553 de 2025

1. *Recibir y verificar los materiales entrantes a la bodega de alumbrado público adscrito a la secretaría de infraestructura, para que sean almacenados correctamente, optimizando el uso del espacio y facilitando la movilidad.*

2. *Apoyar y adelantar registro de inventario en entradas y salidas de materiales correspondientes a este grupo de trabajo. Llevando un registro detallado de los productos en stock, realizando reportes semanales y actualizando la información en el sistema de gestión de inventarios diariamente, así como llevar control de entradas y salidas de materiales a través de los softwares SABS, Gestión Eme y SCITECH y los demás que estén vigentes.*
3. *Organizar, preparar y verificar los productos y materiales para su envío, a efectos de que se cumplan los plazos de entrega establecidos.*
4. *Apoyar en la clasificación de material como chatarra y material de recuperación para nuevas obras, así como la cuantificación y embalaje de material contaminante generado por el área de alumbrado público (bombillería) con su correspondiente reporte diario en los sistemas de inventario.*
5. *Recibir diariamente junto con los residentes y/o supervisores de cada cuadrilla los reintegros de los materiales elaborando a sí mismo el registro en el software correspondiente.*
6. *Participar en las reuniones del área eléctrica, convocadas por el supervisor y el secretario de infraestructura.*
7. *Brindar apoyo técnico en la supervisión de los procesos contratos e interventorías para el área de mantenimiento de alumbrado público, así como contribuir y sugerir mejoras en los mismos.*
8. *Apoyar las actividades tendientes a continuar las labores de optimización en los procesos mantenimiento, así como la gestión y presentación de informes con los respectivos indicadores para la mejora en las diferentes áreas y procesos de organización.*
9. *Apoyar el seguimiento de la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo desarrolladas en el área de Alumbrado Público la Secretaría de Infraestructura.*
10. *Revisar especificaciones técnicas de los equipos de iluminación arquitectónica y sus sistemas de control utilizados en el área de alumbrado público de la secretaría de infraestructura.*
11. *Rendir informes mensuales de la actividad realizadas adjuntando los archivos editables en el formato de Word o Excel.*
12. *Realizar el registro de usuario en el sistema GSC Gestión de solicitud del ciudadano para el trámite y respuesta oportuna de las peticiones, quejas y reclamos solicitudes asignadas.*
13. *Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.*

Ya, desde la ejecución del Contrato No. 1195 de 2024, se observa, que, respecto de la Obligación contractual No. 8, que no se disponía del 100% del inventario de la bodega principal de alumbrado público. (Ver imágenes de formato “Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales” F-GJ-1140-238,37-009 para los períodos de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024).

Gráfica 68. Obligación Contractual No. 8 CPS 1195 de 2024

Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 15 al 31 de febrero de 2024 no se realiza informe mensual ya que no se encuentra al 100 % el inventario de la bodega principal alumbrado público.	N/A	Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2024 no se realiza informe mensual ya que no se encuentra al 100 % el inventario de la bodega principal alumbrado público.	N/A	OBLIGACIONES 8	ANEXO 8
Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 mayo de 2024 no se realiza informe mensual ya que no se encuentra al 100 % el inventario de la bodega principal alumbrado público.	N/A	Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 junio de 2024 no se realiza informe mensual ya que no se encuentra al 100 % el inventario de la bodega principal alumbrado público.	N/A		
Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A			Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en Word o Excel.	N/A	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 14 julio de 2024 no se realiza informe mensual ya que no se encuentra al 100 % el inventario de la bodega principal alumbrado público.	N/A		

Fuente: Tomado de SECOP II

De lo anterior se concluye que, al no disponer de personal de planta suficiente, la Secretaría de Infraestructura, se apoya en contratistas entre los cuales se encuentra la prestación de servicios para adelantar las labores de “Almacenista” de las bodegas de alumbrado público, situación que genera vacíos en la gestión, especialmente durante los periodos entre la finalización de un contrato y la suscripción de uno nuevo, afectando la continuidad de las actividades, advirtiendo que no se dispone del 100% del inventario de la bodega principal de Alumbrado Público.

De manera complementaria, el equipo auditor solicitó el 13 de mayo de 2025 información relacionada con los manuales de operación y documentos técnicos de cada uno de los sistemas. En respuesta, mediante oficio con consecutivo 2-AP-202505-00038109, radicado el 16 de mayo de 2025, el proceso de Alumbrado Público informó que “... el manual de operación del sistema GestiónEME no se encuentra disponibles en las bases de datos de la oficina de alumbrado público, razón por la cual fue necesario solicitarlo directamente al contratista mediante correo electrónico, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta”. Esta situación evidencia una deficiencia en el control documental, específicamente en lo relacionado con la disponibilidad y gestión de la información técnica necesaria para verificar la funcionalidad de cada uno de los módulos del sistema de Gestión EME.

Asimismo, se identificó que los sistemas de información Gestión EME y SIF no se encuentran sincronizados, lo que dificulta la consolidación y trazabilidad de los datos relacionados con los bienes del proceso. Por otra parte, aunque existen procedimientos y manuales actualizados, estos carecen de información técnica y específica orientada al proceso de alumbrado público. Finalmente, se evidenció una deficiencia en el inventario real y actualizado de los bienes muebles asociados al proceso.

Posteriormente, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó, el día 6 de mayo de 2025, una solicitud de información dirigida al proceso de Alumbrado Público, con el fin de obtener claridad sobre los puntos críticos evidenciados durante las entrevistas previamente efectuadas.

Advirtiendo la importancia sobre el estado actual del inventario del proceso de Alumbrado Público, se incluyó una pregunta específica al respecto en la solicitud de información mencionada anteriormente. Ítem 2 Estado el inventario de bienes que conforman el sistema de alumbrado público de acuerdo a la normatividad vigente (CREG) con corte a marzo 31 de 2025, dando respuesta *“A la fecha de corte mencionada, el inventario de bienes del sistema de alumbrado público se encuentra en proceso de actualización, conforme a lo establecido por la normativa vigente expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Actualmente, se está gestionando la contratación de un proceso técnico y especializado que permitirá realizar un levantamiento exhaustivo, detallado y georreferenciado de todos los elementos que integran el sistema, tales como luminarias, postes, redes, sistemas de control, entre otros activos asociados. Se estima que, una vez adjudicado el contrato, la actualización del inventario avanzará en fases que aseguren una cobertura total y una verificación efectiva de la información recolectada”*.

Visita Área de Almacén e Inventarios

Otro aspecto verificado fue el relacionado con el manejo de inventarios, mediante entrevista realizada al almacenista Wilmar Alonso Silva Herrera el día 23 de abril de 2025. Durante la misma, manifestó que durante la vigencia 2024 no se realizaron ingresos ni incorporaciones al almacén por parte del proceso de Alumbrado Público, situación que fue certificada mediante el consecutivo 2-SAAG-202505-00033418, con fecha del 5 de mayo de 2025.

Gráfica 69. Certificación no ingresos e incorporaciones vigencia 2024

Bucaramanga, 05 de mayo de 2025

Doctora
CLAUDIA ORELLANA
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga

Asunto: Certificación no ingresos e incorporaciones.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me permito CERTIFICAR que en la vigencia 2024, el Almacén General de la Alcaldía de Bucaramanga NO realizó ingresos y/o incorporaciones de elementos, adquiridos por la oficina de Alumbrado Público, al inventario del Municipio de Bucaramanga.

Sin otro particular, certifica


WILMAR ALONSO SILVA HERRERA
Almacenista General
Alcaldía de Bucaramanga

Fuente: Oficio 2-SAAG-202505-00033418

Informa que el Sistema Integrado Financiero (SIF) no ha sido alimentado desde la vigencia 2018. No obstante, en el marco del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal, se están adelantando mesas de trabajo orientadas a la integración de los sistemas de gestión EME y SIF, así como a la creación de una bodega virtual en el SIF para el registro de los bienes del proceso de Alumbrado Público.

Adicionalmente, señala que el registro de información en el módulo de “inclusiones alumbrado público” en el Sistema de Información Financiero SIF se realizó con los

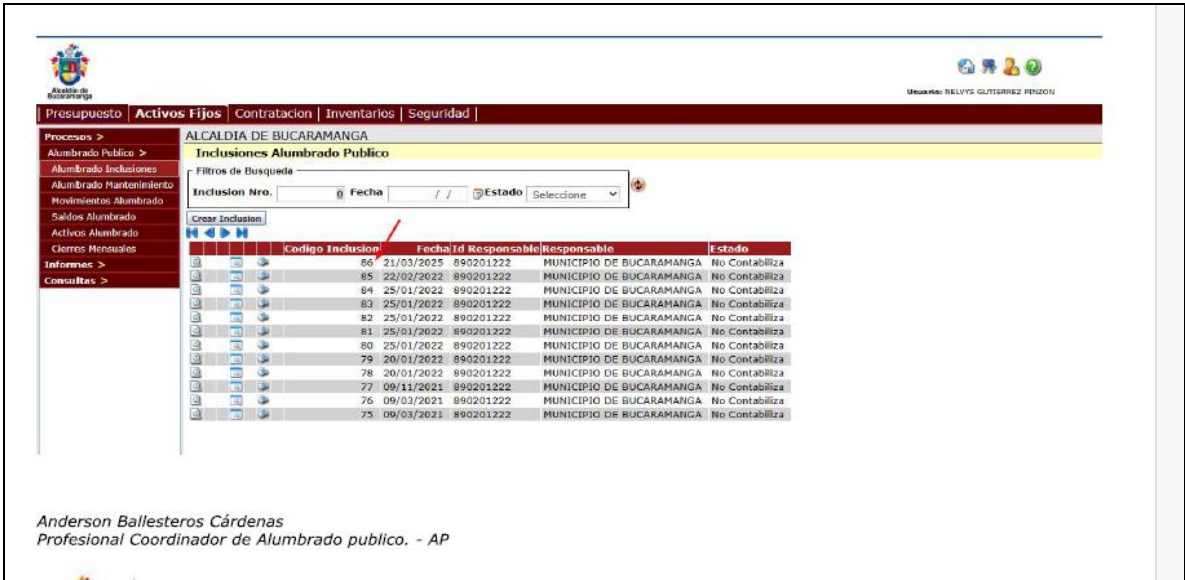
elementos adquiridos en el marco del Contrato de Compraventa No. 219 de 2024, a continuación, se muestran las capturas de pantalla del SIF:

Gráfica 70. Captura de Pantalla 3 Correo electrónico



Fuente: Área de Almacén e Inventarios

Gráfica 71. Inclusiones SIF



Fuente: Área de Almacén e Inventarios

Visita Secretaría de Hacienda – Área de Contabilidad

Por otra parte, mediante solicitud realizada el 8 de mayo de 2025 a la Secretaría de Hacienda, el equipo auditor enfatizó la importancia de varios temas contables relevantes para el proceso de alumbrado público. En particular, se destacaron temas como: “Estado de avance en la actualización del Manual de Políticas Contables en lo relacionado con el Alumbrado Público”, sobre el cual el grupo de contabilidad informó mediante oficio del 12 de mayo de 2025 consecutivo 2-COCI-202505-00035740 que: «Con respecto al Manual de políticas Contables par el proceso de actualización sobre temas de alumbrado público, nos permitimos describir las actividades desarrolladas así:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 137 de 179

- *Acta de Reunión marzo 31 de 2025: Esta acta contempla la socialización del cronograma de trabajo, el cual contempla las actividades a desarrollar. Se anexa la presente acta. Folios cuatro (4).*
 - *Presentación del Diagnóstico sobre el Manual de políticas Contables vigente según resolución Número 0315 del 31 de octubre de 2023.*
- Convocatoria mesas técnicas de fecha mayo de 9 de 2025, para revisión de procedimientos que inciden en el Manual de políticas Contables, las cuales se llevaran cabo durante los días 14 y 15 de mayo de 2025.»*

A la pregunta No. 2: ¿Dispone el Sistema Integrado Financiero de la Entidad, de un módulo que registre los hechos económicos del Proceso de Alumbrado Público?, el área de contabilidad responde: *«Aún no se encuentra enlazado el Sistema Financiero SIF con el Sistema de Inventarios de Alumbrado Público, por lo tanto los registros se realizan de forma manual.»*

A la pregunta No. 8: Informe si se ha realizado evaluación del tiempo de vida útil de los bienes del proceso de Alumbrado Público, responde: *Efectivamente si se ha estudiado el tema de la vida útil de bienes del proceso de alumbrado público, caso específico lo relacionado con las luminarias.*

Este tema lo podemos evidenciar en el acta de reunión del 19 de febrero de 2025 “Establecer compromisos para realizar el manual de políticas contables de alumbrado público y determinar la competencia que corresponde a cada una de las áreas baso (sic) en los lineamientos del RETILAP”.

En este sentido, es pertinente señalar que por parte del área de contabilidad se socializó el cronograma de trabajo a implementar, con el fin de avanzar en esta mejora necesaria para el adecuado funcionamiento e identificación de los bienes asociados al sistema de alumbrado público.

Con el propósito de aclarar la información allegada mediante oficio del 12-05-2025 consecutivo 2-COCI-202505-00035740, especialmente sobre los sistemas de información relacionados con el proceso de Alumbrado Público, el 13 de mayo de 2025 se llevó a cabo una entrevista con la Dra. Myriam Layton Sánchez, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda. Durante la misma, manifestó que el Sistema Integrado Financiero (SIF) no ha sido alimentado por parte del proceso de Alumbrado Público desde la vigencia 2022. Asimismo, indicó que los contratos asociados a dicho proceso han sido registrados como contratos de obra y clasificados como tipo 1 (consumo).

La Dra. Myriam Layton ratificó que actualmente se está adelantando un trabajo conjunto entre las áreas de Alumbrado Público, Contabilidad, Almacén y TIC, con el objetivo de implementar controles y mejorar la gestión de los sistemas de información. Recomendó que, desde el proceso contable, se trabaje de manera articulada con el proceso de Alumbrado Público desde las etapas iniciales de contratación, a fin de identificar correctamente los bienes adquiridos e ingresarlos adecuadamente en los sistemas de información, considerando la vida útil de cada activo.

Información Área TIC

Afianzando el tema del Sistema Integrado Financiero SIF, el equipo auditor solicitó el 8 de mayo de 2025 al Área TIC: Describir el proceso por el cual se incorporan el Sistema Integrado Financiero de la Entidad, los hechos económicos del Proceso de Alumbrado Público, a lo cual informan:

Gráfica 72. Captura de Imagen

Actualmente en el SIF los productos adquiridos como luminarias postes, trasformadores todos lo que son incorporables se deben crear los productos tipo 4 en el módulo de inventarios/parámetros productos y clasificarlos según aplique, esto lo puede hacer la dependencia de bienes y servicios y alumbrado público tal y como se observa en la siguiente ilustración



Posteriormente el sistema SIF tiene un módulo de Alumbrado Público donde está el proceso de inclusiones, allí se registra la inclusión a la bodega de Alumbrado Público, se ingresa la información del contrato por medio del cual se adquirieron los productos y se relaciona que se va incluir al inventario. A continuación, se procesan los productos adquiridos creándolos como activos fijos de la entidad y asignándolos a un funcionario responsable, este proceso lo realiza el personal adscrito a la oficina de Alumbrado Público. Se ilustra la ruta con la siguiente imagen

Fuente: Oficio 2-S-OAT-202505-00036730

Comentario Equipo auditor OCIG

Es importante señalar que, según lo manifestado en las entrevistas realizadas a los responsables del proceso de alumbrado público, almacén e inventario, y contabilidad, desde la vigencia 2022 no se ha realizado el ingreso de bienes al Sistema Integrado Financiero (SIF), con excepción de aquellos adquiridos en la vigencia 2024 mediante el Contrato de Compraventa No. 219 de 2024 (Incorporaciones realizadas en la vigencia 2025).

Gráfica 73. Captura de Imagen



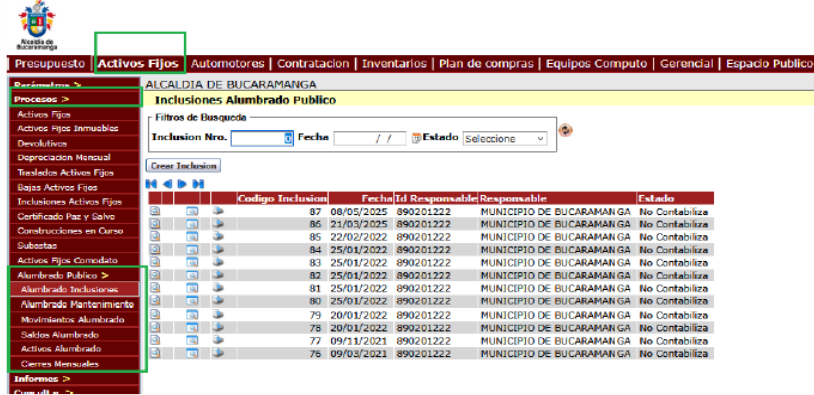
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE

OFICINA PRODUCTORA: AREA DE TICS
Código TRD: 1400

No. Consecutivo
2-S-OAT-202505-00036730

Serie / Subserie CONCEPTOS
Conceptos Técnicos
Código Serie / Subserie (TRD)
1400.20 / 1400.20.1



Finalmente, una vez agotado este proceso, la oficina de Alumbrado Público, debe notificar por correo electrónico al área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, enviando el archivo en PDF de la incorporación realizada para que este despacho haga la contabilización de lo incluido al inventario de Alumbrado Público, de tal manera que se vea reflejado en los movimientos contables.

Fuente: Oficio 2-S-OAT-202505-00036730

Por otra parte, informan que “actualmente se está implementando la sistematización de incorporación de bienes adquiridos en el proceso de Alumbrado Público, lo cual se han adelantado reuniones con las áreas de inventario, almacén y alumbrado público, concluyendo que este proceso no se puede realizar como se incorporan los activos muebles de la entidad, toda vez que este proceso se realiza directamente por el personal de almacén

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 139 de 179

e inventarios de la Alcaldía de Bucaramanga y en el presente caso particular y concreto lo tendría que realizar el personal de alumbrado público...”.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las entrevistas realizadas, se concluye que el Sistema Integrado Financiero (SIF) debe registrar como activos todos los bienes adquiridos por el proceso de Alumbrado Público de forma individualizada e incorporada a los inventarios de servidores públicos.

Así mismo, que por su naturaleza de “bien incorporable de Alumbrado Público”, su vida útil comienza a partir del momento en que entra en funcionamiento y no desde su adquisición. Por lo que se evidencia falencia y riesgo en la identificación contable de los bienes adquiridos en el proceso de alumbrado público.

Por otra parte, se observa que el Manual de Políticas Contables no se encuentra actualizado, al igual que los procedimientos que deben definir de manera detallada las actividades relacionadas con la incorporación y baja de los bienes de alumbrado público. Esta situación limita su posterior sistematización y adecuada sincronización entre los sistemas de información Gestión EME y SIF. En consecuencia, se evidencia riesgos asociados a la falta de sincronización de los sistemas de información y ausencia de procedimientos que permitan identificar y controlar de manera efectiva los bienes pertenecientes a la entidad.

Sistema de Información Gestión EME

De acuerdo a las entrevistas realizadas, se identificó que el proceso de alumbrado público maneja los sistemas de información Gestión EME y SIF, a través de los cuales se registran los inventarios correspondientes al proceso, así como la contratación, las entradas y salidas de los bienes (luminarias, postes, cables, entre otros) utilizados por los contratistas, además del trámite de PQRSD.

El 9 de mayo de 2025, mediante consecutivo 2-AP-202505-00035377 el proceso de Alumbrado Público informó respecto del ítem 4 “*Reportes de inventarios que arrojan los sistemas de información implementadas en el proceso alumbrado público con corte a diciembre 31 de 2024 y a marzo 31 de 2025*”. Se observa que el inventario emitido por el Sistema de Gestión EME solo incluye 586 ítems, detallados en las páginas 11 a 580, correspondientes a las luminarias adquiridas mediante el Contrato de Compraventa No. 219 de la vigencia 2024. Sin embargo, se detecta una discrepancia con respecto al inventario total registrado en dicho sistema. Esto sugiere que el Sistema de Gestión EME presenta un riesgo en cuanto a falencias de actualización.

Por otra parte, el 21 de mayo de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual con el equipo del proceso de alumbrado público, en la cual se socializó la funcionalidad del Sistema de Gestión EME.

Gráfica 74. Captura de Pantalla Perfiles creados en Sistema Gestión EME

Dashboard

CONFIGURACIÓN

Elementos

Inventario

Mantenimientos

Reportes

Perfiles de Usuario

+ Nuevo

Editar

Permisos

Eliminar

Mostrar 10 registros

Buscar: ¿Qué Registro busca?

Nombre	Descripción
administrador	Administrador base
almacen	Perfil para el personal encargado de Almacén e Inventario
civarel	Perfil para personal técnico de CIVAREL
consulta	Consulta de datos
georreferenciacion	Personal encargado de la digitalización de redes.
interventoria	Permisos para consultas de parte de Interventoria
jefecuaadrilla	Personal Jefe de Cuadrilla
lidermantenimiento	Líder de Mantenimiento
mantenimiento	Personal de Mantenimiento
repcion	Perfil de Recepción de Daños

Mostrando 1 a 10 de 13 registros 0 filas seleccionadas 0 columnas seleccionadas 0 celdas seleccionadas

Anterior

1

2

Siguiente

9estiOn

Developed by IT Department

Ente. Insumos S.A. B.V.

Fuente: Mesa de Trabajo 21 de mayo de 2025

Gráfica 75. Captura de Pantalla Recepción de reporte

Dashboard

Configuración

Elementos

Inventario

MANTENIMIENTOS

Reportes

Recepción de Reportes

NEW

Buscar

+ Nuevo Reporte

Editar

Eliminar

Mostrar 10 registros

Buscar: ¿Qué Registro busca?

Radicado	Fecha	Tiempo Transcurrido	Comuna	Barrio	Dirección	Daño	Modalidad Reporte	Reportado Por	Teléfono	Registrado Por	Observación Retraso
112837 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 01:40:00 PM	0 días, 0 horas, 40 minutos.	05 - COMUNA GARCIA ROVIRA	LA JOYA	Cra 13 occidente y CRA 19 occidente las dos canchas de la joya	Luminaria Apagada	Queja	reinel	3175363906	barajasr	
112833 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:57:00 PM	0 días, 1 horas, 23 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	LAS MERCEDES	Carrera 28 # 58-63	Luminaria Apagada	Queja	Olga Lucia Acosta Castro	0	hdiazv	
112832 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:55:00 PM	0 días, 1 horas, 25 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	SOTOHAYOR	Carrera 29 # 50-63	Luminaria Apagada	Derecho de Petición	Olga Lucia Acosta Castro	0	hdiazv	
112831 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 12:36:00 PM	0 días, 1 horas, 44 minutos.	CORREGIMIENTO 1	VEREDA LA SABANA	VEREDA LA SABANA KM	Sector Apagado	Derecho de Petición	ALEXANDER SERRANO ARIZA	3156428227	hdiazv	
112830 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:49:00 AM	0 días, 2 horas, 31 minutos.	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	cra 13 no. 15N -45	Varlas Luminarias Apagadas	Teléfono	laura ortiz	3016641189	drey	
112829 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:42:00 AM	0 días, 2 horas, 38 minutos.	02 - COMUNA NORORIENTAL	REGADERO NORTE	CARRERA 26B # 1N-231 FRENTE AL POLIDEPORTIVO	Podas	Queja	JAIWE PEÑA	3156978514	drey	
112828 PENDIENTE	21 de mayo de 2025, 11:03:00 AM	0 días, 3 horas, 17 minutos.	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	ALTOS DE CABECERA	CALLE 46 CON CRA 40 FRENTE AL PARQUE	Varlas Luminarias Apagadas	Teléfono	SANY ARCHILA	6076725258	drey	

BARAJAS (No comprobado)

Fuente: Mesa de Trabajo 21 de mayo de 2025

Gráfica 76. Captura de Pantalla Registro de reporte asignación de PQRSD

Registro de Reporte

Nombre del Ciudadano

Nombre de la persona que reporta

Teléfono de Contacto

Número telefónico para contactar

Infraestructura

Ingrese uno o más caracteres

Código Infraestructura

Escribe el código de la infraestructura elegida

Dirección de referencia

Dirección del lugar del reporte

¿Conoce el barrio? Digite su nombre

Ingrese el nombre del barrio

Comuna

Ingrese uno o más caracteres

Barrio

Ingrese uno o más caracteres

Modalidad del Reporte

Ingrese uno o más caracteres

Problema

Ingrese uno o más caracteres

Tipo de Evento

Ingrese uno o más caracteres

Descripción del Reporte

Descripción del daño

Cancelar

Guardar información

12828

21 de mayo de

0 días, 3 horas, 22

12 - COMUNA

ALTOS DE

CALLE 46 CON CRA 40

Varlas

Teléfono

SANY ARCHILA

Fuente: Mesa de Trabajo 21 de mayo de 2025

Gráfica 77. Captura de Pantalla Reporte de asignación por cuadrilla

GestionEME

Configuración

Elementos

Inventario

Mantenimientos

Reportes

Asignar Reportes a ODT

Búsqueda de PQR No Asignadas

Cuadrilla

L3-SOSDOM-C1

Recepciones		Comuna	Barrio	Dirección	Daño	Tipo de Evento	Estado
☒	112815	2025-05-20 19:39:00	CORREGIMIENTO 2	VEREDA LA CAPILLA ALTA	capilla alta	Pista a Panto De Cier	MANTENIMIENTO ASIGNADO
☒	112760	2025-05-16 13:50:00	CORREGIMIENTO 2	VEREDA BOLARQUE BAJO	FINCA CASA DE TABLA	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO ASIGNADO
☐	112940	2025-05-21 14:08:46	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CARRERA12P-25-34	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112839	2025-05-21 14:06:58	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CARRERA12 CON CALLE 24 ESQUINA	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112838	2025-05-21 14:03:26	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CARRERA12	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112836	2025-05-21 13:27:31	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CALLE25-10-93	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☒	112835	2025-05-21 13:18:38	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CALLE26-10-26	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112634	2025-05-21 13:07:11	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	CARRERA12-15-45	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112833	2025-05-21 12:57:00	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	LAS MERCEDES	Carrera 28 # 50-63	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112832	2025-05-21 12:55:00	12 - COMUNA CABECERA DEL LLANO	SOTOMAYOR	Carrera 29 # 50-63	Luminaria Apagada	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112831	2025-05-21 12:36:00	CORREGIMIENTO 1	VEREDA LA SABANA	VEREDA LA SABANA KM	Sector Apagado	MANTENIMIENTO PENDIENTE
☐	112830	2025-05-21 11:45:00	01 - COMUNA NORTE	KENNEDY	Vereda La Sabana	Sector Apagado	MANTENIMIENTO PENDIENTE

Página 1 de 31

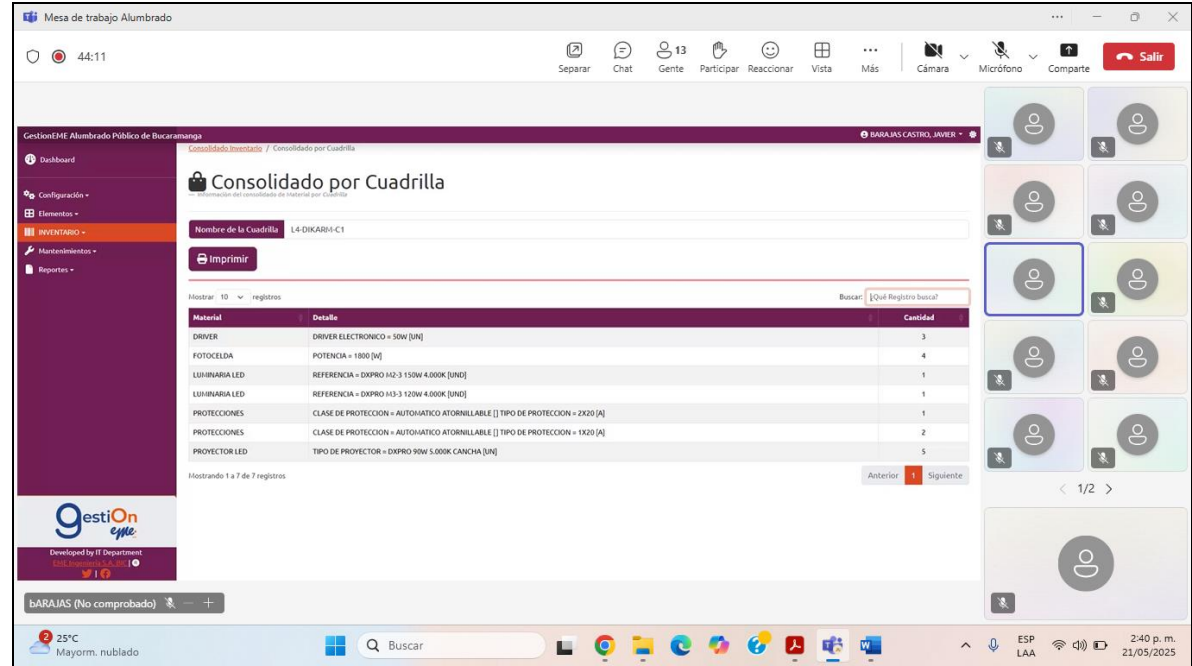
Mostrando 1 - 50 de 52

Asignar Reporte

Cerrar

Fuente: Mesa de Trabajo 21 de mayo de 2025

Gráfica 78. Captura de Pantalla Asignación de inventario a la cuadrilla de acuerdo a la solicitud



Fuente: Mesa de Trabajo 21 de mayo de 2025

Por lo anterior se evidenció que:

- ✓ Se registran en el Sistema de GestiónEME las PQRSD que ingresan por la plataforma GSC y son direccionadas al proceso de alumbrado público, donde el funcionario realiza el cargue y asignación del contratista encargado de su tratamiento.
- ✓ Se asigna material a cada una de las cuadrillas que lo requieran.
- ✓ Se tiene el inventario de las luminarias adquiridas en la vigencia 2024 mediante el Contrato de Compraventa No. 219 de 2024.
- ✓ El inventario que se encuentra actualmente en el Sistema de GestiónEME solo está incluido lo adquirido en la vigencia 2024 (luminarias), manifiesta Pablo Javier Alzate Villalobos (CPS 1553 de 2025) que no se tiene conocimiento de las vigencias anteriores.
- ✓ El contratista Danny Rivera Moreno (CPS 964 de 2025), manifiesta que actualmente se encuentran realizando el diagnóstico de las luminarias que se no se encuentran georreferenciadas, ya que se evidenció que no todas se encuentran digitalizadas.

Contrato de Compraventa No. 219 de 2024

Por otra parte, se observa el Contrato de Compraventa No. 219 del 26 de noviembre de 2024 con registro presupuestal RP 11762 por valor de \$12.511.229.220,oo, designado como supervisor al señor Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas - Profesional Universitario Proceso de Alumbrado Público, de objeto “COMPRAVENTA DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED PARA EL MANTENIMEINTO DEL ALUMBRADO PÚBLICOS DE BUCARAMANGA 2024”, con el contratista UNIÓN TEMPORAL LUMNARIAS 2024, la entrega de 6.104 luminarias distribuidas de la siguiente manera:

Gráfica 79. Captura de Pantalla Captura de imagen

DESCRIPCION			UND	CANT
Suministro de Luminaria para Perfil M3-3, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico			Und	1.100
Suministro de Luminaria para Perfil M3-5, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico			Und	1.300
Suministro de Luminaria para Perfil M4-2, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico			Und	2.750

Fuente: SECOP II-Contrato 219 de 2024

Gráfica 80. Captura de Pantalla Captura de imagen

Suministro de Luminaria para Perfil M2-1, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico			Und	750
Suministro de Luminaria para Perfil M2-3, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico			Und	204

Fuente: SECOP II-Contrato 219 de 2024

Así mismo se evidencia que el presente contrato ha presentado 4 modificatorios, relacionados con:

- ✓ Acta No.01 se realizó prórroga de contrato por un término de 35 días hasta el 28 de febrero de 2025.
- ✓ Acta No.02 se aprobó prórroga del contrato por un término de 60 días de acuerdo a lo solicitado por el contratista.
- ✓ Acta No.03 se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Acta No.04, solicitado el 24 de abril de 2025 por parte del contratista relacionado con la cláusula 8 numeral 28 del contrato 219 de 2024, quedando ésta aprobada el 25 de abril de 2025.

Por lo anterior, se evidencia en la plataforma SECOP II el pago por un valor de \$11.258.680.440. Asimismo, según el informe de supervisión con fecha del 20 de marzo de 2025, el contratista realizó la entrega del 100% de las luminarias, cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, descritas de la siguiente manera:

Gráfica 81. Captura de Pantalla Captura de imagen

CONDICIONES ORIGINALES						CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No 01	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	CANT	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Suministro de Luminaria para Perfil M3-3, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	und	1100	\$ 2.085.000,00	\$ 2.293.500.000,00	990	\$ 2.064.150.000,00
2	Suministro de Luminaria para Perfil M3-5, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	und	1300	\$ 1.710.000,00	\$ 2.223.000.000,00	1170	\$ 2.000.700.000,00
3	Suministro de Luminaria para Perfil M1-2, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	und	2750	\$ 1.497.000,00	\$ 4.116.750.000,00	2475	\$ 3.705.075.000,00
4	Suministro de Luminaria para Perfil M2-1, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	und	750	\$ 1.964.000,00	\$ 1.473.000.000,00	675	\$ 1.325.700.000,00
5	Suministro de Luminaria para Perfil M2-3, 4000K. Incluye suministro de sticker de identificación de potencia y perfil. Debe cumplir con especificaciones del Anexo Técnico	und	204	\$ 1.997.000,00	\$ 407.380.000,00	183	\$ 365.451.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 10.513.630.000,00		\$ 9.461.076.000,00
Administración XX%					NA		NA
Imprevistos XX%					NA		NA
Utilidad XX%					NA		NA
Costos Indirectos (AUI XX%)					NA		NA
IVA (19%)					\$ 1.997.591.220,00		\$ 1.797.604.440,00
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 12.511.221.220,00		\$ 11.258.680.440,00
VALOR PRESENTE ACTA					\$ 11.258.680.440,00		
MENOS AMORTIZACIÓN ANTERIOR (XX%)					0		
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA					\$ 11.258.680.440,00		

Fuente: Plataforma SECOP II-Informe de supervisor

Advierte el requerimiento técnico del Modificadorio No. 4 del Contrato de Compraventa No. 219 de 2024 que las bodegas de la entidad no cuentan con condiciones técnicas claras ni garantías que aseguren la conservación de las luminarias.

Gráfica 82. Captura de imagen

En el contexto del contrato actual, esta disposición implica que el Municipio, como depositario de las luminarias, tendría la obligación de implementar medidas técnicas y operativas adecuadas para garantizar su conservación. Esto incluye condiciones de almacenamiento seguras, protección contra deterioro o pérdida, y mecanismos claros para la restitución de las luminarias en caso de requerirse, lo que no se encuentra explícitamente regulado en el contrato vigente.

Es relevante señalar que las bodegas de la entidad no cuentan con condiciones técnicas claras ni garantías que aseguren la conservación de las luminarias, lo que podría generar deterioro o pérdida, afectando los intereses del contratista y ocasionando potenciales daños antijurídicos.

Adicionalmente, el artículo 1174 del Código de Comercio establece la obligación de restitución de los bienes en depósito, junto con sus frutos y accesorios, salvo que se pacte un plazo específico en el interés del depositario.

Todo lo anterior pone de manifiesto la necesidad de modificar la referida cláusula.

Fuente: SECOP II-Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar Modificadorio #4-página 5

Fuente: Modificadorio No. 4 Contrato de Compraventa No. 219 de 2024

Conforme a la consulta realizada al Sistema Integrado Financiero SIF con corte a marzo 31 de 2025, los bienes adquiridos en marco del Contrato de Compraventa No. 219 de 2024, fueron:

Ingresados de manera individual en el sistema Gestión EME.
Incorporados en el inventario de la secretaria de infraestructura
Se reflejan contablemente en la cuenta 16500801 Luminarias.

Gráfica 83. Captura de imagen



Alcaldía de Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE MARZO DE 2025 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos colombianos)

Propiedades, planta y equipo	958.685.216.816	950.621.704.797	8.063.512.019	0,85%
1605 Terrenos	382.317.090.807	382.317.090.807	0	0,00%
1615 Construcciones en curso	264.418.431.844	263.548.121.106	870.310.737	0,33%
1635 Bienes muebles en bodega	16.210.640.307	16.009.400.919	201.239.388	1,26%
1636 Propiedad, Planta y equipo en mantenimiento	11.535.616.084	11.535.616.084	0	0,00%
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados	5.934.761.540	5.934.761.540	0	0,00%
1640 Edificaciones	190.233.307.723	190.233.307.723	0	0,00%
1645 Plantas, ductos y tuneles	1.757.998.714	1.757.998.714	0	0,00%
1650 Redes, líneas y cables	166.243.492.898	154.984.812.458	11.258.680.440	7,26%
1655 Maquinaria y equipo	16.452.555.027	16.995.183.822	-542.628.795	-3,19%
1660 Equipo medico y científico	1.242.051.156	1.252.596.156	-10.545.000	-0,84%
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina	10.868.307.186	10.850.753.241	17.553.946	0,16%
1670 Equipos de comunicacion y computacion	29.813.763.059	29.466.128.349	347.634.710	1,18%
1675 Equipos de transporte, traccion y elevacion	5.974.062.566	6.524.944.352	-550.881.786	-8,44%
1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	400.380.313	400.380.313	0	0,00%
1681 Bienes de arte y cultura	7.241.319.661	7.241.319.661	0	0,00%
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-151.958.562.069	-148.430.710.447	-3.527.851.622	2,38%

Fuente: Estado de Situación Financiera a Marzo 31 de 2025

Comentario Equipo Auditor OCIG

En virtud de lo anterior, se evidencia que el contrato mencionado está registrado tanto en el Sistema de Gestión EME como en el Sistema Integrado Financiero, con la inclusión 86 registrada el 21 de marzo de 2025.

Telegestión y Telemedida

Contrato de Comisión No. 136 de 2021

En la vigencia 2021, el Municipio de Bucaramanga celebró Contrato de Comisión No. 136 con objeto: “La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para “Desarrollar la primera fase para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga”, cuyas características técnicas, cantidades y lugares de cumplimiento se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales (fichas técnicas de productos) y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia”, del cual se derivó la operación 44302942 suscrita con el comitente vendedor “Unión Temporal Bucaramanga Inteligente”.

Gráfica 84. Datos Contrato 136 de 2021

VALOR OPERACIÓN No. 44302942	\$ 14.680.441.619,66
VALOR COMISIÓN	\$ 85.973.104,00

Fuente: SECOP II

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 146 de 179

Fuente de financiación del Contrato No. 136 de 2021. Impuesto de Alumbrado Público. (Ver RP)

Gráfica 85. Registro Presupuestal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00004299



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$14.680.441.619,66:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4501007 SERVICIO INFORMACION IMPLEMENTADO				
2350	20205	2.3.2.02.009	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	14.680.441.619,66
.4501007 226				
TOTAL RUBROS				14.680.441.619,66

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 54270

Beneficiario: 901505948 UT UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE

Objeto:
DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDE A LA OPERACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE COMISIÓN No 136 DE 2021. EL DIA 13 DE JULIO DE 2021 SE CELEBRÓ RUEDA DE NEGOCIOS CON VALOR FINAL DE OPERACIÓN \$85.973.104,00 (IVA INCLUIDO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN PUJA POR PRECIO EN CONJUNTO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES - COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A.

Observación:
PROYECTO PUNTOS DE GESTION INTELIGENTE- AP 2021

Expedida a los 30 días del mes de Julio de 2021

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Fuente: SECOP II

Por parte del área de contabilidad, mediante oficio del 12 de mayo de 2025, bajo el consecutivo 2-COCI-202505-00035740, a la Pregunta No. 6: ¿Cuál fue el tratamiento contable de los bienes que se adquirieron en marco de la operación 44302942 suscrita con el comitente vendedor “Unión Temporal Bucaramanga Inteligente” (Contrato No. 136 de 2021 con objeto: “La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para “Desarrollar la primera fase para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga”, cuyas características técnicas, cantidades y lugares de cumplimiento se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales (fichas técnicas de productos) y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia, se informa: «Se registró en la Orden de Pago 14893 del 19 de julio de 2022, 16603 del 04 de agosto 2022, 16737 del 12 de agosto de 2022 y se registró en la cuenta 51111402 – Materiales Eléctricos.»

Gráfica 86. Registro contable Fotocontroladores Operación 44302942

MOVIMIENTO DE CUENTAS AUXILIARES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Filtros	Local/NIIF	LOCAL	Tipo Informe	SALDO POR CUENTA	Cuentas PUC	RANGO - 51111402 - 51111402	N° Doc.
Rango Fechas	Desde	01/01/2022	Hasta	31/12/2022	Tercero	NO APLICA FILTRO	
Unidad de Negocio	NO APLICA FILTRO			Centro de Costo	ALUMBRADO PUBLICO		

Unidad de Negocio: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Centro de Costo: ALUMBRADO PUBLICO

51111402 - MATERIALES ELECTRICOS

Saldo Inicial:0,00 Estado de Cuenta: Activo

Fecha	Comprobante	Documento	Concepto	Id. Tercero	Tercero	U. N.	Débitos	Créditos	Saldo
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	CABLE ALUMINIO AIS	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	87.554.412,43	0,00	87.554.412,43
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	CABLE ALUMINIO AIS	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	37.773.099,00	0,00	125.327.511,43
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	CONECTOR AP-2	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	57.218.443,82	0,00	182.545.955,25
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	JUEGO DE COLLARIN	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	818.769,98	0,00	183.364.725,23
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	FUSIBLE TIPO H 15KV	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	642.673,78	0,00	184.007.399,01
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	FUSIBLE TIPO H 15 K	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	642.673,78	0,00	184.650.072,79
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	INTERRUPTOR TRIPL	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	2.153.972,81	0,00	186.804.045,60
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	CONDULETA	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	239.751,72	0,00	187.043.797,32
09/05/2022	NCINVEN1-2205000001	FE09-34052368	INTERRUPTOR TERM	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	2.051.492,68	0,00	189.095.200,00
19/07/2022	NCODP-220700445	FEUT-2	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	3.084.126.401,59	0,00	3.273.221.691,59
19/07/2022	NCODP-220700445	FEUT-2	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	585.984.016,30	0,00	3.859.205.617,89
04/08/2022	NCODP-220800103	FEUT-3	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	5.551.427.522,86	0,00	9.410.633.140,75
04/08/2022	NCODP-220800103	FEUT-3	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	1.054.771.229,34	0,00	10.465.404.370,09
12/08/2022	NCODP-220800200	FEUT-4	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	2.467.301.121,27	0,00	12.932.705.491,36
12/08/2022	NCODP-220800200	FEUT-4	ACTA DE EJECUCION	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	468.787.213,04	0,00	13.401.492.704,40
13/12/2022	NCODP-221200001	FE09-34066681	ALAMBRE COBRE AIS	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	1.087.798.990,91	0,00	14.489.291.695,21
26/12/2022	NCODP-221200871	FE09-34068443	REGLETA	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	586.740.426,00	0,00	15.076.032.121,21
26/12/2022	NCODP-221200871	FE09-34068443	INTERRUPTOR TERM	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	111.480.680,94	0,00	15.187.512.802,15
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FE09-34052368	CIERRE AÑO 2022	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	0,00	189.095.200,00	14.998.417.602,15
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FE09-34066681	CIERRE AÑO 2022	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	0,00	1.087.798.990,81	13.910.618.611,34
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FE09-34068443	CIERRE AÑO 2022	NIT-809002625	INTERNACIONAL DE ELE	01	0,00	698.221.106,94	13.212.397.504,40
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FEUT-2	CIERRE AÑO 2022	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	0,00	3.670.110.417,89	9.542.287.086,51
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FEUT-3	CIERRE AÑO 2022	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	0,00	6.606.198.752,20	2.936.088.334,31
31/12/2022	CIERRE-2212000010	FEUT-4	CIERRE AÑO 2022	NIT-901505948	JT UNION TEMPORAL BU	01	0,00	2.936.088.334,31	0,00
Total Cuentas							15.187.512.802,15	15.187.512.802,15	0,00

Fuente: Consulta SIF Auxiliar Cuenta 51111402 Enero a Diciembre de 2022

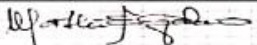
Mediante oficio 2-AP-202505-00035377 de fecha 9 de mayo de 2025, la Oficina de Alumbrado Público informa: «(...)Respecto a la operación No. 44302942, se informa que, el contrato asociado se encuentra en una situación de incertidumbre jurídica debido a un posible incumplimiento, lo cual ha generado inseguridad sobre su ejecución y el estado actual del proceso. Adicionalmente, el proyecto objeto del contrato ha sido objeto de investigación por parte de la Fiscalía, entidad que, realizó una visita de inspección en enero de 2025 con el propósito de evaluar su desarrollo y establecer posibles responsabilidades.

En atención a esta situación, se solicitó acompañamiento jurídico a la Secretaría Jurídica del municipio mediante el radicado No. 2-AP-202503-00015523 de fecha 7 de marzo de 2025. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta.

En cuanto a las actas de incorporación de los fotocontroladores inteligentes, no se encontró ninguna acta de incorporación a inventarios en los sistemas de información de la oficina de Alumbrado Público. No obstante, los Informes de supervisión e informes del contratista se encuentran en el link suministrado por la Secretaría Administrativa con el expediente completo de contrato 136-2021 de Telegestión, de manera digital dentro de la Carpeta Contrato No 136-2021 de la siguiente manera (...)»

Verificados los documentos cargados en el SECOP II, se establece que el contrato tiene elementos devolutivos pendientes por incorporar, debe tramitar las actas y/o resoluciones de incorporación en original en el área de inventarios. (ver imagen)

Gráfica 85. Pantallazo de Inventarios Operación 44302942

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SISTEMA DE INVENTARIOS PANTALLAZO	Consecutivo Nro. 4401				
CONTRATO NUMERO: 136 VIGENCIA: 2021 VALOR: \$ 14.766.414.723,66 = CONTRATO INICIAL CONTRATISTA : COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A.						
OBJETO DEL CONTRATO LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., PARA "DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CANTIDADES Y LUGARES DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES ESPECIALES (FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS) Y FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.						
ELEMENTOS PENDIENTES DEL CONTRATO Total CONSUMO (Cód.1) : 0 Total DEVOLUTIVOS (Cód.2) : 2 Total SERVICIOS (Cód.3) : 9						
ELEMENTOS PENDIENTES POR INCORPORAR Total DEVOLUTIVOS (Cód.2) : 0						
EL CONTRATO NO TIENE ELEMENTOS DE CONSUMO PENDIENTES POR INGRESAR AL ALMACEN, DE ACUERDO A LO REPORTADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EN EL SIF.						
EL CONTRATO TIENE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS PENDIENTES POR INCORPORAR, DEBE TRAMITAR LAS ACTAS Y/O RESOLUCIONES DE INCORPORACIÓN EN ORIGINAL EN INVENTARIOS.						
ADICIONALES						
Numero de Contrato	Vigencia	Nro. Adicional	Valor Contrato	Total (Cód. 1)	Total (Cód. 2)	Total (Cód. 3)
 MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO  VoBo. Almacén						

Fecha de Impresión 21/09/2021

Página: 1 de 1

Fuente: SECOP II

Comentario Equipo Auditor OCIG

- De la Operación derivada del Contrato de Comisión No. 136 de 2021, se realizaron tres (03) pagos en la vigencia 2022, por valor de \$13.212.397.504 aprobados por el Supervisor del Contrato, toda vez que del Contrato de Consultoría No. 233 de 2021 cuyo objeto consiste en “Interventoría para desarrollar la primera fase para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga” se suscribió acta de entrega y recibo final, el día 10 de junio de 2022.
- Los fotocontroladores que fueron recibidos en la vigencia 2022, se registraron en la cuenta 51111402 Materiales Eléctricos, esto implica que no fueron cargados a la Propiedad, Planta y Equipo y por lo tanto no han sido objeto de depreciación.
- Los fotocontroladores no se encuentran cargados al inventario de ningún servidor público de la Entidad.
- Se evidenció una situación de inseguridad jurídica en relación con el contrato No. 136 de 2021, suscrito con Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A., derivada de la ausencia de trazabilidad clara sobre su estado actual y del incumplimiento de etapas esenciales del ciclo contractual. Aunque el contrato inició ejecución con interventoría, esta culminó sin tramitar el pago de cuentas por concepto de su ejecución. Posteriormente, se autorizó el pago de aproximadamente el 90% del valor contractual por parte del supervisor designado, lo que genera incertidumbre sobre la legalidad de dicha actuación y sobre la verificación técnica de los bienes o servicios recibidos.

Adicionalmente, en la plataforma SECOP II el contrato figura como “en ejecución”, sin que exista claridad respecto a si el mismo fue prorrogado, suspendido, terminado anticipadamente o vencido.

- Respecto del Sistema de información Quantela, se informó que actualmente tienen instrucciones institucionales de no realizar modificaciones, actualizaciones o manipulaciones sobre el sistema, limitando su uso exclusivamente a funciones de consulta, debido a las investigaciones que del contrato adelantan los entes de control.

Alumbrado Navideño

Respecto de los bienes de alumbrado navideño se tomó una muestra de contratos desde la vigencia 2021a 2024:

Tabla 12. Convenios Interadministrativos Alumbrado Navideño 2020-2024

No. de convenio	Fecha	Objeto	Valor	Observación
313	11-11-2021	Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A E.S.P. Para la implementación del alumbrado navideño en el municipio de Bucaramanga.	\$2.100.000.000 Aporte del Municipio: \$1.800.000.000 Aporte de ESSA: \$300.000.000	Adquisición nueva de bienes de alumbrado navideño
253	06-10-2022	Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A E.S.P. Para la implementación del alumbrado navideño 2022 en el municipio de Bucaramanga.	\$ 6.000.000.000 Aporte del Municipio: \$3.000.000.000 Aporte de ESSA: \$3.000.000.000	Adquisición nueva de bienes de alumbrado navideño.
165	28-06-2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A E.S.P. Para la implementación del alumbrado navideño 2023 en el municipio de Bucaramanga.	\$3.300.673.603 Aporte del Municipio: \$1.800.000.000 En especie (figuras existentes) \$786.478.354 Aporte de ESSA: \$714.195.249	Mantenimiento de alumbrado navideño.
184	29-10-2024	Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la electrificadora de Santander S.A E.S.P. para la implementación del alumbrado navideño en el municipio de Bucaramanga en la vigencia 2024	\$5.680.792.580,55 Aporte del Municipio: \$5.449.988.457 Aporte de ESSA: en especie consistente en consumo de energía de la iluminación instalada, gestión técnica y	Adquisición nueva de bienes de alumbrado navideño. Se observa que en la cláusula 4 ítem 4.1, numeral 9 enuncia “Transferir la propiedad de las figuras navideñas instaladas al Municipio con ocasión a la ejecución y alcance

			administrativa de las etapas de ejecución del proyecto de iluminación del alumbrado navideño del municipio de Bucaramanga vigencia 2024, y plan de comunicaciones estimado en \$230.804.123,18	<i>del presente convenio, que sean equivalentes al valor aportado por el Municipio, mediante la entrega de estas.”</i>
--	--	--	--	--

Por lo anterior se solicitó el 13 de mayo de 2025 al proceso de Almacén e Inventarios “1 actas de inclusión o incorporación del alumbrado navideño de las vigencias 2021 a la 2024; 2. Inventario de los funcionarios que tienen a cargo estos bienes de las vigencias 2021 a la 2024”, recibiendo respuesta el día 14 de mayo de 2025 mediante consecutivo 2-SAAG-202505-00036618, observando:

- ✓ Convenio Interadministrativo No. 184-2024 asignado al inventario de la funcionaria María del Rosario Torres Vargas- Secretaria de Infraestructura, se evidencia en el archivo excel allegado por el almacenista, la relación de 140 ítems de alumbrado navideño de la vigencia 2024 por valor total de \$4.070.815.546, asignados el 6 de febrero de 2025, con actas de incorporación al inventario del municipio de Bucaramanga y acta de entrega y recibido a entera satisfacción de bienes muebles y/o servicios adquiridos.

Por consiguiente, el equipo auditor verifica la plataforma SECOP II, observando en el documento estudios del sector numeral 4. Otras Aspectos - ítem 4.1.1. “*Obligaciones específicas del asociado*” en los siguientes numerales define que:

Gráfica 86. Captura de Pantalla Estudios del Sector

14. Reintegrar debidamente embaladas, las figuras navideñas propiedad de MUNICIPIO, al sitio de almacenamiento que este indique.
15. Disponer de un equipo de trabajo experto que desarrolle las actividades de contratación, seguimiento y control y designar un Administrador del Convenio.
16. Desmontar, desinstalar y embalar las figuras y demás componentes que conforman el alumbrado navideño.

Fuente: Estudios Previos Proceso SI-AL-CD-010-2024 / Compromisos específicos de carácter técnico de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

De conformidad a lo informado en la Mesa de Trabajo realizada con el Equipo de Alumbrado Público el día 21 de mayo de 2025, las figuras del Alumbrado Navideño de la vigencia 2024, se encuentran ubicadas en el espacio dispuesto en calidad de préstamo en el Barrio La Concordia, sitio que fue visitado por el Equipo Auditor y en el cual se evidenció que algunas figuras navideñas se encuentran embaladas en papel vinipel, mientras que otras permanecen sin ningún tipo de protección, expuestas a la intemperie, como se muestra en las siguientes imágenes:

Gráfica 87. Imagen de Inspección Física 1 Alumbrado Navideño



Fuente: Registro Fotográfico Equipo Auditor

Gráfica 88. Imagen de Inspección Física 2 Alumbrado navideño



Fuente: Registro Fotográfico Equipo Auditor

Adicionalmente, en la respuesta allegada por el proceso de almacén e inventarios no se evidenció el inventario del alumbrado navideño vigencias 2021-2022-2023 asignado a un funcionario de la entidad. Por lo que se evidencia posible materialización de los riesgos respecto del control de los inventarios de alumbrado navideño, así como su custodia y vida útil.

De manera complementaria el equipo auditor evidenció que, mediante Resolución No.0827 de 2019 *“Por la cual se ordena la baja y el destino final de unos bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales”*, se describe en los considerandos que mediante acta No.002 del 19-06-2019 el comité de bajas de bienes muebles recomendó la baja de 123 solicitudes de acuerdo a la inspección ocular de fecha 31-05-2019 registrada en el formato F-INV-8500-238,37-009-127 al 130 y 181, registros fotográficos y concepto técnico No.538 del 24-05-2029 emitido por el Ing. Carlos Saúl Hernández Niño - Profesional universitario de la oficina de alumbrado público para la vigencia en mención sobre estos bienes muebles. Que mediante formato F-INV-8500-238,37-008422 al 425 y 489 la funcionaria SAIDI YOVANA ALVAREZ AMOROCHO solicitó la baja de bienes que se encontraban en mal estado, registrado en el Kardex por valor de \$697.467.056,92 MCTE.

Gráfica 89. Captura de Pantalla Estado actual del inventario resumido del servidor público

ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO
RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO

Código: F-INV-8500-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: NOVIEMBRE-03-2017

Página: 3 de 4

La responsabilidad de los inventarios se halla consagrada en el Artículo 16 del Código Fiscal

SAIDI YOVANA ALVAREZ AMOROCHO

CC.No 37712387

Fecha: 31/05/2019 Hora: 08:30:01

Area: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Sección: SUBSECRETARIO DE DESPACHO

T. Código	Descripción	Fecha	Calcomanía	Sabs	Ca.	Valor Uni.	Total
A 54060	COMPRA DE DISEÑO DE ELEMENTOS RENDERS Y ANIMACIONES/	22/01/2013		404065	1	4.199.391,40	4.199.391,40
A 2724	COMPUTADOR/COMPAQ- MONITOR S/217BM28SB447 CPU.TE.MO	17/09/2002	A101448	175044	1	3.380.000,00	3.380.000,00
A 2725	COMPUTADOR/S/6Y25-KGMZ-X0	17/09/2002	A101450	175045	1	1,00	1,00
A 54617	FIGURA NIÑO CON REGALO/	22/01/2013		404622	2	769.859,52	1.539.719,04
A 54619	FIGURA NIÑO CON REGALO/	22/01/2013		404624	1	769.858,56	769.858,56
A 54061	FIGURA DE MANO CON CORAZON Y TREN CON TRES VAGONES Y TRES PERSONAJES/	22/01/2013	7 526 449,50 / 41,66%	404066	1	18.063.479,40	18.063.479,40
A 54585	FIGURA DE TARJETA PLANA BOTA NAVIDEÑA CON REGALOS Y MANO CON CORAZON/	22/01/2013		404590	1	1.063.218,60	1.063.218,60
A 54481	FIGURA DE TARJETA PLANA BOTA NAVIDEÑA CON REGALOS Y MANO CON CORAZON/	22/01/2013		404486	50	1.063.238,60	53.161.930,00
A 54266	FIGURA PLANA CARRO DE JUGUETE CON ARABESCOS/	22/01/2013		404271	2	1.523.860,68	3.047.721,36
A 54268	FIGURA PLANA CARRO DE JUGUETE CON ARABESCOS/	22/01/2013		404273	1	1.523.860,04	1.523.860,04
A 54187	FIGURA PLANA CASTILLO DE CHOCOLATE/ 2 738 946,39	22/01/2013	41,66%	404192	1	6.573.471,76	6.573.471,76
A 54097	FIGURA PLANA CERCA FLORAL/	22/01/2013		404102	19	289.075,84	23.626.991,36
A 54176	FIGURA PLANA CERCA FLORAL/	22/01/2013		404181	1	289.063,20	289.063,20
A 54255	FIGURA PLANA NIÑO CON DULCE/	22/01/2013		404260	4	946.964,84	3.787.859,36

Fuente: Anexo Resolución No. 0827 de 2019

Lo anterior evidencia que desde la vigencia 2014 a la presente no se han dado de baja bienes relacionados con el alumbrado navideño.

Cabe señalar también que, mediante correo electrónico enviado por el equipo auditor el jueves 15 de mayo de 2025, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura la siguiente información: *“1. inventarios (ubicación) y controles de los elementos de alumbrado navideño vigencias 2021-2022-2023-2025; 2. Contratos suscritos en la vigencia 2024 para disposición de residuos; 3. Informe si existe contrato de donación de algún tipo de residuo de material utilizado en la(s) bodega(s) de Alumbrado Público”*. Sin embargo, a la fecha de cierre del presente seguimiento, no se ha recibido respuesta a dicha solicitud.

Reconocimiento contable Convenio Interadministrativo No. 184 de 2024 “Aunar esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la implementación del alumbrado navideño en el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2024”.

Se relacionan a continuación las cantidades por circuito del Alumbrado Navideño vigencia 2024:

Gráfica 90. Convenio No. 184 de 2024

2.3.1. CANTIDADES POR CIRCUITO

ZONA A INTERVENIR	CANTIDAD DE FIGURAS(Unidades)
Tramo No.1 - Circuito No. 1	28
Tramo No.2 - Circuito No. 1	42
Tramo No.3 - Circuito No. 1	41
Parque García Rovira	67
Parque Santander	34
Parque Los Niños	90
Punto iconico Biblioteca	2
Parque Mororico	70
Parque Turbay	3
Parque Centenario	4
Parque San Francisco	9
Parque Tejar Norte	28
Parque Ferrocarril	22
Punto de acceso al Norte	1
Tramo No.1 - Circuito No. 3	20
Tramo No.2 - Circuito No. 3	51
Tramo No.3 - Circuito No. 3	17
Punto iconico Plazoleta sector Carrera 33 del Parque San Pío	19
Tramo No.1 - Circuito No. 4	12
Tramo No.2 - Circuito No. 4	15
Tramo No.3 - Circuito No. 4	20
Punto icónico - Plazoleta Monumento La Hormiga intercambiador	12
Tramo No.1 - Circuito No. 5	4
Tramo No.2 - Circuito No. 5	19
Tramo No.3 - Circuito No. 5 Puente de Provenza	11
Tramo No.4 - Circuito del Viaducto	1
Tramo No.1 - Circuito No. 1	38
Tramo No.2 - Circuito No. 1	17
Parque Los Sueños	24
Puente El Bueno	1
Tramo No.1 - Circuito No. 2	21
Tramo No.2 - Circuito No. 2	12

Total 756 figuras

Fuente: SECOP II

Las actas de desembolso del Convenio Interadministrativo No. 184 de 2024, afectan el código contable 19080111 Otros Recursos Entregados en Administración. (Ver imágenes

Gráfica 91. Captura de Pantalla Auxiliar cuenta 19080111



MOVIMIENTO DE CUENTAS AUXILIARES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Filtros	Local/NIIF	LOCAL	Tipo Informe	SALDO POR CUENTA	Cuentas PUC	RANGO - 19080111 - 19080111		N° Doc.	
Rango Fechas	Desde	01/01/2024	Hasta	31/12/2024	Tercero	NO APLICA FILTRO			
Unidad de Negocio	NO APLICA FILTRO				Centro de Costo	ALUMBRADO PUBLICO			
Unidad de Negocio: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Centro de Costo: ALUMBRADO PUBLICO									
19080111 - OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION						Saldo Inicial:	0,00	Estado de Cuenta: Activo	
Fecha	Comprobante	Documento	Concepto	Id. Tercero	Tercero	U. N.	Débitos	Créditos	Saldo
20/11/2024	NCODP-241100382	ACTA 01 CONV	ACTA DE DESEMBO	NIT-890201230	ELECTRIFICADORA DE S	01	2.724.994.228,68	0,00	2.724.994.228,68
29/12/2024	NCODP-241201275	PAGO 2 CONV	ACTA DE DESEMBO	NIT-890201230	ELECTRIFICADORA DE S	01	2.724.994.228,69	0,00	5.449.988.457,37
Total Cuenta							5.449.988.457,37	0,00	5.449.988.457,37

Fuente: Sistema Integrado Financiero

Gráfica 92. Captura de Pantalla Balance de Prueba Vigencia 2024

		BALANCE DE PRUEBA			
		Enero a Diciembre de 2024			
		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
		LOCAL			
		UNIDAD DE NEGOCIO: TODAS - CEN. COS: ALUMBRADO PUBLICO			
17050503	PARQUES RECREAC	3.007.760.234,33	0,00	0,00	3.007.760.234,33
170590	OTROS BIENES DE U	4.509.770.565,56	0,00	0,00	4.509.770.565,56
17059001	OTROS BIENES DE U	4.509.770.565,56	0,00	0,00	4.509.770.565,56
1710	BIENES DE USO PUB	893.064.783,00	11.079.753,60	0,00	904.144.536,60
171005	PARQUES RECREAC	190.116.701,10	0,00	0,00	190.116.701,10
17100501	PARQUES RECREAC	190.116.701,10	0,00	0,00	190.116.701,10
171090	OTROS BIENES DE U	702.948.081,90	11.079.753,60	0,00	714.027.835,50
17109001	OTROS BIENES DE B	702.948.081,90	11.079.753,60	0,00	714.027.835,50
19	OTROS ACTIVOS	3.838.782.578,98	8.032.407.365,55	4.807.675.664,87	7.063.514.279,66
1906	AVANCES Y ANTICIPO	3.283.953.808,67	2.582.418.908,18	4.807.675.664,87	1.058.697.051,98
190604	ANTICIPO PARA ADQ	3.006.408.495,20	2.582.418.908,18	4.807.675.664,87	781.151.738,51
19060407	ANTICIPOS ALUMBRA	3.006.408.495,20	1.532.380.300,80	3.757.637.057,49	781.151.738,51
19060414	ANTICIPOS CONTRAT	0,00	1.050.038.607,38	1.050.038.607,38	0,00
190690	OTROS AVANCES Y A	277.545.313,47	0,00	0,00	277.545.313,47
19069001	OTROS AVANCES Y A	277.545.313,47	0,00	0,00	277.545.313,47
1908	RECURSOS ENTREG	0,00	5.449.988.457,37	0,00	5.449.988.457,37
190801	EN ADMINISTRACION	0,00	5.449.988.457,37	0,00	5.449.988.457,37
19080111	OTROS RECURSOS E	0,00	5.449.988.457,37	0,00	5.449.988.457,37
1970	ACTIVOS INTANGIBLE	554.828.770,31	0,00	0,00	554.828.770,31
197007	LICENCIAS	554.828.770,31	0,00	0,00	554.828.770,31
19700701	LICENCIAS	554.828.770,31	0,00	0,00	554.828.770,31

Fuente: Consulta SIF Balance de Prueba enero a diciembre de 2024 Centro de Costo Alumbrado Público – Otros Recursos Entregados en Administración

Gráfica 93. Captura de Pantalla Estado de Situación Financiera Vigencia 2024

		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL				
		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
		A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023				
		(Cifras en pesos colombianos)				
		NOTA	31/12/2024	31/12/2023	Variación \$	Variación %
ACTIVO						
Otros Derechos y garantías		NOTA 16	165.295.271.377	191.967.904.103	-26.672.632.726	-13,89%
1906	Avances y anticipos entregados		15.875.945.397	53.145.524.283	-37.269.578.887	-70,13%
1907	Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		0	450.111	-450.111	-100,00%
1908	Recursos entregados en administracion		136.172.180.816	125.156.348.218	11.015.832.598	8,80%
1909	Depósitos entregados en garantía		12.569.147.250	12.567.018.203	2.129.047	0,02%
1926	Derechos en fideicomiso		280.000.000	280.000.000	0	0,00%
1986	Activos Diferidos		274.000.000	818.563.287	-544.563.287	0,00%
1989	Recursos de la entidad cedente en patrimonios Autotomos Constituidos pro concesionarios privados		123.997.913	0	123.997.913	100,00%

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2024-2023. <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Estado-de-Situacion-Financiera-2024-2023.pdf>

Comentario Equipo Auditor OCIG

- El equipo Auditor delimitó la verificación del Alumbrado Navideño a las últimas cuatro (04) vigencias, en la cuales, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ha suscrito Convenio Interadministrativo con la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la implementación del alumbrado navideño.
- No se tiene certeza de las cantidades y ubicación de las figuras de Alumbrado Navideño de las vigencias 2021 y 2022 y tampoco se conoce el inventario de las figuras entregadas para mantenimiento del alumbrado navideño de la vigencia 2023.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 155 de 179

- Los bienes del Alumbrado Navideño del Convenio Interadministrativo No. 184 de 2024 fueron incorporados al inventario de la secretaria de infraestructura, Ing. María del Rosario Torres Vargas.
- No se han surtido procesos de baja de Alumbrado Navideño posteriores al ordenado mediante Resolución No. 827 de 2019.
- El Convenio Interadministrativo No. 184 de 2024 fue cargado contablemente a la cuenta 19080111 Otros recursos entregados en administración.
- Las figuras navideñas se encuentran dispuestas en las bodegas del Antiguo Colegio Villas de San Ignacio y en el espacio que se dispone en el Barrio La Concordia, sin determinación de las cantidades existentes en cada bodega. Algunas figuras navideñas se encuentran embaladas en papel vinipel, mientras que otras permanecen sin ningún tipo de protección, expuestas a la intemperie.

9. Evaluar la existencia, diseño y gestión de los riesgos de gestión, fiscales y de corrupción al Proceso de Alumbrado Público.

Servicio de vigilancia Bodegas de Alumbrado Público

El Manual de Administración de Bienes Muebles código M-INV-8500-170-001, incorpora acciones y medidas de prevención para minimizar los riesgos de pérdida o daño de los bienes muebles, entre las cuales se menciona:

- «c) Contratación de vigilancia y seguridad privada: dentro del objeto del contrato, se debe contemplar la seguridad integral de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y que los que legalmente sea responsable.
- d) La compañía de vigilancia y seguridad contratada ejercerá el control sobre entrada y salida de bienes muebles de las sedes de la Alcaldía de Bucaramanga e Instituciones Educativas del Municipio, exigiendo el diligenciamiento de los formatos preestablecidos por la Entidad.»

En visita realizada a las bodegas de alumbrado público, se pudo evidenciar que se presta el servicio de vigilancia en las instalaciones de Oficina Alumbrado Público (servicio 24 horas), Bodega La Hormiga (servicio 24 horas) y Colegio Villas de San Ignacio y Antiguo Colegio Villas de San Ignacio (servicio 24 horas y servicio 12 horas nocturnas).

No obstante, el servicio de vigilancia no dispone de inventarios de bienes dispuestos en las bodegas asignadas y tampoco se diligencian formatos preestablecidos para ejercer el control. Por parte de la empresa de vigilancia se registran en la minuta los ingresos y salidas de elementos, en cumplimiento de la siguiente obligación contractual:

- h) La empresa debe ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de las instalaciones y oficinas encomendadas a su vigilancia.

Gráfica 94. Captura de Pantalla Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2024





Fuente: SECOP II

Riesgos de Gestión

Gráfica 95. Comparativo Riesgos de Gestión

Riesgos de Gestión 2024	Riesgos de Gestión 2025
Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones disciplinarias y fiscales promovidas por entes de control debido a la inadecuada planeación y diseños de las obras para beneficio de la comunidad y entrega tardía de los servicios.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones disciplinarias y fiscales promovidas por entes de control debido a la inadecuada planeación y diseños de las obras para beneficio de la comunidad y entrega tardía de los servicios.
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por posibles investigaciones, sanciones y/o condenas promovidas por entes de control, debido a la inadecuada aplicación del PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTIAS P-GDI -5000 170-011 en el proceso de contratación y ejecución.	
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por posibles investigaciones disciplinarias y fiscales promovidas por entes de control, debido a la suscripción de contratos sin haber surtido el proceso de registro y/o actualización del proyecto de inversión.	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por posibles investigaciones disciplinarias y fiscales promovidas por entes de control, debido a la suscripción de contratos sin haber surtido el proceso de registro y/o actualización del proyecto de inversión.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por entes de control, debido al incumplimiento de la Ley 594 del 2000 en los documentos emanados por la Secretaría de Infraestructura.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por entes de control, debido al incumplimiento de la Ley 594 del 2000 en los documentos emanados por la Secretaría de Infraestructura.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por entes de control debido a inconsistencias en el cumplimiento de la norma NTC 6047 respecto a accesibilidad de los parques construidos, escenarios deportivos y proyectos de intervención al espacio público en fases de diseño o licitación, esto por la inapropiada implementación de los principios de diseño universal e indebida aplicación de la normatividad vigente y actualizada sobre la temática.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por entes de control debido a inconsistencias en el cumplimiento de la norma NTC 6047 respecto a accesibilidad de los parques construidos, escenarios deportivos y proyectos de intervención al espacio público en fases de diseño o licitación, esto por la inapropiada implementación de los principios de diseño universal e indebida aplicación de la normatividad vigente y actualizada sobre la temática.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones e investigaciones disciplinarias de entes de control y deficiente inversión de los recursos en la Administración Central debido a la mala planeación al momento de realizar la contratación sin tener en cuenta los tiempos de la ejecución del mismo, constituyendo reservas presupuestales.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones e investigaciones disciplinarias de entes de control y deficiente inversión de los recursos en la Administración Central debido a la deficiente planeación al momento de realizar la contratación sin tener en cuenta los tiempos de la ejecución del mismo, constituyendo reservas presupuestales.

Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones e investigaciones disciplinarias de entes de control debido a la inadecuada aplicabilidad de la normatividad utilizada en lo referente a las depuraciones de pasivos exigibles y/o vigencias expiradas de acuerdo con la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones e investigaciones disciplinarias de entes de control debido a la inadecuada aplicabilidad de la normatividad utilizada en lo referente a las depuraciones de pasivos exigibles y/o vigencias expiradas de acuerdo con la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control debido a las debilidades en el seguimiento y control de los requisitos mínimos en la presentación y ejecución de proyectos de presupuestos participativos.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control debido a las debilidades en la formulación y ejecución de los proyectos de presupuestos participativos.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control, debido al incumplimiento en las normas vigentes en las diferentes etapas de la contratación (precontractual, contractual y postcontractual) que puedan afectar la obtención y cumplimiento del objeto contractual.	
Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por la adición en tiempo sin haber ejecutado el 50% del contrato inicial, a causa de las deficiencias en la planeación en la etapa precontractual.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por la adición en tiempo y en valor sin haber ejecutado el 50% del contrato inicial, a causa de las deficiencias en la planeación en la etapa precontractual.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por el incumplimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, a causa de la falta de seguimiento de las acciones formuladas.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por el incumplimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, a causa de la falta de seguimiento de las acciones formuladas.
Posibilidad de afectación económica y reputacional por vencimiento de PQRS alumbrado público que lleguen a la Secretaría de Infraestructura por intermedio de las plataformas digitales o en físico acarreando sanciones disciplinarias o administrativas que involucren a la Secretaría de Infraestructura y sus funcionarios.	
	Posibilidad de afectación reputacional por posibles investigaciones y sanciones disciplinarias por entes de control, debido a la falta de seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal programadas para la vigencia.
	Posibilidad de afectación reputacional por posibles investigaciones disciplinarias por la autoridad competente, debido al incumplimiento en la aplicación de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 del MINTIC respecto a la obligación en la publicación de información en la página web institucional.
	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por deficiente planeación de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Secretaría de Infraestructura.
	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control por ausencia de mantenimiento a la Maquinaria Amarilla, volquetas y equipo especial propiedad del MUnicipio de Bucaramanga.

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

Riesgos Fiscales

Gráfica 96. Comparativo Riesgos Fiscales

Riesgos Fiscales 2024	Riesgos Fiscales 2025
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la entidad, a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles.	Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la Secretaría de Infraestructura y a su área de Alumbrado Público, a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles. (A partir del 1° de enero de 2025)
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por la ejecución de un alcance inferior al contratado y pago total del contrato, a causa de las deficiencias en las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos de la Entidad.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por la ejecución de un alcance inferior al contratado y pago total del contrato, a causa de las deficiencias en las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos de la Entidad. (A partir del 1° de abril de 2025)
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por pago de sanción e intereses moratorios, a causa del trámite inoportuno a los requerimientos de los entes de control y vigilancia, de acuerdo con sus lineamientos y términos de ley.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por pago de sanción e intereses moratorios, a causa del trámite inoportuno a los requerimientos de los entes de control y vigilancia, de acuerdo con sus lineamientos y términos de ley. (A partir del 1° de enero de 2025)
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por la adición en recursos financieros, sin haber ejecutado el 50% del contrato inicial, a causa de las deficiencias en la planeación en la etapa precontractual.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por pago de agencias en derecho y costas procesales, en primera y segunda instancia por fallos en contra del ente territorial, que impone el deber de sufragar estos conceptos a favor de los actores populares. . (A partir del 1° de enero de 2025)
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por pago de agencias en derecho y costas procesales, en primera y segunda instancia por fallos en contra del ente territorial, que impone el deber de sufragar estos conceptos a favor de los actores populares.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por anticipos entregados al contratista, a causa de la deficiencia en el seguimiento en la legalización de amortización del anticipo. . (A partir del 1° de enero de 2025)
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por anticipos entregados al contratista, a causa de la deficiencia en el seguimiento en la legalización de amortización del anticipo.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por investigaciones disciplinarias y sanciones por entes de control, debido al incumplimiento en las normas vigentes en las diferentes etapas de la contratación (precontractual, contractual y etc.) que puedan afectar la obtención y cumplimiento del objeto contractual. (A partir del 1° de enero de 2025)
	Posibilidad de afectación económica y reputacional por posibles investigaciones, sanciones y/o condenas promovidas por entes de control debido al incumplimiento en la cobertura de las garantías que amparan los riesgos definidos en la etapa precontractual de acuerdo al Manual de Contratación M-GJ-1140-170-001. (A partir del 1° de enero de 2025)
	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones de entes de control debido al incumplimiento de las acciones correctivas en los tiempos estipulados y plasmados en los Planes de Mejoramiento suscritos. (A partir del 1° de marzo de 2025)
	Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones de entes de control debido al reporte extemporáneo de la Secretaría de Infraestructura al área TIC del formato de las Obras Inconclusas a la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI. (A partir del 1° de enero de 2025)

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-fiscales/>

Riesgos de Corrupción

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 160 de 179

Para las vigencias 2024 y 2025, el proceso de Infraestructura (que tiene a su cargo el Proceso de Alumbrado Público) contó con un (01) Riesgo de Corrupción asociada a la «Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para favorecer a un proponente con la adjudicación de un contrato de obra».

Riesgos de Seguridad de la Información Vigencia 2024

- ✓ La ausencia de mecanismos alternos de respaldo podría desencadenar en pérdida de información reservada y/o confidencial por un ataque informático sobre las bases de datos y los sistemas de información críticos.
- ✓ La ausencia de actualizaciones de seguridad en las aplicaciones podría poner en riesgo la integridad y disponibilidad de los sistemas, permitiendo la ejecución de código malicioso.
- ✓ La falta de mantenimiento tanto en los elementos físicos como lógicos de la infraestructura tecnológica podría ocasionar pérdida de disponibilidad de los sistemas críticos que respaldan los diversos servicios y procesos de la entidad.
- ✓ La falta de claridad en la definición y ejecución de un plan de recuperación ante desastres tecnológicos podría dar lugar a la indisponibilidad en la prestación de servicios de la entidad debido a daños o interrupciones en los sistemas e infraestructura.
- ✓ La ausencia de capacitación, sensibilización y entrenamiento en seguridad y ciberseguridad para todas las partes interesadas podría comprometer la confidencialidad de la información en diversos sistemas y activos por medio de un ataque de ingeniería social.
- ✓ La falta de un monitoreo y seguimiento efectivos de los incidentes de seguridad y ciberseguridad podría propiciar la vulneración de los controles de seguridad, comprometiendo así la integridad de los diversos activos de información de la Entidad.
- ✓ La ausencia de mecanismos de monitoreo para supervisar la gestión efectuada por los administradores de las plataformas podría dar lugar a actividades inapropiadas que atenten contra la seguridad y privacidad de la información en los sistemas y aplicaciones.

Tras la revisión del mapa de riesgos de gestión, fiscal, corrupción y de seguridad de la información, correspondientes a la vigencia 2024 y 2025, se evidenció ausencia de riesgos asociados al proceso de alumbrado público. Esta omisión limita la capacidad de anticiparse a posibles incumplimientos en las actividades relacionadas con dicho proceso, así como en el incumplimiento de la normativa aplicable. Además, dificulta que la alta dirección tome decisiones estratégicas fundamentadas, priorice acciones correctivas o evidencie situaciones de incumplimiento.

En este sentido, para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión recomendó la identificación, diseño e implementación de riesgos específicos relacionados con el proceso de alumbrado público frente a los mapas de riesgos, a partir del cual se logró incorporar un riesgo fiscal relacionado con la pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la Secretaría de Infraestructura y a su área de Alumbrado Público y respecto de los Riesgos de Seguridad de la Información se recomendó su formulación con todos los procesos de la Administración Central Esta medida permitirá establecer controles adecuados y realizar seguimiento efectivo a las acciones implementadas, contribuyendo así a una gestión más eficiente, adaptable a los cambios del entorno, y orientada a la protección y optimización de los recursos públicos.

Posibles riesgos que no han sido identificados en el Proceso de Gestión de la Infraestructura – Área Alumbrado Público

- ✓ Inaplicabilidad del Procedimiento para entrega de cargos del Nivel Directivo y otros de manejo y confianza P-GAT-8100-170-023, en los eventos de ausencia injustificada

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 161 de 179

en la entrega del servidor público saliente con inventarios de bienes muebles a su cargo.

- ✓ Insuficiencia de personal de planta en el Proceso de Alumbrado Público y asignación de actividades de administración de entradas y salidas de materiales a personal vinculado bajo la figura de contratistas de prestación de servicios.
- ✓ Alta rotación de personal.
- ✓ Incertidumbre de las cantidades existentes en las bodegas externas por implementación de herramienta (listado en Excel) del cual no se ha realizado la correspondiente verificación.
- ✓ Ausencia de interoperabilidad del Sistema Gestión EME y SIF.
- ✓ Procesos manuales de reporte al área contable.
- ✓ Deficiencias en la comunicación de hechos económicos del área de Alumbrado Público al proceso contable.
- ✓ Desactualización del Manual de Administración de Bienes Muebles Código M-INV-8500-170-001.
- ✓ Inexistencia de inventarios actualizados.
- ✓ Demoras en los procesos de destinación final.
- ✓ Revisión de la depreciación de bienes del proceso Alumbrado Público.
- ✓ Ausencia de controles documentados en las diferentes etapas para la incorporación de bienes de alumbrado público.
- ✓ Vulnerabilidad de los inventarios.
- ✓ Incumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- ✓ Ausencia de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información específicos del proceso Alumbrado Público.
- ✓ Desactualización del SIF desde la vigencia 2022.
- ✓ Deficiencias en la planeación de contratos.
- ✓ El control de entrada y salida debe recaer directamente en personal adscrito al proceso de alumbrado público.
- ✓ Desconocimiento de la ubicación e inventarios de figuras navideñas anteriores al Convenio celebrado en la vigencia 2024.
- ✓ Deterioro de elementos de Alumbrado Navideño dispuestos en las instalaciones del Antiguo Colegio Villas de San Ignacio y en las instalaciones del Barrio La Concordia.
- ✓ Ocupación irregular de predios del Municipio de Bucaramanga.

10. Verificar la respuesta oportuna y de fondo de las PQRSD radicadas en relación con el proceso de Alumbrado Público, por los diferentes canales dispuestos por la entidad (vía telefónica, correo electrónico institucional, módulo PQRS del sitio web alumbrado.bucaramanga.gov.co, módulo PQRSD de la página principal de la Alcaldía de Bucaramanga, Centro de Información y Atención al Ciudadano)

En el ejercicio y ejecución del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la consulta de las PQRSD con concepto de solicitud y radicación dentro del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC, atendiendo a la necesidad de establecer la oportunidad y la solidez de las respuestas a las peticiones de la ciudadanía. Así para el período de tiempo comprendido durante todo el año 2024, hasta el 31 de marzo de 2025, para la Secretaría de Infraestructura dentro de la cual se encuentra inmersa el área de Alumbrado Público se encontró:

Gráfica 97. Relación de PQRSD Secretaría de Infraestructura

Estado de la respuesta	A Tiempo	Extemporánea sin respuesta	Respuesta Extemporánea	Total general
Total	3709	474	3444	7627
Porcentaje	49%	6%	45%	

Fuente: Sistema GSC

De este modo, un 6% del total de las PQRSD de la Secretaría de Infraestructura no fueron respondidas en los términos de tiempo, ni de modo extemporáneo, un 45% se respondieron de manera extemporánea y un 49% se respondieron a tiempo.

Al filtrar esta información tomando como criterio, todas aquellas PQRSD cuyo asunto estuvo dirigido a temas de alumbrado público, luminarias o podas de vegetación (que impiden la iluminación de algunos sectores, se halló que:

Gráfica 98. Relación de PQRSD con asuntos referentes a alumbrado público, luminarias o podas de vegetación

Estado de la respuesta	A Tiempo	Extemporánea sin respuesta	Respuesta Extemporánea	Total general
Total	541	4	199	744
Porcentaje	73%	1%	27%	

Fuente: Sistema GSC

Así, el 73% de estas PQRSD fueron respondidas a tiempo, el 27% de manera extemporánea y un 1% no obtuvieron respuesta. Estos datos que completan un total de 744 PQRSD durante el tiempo del presente análisis contrastan con los totales de la Secretaría, situación que se analiza a través de una revisión individual de una muestra de las PQRSD de la tabla anterior respecto a asuntos referentes a alumbrado público, luminarias o podas de vegetación. Así se tomó una muestra de 54 PQRSD que corresponden al 10% de las mismas que fueron respondidas A tiempo y se pudo constatar que el común denominador de las respuestas dentro del sistema GSC obedecieron a generar un registro en “*Sistema de Gestión Eme Reporte de Daños/Novedades al servicio de mantenimiento de Alumbrado Público*” de la siguiente manera ver imagen ejemplo:

Gráfica 99. Captura de pantalla Sistema GSC

6	24/07/2024 09:52	Respuesta	Cordial Saludo, En atención a su solicitud allegada a este despacho No. 1-SA-202407-00127117 de fecha 05/07/2024, nos permitimos dar respuesta estando dentro del término de la ley establecido en el artículo 23 de la carta política y en la ley 1775 del 2015; en los siguientes términos: Agradecemos su paciencia y comprensión mientras trabajábamos diligentemente en la gestión de su solicitud, se procedió a registrar en el Sistema de Gestión Eme Reporte de Daños/Novedades al servicio de mantenimiento de Alumbrado Público, con el reporte No. 108564-108565, asignada a la OT: OT: 10115 Fecha: 2024-07-06 Cuadrilla: 02-CILJSAS - G2-C3. La	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	Alumbrado Público	Javier Barajas Castro			jbarajasc
---	------------------	-----------	---	---	-------------------	-----------------------	--	--	-----------

Fuente: Sistema GSC

Así, el total de PQRSD analizadas como muestra, presentan el mismo texto o similares que dan cuenta del registro y traslado de la solicitud al mencionado “*Sistema de Gestión Eme Reporte de Daños/Novedades al servicio de mantenimiento de Alumbrado Público*”. Esta acción implica el cierre de la comunicación y la trazabilidad de la misma dentro del sistema, situación que impide conocer en el ejercicio de este seguimiento si la solicitud hecha por la ciudadanía obtuvo una respuesta oportuna y de fondo.

Ante la necesidad de establecer principios de oportunidad sobre las solicitudes hechas por la ciudadanía se realizó revisión física de luminarias, bajo el amparo de que dicha revisión nace de la revisión del sistema a través de la misma necesidad de atender requerimientos respecto a las luminarias públicas:

- Radicado de PQR:** Nro. 1-SA- 202402-00028835
Fecha: 17 de febrero de 2024
Barrio Jardines de Coaviconsa Comuna 11

Asunto: Cambio luminarias de sodio, cambio lámparas led y otros.
La respuesta a esta PQRSD fue realizada el 14 de marzo de 2024
«Buenas tardes señora Ana Sixta:
Su solicitud realizada en la página de la alcaldía bajo el Nro. 1-SA- 202402-00028835 fue creada en la plataforma de Gestión Eme bajo el número: 106516 y asignada mediante a la Orden de Trabajo Nro. 09672 correspondiente a la Cuadrilla de mantenimiento 02-CILJSAS -G2-C3 para que sea ejecutada lo antes posible.
Apreciamos su confianza en nuestros servicios y estamos comprometidos a ofrecerle la mejor atención posible. Cordialmente, Alumbrado Público de Bucaramanga Secretaria de Infraestructura Bucaramanga.»

Se realiza visita de campo el día 17 de mayo de 2024 para verificar el estado en que se encuentran:

Ubicación: Carrera 13A # 103
Número/Código: # 1176048
Color o tipo: Color verde
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

Gráfica 100. Luminaria No. 1176048



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Carrera 13A # 103
Número/Código: #1176081
Color o tipo: Color Negro / Tipo Farol
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

Gráfica 3. Luminaria No. 1176081



Fuente: Elaboración propia
Ubicación: Carrera 13C # 103
Numeral o código: #BA038175
Color o tipo: Tipo Farol
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 165 de 179

Gráfica 102. Luminaria No. BA038175



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Parque principal carrera 13D con calle 103A
Numeral o código: #1791095
Color o tipo: Tipo Farol
Estado actual: Encienden y apagan con intermitencia

Gráfica 103. Luminaria No. 1791095



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Parque principal carrera 13D con calle 103A (2 lámparas)
Numeral o código: #BA045980
Color o tipo: Tipo Farol
Estado actual: Encienden y apagan con intermitencia

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 166 de 179

Gráfica 104. Luminaria No. BA045980



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Carrera 13D calle 103B
Numeral o código: #8364611
Color o tipo: Color verde
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

Gráfica 105. Luminaria No. 8364611



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Carrera 13D #13B
Numeral o código: #1165062
Color o tipo: Color verde
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 167 de 179

Gráfica 106. Luminaria No. 1165062



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Carrera 13D #103B
Numeral o código: #1165061
Color o tipo: Color verde
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

Gráfica 107. Luminaria No. 1165061



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Calle 103B #13D
Numeral o código: #1164562
Color o tipo: Tipo Farol
Estado actual: No se encuentra en funcionamiento

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 168 de 179

Gráfica 108. Luminaria No. 1164562



Fuente: Elaboración propia

Ubicación: Calle 103 Bis entre 13D y 13 E
Observación: Necesidad de poda de 5 Árboles

Gráfica 109. Necesidad de poda de árboles



Fuente: Elaboración Propia

Ubicación: Carrera 13C entre 103 y 103 y 103A
Observación: Árboles para poda / Cubren iluminación

Gráfica 110. Necesidad de poda de árboles



Fuente: Elaboración Propia

Ubicación: Carrera13# 103B
Numeral o código: #BA121468
Color o tipo: Color verde
Estado actual: Encienden y apagan con intermitencia

Gráfica 111. Luminaria No. BA121468



Fuente: Elaboración propia

Comentario Equipo Auditor OCIG

De esta revisión en físico se puede evidenciar que la solicitud hecha por la ciudadanía del sector no resultó efectiva toda vez que el total de las luminarias involucradas en la PQRSD a la fecha de este informe se encuentran con problemas de intermitencia y funcionamiento total.

Este mismo ejercicio se llevó a cabo en otros sectores de la ciudad arrojando problemáticas similares como reposan en los documentos de trabajo³ que son parte fundamental del presente seguimiento. Dentro de estas revisiones en físico del estado de las luminarias del alumbrado público se hicieron en los siguientes sectores:

- Porvenir, San Luis, Villa Claudia
- Comuna 11
- San Francisco, UIS-Sena, Asturias, Centro
- La Salle, Mutis, Leones, Anillo vial, coca cola-Puerta del Sol

Cada uno de estos sectores fue priorizado mediante el análisis inicial de la PQRSD interpuesta por la ciudadanía y que delimita la necesidad sobre el alumbrado público (ver imagen)

Gráfica 112. PQRSD Alumbrado Público y luminarias

Buscar Solicitud...

Tablero

PQRS

Ventana

Solicitudes

Internas

Mensajería

Gestion Documental

Servicios

Admin

Reportes

Búsquedas

Reporte F22

Ayuda

Noticias

Integración

Detalle de la Solicitud

Imprimir PDF

1054694,1 1

Prioridad MIPG:

No Aplica

Numero de solicitud:

1-WEB-202402-00019147

Medio radicado:

WEB

Tipo de Persona:

Natural

Tipo Documento

CC

Solicitante:

saul yesid sanchez villamizar saul yesid sanchez villamizar

Documento de identidad

91536900

Tipo de Sociedad:

N/A

Dirección Correspondencia:

ccl 13 26 94

Numeros telefonicos:

- 3165380554

Correo electronico:

saulyesids@gmail.com

Tipo de solicitud:

Petición General

Sub Tipo de solicitud:

Petición General

Estado Actual:

Cerrada

Fecha de radicado / Hora :

12/02/2024 / 11:12

Fecha de vencimiento:

04/03/2024

Fecha de prorroga:

04/03/2024

Medio Respuesta:

Correo Electrónico

Asunto:

luminarias apagadas desde Sena hasta la uis cra 27

Comentarios:

iluminarias apagadas desde Sena hasta la uis, luminarias apadas y corto

Anexos:

Folios:

0

Trazabilidad Solicitud:

Fecha	Estado	Observación	Dependencia	Área	Funcionario	Fec. Respuesta	Rad. Respuesta	Usu.Reg
1 12/02/2024 11:12	Radicada	iluminarias apagadas desde Sena hasta la uis, luminarias apadas y corto	N/A	N/A	N/A			WEB
2 12/02/2024 04:40	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR - Se asigna a la secretaria de	Secretaria de Infraestructura	Alumbrado Público	Edwin Fernando	Mar 4 2024		fbautista

Fuente: Sistema GSC

³ Los documentos de trabajo dan cuenta de los recorridos nocturnos realizados con el fin de corroborar el estado de las luminarias públicas.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 170 de 179

Como conclusión primaria respecto al estado de las PQRSD, si bien a través del sistema GSC que recoge la trazabilidad tanto de la ventanilla única, como del módulo web las PQRSD fueron respondidas durante los términos de ley, dicha respuesta no es posible corroborarse y establecerse como oportuna y de fondo.

6. CONCLUSIONES

Frente a la aplicación y cumplimiento de los manuales y procedimientos adoptados por la Alcaldía de Bucaramanga para el manejo de los bienes muebles del proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaria de Infraestructura, se evidenció lo siguiente:

- 1. Ausencia de procedimientos documentados: No se identificaron procedimientos, manuales ni formatos establecidos para el control de inventarios de luminarias y demás bienes muebles del área de Alumbrado Público.
- 2. Falta de control de inventarios: No se pudo corroborar la existencia de inventarios actualizados que permitan un control efectivo de las luminarias instaladas en el espacio público.
- 3. Deficiencia en controles de almacenamiento: Se detectó una carencia de mecanismos de control sobre los elementos almacenados, incluyendo luminarias, brazos, cables y otros componentes, así como equipos como computadores y aires acondicionados.
- 4. Carencia de registros documentales: La falta de inventarios formales tanto de luminarias nuevas como usadas impide un adecuado control económico sobre el ingreso y salida de estos elementos.
- 5. Limitaciones del Sistema de Gestión de Calidad: La implementación del Sistema de Gestión de Calidad presenta deficiencias, debido al uso de formatos no institucionalizados, lo que obstaculiza la aplicación efectiva de controles sobre los bienes muebles.
- 6. Errores en la parametrización de formatos: Se evidenció que algunos formatos están personalizados con nombres de personas, lo cual afecta su correcta aplicación y contradice los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad.

Respecto al cumplimiento del procedimiento, así como de la trazabilidad documental y contable de los bienes muebles bajo la responsabilidad del exsecretario de Infraestructura, se identificaron las siguientes situaciones:

- 1. Falta de trazabilidad de bienes: No fue posible establecer con certeza la ubicación, uso, almacenamiento ni funcionamiento de la totalidad de los elementos aún registrados en el sistema de inventarios a nombre del ex secretario de Infraestructura.
- 2. Diferencia en la asignación de bienes: Al cierre del presente informe, la actual secretaria de Infraestructura tiene asignado únicamente un bien (una impresora láser, serial VNB3J30400, valorada en \$410.640) en su despacho. En contraste, el exsecretario conserva 94 elementos asignados en ese mismo espacio, con un valor total de \$204.776.541,54.
- 3. Falta de evidencia en reubicaciones: No fue posible corroborar la existencia física de varios bienes que, según registros, fueron reasignados a otros funcionarios, dado que no se localizaron durante las visitas realizadas.
- 4. Deficiencias en la identificación de activos: Aunque existen inventarios documentados para los espacios de trabajo de la Secretaría de Infraestructura, muchos bienes carecen de codificación visible o etiquetas que faciliten su identificación y verificación.
- 5. Ausencia de controles efectivos: No se evidencian mecanismos de control sobre los bienes que aún figuran en el sistema a nombre del ex secretario de Infraestructura.
- 6. No se pudo establecer la participación del ex secretario, señor Iván José Vargas Cárdenas, en los procesos de baja de bienes muebles durante su gestión.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 171 de 179

En el marco de la verificación del cumplimiento de los contratos de modernización y expansión del alumbrado público vigentes entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2025, se evidenciaron múltiples debilidades que comprometen el cumplimiento de los principios fundamentales de la contratación pública, así como la adecuada planeación, ejecución y control de los contratos revisados. Las principales situaciones evidenciadas son los siguientes:

1. Deficiencias en la aplicación de principios contractuales: Se observaron fallas recurrentes en la aplicación de los principios de publicidad, planeación, economía, anualidad y responsabilidad, especialmente en la justificación de adiciones, prórrogas y suspensiones contractuales. Igualmente, se detectaron debilidades en la supervisión y el uso adecuado de formatos controlados por el sistema de gestión de calidad.
2. Limitaciones en la planeación contractual: Los estudios previos de algunos contratos carecían del nivel de detalle técnico, financiero, jurídico y de análisis de riesgos necesario, lo cual afectó la capacidad de la entidad para anticipar problemas durante la ejecución contractual. Esta deficiencia originó múltiples prórrogas, suspensiones y adiciones.
3. Incumplimientos del principio de economía: Se evidenciaron extensiones de plazo sin justificación técnica y resultados contractuales incompletos. Esto contraviene lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, al afectar la racionalidad en el uso de los recursos públicos.
4. Falta de transparencia en el SECOP II: Se identificaron omisiones y demoras en la publicación de actos contractuales como suspensiones, adiciones y actas de terminación. Esto vulnera el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y lo estipulado en la Ley 2195 de 2022, que exige la publicación oportuna de los actos dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.
5. Deficiencias en la supervisión e interventoría: Durante la ejecución contractual se detectó escaso seguimiento a modificaciones, suspensiones y al cumplimiento de metas intermedias. Esta situación infringe el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 (modificado por la Ley 1474 de 2011), al comprometer la responsabilidad de los supervisores e interventores frente a omisiones que puedan generar consecuencias legales.
6. Inadecuada gestión presupuestal: En algunos casos, se suscribieron actas de reinicio sin contar previamente con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), afectando la trazabilidad y legalidad en el manejo de recursos públicos.
7. Falta de cierre contractual oportuno: Se constató el incumplimiento en la elaboración del acta de liquidación dentro del plazo contractual establecido, lo cual impide la evaluación final de resultados y el cierre legal del proceso, en contravía de lo estipulado en el artículo 24 (numeral 5, literal f) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Ausencia de firmas válidas en documentos contractuales: Varios documentos cargados en el SECOP II no contaban con firmas autógrafas ni electrónicas válidas conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y la Circular 01 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, lo cual afecta su validez jurídica y la integridad del proceso.
9. Uso indebido de formatos no autorizados: Se identificó el uso de formatos contractuales no aprobados por el área de calidad, lo que vulnera los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la entidad territorial.
10. Inconsistencias entre vigencias contractuales y presupuestales: En casos como el Contrato 116-2023, se pactaron fechas de ejecución que excedían el periodo fiscal permitido, infringiendo el principio de anualidad del gasto y evidenciando falencias en el control jurídico y financiero previo al perfeccionamiento contractual.
11. Deficiencias logísticas y operativas: Varias suspensiones y prórrogas se justificaron en factores como congestión vehicular, falta de definición de zonas de intervención o dificultades técnicas del contratista, lo que refleja carencias en la planeación logística, coordinación interinstitucional y preparación operativa.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 172 de 179

12. Modificaciones contractuales no previstas: Se evidenció la modificación de condiciones contractuales originalmente pactadas, como la forma de pago (caso Modificatorio No. 219 de 2024), pasando de un único desembolso al final de la ejecución a pagos parciales, sin que existiera una planificación adecuada para dichos ajustes.

Revisada la existencia, funcionamiento y mantenimiento del sistema de geolocalización de luminarias de Alumbrado Público, se identificaron debilidades significativas en la gestión del sistema de georreferenciación, entre las cuales se destacan:

1. Ausencia de una base de datos georreferenciada actualizada: Aunque se han registrado algunas luminarias en el sistema, no se evidenció concordancia entre lo digitalizado y las adquisiciones realizadas. No se encontraron mecanismos efectivos de control que aseguren que las luminarias compradas están siendo debidamente incorporadas a la base de datos digital.
2. Falta de trazabilidad sobre luminarias entregadas en 2023: No fue posible verificar si los elementos entregados en esa vigencia fueron incluidos en el sistema de geolocalización, lo que impide validar su existencia física y funcional.
3. Plan de trabajo deficiente: El plan operativo no contempla acciones específicas orientadas a garantizar la actualización, funcionamiento y mantenimiento continuo del sistema de geolocalización.

De la verificación del cumplimiento de los contratos para la disposición final de residuos del Alumbrado Público

1. Se identificó la existencia de una proyección preliminar de un instructivo para la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). No obstante, se evidenció que dicho instructivo aún no ha sido adoptado ni implementado de manera formal como parte de la gestión contractual, lo que representa un riesgo en el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al alumbrado público.

En la verificación de las solicitudes de baja de bienes muebles del proceso de Alumbrado Público se detectaron las siguientes situaciones:

1. Ausencia de reportes de baja de bienes: No se registraron solicitudes formales de baja correspondientes a luminarias u otros elementos adquiridos en la vigencia 2024.
2. Clasificación contable inadecuada: Los bienes derivados de los contratos 91, 92 y 93 de 2023 fueron contabilizados en la cuenta 51111402 – Materiales Eléctricos, desconociendo sus características como activos fijos. En consecuencia, debieron haberse registrado en la cuenta 1650 – Redes, Líneas y Cables, asignando responsables de custodia y aplicando el proceso de depreciación desde su puesta en funcionamiento.
3. Incumplimiento del procedimiento de bajas: Se evidenció que algunos bienes dados de baja se encontraban asignados a un exfuncionario, sin haberse seguido el procedimiento institucional para formalizar dicha baja conforme a las normas internas y contables aplicables.

De la incorporación de los hechos económicos relacionados con bienes del Proceso de Alumbrado Público en los Estados Financieros de la Alcaldía de Bucaramanga se identificaron las siguientes situaciones relevantes:

1. La Secretaría de Infraestructura / Alumbrado Público tiene a su cargo la meta estratégica de garantizar la operación de 51.229 lámparas para la adecuada prestación del servicio en el Municipio. Sin embargo, se identifican limitaciones estructurales y operativas que comprometen su cumplimiento.
2. Se evidenció insuficiencia de personal de planta adscrito al proceso de Alumbrado Público, así como alta rotación y demoras en la vinculación de personal profesional y

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 173 de 179

- de apoyo a la gestión, lo que afecta la continuidad y eficiencia de las labores operativas y administrativas.
- El Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 se encuentra en proceso de revisión y actualización, con el fin de incorporar lineamientos específicos para el tratamiento contable de los bienes del proceso de alumbrado público. De igual manera, el Manual de Administración de Bienes (M-INV-8500-170-001) presenta un estado de desactualización que limita su aplicabilidad actual.
 - Se observó que los bienes derivados de los Contratos 91, 92 y 93 de 2023, así como los fotocontroladores asociados a la operación 44302942, fueron contabilizados como gasto del periodo, sin considerarse como activos incorporables, lo cual afecta la adecuada representación patrimonial de la entidad.
 - Respecto al Contrato No. 136 de 2021 suscrito con Comisionistas Financieros Agropecuarios S.A., se evidenció una situación de inseguridad jurídica, debido a la ausencia de trazabilidad clara sobre su estado contractual. Aunque el contrato inició ejecución con interventoría, esta finalizó sin haberse tramitado los pagos correspondientes. Posteriormente, un supervisor autorizó el pago de cerca del 90% del valor contractual, sin que exista certeza sobre la legalidad de dicha actuación ni sobre la recepción técnica de los bienes o servicios. A la fecha, en la plataforma SECOP II, el contrato continúa figurando como “en ejecución”, sin información sobre su prórroga, suspensión, terminación o vencimiento.
 - En cuanto al Sistema de Información Quantela, se reportó que actualmente se encuentra restringido para modificaciones, actualizaciones o manipulaciones, por instrucciones institucionales relacionadas con investigaciones de los entes de control. Su uso ha quedado limitado únicamente a funciones de consulta.
 - No se dispone del 100% del inventario actualizado de las bodegas donde se almacenan bienes del Alumbrado Público, lo cual limita el control físico y contable de los activos.
 - Se identificó que los sistemas de información Gestión EME y SIF presentan falta de sincronización, dificultando la trazabilidad y consolidación de datos relacionados con los bienes del proceso.
 - Se informó la actualización de los procedimientos P-INV-8500-170-003 (Ingreso e Incorporación de Bienes Muebles y Servicios) y P-INV-8500-170-005 (Bajas de Bienes Muebles), incluyendo ahora de forma explícita a los bienes tipo 4 incorporables al proceso de Alumbrado Público.

De la Evaluación de la gestión de riesgos en el Proceso de Alumbrado Público, se evidenció la materialización de riesgos debido al posible incumplimiento de acciones correctivas incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Adicionalmente, se identificaron escenarios de riesgo latentes que afectan la gestión del proceso.

Por último, **revisadas las respuestas a PQRS del Proceso de Alumbrado Público**, se identificó que:

- No se constató la existencia de una metodología clara de control y seguimiento a las PQRS asignadas al área de Alumbrado Público.
- El sistema GSC no permite identificar de manera precisa el total de PQRS gestionadas por esta área.
- No existe interoperabilidad entre los sistemas GSC y Gestión EME, lo cual limita el seguimiento integral de las solicitudes ciudadanas.
- No se puede asegurar, con certeza, que las PQRS sean resueltas de manera integral y definitiva.
- Tampoco fue posible determinar el grado de satisfacción ciudadana, ya que persisten problemáticas reiteradas como baja intensidad lumínica, fallas de funcionamiento, intermitencia de luminarias y poda de vegetación.

Adicional y no obstante, no encontrarse dentro del Alcance del seguimiento, se observó **Ocupación irregular del predio Antiguo Colegio Villas de San Ignacio**.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 174 de 179

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Verificar la aplicación y cumplimiento de los Manuales y procedimientos adoptados por la Alcaldía de Bucaramanga, para el manejo de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público, a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.**

 - 7.1.1. Utilizar los formatos y documentación institucionalizada en el Sistema de Gestión de Calidad.
 - 7.1.2. Realizar revisión y actualización de los documentos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad.
 - 7.1.3. Identificar los riesgos asociados al uso de los documentos estandarizados por el sistema de gestión de calidad para el proceso de Alumbrado Público.
 - 7.1.4. Establecer controles frente a los inventarios de todos los elementos/bienes muebles que reposan dentro de los espacios de almacenamiento.
- 7.2. Verificar el cumplimiento del procedimiento, trazabilidad documental y contable de bienes muebles que se encontraban bajo la responsabilidad del exsecretario de Infraestructura.**

 - 7.2.1. Establecer procesos de control frente a los inventarios que a la fecha aún se encuentran adjudicados al anterior secretario de Infraestructura (Iván Vargas Cárdenas)
 - 7.2.2. Verificar e informar el estado de la totalidad de bienes muebles que hacen parte aún de los inventarios que a la fecha aún se encuentran adjudicados al anterior secretario de Infraestructura (Iván José Vargas Cárdenas)
 - 7.2.3. Generar el inventario de todas las luminarias y sus componentes, tanto nuevas como usadas y en uso con las que cuenta la entidad.
 - 7.2.4. Establecer la responsabilidad sobre los inventarios que hacen parte de los bienes muebles del área de Alumbrado Público.
- 7.3. Verificar el cumplimiento de los contratos de modernización y expansión de alumbrado público que se encuentran vigentes en el período del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.**

 - 7.3.1. Se sugiere continuar fortaleciendo la etapa de planeación contractual. Esto permitirá mejorar la capacidad de anticipación institucional frente a eventuales contingencias durante la ejecución de los contratos, minimizando la necesidad de ajustes posteriores como suspensiones, prórrogas o adiciones. De igual forma, se recomienda establecer mecanismos de revisión interna y validación cruzada de los documentos precontractuales, asegurando que estén alineados con las condiciones reales del mercado y con las necesidades del servicio público a intervenir.
 - 7.3.2. Adoptar sistemas de monitoreo continuo de ejecución (cronograma versus avance real) y comparativos presupuestales (costo estimado vs. ejecutado). Implementar auditorías de avance intermedias que evalúen objetivamente la eficiencia operativa. Exigir análisis de costos-beneficios antes de autorizar ampliaciones de plazo o modificaciones presupuestales. Estas acciones alinearán la gestión contractual con los principios de economía y eficiencia, optimizando recursos públicos y objetivos del contrato.
 - 7.3.3. Transparencia en SECOP II: Formalizar la responsabilidad de publicar todos los actos contractuales en SECOP II. Se recomienda crear un registro de control

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 175 de 179

interno de publicaciones con seguimiento continuo, al finalizar cada etapa del proceso (convocatoria, adjudicación, adendas, contratos, actas) verificar y certificar su publicación en SECOP así como realizar capacitaciones obligatorias sobre uso de SECOP II a todo el personal involucrado, en procura del cumplimiento de estas obligaciones formales para garantizar la trazabilidad pública de la contratación.

- 7.3.4. Revisar y reforzar el proceso de designación de interventores o supervisores, asegurando su perfil técnico adecuado, incorporar cláusulas contractuales claras que especifiquen las funciones de supervisión (vigilancia, informes, seguimiento de cambios), así como crear comités internos o reuniones periódicas entre interventoría y la Entidad para analizar el avance técnico, resolver dudas y documentar decisiones conjuntas. De este modo se aumentará la diligencia en el control de la ejecución y se atenderán oportunamente los riesgos contractuales detectados.
- 7.3.5. Instituir un mecanismo de validación cruzada entre las áreas jurídica, contractual y financiera, a través del cual se logre garantizar que el expediente electrónico en SECOP II incluya los CDP y RP actualizados con la reserva presupuestal correspondiente a la nueva vigencia fiscal; de lo contrario, se estaría haciendo uso de recursos no apropiados, en contravía de los principios de transparencia y responsabilidad de la contratación pública. Para ello, se recomienda capacitar al personal en la normativa aplicable y en el manejo de las herramientas digitales de gestión presupuestal. De esta forma, se fortalece la integridad del expediente contractual, se evita el riesgo de comprometer recursos sin disponibilidad formal y se asegura el cumplimiento estricto de la normatividad vigente.
- 7.3.6. Desarrollar un instructivo formal para la liquidación de contratos, que incluya pasos, responsables y plazos claros. Al concluir cada contrato, la interventoría deberá adelantar de inmediato el acta de terminación y la liquidación final, especificando saldos y acuerdos de paz y salvo, de acuerdo con la Ley 80/93 (art. 60). Integrar en la plataforma SECOP II dichos documentos de cierre para documentar oficialmente la finalización y realizar seguimiento continuo por parte de la Oficina gestora para verificar que ningún contrato quede sin su correspondiente cierre administrativo y financiero.
- 7.3.7. La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda a la Secretaría de Infraestructura adoptar plenamente los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en materia de firma electrónica confiable, de modo que ningún documento contractual se publique en SECOP II sin contar con la firma electrónica criptográficamente válida que garantice su autenticidad, integridad e inalterabilidad.
- 7.3.8. Se recomienda dar aplicabilidad al diligenciamiento de formatos preestablecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC, Ley 594 de 2000, manual de gestión documental y norma interna que regula la elaboración y control de documentos.
- 7.3.9. Verificar, antes del perfeccionamiento contractual, que el cronograma de ejecución se encuentre estrictamente ajustado a la vigencia presupuestal establecida en el CDP. Implementar controles jurídicos y financieros cruzados entre las áreas responsables para asegurar que no se formalicen contratos cuyo plazo exceda la vigencia fiscal sin contar con la respectiva reserva presupuestal.
- 7.3.10. Reforzar la planeación operativa de los contratos de alumbrado público mediante la exigencia de planes de alistamiento técnico detallados, certificación previa del personal, definición concertada de las zonas de intervención y cronogramas realistas acordes con las condiciones del entorno y las capacidades del contratista.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 176 de 179

- 7.3.11. Considerar en futuras contrataciones incluir anticipos o esquemas de pagos progresivos para garantizar flujo de caja del contratista sin comprometer la ejecución y control.
- 7.4. Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información asociados a la incorporación y control de los Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.**
- 7.4.1. Establecer una arquitectura de interoperabilidad entre sistemas como Quantela, SIIDAR, SGAP, GoCMS, GestiónEME y SIF, de manera que se minimice la duplicidad de registros y se permita el flujo automatizado de información. Este plan debe incluir protocolos de intercambio de datos, actualización de interfaces (API) y roles de administración claramente definidos.
- 7.4.2. Implementar un plan de mantenimiento técnico preventivo y correctivo para todos los sistemas utilizados, así como realizar auditorías técnicas semestrales que verifiquen su disponibilidad, funcionamiento y actualización. En el caso de GoCMS y SIIDAR, se requiere una revisión inmediata para restablecer su funcionalidad y garantizar la digitalización continua de luminarias nuevas.
- 7.4.3. Fortalecer el sistema PQRS incluyendo alternativas de consulta del estado de las solicitudes mediante cédula, correo o número telefónico, además del código de reporte.
- 7.4.4. Incorporar tableros de control con indicadores operativos como tiempo promedio de atención, porcentaje de reportes solucionados vs. pendientes y nivel de satisfacción.
- 7.4.5. Actualizar periódicamente las encuestas ciudadanas y visibilizar sus resultados como insumo para la mejora continua.
- 7.4.6. Revisar el uso actual del centro de monitoreo y formular un plan de aprovechamiento integral que lo convierta en una herramienta activa de seguimiento de eventos en tiempo real. Involucrar a los operadores de cuadrilla y al equipo de mantenimiento en el uso de la información emitida desde este centro para la planeación diaria de actividades.
- 7.4.7. Restablecer el uso técnico completo del sistema, incluyendo la generación automática de órdenes de trabajo desde los fotocontroladores. Para ello, se requiere establecer un protocolo claro con los entes de control que permita su operación dentro del marco normativo vigente. Adicionalmente, se debe habilitar el ingreso de información y garantizar la actualización oportuna de los reportes del sistema.
- 7.4.8. Formalizar el soporte técnico y licenciamiento de todos los sistemas asegurando que cada plataforma cuente con un contrato de soporte y mantenimiento vigente, incluyendo tiempos de respuesta garantizados, personal técnico asignado y bitácoras de intervención. Complementar estos contratos con manuales técnicos, guías de usuario actualizadas y registros de capacitación al personal.
- 7.4.9. Establecer una matriz de roles y responsabilidades por sistema de información, supervisión, monitoreo, soporte y administración de cada sistema.
- 7.4.10. Elaborar y publicar un informe semestral de gestión tecnológica del alumbrado público:
Consolidar en un solo documento los resultados de uso, desempeño, fallas y mejoras implementadas en los sistemas, así como las decisiones tomadas a partir de los reportes ciudadanos y los indicadores técnicos. Esto contribuirá a la

transparencia, la mejora continua y la rendición de cuentas ante entes de control y ciudadanía.

- 7.4.11. Incluir, en el Inventario de Activos de Información, los sistemas utilizados para la gestión del alumbrado público (Quantela, SGAP, SIIDAR, GoCMS, GestiónEME, PQRS y demás herramientas asociadas), indicando su categoría, nivel de confidencialidad, criticidad, disponibilidad y responsables. Esta inclusión debe estar alineada con lo dispuesto en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y el Manual de Gestión de Activos.
- 7.4.12. Adicionalmente, se debe formular y registrar en el mapa de riesgos institucional los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada por cada sistema, así como establecer controles específicos (tecnológicos, administrativos y físicos) para su mitigación. Estos controles deben ser objeto de seguimiento regular por parte de las áreas de Tecnología, Seguridad de la Información y Control Interno.
- 7.4.13. Registrar todas las licencias de software adquiridas y en uso por el proceso de Alumbrado Público en el Inventario de Licenciamiento de la entidad, conforme a las políticas de gestión de activos tecnológicos y a los lineamientos de Gobierno Digital. Este registro debe incluir información detallada sobre el tipo de licencia, número de usuarios, vigencia, proveedor, sistema al que está asociada, y dependencia responsable de su administración.
- 7.5. **Verificar la existencia, funcionamiento y mantenimiento del sistema de geolocalización de luminarias de Alumbrado Público.**
 - 7.5.1. Cruzar la información de luminarias adquiridas en 2023 con las digitalizadas en 2024 para identificar brechas de registro, evitar pérdidas patrimoniales y tomar decisiones informadas sobre mantenimientos y nuevas adquisiciones. Este proceso debe involucrar tanto al proveedor de los dispositivos como al equipo técnico del sistema.
- 7.6. **Verificar el cumplimiento de los contratos para disposición final de residuos de Alumbrado Público.**
 - 7.6.1. Cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución CREG 101-13 del 2022.
- 7.7. **Verificar las solicitudes de baja de Bienes Muebles del Proceso de Alumbrado Público.**
 - 7.7.1. Adelantar actividades que permitan el traslado definitivo de los Bienes Muebles a cargo del ex secretario de infraestructura.
- 7.8. **Verificar la incorporación de los hechos económicos relacionados con bienes del Proceso de Alumbrado Público en los Estados Financieros de la Alcaldía de Bucaramanga.**
 - 7.8.1. Culminar la revisión y actualización del Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001.
 - 7.8.2. Evitar duplicidad en las labores, articulando el sistema de información Gestión EME y el Sistema Integrado Financiero SIF.
 - 7.8.3. Adelantar contrato de poda para el despeje de luminarias y redes que interfieren con el alumbrado público.

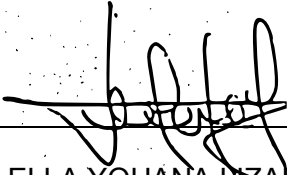
 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 178 de 179

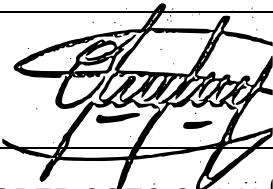
- 7.8.4. Determinar las existencias y ubicación de las figuras de Alumbrado Navideño, asignando responsable de su custodia y cuidado.
- 7.8.5. Revisar y actualizar el Manual de Administración de Bienes M-INV-8500-170-001.
- 7.8.6. Incumplimiento en la aplicación de los formatos de salida de materiales nuevos y materiales usados, entrada de elementos nuevos.
- 7.8.7. Definir actividades por parte del Departamento Administrativo para la Defensoría del espacio Público para la recuperación del predio “Antiguo Colegio Villas de San Ignacio”.
- 7.8.8. Implementar la Norma Técnica Internacional NTC ISO 55001 – Gestión de Activos, que permita gestionar e identificar adecuadamente el ciclo de vida completo de los activos, desde su adquisición, operación y mantenimiento hasta su disposición final.
- 7.8.9. Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura, en coordinación con la Secretaria Jurídica, proceder de forma prioritaria a definir la situación jurídica del contrato en cuestión, verificando el estado real del mismo (plazo, ejecución, suspensión o terminación anticipada), y determinar si corresponde adelantar su liquidación unilateral, o si existen méritos para iniciar el procedimiento sancionatorio contractual, administrativo o disciplinario correspondiente.
- 7.8.10. Adelantar estudio de costos máximos (que incluye el Inventario de activos de uso exclusivo de alumbrado público) en que se incurre en la prestación del servicio de Alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga para presentar el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta el Impuesto de Alumbrado público conforme a lo señalado en la ley 1819 de 2016”.
- 7.9. Evaluar la existencia, diseño y gestión de los riesgos de gestión, fiscales y de corrupción al Proceso de Alumbrado Público.**
 - 7.9.1. Secretaría de Planeación: Frente a la Política de Administración de Riesgos PO-DPM-1210-170-001, formular acciones de respuesta ante riesgos fiscales materializados.
 - 7.9.2. Secretaría de Infraestructura / Alumbrado Público: Revisar y actualizar Mapas de Riesgos.
- 7.10. Verificar la respuesta oportuna y de fondo de las PQRS radicadas en relación con el proceso de Alumbrado Público, por los diferentes canales dispuestos por la entidad (vía telefónica, correo electrónico institucional, módulo PQRS del sitio web alumbrado.bucaramanga.gov.co, módulo PQRSD de la página principal de la Alcaldía de Bucaramanga, Centro de Información y Atención al Ciudadano)**
 - 7.10.1. Establecer controles respecto a la atención oportuna y pertinente de las PQRSD de la ciudadanía frente a los procesos adelantados por el área de Alumbrado Público.
 - 7.10.2. Generar las mejoras necesarias para el establecimiento de responsabilidad por parte del área de Alumbrado Público frente al total de las PQRSD que ingresan a la Secretaría de Infraestructura.
 - 7.10.3. Establecer respuestas de fondo respecto a la solución de las problemáticas expresadas por la comunidad frente a temas como la intensidad lumínica, la poda de la vegetación, la intermitencia de las luminarias y el no funcionamiento de las mismas.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 179 de 179

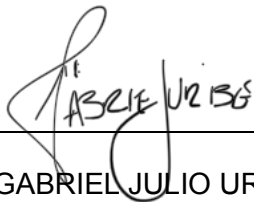
7.10.4. Procurar la interoperabilidad de los sistemas con los que cuenta el área de Alumbrado Público en procura de la atención a las PQRSD de la ciudadanía.

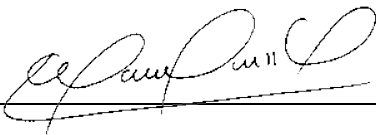
8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: LILIA SARMIENTO REYES	Nombre: OBER SOTO SOLANO
Cargo: Profesional Universitario OCIG	Cargo: Profesional CPS OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO	Nombre: ZULMA PATRICIA MORENO SILVA
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: GABRIEL JULIO URIBE	Nombre: MARIO FERNANDO PEREZ CAMACHO
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS	Nombre: SANDRA MILENA MENDOZA AMADO
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS OCIG